

**ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE
CABILDO, EFECTUADA EL DÍA DIECINUEVE DE DICIEMBRE
DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

ESTANDO REUNIDOS EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y SÍNDICA MUNICIPAL EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, Y LAS Y LOS REGIDORES VIA ZOOM, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL**, CIUDADANO **JOSÉ CHEDRAUI BUDIB** MANIFIESTA: MUY BUENAS TARDES A TODAS Y TODOS, AGRADEZCO LA PRESENCIA EN ESTA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE REGIDORAS, REGIDORES, SÍNDICA MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CIUDADANAS Y CIUDADANOS. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 102 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 70, 73, 74, 75 Y 76 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 2 FRACCIONES XV Y XVIII, 14, 15, 20 Y 43 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO Y COMISIONES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON SEIS MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, DECLARO EL INICIO DE ESTA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024- 2027, EN SU MODALIDAD VIRTUAL.

Secretario del Ayuntamiento, le pido de favor dé lectura a las Normas básicas del uso de la plataforma electrónica en la que se va a desahogar la presente Sesión.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** refiere: Con gusto Presidente:

1.-Las votaciones se realizarán en la plataforma de Cabildo Digital conforme a lo dispuesto por los artículos 71, 72 y 74 del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones.

2.- El chat de la plataforma será administrado por personal de la Secretaría del Ayuntamiento para hacer del conocimiento del Presidente, de las y los integrantes del Ayuntamiento que deseen hacer uso de la palabra, por lo cual el chat estará inhabilitado durante la mayor parte de la Sesión y solo podrán hacer uso de él para enlistarse en la discusión, del asunto a tratar, debiendo para ello escribir su nombre y el sentido de la intervención a favor o en contra, que deseen adoptar, en términos del artículo 56 del Reglamento referido.

3.- El control de los micrófonos para moderar las intervenciones en el debate, será llevado por la Presidencia con el apoyo de la Secretaría del Ayuntamiento.

4.- La Sesión se desarrollará siempre y cuando se mantenga el Quórum necesario.

Es cuanto, Presidente.

PUNTO UNO

El **C. Presidente Municipal** interviene: Muchas gracias Secretario. Para el desarrollo de esta Sesión, le solicito Secretario del Ayuntamiento proceda con el pase de lista correspondiente.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** responde: Con gusto Presidente.

Presidente Municipal Constitucional, José Chedraui Budib (Presente); Regidoras y Regidores, Maricela Reyes Rosete (Presente); Gabriel Juan Manuel Biestro Medinilla (Se incorpora); Bertha María de Lourdes Villavicencio Ramos (Presente); Rodrigo Durán Herrera (Presente); Lupita Vanesa López Silva (Presente); Marcela Montealegre Villagran (Presente); Magnolia Ivon Enríquez Parra (Se incorpora); Leobardo Rodríguez Juárez (Presente); María Teresa Rivera Vivanco (Se incorpora); José Andrés Agustín Cerón Salas (Presente); Alondra Méndez Luis (Presente); Francisco Javier Ayala Gutiérrez (Presente); Georgina Ruiz Toledo (Presente); Samuel Hernández Carranza (Presente); Ana Mariela Solís Rondero (Presente); Ricardo Espinoza Chavero (Presente); María de Guadalupe Arrubarrena García (Presente); José Manuel Durán Gómez (Presente); Amparo Acuña Figueroa (Presente); Wences Ovidio Celis Córdova (Presente); Shirley Ponce (Presente); José Carlos Montiel Solana (Presente); María Esther Ortiz Pérez (Presente); Síndica Municipal, Mónica Silva Ruiz (Presente).

El **C. Secretario del Ayuntamiento** responde: Con gusto Presidente. De acuerdo con el registro en el tablero electrónico se cuenta con la asistencia de veinte Regidores, Regidoras, Presidente y la Síndica Municipal, integrantes del Honorable Ayuntamiento.

PUNTO DOS

El **C. Presidente Municipal** interviene: Gracias. En consecuencia, en términos de los artículos 17 y 44 del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, existe Quórum legal, por lo que se abre la Sesión.

PUNTO TRES

El **C. Presidente Municipal** continúa: Le solicito Secretario del Ayuntamiento, proceda a dar lectura al proyecto de la Orden del Día.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** responde: Con gusto Presidente.

ORDEN DEL DÍA

19-12-2024

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración de Quórum Legal y apertura de la Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo.
3. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
4. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presentan la y los Regidores integrantes de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2025.
5. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presentan las y los Regidores integrantes de la Comisión de Gobernación, por virtud del cual se aprueba e instruye publicar la Convocatoria a las y los ciudadanos vecinos de los Pueblos, Inspectorías, Rancherías, Comunidades, Comunidades Indígenas, Colonias, Barrios, Unidades Habitacionales, Fraccionamientos y Secciones del Municipio de Puebla, para que participen, en la

renovación de los integrantes de las Juntas Auxiliares, para el periodo 2025- 2028.

6. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Punto de Acuerdo por virtud del cual se tiene por presentada la licencia del C. Juan Manuel Colín García, Presidente de la Junta Auxiliar de San Baltazar Campeche del Municipio de Puebla.

7. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Punto de Acuerdo por virtud del cual se modifica la integración de diversas Comisiones Permanentes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

Cierre de la Sesión.

Es cuanto, Presidente.

El **C. Presidente Municipal** prosigue: Muchas gracias Secretario.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** manifiesta: Se integra a las catorce horas nueve minutos el Regidor Biestro y la Regidora Ivon Magnolia.

El **C. Presidente Municipal** continúa: Muchas gracias Secretario. Si alguien desea realizar alguna intervención sobre la Orden del Día, sírvase manifestarlo, por favor.

De no ser así, le solicito Secretario del Ayuntamiento proceda a recabar la votación respectiva para la aprobación del Orden del Día.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** responde: Con gusto Presidente. Se abre el tablero electrónico para que emitan su voto. Se integra la Regidora Mayte Rivera. Preguntamos al Regidor Wences por su voto

El **C. Regidor Wences Ovidio Celis Córdova** manifiesta: ¡A favor!

El **C. Secretario del Ayuntamiento** continúa: Informo que con veinticinco (25) votos a favor, cero (0) votos en contra, y cero (0) abstenciones. Se aprueba por: **UNANIMIDAD**.

El **C. Presidente Municipal** indica: Muchas gracias Secretario. Informo a los integrantes del Honorable Cabildo que han sido desahogados los puntos **UNO, DOS y TRES** del Orden del Día; por lo que con fundamento en los artículos 37 y 45 del Reglamento

Interior de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y toda vez que se les fue entregada previamente la convocatoria de la presente Sesión Extraordinaria y los documentos que están debidamente descritos en la Orden del Día, someto a su consideración y aprobación la dispensa de la lectura de estos, para dar lectura únicamente a los resolutivos en el desahogo de la presente Sesión.

Le solicito Secretario del Ayuntamiento proceda a recabar la votación respectiva.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** indica: Se abre el tablero electrónico para que emitan su voto.

Se integra la Regidora Mayte Rivera.

Preguntamos al Regidor Wences por su voto

El **C. Regidor Wences Ovidio Celis Córdova** manifiesta: ¡A favor!

El **C. Secretario del Ayuntamiento** continúa: Informo que con veinticinco (25) votos a favor, cero (0) votos en contra, y cero (0) abstenciones. Se aprueba por: **UNANIMIDAD**.

PUNTO CUATRO

El **C. Presidente Municipal** refiere: Gracias querido Secretario. Continuando con el desahogo de la Sesión, pasamos al Punto Cuatro del Orden del Día correspondiente a la lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presentan la y los Regidores integrantes de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2025.

Le pido por favor Secretario, proceda a dar lectura a los puntos resolutivos del documento referido.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** procede: Con gusto Presidente.

HONORABLE CABILDO

LOS QUE SUSCRIBEN INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL. REGIDOR FRANCISCO JAVIER AYALA GUTIÉRREZ. REGIDOR LEOBARDO RODRÍGUEZ JUÁREZ. REGIDORA MARÍA ESTHER ORTIZ PÉREZ. REGIDOR GABRIEL JUAN MANUEL BIESTRO

MEDINILLA. REGIDOR JOSÉ CARLOS MONTIEL SOLANA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES, II Y IV Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, FRACCIÓN XXXIII, 5, 18, 19, 20, y 21, DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y SUS MUNICIPIOS; 1, 2, 16 Y 17 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, 102 Y 103 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 1, 2, 3, 78 FRACCIONES I, IV Y IX, 84, 91 FRACCIÓN LIII, 92 FRACCIONES I, III, V Y VIII, 94, 96, FRACCIÓN II, 140, 141, 143, 145, 146, 148 Y 150 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 294, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302 DEL CÓDIGO FISCAL Y PRESUPUESTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA, 1 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA; 1, 12, FRACCIONES VIII, X Y XVI, 92, 97, 114 FRACCIONES III Y IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO Y COMISIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SOMETEMOS PARA SU DISCUSIÓN Y APROBACIÓN A ESTE CUERPO COLEGIADO EL PRESENTE **DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**; POR LO QUE:

CONSIDERANDO

1) Que los artículos 115, primer párrafo, fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 102, 103 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; así como 1, 2, 3, 140, 141 y 143 y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal; otorgan al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, el carácter de órgano de gobierno de elección popular directa como una Entidad de derecho público, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine, con personalidad jurídica y patrimonio propio; con la facultad de administrar libremente su hacienda, la cual se conforma de los rendimientos de los bienes que le pertenezca, de las contribuciones y otros ingresos determinados a su favor por la legislatura local, en el Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, así como en las Leyes de Ingresos de cada ejercicio fiscal correspondiente; y deben, dentro de los límites legales correspondientes y de acuerdo con el Presupuesto de Egresos y el Plan Municipal de Desarrollo vigentes, atender eficazmente los diferentes ramos de la Administración Pública Municipal, teniendo como propósito

satisfacer en el ámbito de su respectiva competencia, las necesidades colectivas de la población que se encuentren asentadas en su territorio, así como inducir, promover y organizar la participación de los ciudadanos en la promoción del desarrollo integral del Municipio; por lo que, para realizar dichas acciones y mantener una eficiente y eficaz administración, los referidos ordenamientos legales lo dotan de autonomía propia y por consiguiente le otorgan la facultad de emitir acuerdos o disposiciones de carácter general en beneficio del Municipio.

2) Que en el artículo 102 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla establece que Municipio libre constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado. que el artículo 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla menciona que los Municipios tienen personalidad jurídica, patrimonio propio que los Ayuntamientos manejarán conforme a la Ley, y administrarán libremente su hacienda 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

3) Que la herramienta para vincular los objetivos de la planeación, atendiendo el precepto anterior es el Presupuesto Basado en Resultados (PbR), entendido como el conjunto de elementos metodológicos y normativos que permite la ordenación sistemática de acciones y apoya las actividades para fijar objetivos, metas y estrategias, asignar recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, así como coordinar acciones y evaluar resultados.

4) Que son atribuciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, conforme a lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 78 fracciones I, IV Y IX, 84, 91 fracción LIII, 92 fracciones I, III, V Y VIII, 94, 96, fracción II, 140, 141, 143, 145, 146, 148 Y 150 de la Ley Orgánica Municipal Cumplir y hacer cumplir, en los asuntos de su competencia, las leyes, decretos y disposiciones de observancia general de la Federación y del Estado. Que se constituye por la universalidad de los derechos y acciones de que es titular el Municipio, los cuales se valoran económicamente y se encuentran destinados a la realización de sus fines; señalando también que forman parte del Patrimonio Municipal, la Hacienda Pública Municipal, así como aquellos bienes y derechos que por cualquier título le transfieran al Municipio, la Federación, el

Estado, los particulares o cualquier otro organismo público o privado, en tanto que la Hacienda Pública Municipal se integra por las contribuciones y demás ingresos, las participaciones y demás aportaciones de la Federación, los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos, los capitales y créditos a favor del Municipio, las rentas, frutos y productos de los bienes municipales, los ingresos que por cualquier título legal reciban, las utilidades de las empresas de participación municipal que se crearen dentro de los ámbitos de la competencia de los Ayuntamientos y los demás ingresos que el Congreso del Estado establezca a su favor en las leyes correspondientes.

5) Que es atribución del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla conforme a lo establecido en el artículo 78 fracciones IV y IX de la Ley Orgánica Municipal, emitir disposiciones administrativas de observancia general, relativas a su organización, funcionamiento y servicios públicos que deba prestar, sujetándose siempre a las bases normativas establecidas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y por consecuencia, aprobar el Presupuesto de Egresos del año siguiente, a más tardar dentro de los cinco días siguientes a aquél en el que se haya aprobado la Ley de Ingresos del Municipio, mismo que deberá enviar al Ejecutivo del Estado, para que ordene su publicación en el Periódico Oficial del Estado, remitiendo copia del mismo al Órgano denominado Auditoría Superior del Estado de Puebla.

6) Que, con base los artículo 148 y 150 de la Ley Orgánica Municipal, y 298 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, el Presupuesto de Egresos debe contener las previsiones de gasto público que habrán de realizar los Municipios, mismo que comprende las erogaciones que por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, o cualquier otra erogación, así como la cancelación de pasivo que realicen los Ayuntamientos en el ejercicio de sus facultades, de igual manera el gasto municipal se ejercerá de acuerdo a lo que determine el Ayuntamiento por conducto de la Tesorería.

7) Los artículos 294, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, establecen que el gasto público municipal se basa en presupuestos que se formulan con apoyo en programas que señalen objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución, que los presupuestos se elaboran para cada año calendario, debiéndose fundar en costos y que el Presupuesto de Egresos para el Municipio será el que apruebe el Cabildo, a iniciativa del

Presidente, para expensar, durante el período de un año a partir del 1º de enero, las actividades, las obras y los servicios públicos previstos en los programas a cargo de las dependencias. Asimismo, debe contener las erogaciones previstas en cada año, correspondientes a las entidades a cuyos programas se destinen recursos del Presupuesto de Ingresos Municipal.

8) Que a su vez el artículo 297 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla reitera que el Presupuesto de Egresos del Municipio debe ser aprobado por el Cabildo, con base en los ingresos disponibles para cada ejercicio fiscal, dentro de los que se consideran los obtenidos como consecuencia de la realización de las operaciones de financiamiento reguladas por este ordenamiento, en tanto que el artículo 298 del mismo ordenamiento legal precisa que el Presupuesto de Egresos del Municipio, debe comprender las previsiones de gasto público que habrán de realizar las dependencias y las entidades municipales por conducto de la Tesorería, que se determine incluir en dicho presupuesto, por corresponder a programas ejecutados con cargo total o parcial al Presupuesto de Ingresos del Municipio.

9) Que con fundamento en el artículo 146 de la Ley Orgánica Municipal, a más tardar el treinta de septiembre de cada año, las Comisiones y los titulares de las dependencias y entidades municipales, así como las juntas auxiliares, debe elaborar el anteproyecto de Presupuesto de Egresos en lo referente a su ramo, en el que se indiquen las necesidades a satisfacer para el año siguiente, los proyectos para satisfacerlas, su costo, y las prioridades de dichos proyectos, así como los tabuladores desglosados en los que se señale la remuneración que percibirán los servidores públicos de los Municipios y de las Entidades Paramunicipales, la cual deberá ser equitativa, adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión y proporcional a sus responsabilidades, exceptuándose los que en términos de las disposiciones legales se declaren gratuitos.

10) Que con fundamento en los artículos 1, 2, fracción XXXIII, 5, 18, 19, 20, y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, las iniciativas de las leyes de ingresos y los proyectos de presupuestos de egresos de los municipios se elaboran conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del

desempeño; deben ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos y deben incluir cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas.

11) Que el mismo artículo establece que las leyes de ingresos y los presupuestos de egresos de los Municipios deben ser congruentes con los Criterios Generales de Política Económica y las estimaciones de las participaciones y transferencias federales etiquetadas que se incluyan no deben exceder a las previstas en la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como aquellas transferencias de la Entidad Federativa correspondiente.

12) Que los municipios, continuando con lo establecido en el artículo 18 de esta Ley, en adición a lo previsto en los párrafos anteriores, deben incluir en las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos: Proyecciones de finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica. Las proyecciones se realizarán con base en los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable y deben abarcar un periodo de tres años en adición al ejercicio fiscal en cuestión, las que se revisarán y, en su caso, se adecuarán anualmente en los ejercicios subsecuentes; descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos; Los resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de los tres últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión, de acuerdo con los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable para este fin, y un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada cuatro años. El estudio deberá incluir la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente.

13) Que el artículo 1 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental menciona que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Así mismo el artículo 2 de la misma ley determina que los entes públicos deben aplicar la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e

ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado. Que el artículo 16 menciona que, los entes públicos, registrarán de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública de acuerdo al sistema. Del mismo modo el artículo 17 señala que cada ente público será responsable de su contabilidad, de la operación del sistema.

14) Que el artículo 46 de la misma Ley, aplicable también a los municipios en congruencia con el artículo 61, instruye que en lo relativo a la Federación, los sistemas contables de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, las entidades de la Administración Pública Paraestatal y los órganos autónomos, deben permitir en la medida que corresponda, la generación periódica de los estados y la información financiera que a continuación se señala: Información contable, Información presupuestaria e Información programática; así como, La información complementaria para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México es miembro.

15) Que el artículo 48 de la ley en cuestión, en lo relativo a los ayuntamientos de los municipios o los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y las entidades de la Administración Pública Paraestatal municipal, dispone que los sistemas deben producir, como mínimo, la información contable y presupuestaria a que se refiere el artículo 46, fracciones I, incisos a), b), c), d), e), g) y h), y II, incisos a) y b) de la Ley.

16) Que el artículo 61 de la ley citada en el considerando anterior instruye que además de la información prevista en las respectivas leyes en materia financiera, fiscal y presupuestaria y la información señalada en los artículos 46 a 48 de esta ley, la Federación, las entidades federativas, los municipios, y en su caso, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deben incluir en sus respectivas leyes de ingresos y presupuestos de egresos u ordenamientos equivalentes, en materia de presupuestos de egresos: a) Las prioridades de gasto, los programas y proyectos, así como la distribución del presupuesto, detallando el gasto en servicios personales, incluyendo el analítico de plazas y desglosando todas las remuneraciones; las contrataciones de servicios por honorarios y, en su caso, previsiones para personal eventual; pensiones; gastos de operación, incluyendo gasto en comunicación social; gasto de inversión; así como gasto

correspondiente a compromisos plurianuales, proyectos de asociaciones público privadas y proyectos de prestación de servicios, entre otros; b) El listado de programas así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados, y c) La aplicación de los recursos conforme a las clasificaciones administrativa, funcional, programática, económica y, en su caso, geográfica y sus interrelaciones que faciliten el análisis para valorar la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos y sus resultados. Adicionalmente, incorporar los resultados que deriven de los procesos de implantación y operación del presupuesto basado en resultados y del sistema de evaluación del desempeño, establecidos en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

17) Que el artículo 61 de la citada Ley indica que el Consejo Nacional de Armonización Contable establece las normas, metodologías, clasificadores y los formatos, con la estructura y contenido de la información, para armonizar la elaboración y presentación de los documentos señalados en este artículo para cumplir con las obligaciones de información previstas en esta Ley.

18) Que conforme a los artículos 96 fracción II, 145 y 146 de la Ley Orgánica Municipal la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, el Presidente Municipal y las demás comisiones que determine el Ayuntamiento, deben elaborar el anteproyecto de ley de ingresos y presupuestos de egresos y los titulares de las dependencias y entidades municipales, así como las juntas auxiliares, elaborarán el anteproyecto de presupuesto de egresos en lo referente a su ramo.

19) Que los artículos 91 fracciones I, IV, VII y XIII y 92 fracciones I, III, IV, V, VI y VII de la Ley Orgánica Municipal y 12 fracciones VIII, X y XVI, 92, 97, 114 fracciones III y IX del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones Del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, señalan que entre las facultades y obligaciones de los Regidores que integran el Ayuntamiento se encuentran las de ejercer la debida inspección y vigilancia en los ramos a su cargo; ejercer las facultades de deliberación y decisión de los asuntos que le competen al Ayuntamiento, formar parte de las comisiones para las que fueren designados por el Ayuntamiento; formular a éste las propuestas de ordenamientos en asuntos municipales, promoviendo todo lo que crean conveniente al buen servicio público; así como examinar, dictaminar, instruir y poner en estado de resolución los asuntos que les sean turnados para su estudio y emitir en su caso los dictámenes, puntos de acuerdo, recomendaciones e informes

que resulten de sus actuaciones e informar sobre los asuntos que les encomiende el Ayuntamiento;

20) Que con fundamento en los artículos 94 y 96 de la citada Ley Orgánica Municipal, el Ayuntamiento, para facilitar el despacho de los asuntos que le competen, cuenta con comisiones permanentes o transitorias, que los examinan e instruyen hasta ponerlos en estado de resolución. Estas comisiones sesionan de forma mensual, siendo convocadas por el Regidor que presida cada una de éstas, conforme al reglamento respectivo, siendo la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública una de las comisiones consideradas como permanentes.

21) Que el artículo 1 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla otorga al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, la facultad de expedir de acuerdo con las Leyes en materia municipal que emita el Congreso del Estado, las disposiciones administrativas de observancia general dentro de su respectiva jurisdicción, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

22) Que el Titular de la Tesorería Municipal entregó en tiempo y forma legal el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2025, con todos los anexos que lo integran, mismo que se caracteriza por el elemento participativo en la distribución del presupuesto y está orientado no solo a resultados y a la atención de las necesidades de gasto de la comuna, sino además y esencialmente a las necesidades priorizadas de la población cuya participación en la toma de decisiones respecto de los programas a financiar con este Presupuesto resulta fundamental para la presente administración municipal, considerando esta Comisión que dicho documento cumple con los requisitos de forma y fondo requeridos y contemplados por toda la legislación aplicable y citada en el presente Dictamen, siendo dicho documento puesto a consideración y análisis de esta Comisión por lo que, tomando en cuenta los considerandos anteriormente expuestos, resulta procedente determinar la aprobación del Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2025, de acuerdo con la distribución del gasto público que se motiva y estructura de razón de lo siguiente:

PERSPECTIVAS ECONÓMICAS PARA 2025

En el contexto de la elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2025 (PPEF 2025), los Pre-Criterios

Generales de Política Económica 2025 constituyen una referencia fundamental. Este documento, publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), cumple con las disposiciones establecidas en el artículo 42, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. En él se detallan las previsiones sobre la evolución de la actividad económica y las finanzas públicas hacia el cierre de 2024 y durante 2025.

De esta manera, los Pre-Criterios 2025 pueden ser considerados como la base para el análisis del paquete fiscal correspondiente a 2025 y para la elaboración de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Municipio de Puebla.

Dicho lo anterior, en los Pre-Criterios 2025 se prevé para el año 2025, que la economía mexicana experimente un crecimiento superior a su promedio histórico, impulsado principalmente por una demanda interna robusta y un mercado laboral dinámico. El Ejecutivo Federal ha planteado como objetivo que tanto el consumo privado como la inversión logren cerrar la brecha respecto a la tendencia previa a la pandemia, mientras que la inflación continúe convergiendo hacia la meta del Banco de México.

No obstante, se prevé una desaceleración en algunas áreas de la actividad económica, en comparación con los años anteriores. Esto se debe a la normalización de ciertos subsectores de las actividades terciarias, luego de la alta demanda derivada de los meses de distanciamiento social y la acumulación de ahorros durante la pandemia de COVID-19. Como resultado, sectores como el esparcimiento, alojamiento y preparación de alimentos y bebidas podrían mostrar un crecimiento similar o por debajo de su promedio histórico. En contraste, subsectores relacionados con la expansión de la capacidad productiva del país, como transporte, correos y almacenamiento, así como los servicios financieros, podrían acelerar su crecimiento. Según los Pre-Criterios 2025, se estima que la economía mexicana podría crecer entre un 2% y un 3%.

En consonancia con los Pre-Criterios 2025, las proyecciones del Banco de México y las previsiones del Fondo Monetario Internacional (FMI) en su Informe de Perspectivas de la Economía Mundial (WEO), el entorno económico actual se caracteriza por la expectativa de tasas de interés elevadas durante un periodo prolongado, en medio de crecientes tensiones comerciales y una mayor incertidumbre en torno a las políticas económicas globales. Este panorama responde a la persistencia de la inflación, la

posibilidad de un estancamiento en Estados Unidos debido a su proceso electoral, las tensiones derivadas de la guerra en Ucrania y los conflictos en Medio Oriente, los eventos climáticos extremos y la desacelerada recuperación de China.

De acuerdo con el análisis del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, los Pre-Criterios 2025 anticipan la continuidad de los ejes actuales de la política fiscal, enmarcados dentro de una estrategia de consolidación. Se proyecta un incremento del gasto para el cierre de 2024, equivalente al 1.3% sobre lo aprobado anualmente para ese año. Sin embargo, para 2025, se prevé una reducción del gasto total en un 8.8% real en comparación con el cierre estimado de 2024. En cuanto al gasto programable, se espera que el cierre de 2024 exceda lo aprobado en 164,853.9 millones de pesos, mientras que para 2025 se proyecta una disminución del 12.1% real respecto al cierre de 2024. Por otro lado, el gasto no programable estimado para el cierre de 2024 sería 1.7% inferior al previsto inicialmente, y para 2025 se espera un leve incremento del 0.1% real en comparación con el cierre estimado de 2024.

En este contexto, las acciones para enfrentar los desafíos en la planeación del desarrollo del gobierno mexicano, en todos sus niveles, deberán necesariamente considerar el entorno económico actual reflejado en los Pre-Criterios 2025. Se debe prestar especial atención a las proyecciones de Participaciones y Aportaciones, dado que estos recursos son la principal fuente de financiamiento para los gobiernos estatales y municipales. Será crucial que dichas entidades implementen una estrategia que les permita compensar cualquier disminución en sus ingresos mediante el fortalecimiento de la recaudación de recursos propios.

1. ENTORNO ECONÓMICO

a) Economía global

La persistente incertidumbre en torno a las perspectivas de inflación ha llevado a los bancos centrales de las principales economías avanzadas a adoptar una postura más cautelosa respecto al ritmo de relajación de sus políticas monetarias, en contraste con el enfoque que mostraban a inicios del año.

A pesar de los factores adversos, las economías de mercados emergentes han demostrado resiliencia, aunque sus monedas continúan enfrentando presiones de depreciación y salidas de capital.

En cuanto a la inflación global, durante el primer trimestre de

2024 disminuyó en la mayoría de las principales economías, aunque aún se mantuvo por encima de los objetivos establecidos por sus respectivos bancos centrales. Sin embargo, en algunos países se observó un repunte inflacionario en las lecturas más recientes, impulsado en gran medida por el aumento de los precios energéticos y, en ciertos casos, por un ligero repunte en la inflación subyacente. En este contexto, si bien el proceso desinflacionario global ha avanzado tras los choques internacionales, sigue enfrentando desafíos y riesgos considerables.

Dado el estrecho vínculo geopolítico, comercial y cultural con Estados Unidos, se realiza un breve análisis de las principales variables económicas de este país. En el primer trimestre de 2024, la economía estadounidense mostró una moderación en su ritmo de expansión tras el fuerte crecimiento registrado en los dos trimestres anteriores. El Producto Interno Bruto (PIB) creció a una tasa trimestral ajustada por estacionalidad de 0.4%, luego de incrementos del 1.2% y 0.8% en el tercer y cuarto trimestre de 2023, respectivamente.

La producción industrial se mantuvo estancada, mientras que el mercado laboral mostró señales de tensión. La tasa de desempleo aumentó de 3.7% en diciembre de 2023 a 3.9% en abril de 2024, alcanzando 4.3% en julio, la cifra más alta desde octubre de 2021, lo que encendió alarmas en los mercados financieros ante el temor de una posible recesión.

Entre los principales riesgos a la baja para las estimaciones económicas señalados por el Banco de México, destacan un endurecimiento más prolongado de las condiciones financieras y crediticias; altos niveles de endeudamiento y déficits del sector público en algunas economías que podrían comprometer la sostenibilidad de las finanzas públicas; crecientes tensiones geopolíticas; un menor crecimiento en China al previsto; incertidumbre asociada a los procesos electorales en varias economías, lo que podría retrasar decisiones de consumo e inversión a nivel global; la fragmentación económica que podría levantar barreras a la inversión extranjera, cadenas de producción, comercio global, transferencia de tecnología, movilidad laboral y sistemas de pago internacionales; así como un posible escalamiento de los conflictos geopolíticos en Medio Oriente, Rusia y Ucrania, o China y Taiwán, que afecten negativamente la actividad económica global.

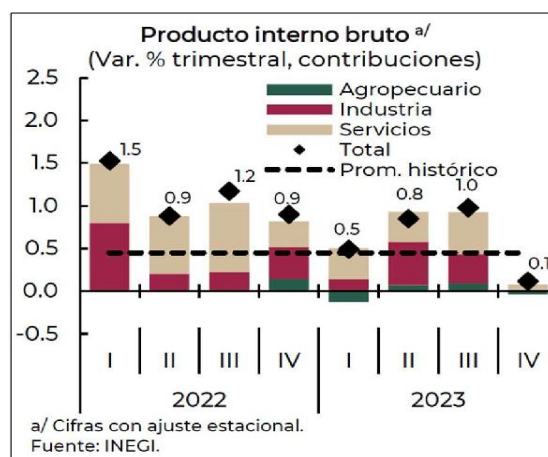
Por otro lado, los riesgos al alza incluyen la posibilidad de que la actividad económica y los mercados laborales en economías

avanzadas mantengan su resiliencia a pesar del endurecimiento monetario; un mayor gasto público impulsado por los procesos electorales en diversas economías; mayores estímulos económicos en China que aceleren su recuperación y beneficien a otras economías; y una desaceleración más rápida de lo previsto en la inflación subyacente, que podría llevar a una reducción anticipada de las tasas de política monetaria.

En este contexto, el Reporte de Perspectivas Económicas de julio de 2024 del FMI proyecta un crecimiento global de 3.2% en 2024 y 3.3% en 2025. Para las economías avanzadas, se anticipa un crecimiento de 1.7% para el cierre de 2024 y 1.8% para 2025. En particular, para Estados Unidos se espera un crecimiento de 2.4% en 2024 y 1.9% en 2025, mientras que para la zona euro se proyecta un crecimiento de 0.9% en 2024 y 1.5% en 2025. En cuanto a las economías emergentes, se prevé que China e India cierren 2024 con un crecimiento de 5.4% y 7.0%, respectivamente. Para México, se proyecta un crecimiento de 2.2% para 2024 y 1.6% para 2025, una cifra inferior a la estimada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Economía mexicana

En el segundo trimestre de 2024, la economía mexicana registró un crecimiento marginal del 0.2% a tasa trimestral, con cifras desestacionalizadas y en términos reales. A tasa anual, también con series desestacionalizadas, el PIB aumentó 1.0% en términos reales. Por sectores, las actividades terciarias crecieron un 1.5%, mientras que las secundarias avanzaron 0.4 puntos porcentuales (pp). En contraste, el PIB de las actividades primarias sufrió una caída de 2.5 pp. Durante el primer semestre de 2024, el PIB acumuló un crecimiento de 1.4% en comparación con el mismo periodo de 2023, según cifras del INEGI.



En cuanto a la demanda agregada, esta experimentó un crecimiento continuo durante tres años, superando su promedio histórico en 2023, cuando aumentó 4.0% anual. Este incremento

se vio impulsado principalmente por el consumo privado y la inversión, que aportaron 2.1 y 2.9 pp, respectivamente. Sin embargo, las exportaciones de bienes y servicios se contrajeron un 6.9%, restando 2.0 pp al crecimiento total, lo que reflejó un desempeño menos dinámico del sector externo. En el segundo trimestre de 2024, con cifras ajustadas estacionalmente, la demanda agregada disminuyó 0.4% en términos reales respecto al trimestre anterior.

El aumento del consumo en 2023, del 4.0%, fue impulsado principalmente por el consumo privado, que creció un 4.3% anual, superando su promedio histórico. Por su parte, el consumo público registró su mayor incremento en los últimos cinco años, con una subida anual del 2.1%. En junio de 2024, con cifras desestacionalizadas, el consumo privado aumentó un 0.1% respecto a mayo, en términos reales. A tasa anual, el consumo privado creció un 2.5% en junio de 2024. Al interior de este indicador, el gasto en bienes de origen importado subió un 10.1%, mientras que el gasto en bienes y servicios nacionales aumentó un 1.4%.

La inversión total registró en 2023 la mayor contribución al crecimiento de la demanda agregada desde que se tiene registro (1993), al aumentar un 19.5% anual. Dentro de esta, destacó el crecimiento del componente de construcción, que subió un 20.8% anual, impulsado por el avance en obras de ingeniería civil y edificaciones no residenciales. Asimismo, la inversión en maquinaria y equipo creció un 18.1% anual, debido principalmente al aumento en la producción de equipo de transporte nacional, tras varios años de escasez de componentes para la fabricación de vehículos y una alta demanda interna. En junio de 2024, con cifras desestacionalizadas, la formación bruta de capital fijo disminuyó un 1.0% en términos reales, a tasa mensual. Por componentes, los gastos en construcción cayeron un 3.2%, mientras que la inversión en maquinaria y equipo —de origen nacional e importado— aumentó un 1.6%. A tasa anual, con cifras ajustadas estacionalmente, la formación bruta de capital fijo creció un 0.7% en términos reales, con un aumento del 2.8% en maquinaria y equipo y una caída del 0.9% en construcción.

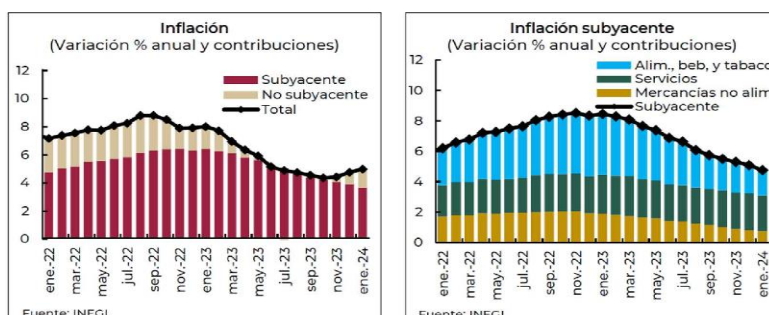
En cuanto a las exportaciones, estas disminuyeron un 6.9% anual, debido principalmente a los cuellos de botella registrados en el último trimestre de 2023 en la frontera con Estados Unidos, lo que afectó las cadenas de producción y suministro nacionales. En junio de 2024, los datos preliminares de comercio exterior revelaron un déficit comercial de 1,037 millones de dólares, comparado con el

superávit de 58 millones de dólares en el mismo mes de 2023. Durante los primeros seis meses de 2024, la balanza comercial acumuló un déficit de 5,498 millones de dólares, inferior al déficit de 6,505 millones de dólares registrado en el mismo periodo de 2023.

En cuanto al mercado laboral, 2023 mostró un desempeño positivo, con niveles superiores a la tendencia previa a la pandemia de COVID-19. No obstante, algunos indicadores perdieron dinamismo en comparación con los dos años anteriores, debido a una alta base de comparación. En junio de 2024, con cifras originales, la Población Económicamente Activa (PEA) ascendió a 60.6 millones de personas, lo que implicó una tasa de participación del 59.8%, 357 mil personas más que en junio de 2023. La población no económicamente activa (PNEA) fue de 40.7 millones, un incremento de 706 mil personas respecto a junio de 2023.

En un contexto de mayores salarios, prestaciones y mejores condiciones laborales, la participación en el mercado de trabajo alcanzó su nivel más alto desde 2012, con un promedio del 60.4% en 2023, lo que representó tres años consecutivos de aumentos. La tasa de informalidad también disminuyó, alcanzando mínimos históricos (exceptuando 2020), con un promedio del 55.0%. Además, la participación de las mujeres en el mercado laboral continuó en ascenso, con una tasa del 46.2% en 2023. La tasa de desempleo prolongó su tendencia a la baja, ubicándose en 2.8% en 2023, la más baja desde que se tienen registros en 2005.

En cuanto a los precios, la inflación del Índice Nacional de Precios al Consumidor mostró una desaceleración a lo largo de 2023, incluso más pronunciada que la observada tras la Gran Recesión de 2009. Esta moderación se debió, en parte, a una base de comparación más favorable por la caída en los precios internacionales de las materias primas. Sin embargo, en 2024, la inflación general anual repuntó, ubicándose en 5.57% en julio, principalmente por el aumento en el componente no subyacente, que tiende a ser más volátil. La inflación subyacente, que refleja mejor la tendencia inflacionaria de largo plazo, acumuló en julio de 2024 dieciocho meses consecutivos de disminuciones, situándose en 4.05%. Su contribución a la inflación general pasó de un máximo de 6.32 puntos porcentuales en noviembre de 2022 a 3.07 puntos porcentuales en julio de 2024. Como resultado, las expectativas de inflación general para el cierre de 2024 se ajustaron a la alza.



En cuanto al financiamiento, el sistema financiero mexicano se mantuvo estable durante 2023, a pesar de episodios de volatilidad global ocasionados por las quiebras de bancos regionales en Estados Unidos, tensiones geopolíticas y la incertidumbre sobre el fin del ciclo de alza de tasas por parte de la Reserva Federal (FED). El tipo de cambio promedio fue de 17.7 pesos por dólar, lo que representó una apreciación del 13.4% en comparación con el año anterior. En 2024, el sistema financiero mexicano continuó mostrando solidez y resiliencia, respaldado en gran medida por los niveles de capital y liquidez de la banca comercial, que superaron ampliamente los requerimientos regulatorios mínimos.

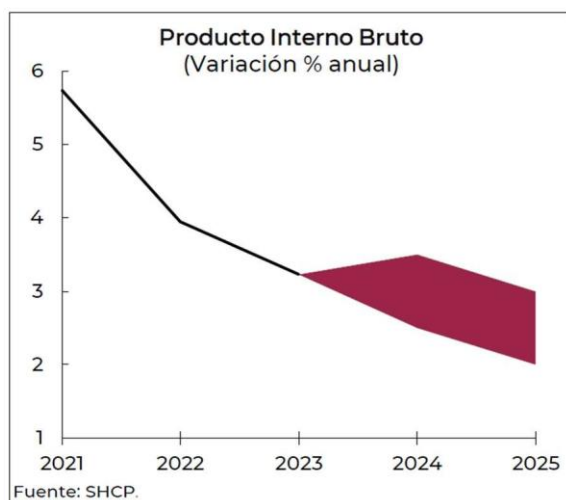
No obstante, un episodio de volatilidad financiera relacionado con factores específicos generó una depreciación notable del tipo de cambio, lo que planteó un riesgo al alza para la inflación, especialmente en un contexto donde la inflación general seguía en aumento debido a la presión del componente no subyacente.

Ante este panorama, en agosto de 2024, la Junta de Gobierno del Banco de México decidió reducir en 25 puntos base la tasa de interés interbancaria a un día, dejándola en 10.75%.

b) Proyecciones económicas para el cierre de 2024 y 2025

Los Pre-Criterios 2025 prevén que la economía mexicana cierre 2024 con un crecimiento anual en el rango de 2.5% a 3.5%, y que en 2025 se sitúe entre 2.0% y 3.0%. Por su parte, la OCDE pronostica un crecimiento de 2.5% para 2024 y de 2% para 2025, destacando que el consumo interno sigue siendo robusto, impulsado por un mercado laboral sólido y un aumento en la confianza del consumidor. Además, las remesas continúan siendo elevadas y el crédito al consumo muestra una recuperación gradual, aunque aún no alcanza los niveles previos a la pandemia. La inversión sigue una tendencia alcista, respaldada tanto por proyectos de infraestructura pública en el sur-sureste del país

como por el repunte de la inversión privada en maquinaria, en parte relacionada con el fenómeno del nearshoring.



En cuanto a la inflación, esta podría verse afectada por choques de oferta, como eventos climatológicos extremos o tensiones geopolíticas. En este contexto, los Pre-Criterios 2025 estiman que la inflación general cierre 2024 en 3.8%, de acuerdo con el Paquete Económico 2024, y proyectan una tasa de 3.3% para 2025. En contraste, el Banco de México prevé un cierre inflacionario de 4.4% en 2024 y 3% en 2025, lo que se ubicaría dentro del rango objetivo. Asimismo, la SHCP proyecta una gradual relajación de la política monetaria restrictiva durante 2024, en línea con la reducción de la inflación y sus expectativas hacia el rango de variabilidad.

En consecuencia, estima que las tasas de interés cierren 2024 en 9.5% y desciendan a 7.0% para 2025.

TASAS DE INTERES REPRESENTATIVAS								
Por ciento anual								
		Tasa objetivo	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE)				Tasa de fondeo, mediana ponderada por volumen	
			De fondeo a un día	28 días	91 días	182 días	Bancario	Gubernamental
Mismo día del año anterior	24/09/2023	11.25	N/E	N/E	N/E	N/E	N/E	N/E
Cierre	año anterior	31/12/2023	11.25	N/E	N/E	N/E	N/E	N/E
	mes anterior	31/08/2024	10.75	N/E	N/E	N/E	N/E	N/E
Cinco días previos		19/09/2024	10.75	10.7600	10.9525	11.1460	11.2963	10.7800
		20/09/2024	10.75	10.7800	10.9450	11.1357	11.2858	10.7900
		21/09/2024	10.75	N/E	N/E	N/E	N/E	N/E
		22/09/2024	10.75	N/E	N/E	N/E	N/E	N/E
		23/09/2024	10.75	10.7800	10.9500	11.1460	11.2963	10.8000
Última observación	24/09/2024	10.75	N/E	10.9364	11.1666	11.3175	N/E	N/E

Fuente: Banco de México

Se anticipa que el tipo de cambio se mantenga relativamente estable en comparación con el año anterior, sustentado en sólidos fundamentales macroeconómicos, finanzas públicas saludables, un bajo déficit en cuenta corriente, una menor percepción de riesgo país, y el diferencial de tasas de interés entre México y Estados Unidos. La SHCP estima que el tipo de cambio cierre en 17.8 pesos por dólar en 2024 y 18.0 pesos por dólar en 2025, aunque no se descartan fluctuaciones temporales.

Entre otras variables destacadas en los Pre-Criterios 2025 se encuentran el PIB y la producción industrial de los Estados Unidos. En cuanto a la producción industrial, se espera un crecimiento significativo, impulsado por la normalización de las cadenas de suministro a nivel global, el aumento en la producción de vehículos eléctricos, y los incentivos fiscales que promueven la construcción en el sector manufacturero. Particularmente, se prevé un crecimiento en los sectores de electrónicos, componentes eléctricos y equipos de cómputo. Con respecto al PIB de Estados Unidos, aunque se anticipa una desaceleración en su crecimiento debido a una moderación en el consumo privado, una menor demanda laboral, el agotamiento del exceso de ahorro acumulado en los hogares y un menor estímulo fiscal en comparación con 2023, estas condiciones serán compensadas por una relajación en las condiciones crediticias, aumentos en la productividad laboral y el continuo crecimiento de los salarios reales asociado a la disminución de la inflación. Así, se espera un crecimiento anual del PIB de 2.2% para 2024 y 2.1% para 2025.

c) Estimaciones de Finanzas Públicas 2024-2025

En los Pre-Criterios 2025, se proyecta que los ingresos presupuestarios superen lo previsto en la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) 2024 por 114 mil millones de pesos. Este incremento se debe principalmente a una mejor estimación del precio de la mezcla mexicana de exportación, que pasó de 56.7 a 71.3 dólares por barril, impulsada por el alza en los precios internacionales del crudo. Esto generará ingresos petroleros adicionales por 55 mil millones de pesos respecto a lo programado.

En cuanto a los ingresos tributarios, el nivel de recaudación al cierre de 2023 resultó superior al estimado, lo que representó un incremento de 15 mil millones de pesos respecto a lo previsto en la LIF 2024. Sin embargo, se anticipa una disminución en la recaudación del IEPS aplicado a gasolinas, debido al mayor estímulo fiscal asociado con el aumento en los precios internacionales del petróleo y los combustibles. Asimismo, se esperan ingresos adicionales por 3 mil millones de pesos provenientes de organismos y empresas distintas de Pemex, junto con un aumento en los ingresos no tributarios del Gobierno Federal por 41 mil millones de pesos.

En lo que respecta al gasto público, se proyecta una reducción de 35 mil millones de pesos en el costo financiero respecto a lo aprobado, como resultado de medidas para mejorar el perfil de vencimientos de la deuda del Gobierno Federal y mitigar riesgos

financieros. Además, se estima un menor gasto en Adefas por 12 mil millones de pesos, aunque este ahorro será parcialmente compensado por un aumento de 4 mil millones de pesos en las participaciones a estados y municipios, impulsado por un mejor desempeño en la recaudación federal participable. Con mayores ingresos presupuestarios y un menor costo financiero, se prevé un aumento de 165 mil millones de pesos en el gasto programable para el cierre de 2024.

Se estima que el déficit presupuestario alcanzará el 5.0% del PIB, en línea con lo aprobado por el H. Congreso de la Unión. Al considerar los requerimientos financieros extrapresupuestarios, que incluyen el costo financiero de bonos indexados y la colocación de deuda pública por debajo de su valor nominal, se proyecta que los RFSP (Requerimientos Financieros del Sector Público) alcancen el 5.9% del PIB.

Así, se espera que el saldo de la deuda pública cierre en 50.2% del PIB al final de la administración, lo que garantiza la sostenibilidad de la deuda. Es importante resaltar que la posición fiscal de México continúa siendo favorable en comparación con otras economías emergentes y de América Latina.

Estimación de las finanzas públicas, 2024-2025

	% del PIB		
	2024		2025
	Aprob. ^v	Estim.	
Balance presupuestario con inversión	-4.9	-5.0	-2.5
Balance presupuestario sin inversión	-1.7	-1.7	0.0
Ingresos presupuestarios	21.3	21.9	21.5
Petroleros	3.0	3.3	2.7
No petroleros	18.3	18.7	18.8
Gasto neto pagado	26.2	26.9	24.0
Programable pagado	18.8	19.5	16.7
No programable	7.5	7.4	7.3
Balance económico primario	-1.2	-1.4	0.9
RFSP	-5.4	-5.9	-3.0
SHRFSP	48.8	50.2	50.2
<i>Partidas informativas</i>			
Rango de crecimiento del PIB	[2.5, 3.5]	[2.5, 3.5]	[2.0, 3.0]
Tasa de interés (nom. - promedio)	10.3	10.3	8.1
Precio del petróleo (prom. - dls. / barril)	56.7	71.3	58.4

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir por cuestiones de redondeo.
^v Considera el PIB nominal estimado en los CGPE 2024.
Fuente: SHCP.

Con relación a la evolución de las finanzas públicas hacia el ejercicio fiscal 2025, en los Pre- Criterios 2025 se proyecta un escenario de consolidación fiscal con un balance primario positivo y un nivel de deuda como porcentaje del PIB de 50.2%. Para tal fin, los RFSP se ubicarán en 3.0% del PIB en 2025, lo cual implica un superávit primario de 0.9% del PIB y un equilibrio en el balance presupuestario sin inversión.

Para 2025 se estima que los ingresos presupuestarios sean mayores en 163 mil millones de pesos de 2025 respecto al monto previsto en la LIF 2024.

La meta de déficit presupuestario de 2.5% del PIB y los ingresos estimados implican que el gasto neto total pagado disminuya en 706 mil millones de pesos de 2025 respecto al monto aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2024, es decir,

una reducción de 7.5% real.

2. MARCO MACROECONÓMICO, 2024-2025

Con base en lo anterior, las estimaciones de las principales variables macroeconómicas se resumen a continuación:

Principales indicadores Macroeconómicos 2024-2025^e

Variable	2024	2025
Producto Interno Bruto		
Crecimiento % real (rango)	[2.5, 3.5]	[2.0, 3.0]
Inflación (%)	3.8	3.3
Tipo de cambio nominal (pesos por dólar)		
Fin de periodo	17.8	18.0
Promedio	17.6	17.9
Tasa de interés (Cetes 28 días, %)		
Nominal fin de periodo	9.5	7.0
Nominal promedio	10.3	8.1
Real acumulada	6.8	4.9
Cuenta Corriente		
Millones de dólares	-4,044.0	-5,047.7
% del PIB	-0.2	-0.3
Petróleo (canasta mexicana)		
Precio promedio (dólares / barril)	71.3	58.4
Plataforma de producción crudo total (mbd)	1,852.0	1,853.1
Plataforma de exportación de crudo (mbd)	967.6	958.4

e/ Estimado. Fuente: SHCP

3. ENTORNO ESTATAL

En el Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Estado de Puebla se aprobaron recursos por 121, 468 millones 667 mil 041 pesos, repartidos en Aportaciones (40.3%), Participaciones e Incentivos (45.7%), Ingresos Locales (8.8%), Fondos distintos de aportaciones (0.1%) y Convenios Federales (5.1%).

De lo anterior, con corte al 30 de junio de 2024, los ingresos recaudados sumaron 73, 794 millones 926 mil 150 pesos, lo que representa 2.22% menos en términos reales respecto al mismo periodo del año anterior, distribuidos en Impuestos (6.5%), Derechos (2.5%), Productos (1.0%), Aprovechamientos (0.4%), Participaciones y aportaciones (84.0%) y Transferencias, asignaciones, subsidios, pensiones y jubilaciones (5.7%).

Por otro lado, la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2024 estimaba gasto por 121, 468 millones 667 mil 041 pesos, asignados a Gasto Etiquetado (45.6%) y Gasto No Etiquetado (54.4%). Por clasificación administrativa el recurso estaba distribuido a Poder Legislativo (0.4%), Poder Judicial (1.1%), Órganos Autónomos (1.7%), Dependencias (46.5%), Ramos Generales (30.3%), Entidades (10.7%), y Entidades Educativas (9.3%).

Con corte al 30 de junio de 2024, el Gobierno Estatal reportó pagos por la cantidad de 55, 273 millones 449 mil 875 pesos, lo que representa 13.26% menos en términos reales respecto del mismo periodo del año anterior, otorgado de manera administrativa al Poder Ejecutivo (95.5%), Poder Legislativo (0.4%), Poder Judicial (1.1%) y Órganos Autónomos (3.0%). Por clasificación funcional el recurso fue erogado en Gobierno (15.8%), Desarrollo Social (53.0%), Desarrollo Económico (6.3%) y Otros (24.9%).

En materia laboral, en el segundo trimestre de 2024, la tasa de desocupación para el Estado de Puebla se situó en 2.3%, mejorando ligeramente respecto al mismo trimestre del año anterior en 0.1%, mientras que la tasa de participación económica fue de 61.5% de la población en edad de trabajar, cifra superior en 0.3 pp a la del segundo trimestre 2023.

En cuanto al Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal, el INEGI reporta para el Estado de Puebla 101.49 puntos para el primer trimestre de 2024, lo que representa un avance de 0.42% respecto al trimestre anterior y un avance de 3.56% respecto al mismo trimestre del año anterior.

Por lo que respecta al Índice Mensual de Actividad Industrial, el INEGI reporta para el Estado de Puebla 98.39 puntos para el mes de abril, lo que representa un avance de 0.7% respecto del mes anterior y de 4.22% respecto al mismo mes del año pasado.

En relación a los niveles de endeudamiento con corte al primer trimestre de 2024, el Gobierno del Estado presenta en el Sistema de Alertas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, un nivel sostenible.

4. COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA

El Municipio de Puebla presupuestó originalmente ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 por la cantidad de 6,914 millones 867 mil 264 pesos, monto que debido a la publicación de los techos financieros de las participaciones y aportaciones federales a principios del año y mayor recaudación, se vio incrementado en 42 millones 189 mil 635 pesos, para quedar en 6 mil 957 millones 056 mil 899 pesos.

a) Evolución de los ingresos de gestión al mes de septiembre del Ejercicio Fiscal 2024. Respecto de esta fuente de financiamiento, el presupuesto original de todo el ejercicio fiscal 2024 autorizado por el H. Congreso del Estado de Puebla es de 1

mil 940 millones 603 mil 018 pesos y fue ampliado al mes de septiembre a 2 mil 77 millones 82 mil 342 pesos.

El presupuesto original de enero a septiembre del año en curso es de 1 mil 180 millones 702 mil 988 pesos y la recaudación al mes de septiembre es por 1 mil 338 millones 444 mil 318 pesos.

En el rubro de Impuestos el presupuesto original de enero a septiembre del año en curso es de 620 millones 660 mil 954 pesos y la recaudación al mes de agosto es por 667 millones 112 mil 867 pesos.

Con respecto a las Contribuciones de Mejoras el presupuesto original de enero a septiembre del año en curso es de 2 millones 385 mil 856 pesos y la recaudación al mes de septiembre es por 2 millones 366 mil 756 pesos.

En el rubro de Derechos el presupuesto original de enero a septiembre del año en curso es de 401 millones 279 mil 645 pesos y la recaudación al mes de septiembre es por 480 millones 933 mil 249 pesos.

En el rubro de Productos el presupuesto original de enero a septiembre del año en curso es de 31 millones 925 mil 429 pesos y la recaudación al mes de septiembre es por 43 millones 463 mil 098 pesos.

En el rubro de Aprovechamientos el presupuesto original de enero a septiembre del año en curso es de 124 millones 451 mil 104 pesos y la recaudación al mes de septiembre es por 144 millones 568 mil 347 pesos.

b) Evolución de los ingresos provenientes de la Federación del Ejercicio Fiscal 2024.

Las Participaciones Federales del Ramo 28, registraron un decremento en el techo financiero aprobado originalmente de 2 mil 953 millones 047 mil 186 pesos, en relación con lo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla para quedar en 2 mil 946 millones 098 mil 820 pesos, lo cual equivale a un 0.24% menos del presupuesto original.

Respecto a las Aportaciones Federales, FAISMUN, se obtuvo un incremento en el techo financiero estimado en el presupuesto original 2024, que era de \$446 millones 890 mil 392 pesos, en relación al publicado en el Periódico Oficial de Estado de Puebla

que asciende a 453 millones 302 mil 937 pesos. Esto es 6 millones 412 mil 545 pesos más, que equivalen al 1.43% del presupuesto original.

En cuanto a las Aportaciones Federales, FORTAMUN, se tuvo un decremento en el techo financiero estimado en el presupuesto original 2024, de 1 mil 574 millones 326 mil 668 pesos a 1 mil 518 millones 422 mil 070 pesos, publicado en el Periódico Oficial de Estado de Puebla equivalente a 55 millones 904 mil 598 pesos, lo cual equivale a un 3.55% menos del presupuesto original.

Al mes de septiembre del presente año, el avance de la recaudación y de las ministraciones recibidas muestra una tendencia optimista en relación con el año anterior, lo que nos permite proyectar un cierre de ejercicio superior a lo presupuestado, mismo que se explica por un proceso de recuperación económica, un cuidadoso proceso recaudatorio y un incremento en la confianza de los ciudadanos en el gobierno municipal.

c) Proyección de Ingresos conforme a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

De conformidad con el artículo 18 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y a los formatos publicados por el Consejo Nacional de Armonización Contable, a continuación, se emite una proyección de los ingresos a percibir por el Municipio para los próximos tres Ejercicios Fiscales siguientes al ejercicio materia de la presente Ley:

Proyecciones de Ingresos- LDF (CIFRAS NOMINALES)				
CONCEPTO	2025	2026	2027	2028
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	5,185,269,66	5,392,680,4	5,608,387,6	5,832,723,18
	8.29	55.02	73.22	0.15
A. Impuestos	1,221,492,028. 20	1,270,351,70 9.33	1,321,165,77 7.70	1,374,012,408. 81
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Contribuciones de Mejoras	2,954,411.45	3,072,587.91	3,195,491.42	3,323,311.08
D. Derechos	621,274,468.3 6	646,125,447. 09	671,970,464. 98	698,849,283.5 8
E. Productos	35,041,284.83	36,442,936.2 2	37,900,653.6 7	39,416,679.82

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

F. Aprovechamientos	162,612,921.9 1	169,117,438. 78	175,882,136. 33	182,917,421.7 9
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones	3,141,894,553. 54	3,267,570,33 5.69	3,398,273,14 9.11	3,534,204,075. 08
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0.00	0.00	0.00	0.00
J. Transferencias y Asignaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
K. Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0.00	0.00	0.00	0.00
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	2,150,473,89 0.99	2,236,492,8 46.63	2,325,952,5 60.49	2,418,990,66 2.91
A. Aportaciones	2,150,473,890. 99	2,236,492,84 6.63	2,325,952,56 0.49	2,418,990,662. 91
B. Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	0.00	0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	0.00	0.00	0.00	0.00
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	7,335,743,55 9.28	7,629,173,3 01.65	7,934,340,2 33.71	8,251,713,84 3.06

Objetivos anuales, estrategias y metas

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios, a continuación, se detallan los objetivos anuales, estrategias y metas que el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla llevará a cabo en el transcurso de 2025, en materia de ingresos:

Objetivo Anual: Incrementar la recaudación de ingresos propios

para financiar un mayor número de acciones y programas en favor de la ciudadanía.

Estrategias:

- Facilitar el pago de contribuciones a través del uso intensivo de la infraestructura bancaria y tiendas de conveniencia o establecimientos comerciales.
- Analizar periódicamente el comportamiento de la recaudación por concepto de Ley, para que, en Coordinación con las Dependencias y Organismos se corrijan las variaciones respecto a los ingresos programados y mejore la eficiencia en atención de servicios que generan un cobro de derechos.
- Combatir la evasión fiscal en materia de impuestos, mediante la detección oportuna de omisión de pago de las contribuciones.
- Distribuir invitaciones y efectuar acciones de cobro coactivo a contribuyentes por el periodo completo de adeudos.
- Difundir entre la ciudadanía el destino de los recursos con apoyo de los medios de comunicación del Municipio.

Metas: Recaudar y administrar de manera eficiente los recursos financieros municipales, abarcando diversos conceptos como impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones, con una meta total de 7 mil 335 millones 743 mil 559 pesos.

d) Riesgos Relevantes para las Finanzas Públicas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18, fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios, a continuación, se describen los posibles riesgos que en el transcurso de 2025 podría enfrentar el Municipio de Puebla, en materia de ingresos públicos.

Las participaciones Federales que recibe el Municipios de Puebla, dependen directamente de la recaudación federal participable, por lo que los riesgos de disminución de las mismas pueden provenir de los factores externos e internos que a continuación se exponen: Factores Externos

- Riesgos geopolíticos que generen periodos de volatilidad en los mercados financieros.
 - El crecimiento acelerado de la inflación en Estados Unidos, que propicie mayores costos de insumos, afectando los niveles de inflación en México.
 - Variación en los precios del barril de petróleo originados por los conflictos derivados de la guerra en Rusia-Ucrania y del reciente conflicto en el Medio Oriente, lo que

generaría menores ingresos federales afectando directamente las transferencias a los Estados.

Factores Internos

- Riesgo de desastres naturales que generen mayores gastos públicos a los previstos.
 - Eventualidades de carácter local que limiten la capacidad económica de los contribuyentes, impidiéndoles el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
 - Incremento en la demanda de servicios públicos municipales por crecimiento de la población flotante que implique destinar más recursos para su atención.

e) Resultados de las Finanzas Públicas.

De conformidad con el artículo 18 fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y a los formatos publicados por el Consejo Nacional de Armonización Contable, a continuación, se muestran los resultados de ingresos del Municipio de los últimos tres Ejercicios Fiscales:

Resultados de Ingresos- LDF				
CONCEPTO	2021	2022	2023	2024
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	3,984,569,85 3.39	4,394,942,33 7.30	5,088,480,47 2.88	5,123,557,02 9.70
A. Impuestos	1,043,677,29 153	1,199,863,20 1.40	1,274,638,17 6.18	1,240,957,41 4.85
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Contribuciones de Mejoras	1,673,511.91	3,246,765.64	3,148,272.61	2,781,290.27
D. Derechos	405,131,932. 84	482,821,950. 27	651,318,068. 84	712,901,334. 17
E. Productos	39,865,292.8 2	84,686,205.2 9	97,664,131.5 5	53,504,695.7 8
F. Aprovechamientos	121,855,859. 35	165,774,820. 67	194,035,459. 88	176,997,755. 43
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones	2,326,291,13 8.83	2,403,098,12 1.70	2,799,877,52 5.41	2,902,527,99 7.27
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	24,041,801.4 2	27,717,337.6 1	32,310,890.0 0	33,886,541.9 3
J. Transferencias	0.00	0.00	0.00	0.00

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

y Asignaciones				
K. Convenios	0.00	3,117,011.30	5,559,846.14	0.00
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	22,033,024.6 9	24,616,923.4 2	29,928,102.2 7	0.00

2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	1,400,736,29 1.73	1,638,220,63 8.17	1,958,538,51 7.78	2,036,213,24 5.92
A. Aportaciones	1,370,658,30 4.00	1,608,243,06 4.00	1,928,642,23 3.00	1,981,720,33 1.05
B. Convenios	18,481,875.9 6	9,529,760.28	3,524,711.45	54,492,914.8 7
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	141,597.50	0.00	0.00	0.00
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	11,454,514.2 7	20,447,813.8 9	26,371,573.3 3	0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	0.00	137,425,999. 86	0.00	0.00
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	137,425,999. 86	0.00	0.00
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)	5,385,306,14 5.12	6,170,588,97 5.33	7,047,018,99 0.66	7,159,770,27 5.62

f) Presupuesto de Ingresos 2025

El municipio es el nivel de gobierno más cercano a la población y a quien mayormente se demanda la oportuna y eficaz prestación de servicios públicos que tiene a su cargo y se establecen en el artículo 115 constitucional, por lo que, para hacer frente a esta gran responsabilidad, el municipio percibe las contribuciones y otros ingresos que forman parte de su hacienda pública, los cuales se presupuestan y establecen en la Ley de Ingresos que aprueba anualmente la legislatura local.

Con el escenario descrito anteriormente para 2025, se plantea un presupuesto que ascenderá a la cantidad de 7 mil 335 millones 743 mil 559 pesos. Esta propuesta no contempla nuevos impuestos. Los valores, cuotas y tarifas de los servicios, únicamente se actualizan por inflación.

g) Ingresos federales que percibe la Hacienda Pública Municipal.

Los ingresos previstos por concepto de la Coordinación Fiscal, es decir, por Participaciones, Aportaciones Federales y otros Fondos

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

ascienden a 5 mil 292 millones 368 mil 445 pesos para el Ejercicio Fiscal 2025 y representan el 72.1 % de los ingresos totales. Estos a su vez se conforman por 3 mil 141 millones 894 mil 554 pesos de participaciones del Ramo 28 y 2 mil 150 millones 473 mil 891 pesos de aportaciones del Ramo 33, que están sujetos a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal 2025.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO
Total	\$7,335,743,559.00
Recursos Fiscales	\$2,043,375,114.00
Participaciones Federales 2025	\$3,141,894,554.00
FAISMUN	\$475,469,033.00
FORTAMUN	\$1,675,004,858.00

En esta composición en los ingresos totales los ingresos de gestión representan poco menos del 28%.

COMPORTAMIENTO DE LOS EGRESOS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA

Para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en Artículo 18 fracciones I y III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios a continuación se presentan las proyecciones de los egresos de los años 2025 al 2028, y los resultados de los egresos de los años 2021 al 2024, éste último a partir de cifras al mes de agosto:

a) Proyecciones de los egresos municipales

H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla Proyecciones de Egresos-LDF (2025) (Pesos) (Cifras Nominales)

Concepto	2025	2026	2027	2028
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	5,185,269,668.00	5,380,235,807.52	5,568,544,060.78	5,763,443,102.91
A. Servicios Personales	1,596,266,202.00	1,656,285,811.20	1,714,255,814.59	1,774,254,768.10

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

B. Materiales y Suministros	293,308,101.0 0	304,336,485. 60	314,988,262.5 9	326,012,851.7 8
C. Servicios Generales	2,126,808,28 3.00	2,206,776,274 .44	2,284,013,444 .05	2,363,953,914 .59
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	940,177,433.0 0	975,528,104.4 8	1,009,671,588. 14	1,045,010,093 .72
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	181,709,649.0 0	188,541,931.8 0	195,140,899.4 2	201,970,830.9 0
F. Inversión Pública	7,000,000.00	7,263,200.00	7,517,412.00	7,780,521.42
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	40,000,000.0 0	41,504,000.0 0	42,956,640.0 0	44,460,122.40
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	2,150,473,89 1.00	2,231,331,70 9.30	2,309,428,31 9.13	2,390,258,31 0.30
A. Servicios Personales	736,175,480.0 0	763,855,678.0 5	790,590,626.7 8	818,261,298.7 2
B. Materiales y Suministros	120,364,742.0 0	124,890,456.3 0	129,261,622.2 7	133,785,779.0 5
C. Servicios Generales	385,512,191.0 0	400,007,449. 38	414,007,710.11	428,497,979.9 6
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	336,107,611.0 0	439,016,457.1 7	454,382,033.1 7	470,285,404. 34
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	31,607,696.00	32,796,145.37	33,944,010.46	35,132,050.82
F. Inversión Pública	540,706,171.0 0	470,765,523.0 3	487,242,316.3 4	504,295,797.4 1
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	7,335,743,55 9.00	7,611,567,516 .82	7,877,972,37 9.91	8,153,701,413 .20

b) Resultados de los egresos municipales

**H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla Resultados de Egresos-LDF (2025)
(Pesos) (Cifras Nominales)**

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

Concepto	2021	2022	2023	2024
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	4,228,107,403.74	4,337,071,918.09	5,476,126,660.01	4,563,138,227.64
A. Servicios Personales	1,523,105,321.89	1,626,105,186.95	1,713,896,979.28	1,051,293,544.06
B. Materiales y Suministros	352,941,292.45	370,322,812.36	396,467,954.48	321,422,264.69
C. Servicios Generales	1,022,709,386.37	1,361,407,284.57	1,491,541,071.77	1,335,658,458.24
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	722,166,482.97	700,641,278.98	875,571,874.70	676,739,732.19
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	134,815,866.80	58,481,234.86	130,926,305.66	60,844,130.62
F. Inversión Pública	471,587,912.27	220,114,120.37	867,722,474.12	1,117,180,097.84
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública	781,140.99	0.00	0.00	0.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	1,495,087,472.99	1,558,949,446.91	2,180,352,953.53	1,522,773,538.16
A. Servicios Personales	435,384,982.74	377,110,635.96	377,184,892.63	489,594,030.25
B. Materiales y Suministros	18,705,378.72	105,516,329.56	120,102,542.87	49,999,999.48
C. Servicios Generales	170,968,194.76	287,361,428.74	511,050,881.78	345,775,142.69
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	342,619,422.81	251,020,569.02	314,868,065.79	182,200,070.92
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	196,774,815.20	56,526,225.27	20,388,365.77
F. Inversión Pública	478,295,224.13	321,716,368.80	712,274,687.07	361,711,213.84
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	7,339,036.62	19,449,299.63	3,548,481.92	5,266,974.25
I. Deuda Pública	41,775,233.21	0.00	84,797,176.20	67,837,740.96
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	5,723,194,876.73	5,896,021,365.00	7,656,479,613.54	6,085,911,765.80

c) Objetivos anuales, estrategias y metas

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios, a continuación, se detallan los objetivos anuales, estrategias y metas que el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla llevará a cabo en el transcurso de 2025, en materia de gasto:

Objetivo Anual: Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del municipio.

Estrategia: Alcanzar este objetivo mediante la ejecución de 26 programas presupuestarios estratégicos.

Metas: Gestionar eficazmente los recursos financieros municipales, asignando un total de \$7,335,743,559 pesos a las dependencias y entidades responsables, para garantizar la implementación de sus actividades y contribuir al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Por lo anteriormente expuesto y con el fin de cumplir con los requerimientos vinculados al ejercicio del gasto público y de alinear las acciones de gobierno establecidas para corregir el rumbo; se expide el Presupuesto de Egresos del Municipio de Puebla.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUEBLA,
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025
TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES
CAPÍTULO ÚNICO**

Artículo 1.- El Presupuesto de Egresos tiene como objeto regular la asignación, aplicación, control y seguimiento del gasto público municipal, en apego a los lineamientos establecidos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, las normas emitidas por el CONAC, la Ley Orgánica Municipal, el Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, y demás disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

Los titulares de las Dependencias; así como, de los Organismos Públicos Descentralizados vigilarán y en su caso, tomarán las medidas necesarias para que se cumplan las disposiciones jurídicas que norman el Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para el Ejercicio Fiscal

2025.

Así mismo, serán los únicos responsables del ejercicio de los recursos públicos aprobados; los que deberán ejercer con base en los principios y criterios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia y rendición de cuentas, que se encuentran contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; entre otros ordenamientos legales, administrativos, contables y presupuestales aplicables.

La ejecución del gasto público municipal deberá realizarse en congruencia con los objetivos, los compromisos, proyectos y las metas contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

La interpretación del presente documento para efectos administrativos, corresponde a la Tesorería y a la Contraloría Municipal, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones que establezca la Ley Orgánica Municipal, los Reglamentos Internos de ambas dependencias, y demás normatividad aplicable en la materia; lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades competentes.

Es responsabilidad de la Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, vigilar el ejercicio, uso debido y congruencia del gasto público; impulsar una gestión pública de calidad para contribuir con la transparencia y rendición de cuentas, en el ámbito de su competencia y atribuciones.

Artículo 2.- Para efectos del presente documento, se entenderá por:

1. **Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados o líquidos y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores de Gasto.
2. **Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** Conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias, que no

fueron liquidadas a la terminación o cierre del ejercicio fiscal correspondiente.

3. **Adquisiciones:** Toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el Honorable Ayuntamiento, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las mismas, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

4. **Ahorro presupuestario:** los remanentes de recursos del presupuesto, una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.

5. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier otra forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.

6. **Anexo Único:** El Anexo del Presupuesto de Egresos.

7. **Asignaciones Presupuestales:** Monto de los recursos públicos aprobados por el Cabildo en el Presupuesto de Egresos del Municipio, a las dependencias y entidades municipales ejecutoras de gasto.

8. **Asociaciones Público Privadas:** instancias del sector público y del sector privado, para la prestación de servicios al sector público, mayoristas, intermediarios o al usuario final y en los que se utilice infraestructura proporcionada total o parcialmente por el sector privado con objetivos que aumenten el bienestar social y los niveles de inversión en el Municipio;

9. **Ayudas:** Las aportaciones de recursos públicos a terceros en numerario o en especie otorgadas por el Gobierno Municipal con base en los objetivos y metas de los programas presupuestarios.

10. **Ayuntamiento:** al Ayuntamiento del Municipio de Puebla, autoridad máxima en el municipio. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del municipio.

11. **Balance Presupuestario:** Es la diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.

12. **BIPM:** Barómetro de Información Presupuestal Municipal, es una evaluación de la calidad de información en las Leyes de Ingresos y Presupuestos de Egresos de los municipios basándose en un catálogo de buenas prácticas en materia de contabilidad gubernamental y transparencia presupuestaria realizada por el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.

13. **Clasificación Administrativa:** Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de cuentas de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.

14. **Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

15. **Clasificación Funcional del Gasto:** Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otras no clasificadas; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos.

16. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

17. **Clasificación por Objeto del Gasto:** Clasificación presupuestal que consiste en el registro de los gastos que se realizan en el proceso presupuestario. Resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros.

Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.

18. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital, Amortización de la deuda y disminución de pasivos, Pensiones y jubilaciones, y Participaciones.

19. **Clasificación Programática:** Clasificación presupuestal que incluye los programas presupuestarios de los entes públicos, que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los mismos.

20. **CONAC:** Consejo Nacional de Armonización Contable, órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos, previamente formuladas y propuestas por el Secretario Técnico del mismo.

21. **Déficit Presupuestario:** Se presenta cuando los gastos realizados por el Ayuntamiento superan a los ingresos reales, al término del Ejercicio Fiscal.

22. **Deuda Pública:** La que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.

23. **Economías:** Los remanentes de recursos no devengados, derivados de la obtención de mejores condiciones en la adquisición de bienes y servicios.

24. **Ejercicio Fiscal (Año Fiscal):** Período en el cual se realiza el ejercicio presupuestal de los ingresos, egresos y el financiamiento. Corresponde al año calendario, inicia el primero de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre.

25. **Gasto:** Es toda aquella erogación que llevan a cabo las dependencias y entidades municipales, para su operación y para adquirir los medios necesarios para la prestación de servicios públicos.

26. **Gasto Corriente:** Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características. Se encuentra conformado principalmente por los rubros de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas; los cuales incluyen principalmente los gastos por concepto de nómina, adquisición de materiales y contratación de servicios que coadyuvan al desempeño administrativo de las Dependencias que integran esta Administración Pública Municipal, así como los traspasos a los Organismos Descentralizados, gastos por coberturas y administración de la deuda y provisiones para contingencias económicas.

27. **Ingresos de libre disposición:** Los recursos fiscales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, se reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico.

28. **Ingresos Estimados:** Son los que se aprueban anualmente en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Ingresos, e incluye los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.

29. **Ingresos Excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Ingresos municipal.

30. **LA:** Línea de acción mediante la que se vinculan las actividades de los componentes de los Programas Presupuestarios con la planeación municipal.

31. **Obra Pública:** Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.

32. **Personal de Base:** Son trabajadores de base, aquellos que realizan funciones predominantemente operativas, manuales o administrativas básicas en puestos que implican una necesidad permanente para la Administración, de acuerdo con el Presupuesto de Egresos autorizado (Artículo 6 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento del Municipio de Puebla).

33. Personal de Confianza: Son trabajadores de confianza: El Secretario del Honorable Ayuntamiento, el Tesorero, el Contralor, Subcontralores, los Titulares de las Dependencias, los Directores, Subdirectores y Administradores, los Jefes de Departamento, los Supervisores, los Jueces, los Secretarios y los Alcaldes de los Juzgados Calificadores, el Personal de Procesamiento de Datos, los Inspectores, los Contadores, los Coordinadores, los Cajeros, los Ejecutores, el Jefe de Archivo, los Empleados y Cobradores que deban caucionar manejo de fondos y valores, Vigilantes y Veladores, los Secretarios Particulares y choferes del Presidente Municipal y los Titulares de las Dependencias, los particulares y choferes de servidores públicos Municipales, los encargados de área, los analistas y asistentes, y los demás que realicen funciones de dirección, inspección, vigilancia y fiscalización.

34. Presupuesto: Estimación financiera anticipada, generalmente anual, de los egresos e ingresos del sector público, necesarios para cumplir con las metas de los programas establecidos. Así mismo, constituye el instrumento operativo básico que expresa las decisiones en materia de política económica y de planeación.

35. Presupuesto Aprobado: Es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales autorizadas por el Cabildo y contenidas en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal corriente.

36. Presupuesto de Egresos: el Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2025.

37. Presupuesto Basado en Resultados (PBR): Conjunto de elementos metodológicos y normativos que permite la ordenación sistemática de acciones, y apoya las actividades para fijar objetivos, metas y estrategias, asignar recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, así como coordinar acciones y evaluar resultados.

38. Programa Presupuestario: Es la oferta de solución a un problema específico que aqueja a un sector de la población, cuyo objetivo se expresa bajo condiciones de una situación deseada. Comprende el conjunto de actividades encaminadas a cumplir con los propósitos expresados en una función, por medio del establecimiento de objetivos y metas, a los cuales se asignan recursos –humanos, financieros y tecnológicos – administrados por una unidad ejecutora.

39. **Proyecto para Prestación de Servicios (PPS):** Conjunto de acciones que se requieran implementar al amparo de un contrato y conforme a lo dispuesto por Ley de Proyectos para Prestación de Servicios del Estado Libre y Soberano de Puebla.

40. **Remuneración:** Toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra establecida en la legislación aplicable en la materia.

41. **Servicios Relacionados con las Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.

42. **Sistema de Evaluación del Desempeño:** El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

43. **Subsidios y Subvenciones:** Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.

44. **Subejercicio de Gasto:** Las disponibilidades presupuestarias que resultan del incumplimiento de las metas contenidas en los programas.

45. **Tesorería:** La Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes aplicables en la

materia.

Artículo 3.- Los recursos financieros que se dispongan en ejercicio del Presupuesto de Egresos, se administrarán conforme a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, debiendo ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, para la adecuada aplicación de los recursos, en términos de lo siguiente:

1. No se otorgarán al Presidente Municipal, Regidores y Síndico, remuneraciones, pagos o percepciones distintas a las establecidas en el presente presupuesto.
2. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al presupuesto les deban corresponder.
3. El presupuesto se utilizará para cubrir las acciones, obras y servicios públicos previstos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas presupuestarios que de él emanan.
4. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el Presupuesto de Egresos y deberá ajustarse al monto asignado en los programas presupuestarios correspondientes, mismos que contendrán las prioridades del desarrollo integral del Municipio, fijadas en la planeación municipal.
5. Ningún egreso podrá efectuarse sin estar alineado a la partida de gasto que corresponda, misma que deberá contar con disponibilidad presupuestal.
6. La Tesorería, con fundamento en el artículo 67 segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, deberá registrar en los sistemas respectivos, los documentos justificativos y comprobatorios que correspondan y demás información asociada a los momentos contables del gasto comprometido y devengado, en términos de las disposiciones que emita el consejo.
7. Solamente se podrán efectuar pagos por concepto de anticipos, en los casos previstos por las leyes en la materia, debiéndose reintegrar en el ejercicio en curso, las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
8. Así mismo, sólo procederá hacer pagos con cargo al Presupuesto de Egresos, por los bienes o servicios efectivamente

devengados, siempre que se hubieran registrado y contabilizado debida y oportunamente, con la única excepción del pago de anticipos, señalados en el numeral anterior.

9. No se podrán destinar los recursos municipales para fines distintos de los señalados por las leyes y por este Presupuesto de Egresos, en cuyo caso se procederá en términos de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios, sin menoscabo de las sanciones administrativas y penales, establecidas por la ley.

10. En caso de que la recaudación de los ingresos municipales sea inferior a los estimados en la Ley y el Presupuesto de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectará los programas municipales prioritarios y en todo caso se subsanará con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente.

11. La Tesorería podrá aprobar transferencias, reducciones, ampliaciones o cancelaciones presupuestarias, con fundamento en los artículos 288, 289, 302 y 304 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla; 22 fracción XLV del Reglamento del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla; y 11 fracción XLIII del Reglamento Interior de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento de Puebla.

12. El seguimiento al Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal, el cual mide y evalúa las metas y objetivos de los planes y programas del Gobierno Municipal, se llevará a cabo por el Instituto Municipal de Planeación, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

Artículo 4.- La Tesorería municipal del honorable ayuntamiento es la responsable de que la información presupuestaria cumpla con los lineamientos establecidos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las Normas emitidas por el CONAC, la Ley Orgánica Municipal, el Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla y las demás disposiciones normativas y contables aplicables.

Las Dependencias y Entidades, al ejercer los presupuestos aprobados, deberán sujetarse invariablemente al uso de los Clasificadores Presupuestales Armonizados, emitidos por el CONAC, a partir de la entrada en vigor del Presupuesto de Egresos.

En apego al artículo 66 de la Ley General de Contabilidad

Gubernamental, el calendario de presupuesto de egresos con base mensual, será publicado a más tardar el último día de enero del Ejercicio Fiscal 2025.

Artículo 5.- La persona titular de la Tesorería podrá suscribir convenios o acuerdos de coordinación y colaboración administrativa con otros municipios y niveles de gobierno, en ejercicio de las atribuciones que le confieren las leyes y la normatividad aplicable en la materia; para la ejecución de acciones, programas o proyectos conjuntos, con la finalidad de optimizar los recursos públicos y satisfacer las necesidades colectivas que permitan impulsar el desarrollo del municipio.

Artículo 6.- El Presente Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2025, deberá ser difundido en los medios electrónicos que disponga el Municipio en los términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; y 89 Bis de la Ley Orgánica Municipal.

TÍTULO SEGUNDO DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES

CAPÍTULO I DE LAS CLASIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Artículo 7.- El gasto total que se prevé y se encuentra destinado en el Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento Municipio de Puebla, asciende a la cantidad de **\$7,335,743,559.00** (Siete mil trescientos treinta y cinco millones, setecientos cuarenta y tres mil quinientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.), correspondiente al total de los ingresos estimados en la Ley y el Presupuesto de Ingresos del Municipio de Puebla, para el Ejercicio Fiscal de 2025, guardando el equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 19 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

Artículo 8.- Con fundamento en lo establecido en el artículo 61 fracción II inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, relativo al proceso de integración de la información financiera para la elaboración de los presupuestos, se

incorporan en el Presupuesto de Egresos, las clasificaciones presupuestales requeridas por el CONAC.

Artículo 9.- Clasificación por Fuentes de Financiamiento, los egresos estimados para el ejercicio 2025 desglosados por su origen se muestran en el **Cuadro 1 del Anexo Único**.

Artículo 10.- Clasificación por Tipo de Gasto, de acuerdo con esta clasificación el Presupuesto de Egresos se desglosa en el **Cuadro 2 del Anexo Único** por gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y transferencias; por gastos destinados a la inversión de capital, a la amortización de la deuda adquirida y disminución de pasivos; y por gastos destinados para el pago a pensionados y jubilados o a sus familiares.

Artículo 11.- Clasificación por Objeto del Gasto, el presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2025 a nivel de capítulo, concepto y partida genérica, se distribuye como se muestra en el **Cuadro 3 del Anexo Único**.

Dentro de esta misma clasificación en el **Cuadro 4 del Anexo Único** se desglosa el presupuesto de egresos a nivel capítulo y por cada una de las unidades ejecutoras municipales.

Asimismo, en el Presupuesto de Egresos, se prevén **erogaciones para Organismos Públicos Descentralizados**, cifras que para el ejercicio 2025 se presentan en el **Cuadro 5 del Anexo Único**, con base en esta clasificación a nivel capítulo de gasto.

Artículo 12.- Clasificación Administrativa, desglosa la estructura organizacional del Ayuntamiento identificando las dependencias y unidades administrativas y el presupuesto aprobado a cada una de ellas, como se muestra en el **Cuadro 6 del Anexo Único**; de igual manera, se muestra un resumen por nivel de gobierno municipal en el **Cuadro 7 del mismo Anexo**.

Artículo 13.- Clasificación Funcional del Gasto, presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, de desarrollo social y desarrollo económico; esta clasificación se compone de la información que se muestra en **el Cuadro 8 del Anexo Único**.

Artículo 14.- Clasificación Programática, muestra los programas conforme a la Clasificación emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable. El Presupuesto de Egresos, con base en

ésta, se distribuye como se presenta en el **Cuadro 9 del Anexo Único** y está vinculada a las dependencias municipales en el **Cuadro 10 del mismo Anexo**.

Adicionalmente la Clasificación Programática del Presupuesto de Egresos, está ligada a los programas de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, los cuales se presentan en el **Cuadro 11 del Anexo Único**.

CAPÍTULO II DE LAS ASIGNACIONES ESPECÍFICAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Artículo 15.- El Gasto de Comunicación social tiene asignado un monto de \$140,625,467.00 mismo que se desglosa en el concepto 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad, como se muestra en el **Cuadro 12 del Anexo Único**.

Artículo 16.- El monto para pago de pensiones y jubilaciones, considera un presupuesto por \$145,152,904.00 y se desglosa en la partida de Prestaciones y Haberes de Retiro, tal como se señala en el **Cuadro 13 del Anexo Único**.

Artículo 17.- Para dar cumplimiento al Artículo 18 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, que establece que las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos deberán incluir: **“un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada cuatro años,”** en el **Cuadro 14 del Anexo Único, se incluye el Formato 8 Informe sobre Estudios Actuariales - LDF;** con fundamento en los “Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios”, publicados por el CONAC.

Artículo 18.- La Coordinación General de Transparencia y Municipio Abierto, es la Dependencia encargada de atender y gestionar las solicitudes ciudadanas de información, de la protección de datos personales, la publicación de información en datos abiertos, así como de los requerimientos establecidos por la autoridad competente en dichas materias y tiene un presupuesto asignado de \$7,893,792.00 que se desglosa por capítulo de gasto en el **Cuadro 15 del Anexo Único**.

Artículo 19.- El Presupuesto de Egresos, por concepto de impartición de Justicia Municipal considera el monto de \$19,523,268.00 como se muestra en el **Cuadro 16 del Anexo Único**.

Artículo 20.- Los recursos destinados a las **Juntas Auxiliares** que apoyan al Municipio en la prestación de servicios, gestiones de representación y ejecución de funciones adicionales a la administración pública centralizada, ascienden a la cantidad de \$28,474,324.00 y se desglosan en el **Cuadro 17 del Anexo Único**.

Artículo 21.- Las erogaciones previstas en el presente presupuesto para otorgar **Subsidios y Subvenciones** son por la cantidad de \$40,094,050.00 mientras que el monto presupuestado para ayudas sociales es de \$209,434,650.00 y se desglosan en el **Cuadro 18 del Anexo Único**.

Artículo 22.- Con la finalidad de transparentar el monto presupuestado en los compromisos plurianuales de la Administración Pública Municipal cuya duración concluye en el ejercicio fiscal 2027, se presenta en el **Cuadro 19 del Anexo Único**, el presupuesto asignado para ejercer contratos plurianuales.

Artículo 23.-El Municipio de Puebla, no desglosa pago para contratos con Asociaciones Público Privadas (APP) en el Presupuesto de Egresos, debido a que no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios del Estado Libre y Soberano de Puebla, por lo que no existen compromisos plurianuales ligados a Proyectos para Prestación de Servicios (PPS).

CAPÍTULO III DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS AL MUNICIPIO

Artículo 24.- El Presupuesto de Egresos estima un importe de \$2,150,473,891.00 de recursos provenientes del gasto federalizado por concepto de Aportaciones (Ramo 33) y el monto de \$3,141,894,554.00 de Participaciones (Ramo 28).

Artículo 25.- Las Dependencias y Entidades Federales y Estatales, solo podrán transferir recursos al Municipio de Puebla a través de la Tesorería; salvo en el caso de ministraciones relacionadas con obligaciones del Municipio que estén garantizadas con la afectación de sus participaciones o aportaciones federales, en

términos de lo dispuesto en los artículos 9, 50 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal y los casos previstos en las disposiciones aplicables.

Artículo 26.- El Municipio de Puebla en el ejercicio de los recursos que le sean transferidos a través del Ramo 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, se sujetará a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación, establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33, 37 y 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en apego a lo previsto en los artículos 61, 62 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios y las demás disposiciones aplicables.

Con el fin de transparentar la distribución de los recursos del Ramo 33, en el **Cuadro 20 del Anexo Único**, se desglosan los rubros a los que serán destinados los recursos provenientes, tanto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN), como del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN); de manera complementaria en el **Cuadro 21 del mismo anexo**, se presenta la distribución de los mismos por capítulo de gasto.

Artículo 27.- En el Presupuesto de Egresos **no se consideran recursos concurrentes provenientes de transferencias federales o estatales**; en caso de llevarse a cabo la firma de convenios con alguno de estos niveles de gobierno, se estará a lo dispuesto en la legislación aplicable vigente y en los lineamientos o reglas de operación de los fondos convenidos.

CAPÍTULO IV DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Artículo 28.- Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el presente Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2025 considera la aprobación de 26 Programas Presupuestarios que corresponden a las actividades de cada una de las dependencias municipales y organismos públicos descentralizados, los cuales incluyen el cien por ciento del presupuesto y se desglosan por Unidad Administrativa, componente y monto aprobado, de acuerdo al

Cuadro 22 del Anexo Único.

Artículo 29.- Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se presenta en el **Cuadro 23 del Anexo Único**, los **“Resultados de la Evaluación del Tercer Trimestre 2024 de Programas Presupuestarios Desempeño de los Componentes”**. Así mismo en el **Cuadro 24 del Anexo Único**, se incluye el listado de programas presupuestarios, con indicadores estratégicos y de gestión.

Artículo 30.- Con fundamento en el artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el Presupuesto de Egresos se enlistan las actividades emblemáticas de las Dependencias y Organismos Descentralizados. **Cuadro 25 del Anexo Único.**

TÍTULO TERCERO
DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PRESUPUESTO DE
EGRESOS

CAPÍTULO I
DE LOS SERVICIOS PERSONALES

Artículo 31.- El Presupuesto de Egresos destina un importe al concepto de servicios personales, el cual considera 8,395 plazas en la plantilla de la Administración Pública Municipal centralizada, y que se desglosa por tipo de personal en el **Cuadro 26 del Anexo Único.**

Artículo 32.- El número de elementos considerados en la plantilla de policías para el año fiscal 2025 es de 2,965. La Secretaría de Seguridad Ciudadana, con fundamento en lo establecido en el artículo 9 fracción I de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, únicamente tiene personal de confianza en las plazas de policía; actualmente no cuenta con personal comisionado por parte del Gobierno del Estado; por lo que, la plantilla en su totalidad se compone de elementos municipales, los que se desglosan en el **Cuadro 27 del Anexo Único.**

Artículo 33.- El personal de confianza del Ayuntamiento percibirá la remuneración que se determina en el Tabulador de Sueldos que se desglosa por puesto y número de plazas en el **Cuadro 28 del Anexo Único**, con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos; 103 y 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; adicionalmente el desglose de las remuneraciones se incluye en el **Cuadro 29 del Anexo Único**.

Artículo 34.- Las remuneraciones del personal de base sindicalizado y no sindicalizado se muestran en el Tabulador de Sueldos que se desglosa por categoría en el **Cuadro 30 del Anexo Único**; así mismo, el desglose de las remuneraciones al personal jubilado e incapacitado permanente se incluye en el **Cuadro 31 del Anexo Único**.

Artículo 35.- El gasto previsto para prestaciones sindicales se realizará atendiendo a lo dispuesto en las Condiciones Generales de Trabajo vigentes, celebradas entre el Ayuntamiento y la representación sindical de los empleados y trabajadores; prestaciones que se desglosan en el **Cuadro 32 del Anexo Único**.

Artículo 36.- Para la generación de nuevos tabuladores de sueldos, se deberán atender las reglas que establezca la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información, cuando se presenten revisiones a las Condiciones Generales de Trabajo y cuando se determinen los porcentajes de incremento para personal de base y confianza.

Así mismo, para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, esta misma secretaría se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos.

El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado al Municipio se realizará preferentemente con cargo a las Participaciones, con el fin de que el municipio obtenga una mayor participación del Impuesto Sobre la Renta participable en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

Artículo 37.- Las compensaciones extraordinarias que se otorgan de manera ocasional o temporal al personal, en función de la relación laboral, no se incorporarán a la remuneración mensual, en tanto se cumpla con las condiciones generales de trabajo y/o los lineamientos que autorice el Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

CAPÍTULO II

**DE LOS MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS PARA LA
ADJUDICACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
PRESTACIONES DE SERVICIOS**

Artículo 38.- Las Dependencias y Entidades que integran la Administración Pública Municipal son directamente responsables del cumplimiento y observancia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal para realizar adquisiciones, contratar arrendamientos o prestación de servicios; así mismo, deberán sujetarse al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigente para el ejercicio fiscal 2025.

Adicionalmente, durante el ejercicio fiscal 2025 las Dependencias y Entidades que integran la Administración Pública Municipal deberán apegarse a los montos máximos y mínimos de adjudicación que se detallan en el **Cuadro 33 del Anexo Único**.

Los montos establecidos para las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios deberán considerarse **sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado**.

Para la aplicación de este precepto y con el fin de determinar en cuál de los rangos establecidos queda comprendida una adjudicación, ésta deberá considerarse individualmente, en el entendido de que, en **ningún** caso, el importe total de la misma podrá **ser fraccionado**.

**CAPÍTULO III
DE LOS MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS PARA LA
ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LA MISMA**

Artículo 39.- Las Dependencias y Entidades del Ayuntamiento que realicen contratos de obra pública y de servicios relacionados con la misma, se sujetarán a los procedimientos de adjudicación, en términos de lo establecido en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla y a los montos máximos y mínimos de adjudicación que se especifican en el **Cuadro 34 del Anexo Único**.

Los montos establecidos para la adjudicación de obra pública y de servicios relacionados con la misma, deberán considerarse **sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado**.

Para la aplicación de este precepto y con el fin de determinar en

cual de los rangos establecidos queda comprendida una obra, ésta deberá considerarse individualmente, en el entendido de que, en **ningún** caso, el importe total de la misma podrá **ser fraccionado**.

CAPÍTULO IV
DE LOS CRITERIOS PARA ADMINISTRAR FIDEICOMISOS,
AHORROS PRESUPUESTARIOS O ECONOMÍAS, INGRESOS
EXCEDENTES Y DETERMINAR SUBSIDIOS

Artículo 40.- Con fundamento en el artículo 134 de la Ley Orgánica Municipal vigente, el Ayuntamiento podrá crear fideicomisos públicos que promuevan e impulsen el desarrollo del Municipio.

Las Dependencias municipales podrán constituir fideicomisos públicos o celebrar mandatos o contratos análogos para contribuir a la consecución de los programas aprobados e impulsar las actividades prioritarias del Gobierno Municipal, previa autorización de Cabildo a solicitud del Presidente Municipal; así mismo, la Tesorería será fideicomitente del Ayuntamiento en todos los contratos de fideicomiso que suscriba el Ayuntamiento; lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 292 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla.

Debido a que a la fecha de elaboración del presente documento no existen fideicomisos públicos vigentes y a que las dependencias municipales, también a la fecha, no tienen considerada la creación de alguno para el ejercicio fiscal 2025, no se tiene destinado recurso financiero en el presupuesto, para este concepto, como se especifica en el **Cuadro 35 del Anexo Único**.

Artículo 41.- Las Dependencias no podrán utilizar los ahorros, economías o subejercicios presupuestarios salvo que cuenten con autorización de la Tesorería. La autorización se otorgará mediante la suficiencia presupuestal correspondiente y las adecuaciones presupuestarias previstas en la normatividad vigente.

Los recursos remanentes provenientes de ahorros, economías o subejercicios presupuestarios, que no se hubieren devengado al cierre del ejercicio o cuando lo requiera la Tesorería, deberán concentrarse invariablemente en ésta, para su reasignación o adecuación presupuestaria correspondiente.

Artículo 42.- La administración de ingresos excedentes, estará en función de lo señalado en el Artículo 304 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, que a la letra dice: *“El Presidente por conducto de la Tesorería, podrá asignar los recursos que se obtengan en exceso de los previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio, a los programas que considere convenientes y autorizará los traspasos de partidas cuando sea procedente, dándole en su caso, la participación que corresponda a entidades interesadas. Tratándose de ingresos extraordinarios derivados de empréstitos, el gasto deberá sujetarse a lo dispuesto por este ordenamiento, los parámetros establecidos en el presupuesto de egresos y las asignaciones que acuerde el Presidente por conducto de la Tesorería. En todo caso la aplicación de esta disposición será informada al Congreso al rendir la cuenta pública.”*

Adicionalmente, con base en el artículo 11 fracción XLIII del Reglamento Interior de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento de Puebla, la persona titular de la Tesorería en ejercicio de sus facultades, podrá asignar los recursos que se obtengan en exceso a los previstos en el Presupuesto de Egresos; a los programas que considere conveniente, y los traspasos entre partidas y capítulos de gasto, con apego a la normatividad aplicable en la materia.

Artículo 43.- Es facultad de los titulares de la Presidencia y de la Tesorería otorgar subsidios conforme a lo establecido en los artículos 50, 52 bis, 289 y 304 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla; así como ayudas sociales según lo establecido en los artículos 175, 176, 177 y 178 en el apartado del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas de la Normatividad para el Ejercicio del Gasto y Control Presupuestal vigente. Los subsidios y las ayudas deberán sujetarse a criterios de objetividad, equidad, transparencia, selectividad y temporalidad; así como a las disposiciones para su ejercicio y evaluación, que para tal efecto se emitan, conforme a lo establecido en el presente Presupuesto de Egresos y la demás legislación aplicable en la materia.

Los beneficiarios de subsidios proporcionarán a la Tesorería la información que se les solicite sobre la aplicación que hagan de los mismos, en la forma, plazos y términos que ésta determine, de acuerdo con lo establecido en el artículo 304 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla.

Las Entidades apoyadas presupuestalmente se sujetarán a lo dispuesto en la Normatividad para el Ejercicio del Gasto y Control Presupuestal vigente, en lo que concierne al reintegro a la Tesorería de los recursos que hayan recibido por concepto de subsidios y transferencias no devengados oportunamente.

Las variaciones a los subsidios que impliquen adecuaciones presupuestarias en el alcance a sus programas serán autorizadas por la Tesorería.

La Tesorería tendrá por autorizados los subsidios, ayudas extraordinarias y donativos en dinero con cargo a sus erogaciones previstas y autorizadas en el Presupuesto de Egresos que otorgue a las entidades, únicamente cuando cuenten con la aprobación del Órgano de Gobierno.

Artículo 44.- La Presidencia Municipal, la Secretaría General de Gobierno y la Tesorería Municipal, están facultados para determinar el monto anual del subsidio que se asignará a las Juntas Auxiliares y Organismos Auxiliares, con base en los requerimientos de las mismas.

CAPÍTULO V DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Artículo 45.- El Ayuntamiento de Puebla atendiendo las necesidades que requiere la infancia y la adolescencia del municipio, incluye en el Presupuesto de Egresos, programas transversales para favorecer el desarrollo de niñas, niños y adolescentes, en el ámbito de competencia de las dependencias municipales y con cargo a sus presupuestos; con base en el artículo 2 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla. El monto asignado a estos programas es de \$448,957,763.00 monto que se desglosa en el **Cuadro 36 del Anexo Único.**

Para mayor claridad en la definición de los montos asignados en el anexo transversal se describen a continuación los criterios utilizados para el cálculo del monto del proyecto destinado a la infancia y adolescencia:

Criterio 1. Cuando el 100% de la población beneficiada es menor de 18 años y/o agentes. Es decir, la totalidad de las acciones realizadas por el proyecto u acción son dirigidas a menores de 18 años y/o agentes que actúen en su beneficio, en este caso se tomó el 100% del presupuesto programado.

Criterio 2. Cuando se beneficia a todo el municipio y se toma la proporción de los menores de 18 años que habitan en este.

Es decir, las acciones realizadas por el programa impactan toda la población del municipio, por lo que se tomó el porcentaje de niños, niñas y adolescentes que habitan en él, entonces se utiliza el porcentaje de población entre 0 y 17 años en el municipio, que es la proporción de menores de 18 años.

Criterio 3. Cuando hay una población potencial/objetivo/atendida y se debe definir el porcentaje de población de menos de 18 años atendidos.

En este caso, las dependencias y entidades conocen el número de personas beneficiadas por medio de sus registros o padrones, por lo que se les solicitará la proporción de menores de edad atendidos; en este sentido se calcula el presupuesto ejercido con base en el porcentaje reportado por la dependencia o entidad.

**CAPÍTULO VI
DE LA DEUDA PÚBLICA**

Artículo 46.- Actualmente el Municipio de Puebla no tiene contratada deuda; sin embargo, en caso de presentarse situaciones o condiciones extraordinarias durante el ejercicio fiscal 2025 que requieran la obtención y erogación de recursos adicionales para su adecuada atención, podrá adquirir uno o varios financiamientos con instituciones de crédito integrantes del Sistema Financiero Mexicano, cumpliendo con la normatividad vigente. Por lo anteriormente expuesto y fundado, se pone a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado la aprobación del siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. - Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2025, en los términos del presente Dictamen y del Anexo Único que forma parte integral del mismo.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para que en ejercicio de sus funciones, realice todos y cada uno de los trámites necesarios, a efecto de que el Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2025 sea remitido al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TERCERO.- Se instruye a la Tesorería Municipal remitir a la Auditoría Superior del Estado, el Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2025; lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 78 fracción IX de la Ley Orgánica Municipal, correlativo con el 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. El Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2025, entrará en vigor a partir del primer día del mes de enero de dos mil veinticinco y estará vigente hasta el treinta y uno de diciembre del mismo año.

SEGUNDA. Se instruye a la Tesorería Municipal para que realice los ajustes y acciones que resulten necesarias, en su caso, a fin de dar debido y oportuno cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y cualquier otra disposición legal aplicable, así como a los Lineamientos que emanen de los Consejos Nacional y Estatal de Armonización Contable respectivamente.

TERCERA. Las Dependencias y Organismos Públicos Municipales Descentralizados, serán responsables de ejecutar sus Programas Presupuestarios, con base en las disposiciones legales aplicables en la materia, así como en las que establezca el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y sus Órganos de Gobierno respectivamente, a fin de ser congruentes entre sí, observando los ejes estratégicos y transversales, aplicables en la presente administración municipal y en los programas que ésta implemente, a efecto de garantizar la generalidad, permanencia y continuidad de los servicios públicos que permitan cubrir las necesidades básicas de la población del Municipio de Puebla.

ATENTAMENTE. CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 16 DE DICIEMBRE DE 2024. "LA CAPITAL IMPARABLE". LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL. REG. FRANCISCO JAVIER AYALA GUTIÉRREZ. PRESIDENTE. RÚBRICA. REG. LEOBARDO RODRÍGUEZ JUÁREZ. VOCAL. RÚBRICA. REG. MARÍA ESTHER ORTIZ PÉREZ. VOCAL. REG. GABRIEL JUAN MANUEL BIESTRO MEDINILLA. VOCAL. RÚBRICA. REG. JOSÉ CARLOS MONTIEL SOLANA VOCAL. RÚBRICA.

ANEXO ÚNICO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Cuadro 1. Clasificación por Fuente de Financiamiento

Fuente de Financiamiento	Presupuesto Aprobado
1. No Etiquetado	\$5,185,269,668.00
11. Recursos Fiscales	2,043,375,114.00
12. Financiamientos Internos	0.00
13. Financiamientos Externos	0.00
14. Ingresos Propios	0.00
15. Recursos Federales (Participaciones)	3,141,894,554.00
16. Recursos Estatales	0.00
17. Otros Recursos de Libre Disposición	0.00
2. Etiquetado	\$2,150,473,891.00
25. Recursos Federales (FAISMUN)	475,469,033.00
25. Recursos Federales (FORTAMUN)	1,675,004,858.00
26. Recursos Estatales	0.00
27. Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00
Total	\$7,335,743,559.00

Cuadro 2. Clasificación por Tipo de Gasto

Concepto	Presupuesto Aprobado
1 Gasto Corriente	6,423,104,523.00
2 Gasto de Capital	767,486,132.00
3 Amortización de la deuda y disminución de pasivos	0.00
4 Pensiones y Jubilaciones	145,152,904.00
5 Participaciones	0.00

Total	7,335,743,559.00
--------------	-------------------------

Cuadro 3. Clasificación por Objeto del Gasto

Concepto	Presupuesto Aprobado
1000 SERVICIOS PERSONALES	2,332,441,682.00
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	792,294,360.00
111 Dietas	37,563,060.00
112 Haberes	0.00
113 Sueldos base al personal permanente	754,731,300.00
114 Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00
1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	9,890,306.00
121 Honorarios asimilables a salarios	9,000,000.00
122 Sueldos base al personal eventual	0.00
123 Retribuciones por servicios de carácter social	0.00
124 Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	890,306.00
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	581,132,926.00
131 Primas por años de servicios efectivos prestados	18,890,064.00
132 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	155,063,945.00
133 Horas extraordinarias	0.00
134 Compensaciones	407,178,917.00
135 Sobrehaberes	0.00
136 Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0.00
137 Honorarios especiales	0.00
138 Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	0.00
1400 SEGURIDAD SOCIAL	375,557,285.00
141 Aportaciones de seguridad social	256,555,333.00

Concepto	Presupuesto
-----------------	--------------------

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

	Aprobado
142 Aportaciones a fondos de vivienda	68,792,664.00
143 Aportaciones al sistema para el retiro	27,509,288.00
144 Aportaciones para seguros	22,700,000.00
1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	389,209,123.00
151 Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	15,000,000.00
152 Indemnizaciones	34,075,440.00
153 Prestaciones y haberes de retiro	145,152,904.00
154 Prestaciones contractuales	128,360,453.00
155 Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	0.00
159 Otras prestaciones sociales y económicas	66,620,326.00
1600 PREVISIONES	65,703,234.00
161 Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	65,703,234.00
1700 PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	118,654,448.00
171 Estímulos	118,654,448.00
172 Recompensas	0.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	413,672,843.00
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	40,565,778.00
211 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	15,209,379.00
212 Materiales y útiles de impresión y reproducción	216,019.00
213 Material estadístico y geográfico	0.00
214 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	14,840,000.00
215 Material impreso e información digital	246,096.00
216 Material de limpieza	9,184,574.00
217 Materiales y útiles de enseñanza	819,710.00
218 Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	50,000.00

Concepto	Presupuesto Aprobado
----------	----------------------

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	32,843,679.00
221 Productos alimenticios para personas	29,884,519.00
222 Productos alimenticios para animales	2,768,560.00
223 Utensilios para el servicio de alimentación	190,600.00
2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	25,000.00
231 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	25,000.00
232 Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00
233 Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00
234 Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00
235 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00
236 Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00
237 Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00
238 Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00
239 Otros productos adquiridos como materia prima	0.00
2400 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	20,098,210.00
241 Productos minerales no metálicos	665,994.00
242 Cemento y productos de concreto	614,000.00
243 Cal, yeso y productos de yeso	120,000.00
244 Madera y productos de madera	138,000.00
245 Vidrio y productos de vidrio	148,000.00
246 Material eléctrico y electrónico	5,049,971.00
247 Artículos metálicos para la construcción	4,788,105.00
248 Materiales complementarios	961,000.00
249 Otros materiales y artículos de construcción y reparación	7,613,140.00
2500 PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	15,469,514.00

Concepto	Presupuesto Aprobado
----------	----------------------

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

251 Productos químicos básicos	1,552,800.00
252 Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	276,800.00
253 Medicinas y productos farmacéuticos	5,836,053.00
254 Materiales, accesorios y suministros médicos	3,108,895.00
255 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	21,400.00
256 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	2,957,366.00
259 Otros productos químicos	1,716,200.00
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	217,333,271.00
261 Combustibles, lubricantes y aditivos	217,333,271.00
262 Carbón y sus derivados	0.00
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	71,759,402.00
271 Vestuario y uniformes	59,638,797.00
272 Prendas de seguridad y protección personal	11,178,017.00
273 Artículos deportivos	100,000.00
274 Productos textiles	727,588.00
275 Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	115,000.00
2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0.00
281 Sustancias y materiales explosivos	0.00
282 Materiales de seguridad pública	0.00
283 Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0.00
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	15,577,989.00
291 Herramientas menores	2,142,460.00
292 Refacciones y accesorios menores de edificios	92,544.00
293 Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	50,000.00
294 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	5,603,655.00

Concepto	Presupuesto Aprobado
295 Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

296 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	4,053,916.00
297 Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	416,250.00
298 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	491,500.00
299 Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	2,727,664.00
3000 SERVICIOS GENERALES	2,512,320,474.00
3100 SERVICIOS BASICOS	769,162,570.00
311 Energía eléctrica	657,200,000.00
312 Gas	355,000.00
313 Agua	12,655,000.00
314 Telefonía tradicional	3,204,000.00
315 Telefonía celular	14,727,118.00
316 Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00
317 Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	25,242,322.00
318 Servicios postales y telegráficos	1,416,150.00
319 Servicios integrales y otros servicios	54,362,980.00
3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	438,122,019.00
321 Arrendamiento de terrenos	0.00
322 Arrendamiento de edificios	42,654,428.00
323 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	18,900,000.00
324 Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00
325 Arrendamiento de equipo de transporte	170,502,636.00
326 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	7,772,000.00
327 Arrendamiento de activos intangibles	164,567,952.00
328 Arrendamiento financiero	0.00

Concepto	Presupuesto Aprobado
329 Otros arrendamientos	33,725,003.00
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	373,113,023.00
331 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	17,207,657.00

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	3,077,778.00
333 Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	94,263,246.00
334 Servicios de capacitación	19,444,724.00
335 Servicios de investigación científica y desarrollo	1,500,000.00
336 Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	55,356,103.00
337 Servicios de protección y seguridad	0.00
338 Servicios de vigilancia	60,000,000.00
339 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	122,263,515.00
3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	77,432,572.00
341 Servicios financieros y bancarios	30,229,063.00
342 Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	927,509.00
343 Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	3,000,000.00
344 Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	4,042,000.00
345 Seguro de bienes patrimoniales	38,012,000.00
346 Almacenaje, envase y embalaje	0.00
347 Fletes y maniobras	1,197,000.00
348 Comisiones por ventas	0.00
349 Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	25,000.00
3500 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	486,998,371.00
351 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	147,570,887.00
352 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	12,772,700.00
353 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	152,566,673.00

Concepto	Presupuesto Aprobado
354 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	267,770.00

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

355 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	48,584,840.00
356 Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00
357 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	25,095,000.00
358 Servicios de limpieza y manejo de desechos	29,355,000.00
359 Servicios de jardinería y fumigación	70,785,501.00
3600 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	145,341,307.00
361 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	76,761,091.00
362 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00
363 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	0.00
364 Servicios de revelado de fotografías	0.00
365 Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video	0.00
366 Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	66,380,216.00
369 Otros servicios de información	2,200,000.00
3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	12,511,142.00
371 Pasajes aéreos	1,394,500.00
372 Pasajes terrestres	1,746,570.00
373 Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00
374 Autotransporte	0.00
375 Viáticos en el país	2,813,260.00
376 Viáticos en el extranjero	1,820,112.00
377 Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00
378 Servicios integrales de traslado y viáticos	400,000.00
379 Otros servicios de traslado y hospedaje	4,336,700.00

Concepto	Presupuesto Aprobado
3800 SERVICIOS OFICIALES	44,504,259.00
381 Gastos de ceremonial	0.00
382 Gastos de orden social y cultural	39,212,754.00
383 Congresos y convenciones	4,812,000.00

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

384 Exposiciones	0.00
385 Gastos de representación	479,505.00
3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	165,135,211.00
391 Servicios funerarios y de cementerios	300,000.00
392 Impuestos y derechos	7,331,564.00
393 Impuestos y derechos de importación	0.00
394 Sentencias y resoluciones por autoridad competente	53,673,513.00
395 Penas, multas, accesorios y actualizaciones	0.00
396 Otros gastos por responsabilidades	500,000.00
397 Utilidades	0.00
398 Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	100,167,634.00
399 Otros servicios generales	3,162,500.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,276,285,044.00
4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	976,526,369.00
411 Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00
412 Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00
413 Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00
414 Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos	0.00
415 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	976,526,369.00
416 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00
417 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00

Concepto	Presupuesto Aprobado
418 Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0.00
419 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

4200 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	1,425,975.00
421 Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00
422 Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00
423 Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00
424 Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00
425 Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	1,425,975.00
4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	40,094,050.00
431 Subsidios a la producción	0.00
432 Subsidios a la distribución	0.00
433 Subsidios a la inversión	0.00
434 Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00
435 Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00
436 Subsidios a la vivienda	0.00
437 Subvenciones al consumo	0.00
438 Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00
439 Otros subsidios	40,094,050.00
4400 AYUDAS SOCIALES	209,434,650.00
441 Ayudas sociales a personas	155,705,350.00
442 Becas y otras ayudas para programas de capacitación	41,790,800.00
443 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	3,133,000.00
444 Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00
445 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	8,805,500.00
446 Ayudas sociales a cooperativas	0.00

Concepto	Presupuesto Aprobado
447 Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00
448 Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00
4500 PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00
451 Pensiones	0.00

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

452 Jubilaciones	0.00
459 Otras pensiones y jubilaciones	0.00
4600 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	30,000,000.00
461 Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	0.00
462 Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	0.00
463 Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	0.00
464 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00
465 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00
466 Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	30,000,000.00
469 Otras transferencias a fideicomisos	0.00
4700 TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00
471 Transferencias por obligación de ley	0.00
4800 DONATIVOS	0.00
481 Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00
482 Donativos a entidades federativas	0.00
483 Donativos a fideicomisos privados	0.00
484 Donativos a fideicomisos estatales	0.00
485 Donativos internacionales	0.00
4900 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	18,804,000.00
491 Transferencias para gobiernos extranjeros	0.00
492 Transferencias para organismos internacionales	760,000.00

Concepto	Presupuesto Aprobado
493 Transferencias para el sector privado externo	18,044,000.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	213,317,345.00
5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	33,747,310.00
511 Muebles de oficina y estantería	1,446,000.00
512 Muebles, excepto de oficina y estantería	298,700.00

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

513 Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00
514 Objetos de valor	0.00
515 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	31,519,610.00
519 Otros mobiliarios y equipos de administración	483,000.00
5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	2,138,278.00
521 Equipos y aparatos audiovisuales	1,349,900.00
522 Aparatos deportivos	85,000.00
523 Cámaras fotográficas y de video	0.00
529 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	703,378.00
5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	485,000.00
531 Equipo médico y de laboratorio	0.00
532 Instrumental médico y de laboratorio	485,000.00
5400 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	33,661,430.00
541 Vehículos y equipo terrestre	33,586,430.00
542 Carrocerías y remolques	50,000.00
543 Equipo aeroespacial	25,000.00
544 Equipo ferroviario	0.00
545 Embarcaciones	0.00
549 Otros equipos de transporte	0.00
5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	300,000.00

Concepto	Presupuesto Aprobado
551 Equipo de defensa y seguridad	300,000.00
5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	142,485,327.00
561 Maquinaria y equipo agropecuario	0.00
562 Maquinaria y equipo industrial	0.00
563 Maquinaria y equipo de construcción	0.00
564 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	90,000.00
565 Equipo de comunicación y telecomunicación	139,752,176.00
566 Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0.00
567 Herramientas y máquinas-herramienta	2,143,151.00
569 Otros equipos	500,000.00

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

5700 ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00
571 Bovinos	0.00
572 Porcinos	0.00
573 Aves	0.00
574 Ovinos y caprinos	0.00
575 Peces y acuicultura	0.00
576 Equinos	0.00
577 Especies menores y de zoológico	0.00
578 Árboles y plantas	0.00
579 Otros activos biológicos	0.00
5800 BIENES INMUEBLES	0.00
581 Terrenos	0.00
582 Viviendas	0.00
583 Edificios no residenciales	0.00
589 Otros bienes inmuebles	0.00

teng	Presupuesto Aprobado
5900 ACTIVOS INTANGIBLES	500,000.00
591 Software	500,000.00
592 Patentes	0.00
593 Marcas	0.00
594 Derechos	0.00
595 Concesiones	0.00
596 Franquicias	0.00
597 Licencias informáticas e intelectuales	0.00
598 Licencias industriales, comerciales y otras	0.00
599 Otros activos intangibles	0.00
6000 INVERSION PÚBLICA	547,706,171.00
6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	547,706,171.00
611 Edificación habitacional	87,000,000.00
612 Edificación no habitacional	0.00
613 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00
614 División de terrenos y construcción de	152,587,613.00

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

obras de urbanización	
615 Construcción de vías de comunicación	301,118,558.00
616 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00
617 Instalaciones y equipamiento en construcciones	7,000,000.00
619 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00
6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00
621 Edificación habitacional	0.00
622 Edificación no habitacional	0.00
623 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00
624 División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00

Concepto	Presupuesto Aprobado
625 Construcción de vías de comunicación	0.00
626 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00
627 Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00
629 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00
6300 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0.00
631 Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00
632 Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	40,000,000.00
7100 INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0.00
711 Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector	0.00

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

social y privado para el fomento de actividades productivas	
712 Créditos otorgados por las entidades federativas a municipios para el fomento de actividades productivas	0.00
7200 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0.00
721 Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica	0.00
722 Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica	0.00
723 Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica	0.00
724 Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica	0.00
725 Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica	0.00
726 Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica	0.00
727 Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de liquidez	0.00
728 Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de liquidez	0.00
729 Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de liquidez	0.00
7300 COMPRA DE TITULOS Y VALORES	0.00

Concepto	Presupuesto Aprobado
731 Bonos	0.00
732 Valores representativos de deuda	0.00

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

adquiridos con fines de política económica	
733 Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez	0.00
734 Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	0.00
735 Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez	0.00
739 Otros valores	0.00
7400 CONCESION DE PRÉSTAMOS	0.00
741 Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica	0.00
742 Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica	0.00
743 Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica	0.00
744 Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica	0.00
745 Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica	0.00
746 Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica	0.00
747 Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez	0.00
748 Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez	0.00
749 Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez	0.00
7500 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	0.00
751 Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo	0.00
752 Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo	0.00
753 Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial	0.00
754 Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros	0.00
755 Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00
756 Inversiones en fideicomisos públicos	0.00

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

financieros	
-------------	--

Concepto	Presupuesto Aprobado
757 Inversiones en fideicomisos de entidades federativas	0.00
758 Inversiones en fideicomisos de municipios	0.00
759 Otras inversiones en fideicomisos	0.00
7600 OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	0.00
761 Depósitos a largo plazo en moneda nacional	0.00
762 Depósitos a largo plazo en moneda extranjera	0.00
7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	40,000,000.00
791 Contingencias por fenómenos naturales	15,000,000.00
792 Contingencias socioeconómicas	0.00
799 Otras erogaciones especiales	25,000,000.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
8100 PARTICIPACIONES	0.00
811 Fondo general de participaciones	0.00
812 Fondo de fomento municipal	0.00
813 Participaciones de las entidades federativas a los municipios	0.00
814 Otros conceptos participables de la Federación a entidades federativas	0.00
815 Otros conceptos participables de la Federación a municipios	0.00
816 Convenios de colaboración administrativa	0.00
8300 APORTACIONES	0.00
831 Aportaciones de la Federación a las entidades federativas	0.00
832 Aportaciones de la Federación a municipios	0.00
833 Aportaciones de las entidades federativas a los municipios	0.00
834 Aportaciones previstas en leyes y	0.00

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

decretos al sistema de protección social	
835 Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios	0.00
8500 CONVENIOS	0.00

Concepto	Presupuesto Aprobado
851 Convenios de reasignación	0.00
852 Convenios de descentralización	0.00
853 Otros convenios	0.00
9000 DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9100 AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
911 Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00
912 Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores	0.00
913 Amortización de arrendamientos financieros nacionales	0.00
914 Amortización de la deuda externa con instituciones de crédito	0.00
915 Amortización de deuda externa con organismos financieros internacionales	0.00
916 Amortización de la deuda bilateral	0.00
917 Amortización de la deuda externa por emisión de títulos y valores	0.00
918 Amortización de arrendamientos financieros internacionales	0.00
9200 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
921 Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00
922 Intereses derivados de la colocación de títulos y valores	0.00
923 Intereses por arrendamientos financieros nacionales	0.00
924 Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito	0.00
925 Intereses de la deuda con organismos financieros Internacionales	0.00
926 Intereses de la deuda bilateral	0.00
927 Intereses derivados de la colocación de	0.00

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

títulos y valores en el exterior	
928 Intereses por arrendamientos financieros internacionales	0.00
9300 COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
931 Comisiones de la deuda pública interna	0.00
932 Comisiones de la deuda pública externa	0.00

Concepto	Presupuesto Aprobado
9400 GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
941 Gastos de la deuda pública interna	0.00
942 Gastos de la deuda pública externa	0.00
9500 COSTO POR COBERTURAS	0.00
951 Costos por coberturas	0.00
9600 APOYOS FINANCIEROS	0.00
961 Apoyos a intermediarios financieros	0.00
962 Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	0.00
9900 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00
991 ADEFAS	0.00
TOTAL	\$7,335,743,559.00

Cuadro 4. Clasificación por Objeto del Gasto a nivel Capítulo y por Unidad Ejecutora

Dependencia	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias, Asignaciones Subsidios y Otras Ayudas	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	versión Pública	Inversiones financieras y otras provisiones	Participaciones y Aportaciones	Deuda Pública	Supuesto Aprobado
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	Total
401000000.- Coordinación de las Regidurías	98,406,459.00	303,033.00	4,448,088.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	103,157,580.00
402000000.- Oficina de Presidencia	31,810,236.00	370,542.00	1,342,975.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,523,753.00
403000000.- Sindicatura Municipal	65,011,482.00	1,293,254.00	64,194,576.00	0.00	2,407,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	132,906,312.00
404000000.- Secretaría del Ayuntamiento	59,271,266.00	522,150.00	9,090,913.00	0.00	225,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	69,109,329.00
405000000.- Tesorería Municipal	126,722,548.00	5,435,996.00	79,774,433.00	19,000,000.00	5,704,545.00	0.00	40,000,000.00	0.00	0.00	376,637,522.00
406000000.- Contraloría Municipal	32,042,036.00	91,500.00	10,450,943.00	0.00	620,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	43,205,179.00

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

40700000.- Secretaría General de Gobierno	108,220,297.00	4,843,473.00	21,791,992.00	46,265,850.00	585,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	181,706,612.00
40800000.- Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana	48,758,585.00	607,000.00	8,756,147.00	76,262,500.00	1,914,800.00	87,000,000.00	0.00	0.00	0.00	223,299,032.00
40900000.- Secretaría de Movilidad e Infraestructura	79,749,801.00	10,906,273.00	87,584,742.00	0.00	0.00	453,706,171.00	0.00	0.00	0.00	631,946,987.00
41000000.- Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano	86,031,745.00	1,983,676.00	32,777,773.00	560,000.00	1,155,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	122,508,194.00
41100000.- Secretaría de Economía y Turismo	30,179,337.00	334,000.00	25,134,708.00	47,767,600.00	505,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	103,920,645.00

Dependencia	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias, Bienes Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Bienes muebles e inmuebles e intangibles	Inversión Pública	Participaciones y otras aportaciones	Deuda Pública	Reservado	Total
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	Total
41200000.- Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información	502,942,766.00	294,801,514.00	637,043,588.00	240,350.00	55,580,751.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,490,608,969.00
41300000.- Secretaría de Seguridad Ciudadana	879,106,503.00	79,854,718.00	495,614,309.00	7,436,400.00	133,517,171.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,595,529,101.00
41400000.- Coordinación General de Transparencia y Municipio Abierto	6,824,697.00	56,986.00	1,012,109.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,893,792.00
41600000.- Sistema Municipal DIF	0.00	0.00	0.00	261,870,588.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	261,870,588.00
41700000.- Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla	0.00	0.00	0.00	553,755,814.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	553,755,814.00
41800000.- Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla	0.00	0.00	0.00	68,707,962.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	68,707,962.00
41900000.- Instituto Municipal de Planeación	0.00	0.00	0.00	32,071,045.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32,071,045.00
42000000.- Instituto Municipal del Deporte de Puebla	0.00	0.00	0.00	35,926,341.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,926,341.00
42100000.- Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla	0.00	0.00	0.00	14,622,044.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,622,044.00
42200000.- Industrial de Abastos de	0.00	0.00	0.00	9,572,575.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,572,575.00

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

Puebla											
424000000.- Coordinación General de Comunicación Social	24,026,409.00	181,328.00	157,713,974.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	181,921,711.00

Dependencia	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias, Asignaciones y Otras Ayudas	Bienes muebles inmuebles e intangibles	Reversión Pública	Inversiones financieras y provisiones	Participaciones y otras aportaciones	Deuda Pública	supuesto Aprobado
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	Total
426000000.- Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género	14,942,026.00	500,000.00	19,578,691.00	800,000.00	3,350,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	39,170,717.00
428000000.- Secretaría de Servicios Públicos	95,861,608.00	3,162,500.00	799,610,052.00	0.00	4,950,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	903,584,160.00
429000000.- Secretaría de Medio Ambiente	12,533,881.00	8,424,900.00	56,400,461.00	1,425,975.00	2,802,378.00	7,000,000.00	0.00	0.00	0.00	118,587,295.00
Total	2,332,441,682.00	413,672,843.00	2,512,320,474.00	1,363,285,044.00	213,317,345.00	460,706,171.00	40,000,000.00	0.00	0.00	7,335,743,559.00

**Cuadro 5. Erogaciones para Organismos Públicos
Descentralizados**

Organismo Público Descentralizado / Capítulo	Presupuesto Aprobado
416000000 Sistema Municipal DIF	261,870,588.00
41501 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 1000	89,007,755.00
41502 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 2000	11,447,119.00
41503 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 3000	55,115,420.00
41504 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 4000	105,094,984.00
41505 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 5000	1,205,310.00
41506 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 6000	0.00
41507 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 7000	0.00
41508 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 8000	0.00
41509 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 9000	0.00

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

417000000 Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla	553,755,814.00
41501 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 1000	173,105,045.00
41502 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 2000	15,971,881.00
41503 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 3000	362,618,888.00
41504 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 4000	2,060,000.00
41505 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 5000	0.00
41506 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 6000	0.00
41507 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 7000	0.00
41508 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 8000	0.00
41509 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 9000	0.00
418000000 Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla	68,707,962.00
41501 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 1000	22,976,000.00

Organismo Público Descentralizado / Capítulo	Presupuesto Aprobado
41502 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 2000	1,237,000.00
41503 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 3000	37,340,962.00
41504 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 4000	2,824,000.00
41505 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 5000	250,000.00
41506 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 6000	4,080,000.00
41507 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 7000	0.00
41508 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 8000	0.00
41509 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 9000	0.00
419000000 Instituto Municipal de Planeación	32,071,045.00

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

41501 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 1000	22,055,477.00
41502 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 2000	1,178,943.00
41503 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 3000	8,656,599.00
41504 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 4000	0.00
41505 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 5000	180,026.00
41506 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 6000	0.00
41507 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 7000	0.00
41508 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 8000	0.00
41509 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 9000	0.00
420000000 Instituto Municipal del Deporte de Puebla	35,926,341.00
41501 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 1000	20,536,169.00
41502 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 2000	6,673,612.00
41503 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 3000	3,911,010.00
41504 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 4000	4,401,550.00
41505 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 5000	404,000.00
41506 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 6000	0.00

Organismo Público Descentralizado / Capítulo	Presupuesto Aprobado
41507 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 7000	0.00
41508 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 8000	0.00
41509 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 9000	0.00
421000000 Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla	14,622,044.00
41501 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 1000	5,289,621.00

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

41502 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 2000	1,285,371.00
41503 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 3000	7,280,852.00
41504 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 4000	640,000.00
41505 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 5000	126,200.00
41506 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 6000	0.00
41507 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 7000	0.00
41508 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 8000	0.00
41509 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 9000	0.00
422000000 Industrial de Abastos de Puebla	9,572,575.00
41501 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 1000	0.00
41502 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 2000	1,229,774.00
41503 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 3000	8,125,721.00
41504 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 4000	0.00
41505 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 5000	217,080.00
41506 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 6000	0.00
41507 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 7000	0.00
41508 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 8000	0.00
41509 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 9000	0.00
Total	976,526,369.00

Cuadro 6. Clasificación Administrativa

Concepto	resupuesto Aprobado
3.0.0.0. Sector Público Municipal	7,335,743,559.00
3.1.0.0. Sector Público no Financiero	7,335,743,559.00
3.1.1.0.0. Gobierno General Municipal	6,359,217,190.00

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

3.1.1.1.0. Gobierno Municipal	6,359,217,190.00
3.1.1.1.1. Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	6,359,217,190.00
401000000 Coordinación de las Regidurías	103,157,580.00
401010000 Direccion Operativa	93,005,723.00
401010001 Unidad Jurídica	2,523,681.00
401010002 Unidad de Comunicación Social	1,165,866.00
401010003 Unidad de Apoyo logístico	6,462,310.00
402000000 Oficina de Presidencia	33,523,753.00
402010000 Jefatura de Presidencia	711,542.00
402020000 Secretaría Privada	640,278.00
402030000 Secretaría Particular	19,668,232.00
402030200 Dirección de Relaciones Públicas	205,000.00
402040000 Secretaría Ejecutiva	7,934,278.00
402050000 Consejería Jurídica	4,364,423.00
403000000 Sindicatura Municipal	132,906,312.00
403010000 Secretaría Particular	2,499,790.00
403020000 Secretaría Técnica	4,731,764.00

Concepto	resupuesto Aprobado
403030000 Dirección General Jurídica	14,511,233.00
403030100 Dirección de lo Contencioso	83,702,890.00
403040000 Dirección Consultiva	3,503,843.00
403050000 Dirección de Juzgados de Justicia Cívica	19,523,268.00
403060000 Dirección de Mediación, Conciliación y Arbitraje Condominal	4,433,524.00
404000000 Secretaría del Ayuntamiento	69,109,329.00
404010000 Secretaría Particular	2,381,956.00
404020000 Secretaria Técnica	6,601,919.00
404030000 Dirección de Archivo General Municipal	11,677,794.00
404040000 Dirección de Bienes Patrimoniales	16,798,148.00
404060000 Dirección Jurídica	27,711,025.00

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

404070000 Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Municipio de Puebla	3,938,487.00
405000000 Tesorería Municipal	376,637,522.00
405010000 Secretaría Particular	2,580,799.00
405020000 Secretaría Técnica	3,511,955.00
405030000 Dirección General de Ingresos	32,768,899.00
405030100 Dirección de Ingresos	163,425,030.00
405030200 Dirección de Catastro	75,403,921.00
405040000 Dirección General de Egresos	23,977,384.00
405040100 Dirección de Egresos y Control Presupuestal	40,927,509.00
405040200 Dirección de Contabilidad	609,068.00
405050000 Dirección Jurídica	15,341,854.00
405060000 Unidad de Normatividad y Regulación Comercial	18,091,103.00

Concepto	resupuesto Aprobado
406000000 Contraloría Municipal	43,205,179.00
406010000 Secretaría Particular	2,263,168.00
406020000 Secretaría Técnica	2,173,819.00
406030000 Subcontraloría de Auditoría a Obra y Servicios Públicos	6,879,943.00
406040000 Subcontraloría de Auditoría Contable y Financiera	12,094,992.00
406050000 Subcontraloría de Combate a la Corrupción y Rendición de Cuentas	3,761,802.00
406060000 Subcontraloría de Responsabilidades	10,292,899.00
406070000 Subcontraloría de Mejora de la Gestión	4,454,201.00
406080000 Dirección Jurídica	1,284,355.00
407000000 Secretaría General de Gobierno	181,706,612.00
407010000 Secretaría Particular	2,449,545.00
407020000 Secretaría Técnica	14,572,929.00
407030000 Subsecretaría de Desarrollo Oolítico y Socio-Territorial	36,669,240.00
407030200 Dirección de Organización Territorial	46,659,050.00
407040000 Subsecretaría de Gobierno	20,575,836.00

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

407040100 Dirección de Gobernabilidad	25,000.00
407040200 Dirección de Gobernanza	2,285,000.00
407050000 Subsecretaría de Abastecimientos	41,326,235.00
407050200 Dirección de Mercados	10,280,629.00
407060000 Dirección Jurídica	6,863,148.00
408000000 Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana	223,299,032.00
408010000 Secretaría Particular	2,346,247.00
408020000 Secretaría Técnica	7,933,226.00

Concepto	resupuesto Aprobado
408030000 Subsecretaría de Bienestar Social	13,377,530.00
408030100 Dirección de Política Social	24,000,000.00
408030200 Dirección de Programas Sociales	121,500,000.00
408040000 Subsecretaría de Desarrollo, Promoción y Vinculación Ciudadana	25,171,226.00
408040100 Dirección de Vinculación Social	17,500,000.00
408040200 Dirección de Promoción y Desarrollo Social	9,500,000.00
408050000 Dirección Jurídica	1,970,803.00
409000000 Secretaría de Movilidad e Infraestructura	631,946,987.00
409010000 Secretaría Particular	2,541,735.00
409020000 Secretaría Técnica	10,634,716.00
409030000 Subsecretaría de Infraestructura	32,729,689.00
409030100 Dirección de Obras Públicas	446,706,171.00
409040000 Dirección General de Planeación y Proyectos	15,134,602.00
409040200 Dirección de Licitaciones	300,000.00
409050000 Subsecretaría de Movilidad y Seguridad Vial	17,841,572.00
409050100 Dirección de Movilidad Urbana Sustentable	9,952,728.00
409050200 Dirección de Seguridad Vial	89,327,273.00
409060000 Dirección Jurídica	6,778,501.00
410000000 Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano	122,508,194.00

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

410010000 Secretaría Particular	2,392,881.00
410020000 Secretaria Técnica	9,769,077.00
410030000 Dirección de Desarrollo Urbano	48,127,556.00
410040000 Dirección de Normatividad Ambiental e Imagen	8,600,778.00

Concepto	resupuesto Aprobado
410050000 Dirección de Gestión de Riesgos en Materia de Protección Civil	25,585,046.00
410060000 Dirección Jurídica	3,156,742.00
410070000 Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural	24,876,114.00
411000000 Secretaría de Economía y Turismo	103,920,645.00
411010000 Secretaría Particular	2,499,819.00
411020000 Secretaria Técnica	5,724,994.00
411030000 Dirección de Competitividad y Desarrollo Empresarial	42,945,357.00
411040000 Dirección de Vinculación y Economía Social	14,434,485.00
411050000 Dirección de Turismo	35,976,659.00
411060000 Dirección Jurídica	2,339,331.00
412000000 Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información	1,490,608,969.00
412010000 Secretaría Particular	2,580,293.00
412020000 Secretaría Técnica	264,026.00
412030000 Dirección General de Administración	8,243,045.00
412030100 Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	631,135,996.00
412030200 Dirección de Adjudicaciones	11,472,944.00
412030300 Dirección de Planeación y Vinculación Administrativa	73,423,871.00
412040000 Dirección General de Desarrollo y Formación Profesional	375,507,668.00
412040100 Dirección para la Administración del Personal	24,545,096.00
412040200 Dirección de Selección, Capacitación y Formación	2,681,014.00
412050000 Dirección General de	36,675,559.00

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

Gobierno Electrónico	
412050100 Dirección de Sistemas	183,664,296.00
412050200 Dirección de Infraestructura Tecnológica	135,346,009.00

Concepto	resupuesto Aprobado
412060000 Dirección Jurídica	5,069,152.00
413000000 Secretaría de Seguridad Ciudadana	1,595,529,101.00
413010000 Secretaría Particular	2,753,379.00
413020000 Secretaría Técnica	26,724,123.00
413030000 Subsecretaría de Operatividad Policial	278,299,406.00
413030100 Dirección General de Despliegue Territorial	588,860,090.00
413030200 Dirección General de Grupos Especiales y Logística Operativa	12,573,522.00
413040000 Subsecretaría de Inteligencia	1,614,630.00
413040100 Dirección General de Inteligencia y Política Criminal	86,780,542.00
413040200 Dirección General de Prevención Social del Delito y Atención a Víctimas	36,346,251.00
413050000 Subsecretaría de Desarrollo Institucional	30,083,151.00
413050100 Dirección General de Control y Gestión de Recursos	11,435,141.00
413050400 Dirección General de Planeación y Evaluación	8,756,668.00
413060000 Dirección General de Control de Tránsito	105,838,945.00
413070000 Dirección General de Emergencia y Respuesta Inmediata	306,722,812.00
413080000 Dirección de Protección Civil	22,504,335.00
413090000 Dirección Jurídica	19,446,860.00
413100000 Academia de Formación y Profesionalización Policial del Municipio de Puebla	56,789,246.00
414000000 Coordinación General de Transparencia y Municipio Abierto	7,893,792.00
414010000 Secretaría Particular	2,164,858.00

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

414020000 Secretaría Técnica	1,896,089.00
414030000 Unidad de Seguimiento de Acceso a la Información	923,380.00
414040000 Unidad de Obligaciones de Transparencia	1,435,280.00

Concepto	resupuesto Aprobado
414050000 Unidad de Gobierno Abierto	455,975.00
414060000 Unidad de Protección de Datos Personales	370,639.00
414070000 Unidad Jurídica	647,571.00
424000000 Coordinación General de Comunicación Social	181,921,711.00
424010000 Secretaría Particular	2,317,158.00
424020000 Secretaría Técnica	3,428,056.00
424030000 Dirección de Análisis Gubernamental	7,519,193.00
424040000 Dirección de Medios Digitales y Diseño	72,341,165.00
424050000 Dirección Prensa e Información	79,175,444.00
424060000 Unidad de Estudios y Estratégias	15,315,569.00
424070000 Unidad Jurídica	1,825,126.00
426000000 Secretaria para la Igualdad Sustantiva de Género	39,170,717.00
426010000 Secretaría Particular	2,459,481.00
426020000 Secretaría Técnica	7,858,608.00
426030000 Dirección de Transversalidad de la Perspectiva de Género	7,778,026.00
426040000 Dirección de Prevención y Atención a la Violencia de Género	6,008,851.00
426050000 Dirección de Igualdad de Género	6,344,516.00
426060000 Dirección de Sinergias para la Igualdad	7,453,413.00
426070000 Dirección Jurídica	1,267,822.00
428000000 Secretaría de Servicios Públicos	903,584,160.00
428010000 Secretaría Particular	2,373,113.00
428020000 Secretaría Técnica	10,123,713.00
428030000 Dirección de Calles, Parques y	190,368,424.00

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

Jardines	
----------	--

Concepto	resupuesto Aprobado
428040000 Dirección de Alumbrado Público y Servicios Municipales	699,951,138.00
428050000 Dirección Jurídica	767,772.00
429000000 Secretaría de Medio Ambiente	118,587,595.00
429010000 Secretaría Particular	2,618,483.00
429020000 Secretaría Técnica	3,172,206.00
429030000 Dirección de Infraestructura Verde	52,028,088.00
429040000 Dirección del Agua	19,078,440.00
429050000 Dirección de Protección Animal	40,226,660.00
429060000 Dirección Jurídica	1,463,718.00
3.1.1.2.0 Entidades Paraestatales y Fideicomisos no Empresariales y no Financieros	976,526,369.00
416000000 Sistema Municipal DIF	261,870,588.00
416000000 Sistema Municipal DIF	261,870,588.00
417000000 Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla	553,755,814.00
417000000 Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla	553,755,814.00
418000000 Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla	68,707,962.00
418000000 Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla	68,707,962.00
419000000 Instituto Municipal de Planeación	32,071,045.00
419000000 Instituto Municipal de Planeación	32,071,045.00
420000000 Instituto Municipal del Deporte de Puebla	35,926,341.00
420000000 Instituto Municipal del Deporte de Puebla	35,926,341.00
421000000 Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla	14,622,044.00
421000000 Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla	14,622,044.00

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

422000000 Industrial de Abastos de Puebla	9,572,575.00
--	---------------------

Concepto	resupuesto Aprobado
422000000 Industrial de Abastos de Puebla	9,572,575.00

Cuadro 7. Resumen de la Clasificación Administrativa

Concepto	resupuesto Aprobado
Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	6,359,217,190.00
Entidades Paraestatales y Fideicomisos no Empresariales y no Financieros	976,526,369.00
Sector Público Municipal	7,335,743,559.00

Cuadro 8. Clasificación Funcional del Gasto

Finalidad / Función / Subfunción	resupuesto Aprobado
1 Gobierno	4,273,147,019.00
1.3 Coordinación de la Política de Gobierno	620,555,924.00
1.3.2 Política Interior	350,458,990.00
1.3.3 Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	93,985,443.00
1.3.4 Función Pública	43,205,179.00
1.3.5 Asuntos Jurídicos	132,906,312.00
1.5 Asuntos Financieros y Hacendarios	1,867,246,491.00
1.5.1 Asuntos Financieros	1,867,246,491.00
1.7 Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	1,595,529,101.00
1.7.1 Policía	1,595,529,101.00
1.8 Otros Servicios Generales	189,815,503.00
1.8.3 Servicios de Comunicación y Medios	181,921,711.00
1.8.4 Acceso a la Información Pública Gubernamental	7,893,792.00
2 Desarrollo Social	2,958,675,895.00
2.1 Protección ambiental	672,343,409.00

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

2.1.1 Ordenación de Desechos	553,755,814.00
2.1.5 Protección de la diversidad biológica y del paisaje	118,587,595.00
2.2 Vivienda y Servicios a la Comunidad	1,866,034,834.00
2.2.1 Urbanización	729,579,067.00
2.2.2 Desarrollo Comunitario	223,299,032.00

Finalidad / Función / Subfunción	Presupuesto Aprobado
2.2.6 Servicios Comunes	913,156,735.00
2.4 Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	104,634,303.00
2.4.1 Deporte y Recreación	35,926,341.00
2.4.2 Cultura	68,707,962.00
2.6 Protección Social	301,041,305.00
2.6.8 Otros Grupos Vulnerables	301,041,305.00
2.7 Otros asuntos sociales	14,622,044.00
2.7.1 Otros asuntos sociales	14,622,044.00
3 Desarrollo Económico	103,920,645.00
3.1 Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	103,920,645.00
3.1.1 Asuntos Económicos y Comerciales en General	103,920,645.00
Total	7,335,743,559.00

Cuadro 9. Clasificación Programática

CLASIFICACIÓN CONAC / PROGRAMA		PRESUPUESTO APROBADO
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		
Sujetos a Reglas de Operación	S	-
		-
Otros Subsidios	U	-
		-
Desempeño de las Funciones		

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

Prestación de Servicios Públicos	E	3,182,683,607.00
Cabildo Abierto y Democrático		103,157,580.00
Gobierno Ciudadano y Efectivo		33,523,753.00
Gobernanza y Fortalecimiento Institucional		181,706,612.00
Bienestar Social y Participación Comunitaria		223,299,032.00
Movilidad Segura e Infraestructura Resiliente		631,946,987.00
Centro Histórico; Patrimonio Presente y Futuro		24,876,114.00
Desarrollo y Crecimiento Urbano Responsable		97,632,080.00
Familias prósperas		261,870,588.00
Puebla Limpia y Responsable		553,755,814.00
Economía y Responsabilidad Pública		9,572,575.00
Igualdad Sustantiva de Género		39,170,717.00
Espacios y Servicios Públicos Dignos		903,584,160.00
Ciudad Verde y Responsable		118,587,595.00
Provisión de Bienes Públicos	B	-
		-
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	1,899,317,536.00
Manejo Eficiente de las Finanzas		376,637,522.00
Innovación Administrativa y Transformación Digital		1,490,608,969.00
Planeación Participativa y Evaluación de Resultados		32,071,045.00

Desempeño de las Funciones		Desempeño de las Funciones
Promoción y Fomento	F	223,176,992.00
Impulso e Innovación Económica y Turística		103,920,645.00
Cultura y Desarrollo Artístico		68,707,962.00
Unidos por el Deporte		35,926,341.00
Jóvenes Imparables		14,622,044.00
Regulación y Supervisión	G	202,015,641.00
Legalidad y Justicia Ciudadana		132,906,312.00

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

Conservación del Patrimonio Inmobiliario y Documental del Municipio con Legalidad y Seguridad Jurídica		69,109,329.00
Específicos	R	1,777,450,812.00
Seguridad y Paz Social		1,595,529,101.00
Comunicación Asertiva y Puntual		181,921,711.00
Proyectos de Inversión	K	-
		-
Administrativos y de Apoyo		
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	-
		-
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	51,098,971.00
Auditoría y combate a la corrupción		43,205,179.00
Acceso a la Información y Transparencia Activa		7,893,792.00
Operaciones Ajenas	W	-
		-
Compromisos		
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	-
		-
Desastres naturales	M	-
		-
Obligaciones		
Pensiones y Jubilaciones	J	-
		-
Aportaciones a la seguridad social	T	-
		-
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	-
		-
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	-

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

		-
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios		
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	C	-
		-
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca		
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	-
		-
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores		
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	-
		-
TOTAL GLOBAL:		7,335,743,559.00

Cuadro 10. Presupuesto de Egresos 2025 por Dependencia y Programa CONAC

DEPENDENCIA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES					ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO	PRESUPUESTO APROBADO
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	PROMOCIÓN Y FOMENTO	REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN	PLANEACIÓN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	ESPECÍFICOS	APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN	
	E	F	G	P	R	O	
401000000 Coordinación de las Regidurías	103,157,580.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	103,157,580.00
402000000 Oficina de Presidencia	33,523,753.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,523,753.00
403000000 Sindicatura Municipal	0.00	0.00	132,906,312.00	0.00	0.00	0.00	132,906,312.00
404000000 Secretaría del Ayuntamiento	0.00	0.00	69,109,329.00	0.00	0.00	0.00	69,109,329.00
405000000 Tesorería Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00	376,637,522.00	0.00	376,637,522.00
406000000 Contraloría Municipal	0.00	0.00	0.00	43,205,179.00	0.00	0.00	43,205,179.00
407000000 Secretaría General de Gobierno	181,706,612.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	181,706,612.00
408000000 Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana	223,299,032.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	223,299,032.00

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

409000000 Secretaría de Movilidad e Infraestructura	631,946,987.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	631,946,987.00
410000000 Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano	97,632,080.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	97,632,080.00
410070000 Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural	24,876,114.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,876,114.00
411000000 Secretaría de Economía y Turismo	0.00	103,920,645.00	0.00	0.00	0.00	0.00	103,920,645.00

DEPENDENCIA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES						ADMINISTRATIVO Y DE APOYO	ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	PROMOCIÓN Y FOMENTO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	PROMOCIÓN Y FOMENTO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	PROMOCIÓN Y FOMENTO		
	E	F	E	F	E	F		
412000000 Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información	0.00	0.00	0.00	0.00	1,490,608,969.00	0.00	1,490,608,969.00	
413000000 Secretaría de Seguridad Ciudadana	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,595,529,101.00	1,595,529,101.00	
414000000 Coordinación General de Transparencia y Municipio Abierto	0.00	0.00	0.00	7,893,792.00	0.00	0.00	7,893,792.00	
416000000 Sistema Municipal DIF	261,870,588.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	261,870,588.00	
417000000 Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla	553,755,814.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	553,755,814.00	
418000000 Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla	0.00	68,707,962.00	0.00	0.00	0.00	0.00	68,707,962.00	
419000000 Instituto Municipal de Planeación	0.00	0.00	0.00	0.00	32,071,045.00	0.00	32,071,045.00	
420000000 Instituto Municipal del Deporte de Puebla	0.00	35,926,341.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,926,341.00	
421000000 Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla	0.00	14,622,044.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,622,044.00	
422000000 Industrial de Abastos de Puebla	9,572,575.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,572,575.00	

DEPENDENCIA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES						ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO	ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	PROMOCIÓN Y FOMENTO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	PROMOCIÓN Y FOMENTO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	PROMOCIÓN Y FOMENTO		
	E	F	E	F	E	F		

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

424000000	Coordinación General de Comunicación Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	181,921,711.00	181,921,711.00
426000000	Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género	39,170,717.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	39,170,717.00
428000000	Secretaría de Servicios Públicos	903,584,160.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	903,584,160.00
429000000	Secretaría de Medio Ambiente	118,587,595.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	118,587,595.00
Total		3,182,683,607.00	223,176,992.00	202,015,641.00	51,098,971.00	1,899,317,536.00	1,777,450,812.00	7,335,743,559.00			

Cuadro 11. Clasificación por Programa de la Auditoría Superior del Estado de Puebla

Dependencia	01 Sector	02 Desarrollo Urbano	03 Servicios Municipales	04 Ecología	05 Educación	06 Seguridad Pública	07 Fortalecimiento de la Hacienda Pública	09 Obra Pública	10 Gestión Municipal	12 Fomento al Desarrollo	13 Servicios de mantenimiento	14 Desarrollo Social	15 Obligaciones Municipales	Total general
401000000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	103,157,580.00	0.00	0.00	0.00	0.00	103,157,580.00
402000000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,523,753.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,523,753.00
403000000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	132,906,312.00	0.00	0.00	0.00	0.00	132,906,312.00
404000000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	69,109,329.00	0.00	0.00	0.00	0.00	69,109,329.00
405000000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	376,637.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	376,637.52
406000000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	43,205,179.00	43,205,179.00
407000000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	181,706,612.00	0.00	0.00	0.00	0.00	181,706,612.00
408000000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	223,299.03	0.00	0.00	223,299.03
409000000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	631,946,987.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	631,946,987.00
410000000	0.00	24,876,114.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,876,114.00
410000000	0.00	97,632,080.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	97,632,080.00

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

o Urbano														
41100000 o Secretaría de Economía y Turismo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	103,920,645.00	0.00	0.00	0.00	103,920,645.00
41200000 o Secretaría de Administración y Tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,490,608,969.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,490,608,969.00
41300000 o Secretaría de Seguridad Ciudadana	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,595,529,101.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,595,529,101.00
41400000 o Coordinación General de Transparencia y Municipio Abierto	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,893,792.00	7,893,792.00
41600000 o Sistema Municipal DIF	261,870,588.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	261,870,588.00
41700000 o Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla	0.00	0.00	553,755.84.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	553,755.84.00
41800000 o Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla	0.00	0.00	0.00	0.00	68,707,962.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	68,707,962.00
41900000 o Instituto Municipal de Planeación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32,071,045.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32,071,045.00
42000000 o Instituto Municipal del Deporte de Puebla	35,926,341.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,926,341.00
42100000 o Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,622,044.00	0.00	14,622,044.00
42200000 o Industrial de Abastos Puebla	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,572,575.00	0.00	9,572,575.00
42400000 o Coordinación General de Comunicación Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	181,921,711.00	0.00	0.00	0.00	0.00	181,921,711.00
42600000 o Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	39,170,717.00	0.00	39,170,717.00
42800000 o Secretaría de Servicios Públicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	903,584.16.00	0.00	0.00	903,584.16.00

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

4290000	0.00	0.00	0.00	118,587.5	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	118,587.595
oo				95.00										.00
Secretaría														
de Medio														
Ambiente														
Total	297,796.9	122,508.1	533,755.8	118,587.5	68,707.9	1,595,529.1	376,637.5	631,946.9	2,225,005.3	103,920.6	903,584.1	286,664.3	51,098.9	7,335,743.5
General	29.00	94.00	14.00	95.00	62.00	01.00	22.00	87.00	11.00	45.00	60.00	68.00	71.00	59.00

Cuadro 12. Gasto de Comunicación Social

Partida	resupuesto Aprobado
3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad	140,625,467.00

Cuadro 13. Pensiones y Jubilaciones

Partida	resupuesto Aprobado
15301 Prestaciones y Haberes de Retiro	145,152,904.00

Cuadro 14. Formato 8 Informe sobre estudios actuariales

Anexo 1

Propuesta de llenado del Formato 8.

A continuación presentamos el Formato 8 con los resultados determinaos en el estudio.

Municipio de Puebla					
Informe sobre Estudios Actuariales – LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prestación Laboral				
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Beneficio Definido				
Población afiliada					
Activos	1,801				
Edad máxima	82.45				
Edad mínima	26.30				
Edad promedio	51.21				
Pensionados y Jubilados	611				
Edad máxima	102.78				
Edad mínima	47.09				
Edad promedio	71.94				
Beneficiarios	NA ^v				
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	18.53				
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	NA ^v				
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	NA ^v				
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	1.1% en promedio los siguientes 5 años				
Crecimiento esperado de los activos (como %)	0%				
Edad de Jubilación o Pensión	M: 27 años de servicio/ H: 30 años de servicio				
Esperanza de vida	14.54				
Ingresos del Fondo					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	NA ^v				
Nómina anual					
Activos	191,845,474				
Pensionados y Jubilados	7,669,136				
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	NA				

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

Municipio de Puebla Informe sobre Estudios Actuariales – LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Monto mensual por pensión					
Máximo	42,515				
Mínimo	1,735				
Promedio	12,552				
Monto de la reserva					
	0				
Valor presente de las obligaciones					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	1,256,311,716				
Generación actual	2,569,128,393				
Generaciones futuras	870,080,370				
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%					
Generación actual	NA ^v				
Generaciones futuras	NA ^v				
Valor presente de aportaciones futuras					
Generación actual	NA ^v				
Generaciones futuras	NA ^v				
Otros Ingresos	4,695,520,479				
Déficit/superávit actuarial					
Generación actual	NA				
Generaciones futuras	NA				
Periodo de suficiencia					
Año de descapitalización	2023				
Tasa de rendimiento	9.5%				
Estudio actuarial					
Año de elaboración del estudio actuarial	2022				
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Farell Grupo de Consultoría, S.C				

1/ No existe un marco legal que establezca un importe específico de cuotas a cargo de los trabajadores ni de aportaciones a cargo del Municipio para financiar el esquema de pensiones.

**Cuadro 15. Coordinación General de Transparencia y
Municipio Abierto**

Coordinación General de Transparencia y Municipio Abierto		
Presupuesto		Aprobado
1000	Servicios Personales	6,824,697.00
2000	Materiales y Suministros	56,986.00
3000	Servicios Generales	1,012,109.00
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00
6000	Inversión Pública	0.00
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00
9000	Deuda Pública	0.00
Total		7,893,792.00

Cuadro 16. Monto para pago de Justicia Municipal

Dirección de Juzgados de Justicia Cívica		Aprobado
Presupuesto		
1000	Servicios Personales	15,454,001.00
2000	Materiales y Suministros	1,098,254.00
3000	Servicios Generales	1,090,013.00
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,881,000.00
6000	Inversión Pública	0.00
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00
9000	Deuda Pública	0.00
Total		19,523,268.00

Cuadro 17. Erogaciones para Juntas Auxiliares

	Junta Auxiliar	Presupuesto Aprobado
1	IGNACIO ZARAGOZA	1,684,322.00
2	IGNACIO ROMERO VARGAS	1,670,665.00
3	LA LIBERTAD	1,672,477.00
4	LA RESURRECCIÓN	1,672,477.00
5	SAN ANDRÉS AZUMIATLA	1,540,185.00
6	SAN BALTAZAR CAMPECHE	2,006,965.00
7	SAN BALTAZAR TETELA	1,547,449.00
8	SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	1,679,749.00
9	SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN	1,937,077.00
10	SAN JERONIMO CALERAS	1,676,126.00
11	SAN MIGUEL CANOA	1,665,241.00
12	SAN PABLO XOCHIMEHUACAN	1,695,613.00
13	SAN PEDRO ZACACHIMALPA	1,541,989.00
14	SAN SEBASTIÁN DE APARICIO	1,684,321.00
15	SANTA MARIA GUADALUPE TECOLA	1,552,022.00

16	SANTA MARIA XONACATEPEC	1,684,321.00
17	SANTO TOMAS CHAUTLA	1,563,325.00
Total		28,474,324.00

Cuadro 18. Subsidios y Ayudas Sociales

4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES

Partida Presupuestal	Presupuesto Aprobado
43101 Subsidios a la producción	0.00
43201 Subsidios a la distribución	0.00
43301 Subsidios a la inversión	0.00
43401 Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00
43501 Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00
43601 Subsidios a la vivienda	0.00
43701 Subvenciones al consumo	0.00
43801 Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00
43901 Otros subsidios	40,094,050.00
Total	40,094,050.00

4400 AYUDAS SOCIALES

Partida Presupuestal	Presupuesto Aprobado
44101 Ayudas sociales a personas (gasto corriente)	155,705,350.00
44201 Becas y otras ayudas para programas de capacitación	41,790,800.00
44301 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza (gasto corriente)	3,133,000.00
44401 Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00
44501 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro (gasto corriente)	8,805,500.00
44601 Ayudas sociales a cooperativas	0.00
44701 Ayudas sociales a entidades de	0.00

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

interés público	
44801 Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00
Total	209,434,650.00

Cuadro 19. Compromisos plurianuales

DEPENDENCIA ENTIDAD	CONCEPTO	2025	2026	2027	TOTAL
SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA	Contratación del servicio integral para desarrollar el programa vía recreativa, en el municipio de Puebla	2,952,728.00	2,952,728.00	2,214,544.00	8,120,000.00
	Servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo, modernización, complementación de la red de infraestructura semaforica, señalética vertical y horizontal y proyectos relacionados a la seguridad vial del h. Ayuntamiento del municipio de Puebla	80,000,000.00	80,000,000.00	60,000,000.00	220,000,000.00
TESORERÍA MUNICIPAL	Contrato multianual por el servicio de recolección, traslado y custodia de valores para los ejercicios 2025,2026 y al 14 de octubre de 2027	3,000,000.00	3,100,000.00	2,600,000.00	8,700,000.00
	Servicio de asistencia técnica especializada y servicio de prevención de pérdida de datos a través de la plataforma serverbox sie hasta 100tb para la dirección de catastro	29,055,678.00	29,055,678.68	17,177,057.36	75,288,413.04
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	Servicio para el mantenimiento de grandes parques y áreas verdes que están a cargo de la secretaria de medio ambiente del municipio de Puebla	26,000,000.00	27,300,000.00	21,498,750.00	74,798,750.00

DEPENDENCIA ENTIDAD	CONCEPTO	2025	2026	2027	TOTAL
	Servicio para la recolección, traslado incineración y deposito final de residuos peligrosos biológico infecciosos de mascotas y fauna nociva del municipio de Puebla	2,500,000.00	2,625,000.00	2,067,188.00	7,192,188.00

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	Servicio integral de mantenimiento y modernización de las instalaciones de alumbrado público; y colocación temporal de alumbrado artístico y alumbrado de temporada para el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.	284,000,000.00	324,000,000.00	243,000,000.00	851,000,000.00
ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA	Servicio de seguro de vida para el personal adscrito al organismo operador del servicio de limpia del municipio de Puebla	1,666,841.00	1,833,525.10	1,596,694.77	5,097,060.87
	Adquisición combustible para parque vehicular del organismo operador del servicio de limpia del municipio de Puebla	5,429,475.00	5,972,422.50	5,200,984.59	16,602,882.09
	Arrendamiento de equipos multifuncionales (impresión, digitalización y fotocopiado) para el sistema operador del servicio de limpia del municipio de Puebla	488,086.00	536,894.60	467,345.71	1,492,526.31
	Servicio de vigilancia para los diferentes inmuebles del organismo operador del servicio de limpia del municipio de Puebla	1,004,812.00	1,105,293.20	962,526.16	3,072,631.36

DEPENDENCIA ENTIDAD	CONCEPTO	2025	2026	2027	TOTAL	
	Servicio de aseguramiento del parque vehicular del organismo operador del servicio de limpia del municipio de Puebla	1,443,441.00	1,587,785.10	1,382,696.19	4,413,922.29	
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	Servicio de arrendamiento de vehículos tipo patrulla con equipamiento	169,663,636.00	169,663,636.00	127,247,724.84	466,574,996.84	
	Servicio de arrendamiento de equipo de impresión (multifuncional) con suministros	6,000,000.00	6,600,000.00	7,260,000.00	19,860,000.00	
		132,000.00	139,920.00	153,912.00	425,832.00	
		150,000.00	159,000.00	174,900.00	483,900.00	
		150,000.00	159,000.00	174,900.00	483,900.00	
		150,000.00	159,000.00	174,900.00	483,900.00	
		132,000.00	139,920.00	153,912.00	425,832.00	
		300,000.00	318,000.00	349,800.00	967,800.00	
		150,000.00	159,000.00	174,900.00	483,900.00	
		132,000.00	139,920.00	153,912.00	425,832.00	
		150,000.00	159,000.00	174,900.00	483,900.00	
		Servicio de aplicación de infracción digital	9,847,250.00	10,438,085.00	11,481,893.50	31,767,228.50
		Servicio firewall seguridad perimetral	900,000.00	954,000.00	1,049,400.00	2,903,400.00

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

Servicio de internet en los edificios de ssc	7,514,200.00	7,965,052.00	8,761,557.20	24,240,809.20
Servicio de internet para conectar con comercios	1,099,096.00	1,165,041.76	1,281,545.94	3,545,683.70

DEPENDENCIA ENTIDAD	CONCEPTO	2025	2026	2027	TOTAL
	Servicio líneas telefónicas móviles (para radiocomunicación)	14,708,218.00	15,590,711.08	17,149,782.19	47,448,711.27
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	Licenciamiento para uso de software de dispositivos (para radiocomunicación)	6,787,005.00	7,194,225.30	7,913,647.83	21,894,878.13
	Gestor de dispositivos, solución y activación de plataforma (para radiocomunicación)	6,428,259.00	6,813,954.54	7,495,349.99	20,737,563.53
	Software bajo licencia consola de despacho de dispositivos (para radio comunicación)	1,178,571.00	1,249,285.26	1,374,213.79	3,802,070.05
	Servicio de soporte y mantenimiento a sistema escudo puebla	2,036,218.00	2,158,391.08	2,374,230.19	6,568,839.27
	Servicio internet móvil para la ssc	1,500,500.00	1,643,530.00	1,807,883.00	4,951,913.00
	Dotar de cámaras corporales a policías	39,518,157.00	41,889,246.42	46,078,171.06	127,485,574.48
	Dotar de cámaras corporales a policías	28,689,843.00	30,411,233.58	33,452,356.94	92,553,433.52
	Licencia de software que permite gestionar llamadas de emergencia	4,600,000.00	4,876,000.00	5,363,600.00	14,839,600.00
	Servicio de internet en puntos de monitoreo inteligencia y arcos lectores	14,203,411.00	15,055,615.66	16,561,177.23	45,820,203.89
	Servicio de internet dedicado en el complejo	1,752,528.00	1,857,679.68	2,043,447.65	5,653,655.33
	Mantenimiento a puntos de monitoreo inteligente	14,699,487.00	15,581,456.22	17,139,601.84	47,420,545.06
	Mantenimiento a puntos de proximidad social	2,994,526.00	3,174,197.56	3,491,617.32	9,660,340.88

DEPENDENCIA ENTIDAD	CONCEPTO	2025	2026	2027	TOTAL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	Servicio técnico y mantenimiento de servidores de almacenamiento	2,491,680.00	2,641,180.80	2,905,298.88	8,038,159.68
	Licenciamiento de rastreo satelital para patrullas	1,400,000.00	1,484,000.00	1,632,400.00	4,516,400.00
	Mantenimiento a sistemas de lectoras de placas lpr	5,400,000.00	5,724,000.00	6,296,400.00	17,420,400.00

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

	Ampliación del sistema de video vigilancia, que contenga analíticas lectoras	50,000,000.00	53,000,000.00	58,300,000.00	161,300,000.00
	Licenciamiento de multiplataforma de videovigilancia civil	9,580,405.00	10,155,229.30	11,170,752.23	30,906,386.53
	Servicio de internet para visualización de multiplataforma	2,929,910.00	33,920,000.00	33,920,000.00	101,760,000.00
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Servicio de soporte, mantenimiento, configuración e implementación para la plataforma de sistematización de procesos gubernamentales enfocados a la ciudadanía, gestión interna y seguimiento para honorable ayuntamiento del municipio de Puebla.	33,920,000.00	33,920,000.00	33,920,000.00	101,760,000.00
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Servicio de mantenimiento y soporte del sistema sap.	21,800,000.00	21,800,000.00	21,800,000.00	65,400,000.00
	Servicio de análisis y optimización de procesos administrativos para la gestión documental de los expedientes digitales e implementación de centros de tratamiento	14,759,136.00	14,759,136.00	14,759,136.00	44,277,408.00

DEPENDENCIA ENTIDAD	CONCEPTO	2025	2026	2027	TOTAL
	documental para honorable ayuntamiento del municipio de Puebla.				
	Servicio y suministro de procesos y controles basado en el uso de directorios activos y controladores de dominio con procesamiento administrado para los dispositivos que se conectan a la infraestructura.	14,115,808.00	14,115,808.00	14,115,808.00	42,347,424.00
	Servicio integral de los sistemas de información geográfica para 11 áreas estratégicas vinculadas a la plataforma del catastro multifinanciado del h. Ayuntamiento del municipio de Puebla.	13,245,062.00	13,245,062.00	13,245,062.00	39,735,186.00
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Servicio de internet público gratuito vía wi-fi para el honorable ayuntamiento del municipio de Puebla.	8,957,000.00	8,957,000.00	8,957,000.00	26,871,000.00
	Telefonía tradicional.	3,180,000.00	3,180,000.00	3,180,000.00	9,540,000.00
	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información.	3,180,000.00	3,180,000.00	3,180,000.00	9,540,000.00

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

Arrendamiento de equipos multifuncionales (impresión, digitalización y fotocopiado) para el honorable ayuntamiento del municipio de Puebla	11,000,000.00	11,000,000.00	11,000,000.00	33,000,000.00
--	---------------	---------------	---------------	---------------

DEPENDENCIA ENTIDAD	CONCEPTO	2025	2026	2027	TOTAL
	Seguro de vida grupo para el personal del honorable ayuntamiento del municipio de Puebla, personal del sistema municipal dif	22,628,665.00	23,414,928.00	19,091,254.00	65,134,847.00
	Adquisición de combustible para el parque vehicular del honorable ayuntamiento del municipio de Puebla	80,000,000.00	80,000,000.00	80,000,000.00	240,000,000.00
	Adquisición de combustible para el parque vehicular del honorable ayuntamiento del municipio de Puebla	29,800,000.00	29,800,000.00	29,800,000.00	89,400,000.00
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Adquisición de combustible para el parque vehicular del honorable ayuntamiento del municipio de Puebla	107,200,000.00	169,970,200.00	169,970,200.00	447,140,400.00
	Servicio de vigilancia para los diferentes inmuebles del honorable ayuntamiento del municipio de Puebla	60,000,000.00	64,039,601.05	55,456,823.55	179,496,424.60
	Servicio de limpieza para los inmuebles pertenecientes al honorable ayuntamiento del municipio de Puebla	24,000,000.00	27,200,000.00	21,780,000.00	72,980,000.00
	Contratación del servicio de seguro de inmuebles y contenidos, para los inmuebles que conforman el honorable ayuntamiento del municipio de Puebla	6,012,000.00	9,728,407.42	7,873,753.88	23,614,161.30

DEPENDENCIA ENTIDAD	CONCEPTO	2025	2026	2027	TOTAL
	Contratación del servicio de póliza de seguro para el parque vehicular del honorable ayuntamiento del municipio de Puebla	32,000,000.00	29,676,628.29	23,323,371.71	85,000,000.00
		1,330,707,632.00	1,490,794,608.18	1,324,858,483.52	4,177,350,813.70

Actividades a las que serán destinados los recursos provenientes del
FAISMUN y del FORTAMUN para el ejercicio 2025

Cuadro 20. Rubros a los que serán destinados los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

ACCIONES	FAISMUN	FORTAMUN	PRESUPUESTO APROBADO
Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información		80,000,000.00	80,000,000.00

Dotación racional de insumos requeridos para las dependencias 80,000,000.00

Secretaría de Seguridad Ciudadana		920,213,481.00	920,213,481.00
--	--	-----------------------	-----------------------

Evaluaciones de control de confianza a personal de nuevo ingreso y en activo 7,700,000.00

Informar esquemas de intervención estratégica policial que logren la identificación, ubicación y/o coadyuven en la detención de probables responsables de hechos delictivos 2,700,000.00

sistema de videovigilancia (mantenimiento preventivo y correctivo) 36,141,632.00

servicio integral de LPR de la SSC - DERI	5,400,000.00
suministro de equipamiento, accesorios y mantenimientos.	39,780,312.00
servicio de licenciamiento para el equipo de seguridad perimetral (firewall) en la SSC	900,000.00
proyecto de equipamiento para Grupo UTR	269,430.00
servicio de internet a 8 edificios de la SSC	1,099,096.00
operativos ordinarios Moto Segura, dirigidos a que los conductores de motocicletas.	315,000.00
Equipos de radiocomunicación funcionando y la adquisición de 500 de equipos de radiocomunicación (CG)	31,356,124.00
120 terminales móviles en operación	9,847,250.00
Servicio de internet móvil (áreas de la SSC)	1,500,500.00
Servicio integral de 2,340 bodycam, para personal operativo de la SSC (CG)	28,689,843.00
Pago de Prestaciones a Personal de Seguridad Ciudadana	754,514,294.00

ACCIONES	FAISMUN	FORTAMUN	PRESUPUESTO APROBADO
Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla		336,107,611.00	336,107,611.00
servicios de recolección, traslado y disposición final		336,107,611.00	
Secretaría de Servicios Públicos		193,446,628.00	193,446,628.00
Alumbrado Público (Mantenimiento y Consumo)		193,446,628.00	
Secretaría de Medio Ambiente	7,000,000.00		7,000,000.00
Instalar sistemas para la captación de agua pluvial en el Municipio de Puebla	7,000,000.00		
Secretaría de Movilidad e Infraestructura	104,801,694.00	80,000,000.00	184,801,694.00
Red semafórica y señalética		80,000,000.00	
Mantenimiento a pavimento en distintas vialidades	104,801,694.00		
TOTAL DE ACCIONES	111,801,694.00	1,609,767,720.00	1,808,569,414.00

OBRA PÚBLICA	FAISMUN	FORTAMUN	PRESUPUESTO APROBADO
Obras de Infraestructura Vial	124,079,726.00	65,237,138.00	189,316,864.00
Mejoramiento Vivienda	87,000,000.00		87,000,000.00
Obras Hidrosanitarias	152,587,613.00		152,587,613.00
TOTAL DE OBRA PÚBLICA	363,667,339.00	65,237,138.00	341,904,477.00

TOTAL PROGRAMADO ACCIONES Y OBRA PÚBLICA	475,469,033.00	1,675,004,858.00	2,150,473,891.00
---	-----------------------	-------------------------	-------------------------

Cuadro 21. Distribución de los recursos provenientes del fondo de aportaciones para la infraestructura social, municipal (FAISMUN) y del fondo de aportaciones para fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (FORTAMUN-DF) por capítulo del gasto

Fuente de Financiamiento	Capítulos de gasto								supuesto Aprobado
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	9000	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	475,469,033.00	0.00	0.00	475,469,033.00
Fondode Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	736,175,480.00	120,364,742.00	385,512,191.00	336,107,611.00	31,607,696.00	65,237,138.00	0.00	0.00	1,675,004,858.00

Cuadro 22. Programas presupuestarios por Dependencias Municipales y Organismos Públicos descentralizados con presupuesto coordinación de regidurías

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
1 Seguridad y Paz Social	LA 4.12, LA 4.13, LA 6.4 y LA 6.5 Sistema administrativo de Staff, implementado	908,567,066.00
1 Seguridad y Paz Social	LA 1.2, LA 1.3, LA 1.4, LA 1.14, LA 2.2, LA 2.3, LA 2.4 y LA 2.5 Servicio Profesional de Carrera Policial, fortalecido	258,280,938.00
1 Seguridad y Paz Social	LA 1.13, LA 1.14, LA 3.4, LA 3.11, LA 3.13, LA 4.4, LA 4.8 y LA 4.9 Programa de Policía de la Ciudad, en Colonias, Unidades Habitacionales y Juntas Auxiliares para reducir la incidencia delictiva, implementado	12,374,977.00
1 Seguridad y Paz Social	LA 1.12, LA 3.3, LA 3.7 y LA 3.8 Estrategias de Inteligencia y tecnología para la prevención y atención del delito, implementadas	57,875,000.00

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

1 Seguridad y Paz Social	LA 1.4, LA 4.2, LA 4.4, LA 4.7, LA 4.11, LA 4.12, LA 4.13, LA 4.14 y LA 6.1 Estrategia de prevención social de la violencia y la delincuencia con corresponsabilidad ciudadana, para una ciudad segura y con paz social, implementada	2,828,010.00
1 Seguridad y Paz Social	LA 1.9 Desarrollo de habilidades y estrategias de las actividades de la Dirección General de Prevención Social del Delito y Atención a Víctimas, brindadas	0.00

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
1 Seguridad y Paz Social	LA 1.2, LA 1.3, LA 1.8, LA 1.9, LA 1.12, LA 1.13, LA 1.16, LA 1.17, LA 3.7 y LA 3.15 Procesos de mejora continua en las áreas de Seguridad Ciudadana, implementados	28,534,448.00
1 Seguridad y Paz Social	LA 3.7, LA 3.8, LA 6.4 y LA 6.5 Productos de planeación y evaluación del desempeño en la Secretaría de Seguridad Ciudadana, realizados	\$641,810.00
1 Seguridad y Paz Social	LA 3.4, LA 3.7, LA 3.13 y LA 4.13 Acciones en materia de control de tránsito y seguridad vial, implementadas	\$12,010,200.00
1 Seguridad y Paz Social	LA 1.2, LA 3.7, LA 6.4 y LA 6.5 Atención y servicios de emergencia a la población del municipio de Puebla, brindados	315,600.00
1 Seguridad y Paz Social	LA 1.2, LA 1.9, LA 2.2, LA 2.4, LA 2.6, LA 2.7, LA 3.1, LA 3.2, LA 3.3, LA 3.4, LA 3.5, LA 3.6, LA 3.7, LA 3.8, LA 3.9, LA 4.5, LA 4.12, LA 5.2, LA 5.15, LA 6.4 y LA 6.5 Infraestructura de comunicación y tecnología para una efectiva coordinación y transparencia de los cuerpos policiales, modernizada	264,750,516.00
1 Seguridad y Paz Social	LA 2.4, LA 5.1, LA 5.2, LA 5.3 y LA 5.14 Estrategia de atención de emergencias (bomberos, EAR, relámpagos, ambulancias), solicitadas por la población y en caso de desastres naturales y socio organizativos, implementada	10,406,000.00
1 Seguridad y Paz Social	LA 4.9, LA 5.5, LA 5.6, LA 5.7, LA 5.10, LA 5.16 y LA 5.17 Programa de capacitación (interna, externa, talleres y pláticas) en materia de	815,000.00

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

	prevención y difusión de la cultura de Protección Civil, implementado	
1 Seguridad y Paz Social	LA 1.5, LA 4.6, LA 4.13, LA 6.3 y LA 6.5 Fortalecimiento de las acciones de Seguridad Ciudadana alineadas al Sistema de Justicia Penal, implementadas	10,684,600.00
1 Seguridad y Paz Social	LA 1.2, LA 1.6, LA 1.11, LA 4.11 y LA 4.12 Ejercicio de las funciones del personal operativo policial, supervisado	1,364,536.00
1 Seguridad y Paz Social	LA 1.1, LA 1.3, LA 1.8, LA 1.13 y LA 2.10 Formación para los cuerpos de Seguridad Ciudadana del municipio de Puebla, fortalecida	15,689,700.00
1 Seguridad y Paz Social	LA 1.2, LA 1.3, LA 1.4, LA 1.5, LA 1.6, LA 1.8, LA 1.9, LA 1.10, LA 1.12, LA 1.13 y LA 1.17 Profesionalización de los cuerpos de seguridad ciudadana, implementada	2,300,000.00
1 Seguridad y Paz Social	LA 1.1, LA 1.4, LA 1.8, LA 1.9, LA 1.13, LA 1.16 y LA 1.17 Calidad de la capacitación en la Academia de Formación y Profesionalización Policial del Municipio de Puebla, fortalecida	8,090,700.00
Total		\$1,595,529,101.00

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
2 Gobernanza y Fortalecimiento Institucional	LA 4.3, LA 6.1 y LA 6.4 Sistema administrativo de Staff, implementado	121,706,933.00
2 Gobernanza y Fortalecimiento Institucional	LA 1.4, LA 1.5 y LA 1.6 Servicio de atención política e institucional para el desarrollo político y la gobernalidad, otorgado	0.00
2 Gobernanza y Fortalecimiento Institucional	LA 2.1, LA 2.2, LA 2.3 y LA 3.2 Esquema de atención a juntas auxiliares, inspectorías de sección y mesas directivas de vecinos, implementado.	46,659,050.00
2 Gobernanza y Fortalecimiento Institucional	LA 1.3, LA 3.1, LA 3.2 y LA 3.3 Esquema de participación ciudadana y cultura cívica eficiente, implementado	25,000.00

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

2 Gobernanza y Fortalecimiento Institucional	LA 1.1 y LA 1.7 Mecanismo de vinculación política, social e institucional para el desarrollo de la gobernanza y gobernabilidad, implementado	2,285,000.00
2 Gobernanza y Fortalecimiento Institucional	LA 4.1, LA 4.2, LA 4.3, LA 4.4, LA 4.5, LA 4.6 y LA 4.7 Acciones de ordenamiento y regulación de la actividad comercial en espacios y vía pública, realizadas	0.00
2 Gobernanza y Fortalecimiento Institucional	LA 5.1, LA 5.2 y LA 5.3 Mantenimiento y operación de los centros de abasto popular, ejecutado	10,280,629.00
2 Gobernanza y Fortalecimiento Institucional	LA 6.2, LA 6.3 y LA 6.6 Procedimientos jurídicos (juicios, recursos de inconformidad, contratos y, o actos jurídicos) en los que la Secretaría es parte, atendidos	750,000.00
Total		181,706,612.00

SECRETARÍA ECONOMÍA Y TURISMO

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
3 Impulso e Innovación Económica y Turística	LA 6.4 y LA 6.5 Sistema administrativo de Staff, implementado	31,062,755.00
3 Impulso e Innovación Económica y Turística	LA 1.1, LA 1.3, LA 1.4, LA 1.5, LA 1.7, LA 3.1, LA 3.2, LA 3.3, LA 3.4, LA 3.5, LA 3.6 y LA 3.9 Programa de asesoría y capacitación a emprendedores, personas con micro, pequeñas y medianas empresas, implementado	34,274,799.00
3 Impulso e Innovación Económica y Turística	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.4, LA 1.7, LA 1.8, LA 2.1, LA 2.2 y LA 3.1 Acciones para fortalecer la competitividad y la atención especializada empresarial del municipio de Puebla, implementadas	1,415,000.00
3 Impulso e Innovación Económica y Turística	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.3, LA 1.6 y LA 2.2 Acciones para fortalecer la atracción de inversiones a través de misiones comerciales, la innovación y el uso de herramientas tecnológicas, implementadas	1,300,000.00
3 Impulso e Innovación Económica y Turística	LA 3.7 y LA 6.1 Personas buscadoras de empleo, vinculadas	1,400,000.00

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

3 Impulso e Innovación Económica y Turística	LA 1.8, LA 3.4 y LA 3.8 Acciones orientadas a la economía social, implementadas	1,000,000.00
3 Impulso e Innovación Económica y Turística	LA 1.2, LA 1.6, LA 1.7, LA 1.8, LA 2.2 y LA 3.8 Acciones de vinculación que fortalezcan los sectores comercial, industrial y de servicio, implementadas	0.00
3 Impulso e Innovación Económica y Turística	LA 4.1, LA 5.1, LA 5.2 y LA 5.3 Ventajas competitivas en materia de economía y turística, a través de actividades de promoción, realizadas	6,618,898.00
	LA 4.1, LA 4.2, LA 4.4, LA 4.5, LA 4.6, LA 4.7, LA	2,269,484.00

3 Impulso e Innovación Económica y Turística	4.8 y LA 4.9 Sistema de atención al patrimonio cultural y medición de la satisfacción del visitante, implementado	
3 Impulso e Innovación Económica y Turística	LA 4.1, LA 4.4, LA 4.5, LA 4.6, LA 4.7, LA 4.8 y LA 4.9 Acciones de atracción y atención del turismo, implementadas	21,994,271.00
3 Impulso e Innovación Económica y Turística	LA 4.1, LA 4.4, LA 4.5, LA 4.6, LA 4.7, LA 4.8 y LA 4.9 Acciones de mejora a la atención del visitante y fomento del desarrollo del patrimonio turístico y cultural del municipio de Puebla, implementadas	2,585,438.00
3 Impulso e Innovación Económica y Turística	LA 6.2, LA 6.3 y LA 6.4 Solicitudes jurídicas, atendidas	0.00
	Total	103,920,645.00

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO URBANO

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
4 Desarrollo y Crecimiento Urbano Responsable	LA 6.4 y LA 6.5 Sistema Administrativo de Staff, implementado	74,488,917.00

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

4 Desarrollo y Crecimiento Urbano Responsable	LA 2.1, LA 2.4, LA 2.5, LA 2.6, LA 2.7, LA 3.1 y LA 3.2 Programa de reconocimiento y registro oficial de asentamientos humanos irregulares, implementado	0.00
4 Desarrollo y Crecimiento Urbano Responsable	LA 1.5, LA 2.4 y LA 6.1 Colocación y/o sustitución de placas de nomenclatura para el municipio de Puebla, realizada	3,396,596.00
4 Desarrollo y Crecimiento Urbano Responsable	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.3, LA 1.4, LA 2.2, LA 2.3, LA 2.4 y LA 3.3 Trámites digitales y/o presenciales en materia de Desarrollo Urbano, atendidos	5,098,655.00
4 Desarrollo y Crecimiento Urbano Responsable	LA 3.3, LA 4.1, LA 4.2 y LA 4.3 Programa integral de manejo ambiental para el municipio de Puebla, implementado	3,188,327.00
4 Desarrollo y Crecimiento Urbano Responsable	LA 1.4, LA 3.3, LA 5.1 y LA 5.4 Esquema de prevención y regulación en establecimientos, comercios e instituciones y obras en proceso constructivo, implementado	798,060.00
4 Desarrollo y Crecimiento Urbano Responsable	LA 3.3, LA 5.1, LA 5.3 y LA 5.4 Procedimientos jurídicos y administrativos (visitas, clausuras, inmovilizaciones y/o actos jurídicos) que consideran la supervisión de medidas de seguridad y en su caso aplicación de sanciones, en materia de Protección Civil, atendidos	1,293,895.00
4 Desarrollo y Crecimiento Urbano Responsable	LA 2.7, LA 5.2, LA 5.3, LA 5.4, LA 5.5, LA 5.8 y LA 5.9 Esquema de mitigación de situaciones de riesgo derivadas de fenómenos	9,311,630.00

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

	naturales y sociorganizativos, implementado	
4 Desarrollo y Crecimiento Urbano Responsable	LA 2.4, LA 3.1, LA 6.1, LA 6.2 y LA 6.3 Certeza	

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
	jurídica en la Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano, proporcionada	56,000.00
	Total	97,632,080.00

SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
5 Movilidad Segura e Infraestructura Resiliente	LA 1.10, LA 1.11, LA 5.1, LA 5.4 y LA 5.5 Sistema administrativo de Staff, implementado	85,660,815.00
5 Movilidad Segura e Infraestructura Resiliente	LA 1.5, LA 1.6, LA 1.7, LA 1.8, LA 1.9, LA 1.12, LA 1.13, LA 2.1, LA 2.2, LA 2.3, LA 2.4, LA 2.5, LA 2.6 y LA 5.1 Obras para la ampliación, construcción, mejoramiento, mantenimiento y/o equipamiento de infraestructura básica y comunitaria (servicios de infraestructura eléctrica, hidrosanitaria, espacios públicos, espacios educativos, mercados públicos e imagen urbana) en zona de monumentos, colonias, Juntas Auxiliares y Zonas de Atención	152,587,613.00

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

	Prioritaria, implementadas (Parcial FAISMUN)	
5 Movilidad Segura e Infraestructura Resiliente	LA 1.2, LA 1.4, LA 1.5, LA 1.8, LA 2.1, LA 3.1, LA 3.6, LA 3.7, LA 4.1 y LA 5.1 Obras de infraestructura vial (mantenimiento mayor y menor a vialidades, banquetas existentes y/o construcción de nuevas vialidades con pavimento, adocreto y/o concreto hidráulico) en colonias, Juntas Auxiliares y Zonas de Atención Prioritaria, ejecutadas (Parcial FAISMUN) (Parcial FORTAMUN)	294,118,558.00
5 Movilidad Segura e Infraestructura Resiliente	LA 1.8, LA 1.10, LA 3.5, LA 5.4 y LA 5.5 Ejercicio del presupuesto correspondiente a obra pública y servicios relacionados con la misma, realizado	0.00
5 Movilidad Segura e Infraestructura Resiliente	LA 1.8, LA 1.10, LA 3.5, LA 5.4 y LA 5.5 Auditorías por parte de los diferentes Órganos Fiscalizadores y de Control Federal, Estatal y/o Municipal, atendidas	0.00
5 Movilidad Segura e Infraestructura Resiliente	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.3, LA 1.4, LA 1.5, LA 1.6, LA 1.7, LA 1.9, LA 1.10, LA 1.12, LA 2.2, LA 2.4, LA 2.5, LA 2.6, LA 3.6, LA 3.7, LA 4.1, LA 5.1, LA 5.4 y LA 5.5 Proyectos ejecutivos de obra pública para el municipio de Puebla, elaborados	0.00

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
5 Movilidad Segura e Infraestructura Resiliente	LA 1.5, LA 1.10, LA 1.11, LA 5.4 y LA 5.5 Gestión integral para la formalización de adjudicaciones en materia de movilidad e infraestructura, realizada	300,000.00
5 Movilidad Segura e Infraestructura Resiliente	LA 1.2, LA 3.2, LA 3.4, LA 3.5, LA 3.7, LA 3.9, LA 3.10, LA 4.1, LA 4.2 y LA 5.1 Acciones para eficientar la movilidad urbana, implementadas	0.00
5 Movilidad Segura e Infraestructura Resiliente	LA 1.2, LA 1.3, LA 1.5, LA 3.1, LA 3.3, LA 3.4, LA 3.5, LA 3.6 y LA 3.7, LA 3.8, LA 3.9 y LA 5.1 Modelo que integre movilidad y espacio público, como un sistema equitativo, integral, accesible y sustentable, promovido	9,952,728.00
5 Movilidad Segura e Infraestructura Resiliente	LA 1.2, LA 1.3, LA 3.2, LA 3.5, LA 3.7, LA 3.10 y LA 3.11 Mantenimiento y ampliación de la red semafórica del municipio, implementado (Parcial FORTAMUN)	84,500,000.00
5 Movilidad Segura e Infraestructura	LA 1.2, LA 3.2, LA 3.6, LA 4.1, LA 4.2, LA 4.3, LA 4.4, LA 4.5 y LA 5.1 Implementación y	4,827,273.00

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

Resiliente	optimización de señalización vial vertical y horizontal, en diferentes vialidades primarias, secundarias y locales o con altos índices de flujo vehicular, realizada	
5 Movilidad Segura e Infraestructura Resiliente	LA 1.10, LA 1.11, LA 2.5, LA 5.2, LA 5.3, LA 5.4 y LA 5.5 Acciones jurídico administrativo en materia de movilidad, infraestructura y obras públicas, realizadas	0.00
Total		631,946,987.00

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
6 Ciudad verde y responsable	LA 6.4 y LA 6.5 Sistema Administrativo de Staff, implementado	44,105,195.00
6 Ciudad verde y responsable	LA 3.11, LA 5.1, LA 5.4, LA 5.5, LA 5.6, LA 5.7, LA 5.8, LA 5.9, LA 5.10 y LA 5.12 Cobertura de servicios de protección animal, ampliada	16,736,670.00
6 Ciudad verde y responsable	LA 1.2, LA 1.3, LA 1.5, LA 1.8, LA 2.1, LA 2.5, LA 3.3, LA 3.6 y LA 3.10 Programa de conservación y ampliación de la cobertura arbórea y de la infraestructura verde en los espacios públicos municipales con un	39,135,000.00

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

	enfoque de corresponsabilidad social, implementado	
6 Ciudad verde y responsable	LA 2.1, LA 2.2 y LA 3.7 Estrategia de monitoreo y vigilancia de las áreas de valor ambiental, implementada	3,425,975.00
6 Ciudad verde y responsable	LA 3.4, LA 6.3 y LA 6.4 Asistencia legal para la Secretaría de Medio Ambiente	0.00
6 Ciudad verde y responsable	LA 4.1, LA 4.3, LA 4.4, LA 4.5, LA 4.6, LA 4.8, LA 4.10 y LA 4.11 Estrategia para el mejoramiento integral del agua en el municipio, implementada	15,184,755.00
Total		118,587,595.00

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
7 Espacios y servicios públicos dignos	LA 4.1, LA 4.4 y LA 4.5 Sistema administrativo de Staff, implementado	100,135,832.00
7 Espacios y servicios públicos dignos	LA 2.1, LA 2.2, LA 2.3, LA 2.4, LA 2.5, y LA 2.6 Mantenimiento a calles, parques y jardines, realizado	135,387,828.00
7 Espacios y servicios públicos dignos	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.3, LA 1.4, LA 1.5 y LA 1.6 Servicio de alumbrado público, proporcionado	658,500,000.00
7 Espacios y servicios públicos dignos	LA 1.6 Panteón municipal y panteones de las Juntas Auxiliares e Inspectorías con mantenimiento de las instalaciones,	9,560,500.00

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

	mejorados	
7 Espacios y servicios públicos dignos	LA 4.2 y LA 4.3 Solicitudes jurídicas, atendidas	0.00
Total		903,584,160.00

GERENCIA DEL CENTRO HISTÓRICO Y PATRIMONIO CULTURAL

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
8 Centro Histórico; Patrimonio Presente y Futuro	LA 4.2, LA 4.3, LA 4.4 y LA 4.5 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$14,624,114.00
8 Centro Histórico; Patrimonio Presente y Futuro	LA 1.2, LA 1.3, LA 1.4 LA 2.8, LA 3.3, LA 3.4, 3.5, y LA 3.6 Acciones de coordinación interinstitucional y participación ciudadana mediante bienes tangibles e intangibles proporcionados a través de convenios, acuerdos y medios de difusión para llevar a cabo el rescate, revitalización social, forma y estructura del Centro Histórico y áreas patrimoniales, realizadas	\$1,872,000.00
8 Centro Histórico; Patrimonio Presente y Futuro	LA 1.1, LA 1.3, LA 1.5, LA 1.6, LA 2.1, LA 2.2, LA 2.3, LA 2.5, LA 2.6, LA 2.7, LA 3.1, LA 3.3, LA 3.6, LA 3.7 y LA 3.8 Acciones de diagnóstico, planeación, estudio y evaluación para revitalizar la zona de	\$2,070,000.00

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

	monumentos, realizadas	
8 Centro Histórico; Patrimonio Presente y Futuro	LA 1.1, LA 1.5, LA 2.1, LA 2.3, LA 3.1, LA 3.2, LA 3.5, LA 3.7 y LA 4.1 Esquema de acciones para el mejoramiento de la imagen urbana y revitalización del Centro Histórico y Patrimonio Cultural representando bienes en los espacios públicos, elaborado	\$6,310,000.00
Total		\$24,876,114.00

ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL
MUNICIPIO DE PUEBLA

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
9 Puebla limpia y responsable	LA 1.1, LA 3.1, LA 3.5 y LA 3.6 Sistema Administrativo de Staff, implementado	202,244,103.00
9 Puebla limpia y responsable	LA 1.1, LA 1.3, LA 1.7, LA 1.10, LA 1.12, LA 1.13, LA 2.5 y LA 2.6 Servicio de gestión integral de residuos sólidos, otorgado	350,611,711.00
9 Puebla limpia y responsable	LA 1.1, LA 1.3, LA 1.13, LA 1.17, LA 2.3, LA 2.4 y LA 2.5 Capacitación para fomentar hábitos en la ciudadanía que se traduzcan en una nueva cultura ambiental, otorgada	900,000.00
9 Puebla limpia y responsable	LA 1.10 y LA 2.6 Medidas que conduzcan al manejo integral de residuos solidos en el	0.00

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

	municipio, aplicadas	
9 Puebla limpia y responsable	LA 2.6, LA 3.4 y LA 3.6 Programa de sanciones a infractores a la Normatividad relativa a limpia, recolección, traslado, manejo y disposición de residuos, implementado	0.00
Total		553,755,814.00

INDUSTRIAL DE ABASTOS PUEBLA

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
10 Economía y Responsabilidad Pública	LA 3.2, LA 3.3, LA 3.4 y LA 3.5 Sistema administrativo de Staff, implementado	471,232.00
10 Economía y Responsabilidad Pública	LA 1.1, LA 1.2 y LA 1.3 Línea de sacrificio Tipo Sector Salud (TSS) de porcino en el Rastro Municipal, implementada	5,537,775.00
10 Economía y Responsabilidad Pública	LA 1.1, LA 1.2 y LA 1.3 Línea de sacrificio Tipo Sector Salud (TSS) de especie bovino o equino en el Rastro Municipal, implementada	3,487,568.00
10 Economía y Responsabilidad Pública	LA 1.1, LA 1.2 y LA 1.3 Línea de sacrificio Tipo Sector Salud (TSS) de ovicaprinos en el Rastro Municipal, implementada	0.00

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

10	Economía y Responsabilidad Pública	LA 2.1, LA 2.2, LA 2.3 y LA 2.4 Supervisión de productos cárnicos que se comercializan en el Municipio de Puebla, garantizada	76,000.00
		Total	9,572,575.00

BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
11 Bienestar Social y Participación Comunitaria	LA 4.4 y LA 4.5 Sistema administrativo Staff, implementado	50,799,032.00
11 Bienestar Social y Participación Comunitaria	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.4, LA 1.5, LA 1.7, LA 1.8, LA 1.12, LA 1.13, LA 2.1, LA 2.3, LA 2.5, LA 3.1, LA 3.2, LA 3.3 y LA 3.5 Estrategias para la transformación social, implementadas	24,000,000.00
11 Bienestar Social y Participación Comunitaria	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.3, LA 1.4, LA 1.5, LA 1.6, LA 1.7, LA 1.8, LA 1.10, LA 1.12, LA 1.13, LA 2.1, LA 3.1, LA 3.2, LA 3.3, LA 3.4 y LA 3.5 Acciones para la reactivación económica y cuidado del medio ambiente, implementadas	121,500,000.00
11 Bienestar Social y Participación Comunitaria	LA 1.2, LA 1.4, LA 1.10, LA 1.12, LA 2.3, LA 3.1, LA 3.2, LA 3.3, LA 3.4 y LA 3.5 Acciones de vinculación para la creación, implementación y ejecución de programas para el desarrollo social y el bienestar familiar,	17,500,000.00

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

	implementadas	
11 Bienestar Social y Participación Comunitaria	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.8, LA 1.12, LA 1.13, LA 2.3, LA 2.5, LA 3.1, LA 3.3 y LA 3.5 Acciones de vinculación que contribuyan a la participación ciudadana, la construcción de comunidad y la cultura cívica, implementadas	9,500,000.00
11 Bienestar Social y Participación Comunitaria	LA 4.2 y LA 4.3 Acciones que brindan certeza jurídica a la Secretaría y a las y los ciudadanos, realizadas	0.00
Total		223,299,032.00

IGUALDAD SUSTANTIVA DE GÉNERO

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
12 Igualdad Sustantiva de Género	LA 5.4 y LA 5.5 Sistema administrativo de STAFF, implementado	19,163,214.00
12 Igualdad Sustantiva de Género	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.3, LA 1.4, LA 1.5, LA 1.6, LA 1.7, LA 1.8, LA 1.9, LA 1.10, LA 1.11, LA 2.7 y LA 3.4 Institucionalización de la transversalidad de la perspectiva de género, implementada	5,318,000.00
12 Igualdad Sustantiva de Género	LA 1.1, LA 2.1, LA 2.2, LA 2.3, LA 2.4, LA 2.5, LA 2.6 y LA 2.8 Contribución a la prevención y atención de la violencia de género en todas sus	2,640,000.00

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

	modalidades, realizada	
12	Igualdad Sustantiva de Género LA 1.1, LA 1.10, LA 2,1, LA 3.1, LA 3.2, LA 3.3, LA 3.4, LA 3.5 y LA 3.6 Estrategias de igualdad y empoderamiento en todos los ámbitos a las mujeres y comunidad de la diversidad sexual, realizadas	5,470,303.00
12	Igualdad Sustantiva de Género LA 1.1, LA 2.1, LA 3.6, LA 4.1, LA 4.2, LA 4.3, LA 4.4, LA 4.5 y LA 4.6 Generación de sinergias para la igualdad, realizadas	6,579,200.00
12	Igualdad Sustantiva de Género LA 1.1, LA 5.1, LA 5.2, LA 5.3 y LA 5.4 Acciones que brindan certeza jurídica a la Secretaría y a las personas. realizadas	0.00
Total		39,170,717.00

SISTEMA MUNICIPAL DIF

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
13 Familias Prósperas	LA 4.4 y LA 4.5 Sistema administrativo de STAFF, implementado	139,509,704.00
13 Familias Prósperas	LA 3.2, LA 3.5, LA 3.12 y LA 3.13 Servicio de vinculación, gestión y apoyo en beneficio de las personas en estado de vulnerabilidad y sujetas de asistencia social, ejecutadas	2,069,000.00
13 Familias	LA, 1.5, LA 3.5, LA 3.6, LA 3.7 y LA 3.8 Acciones para promover la inclusión social y la vinculación ocupacional para	210,178.00

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

Prósperas	personas adultas mayores y otros grupos de población, realizadas	
13 Familias Prósperas	LA 1.7, LA 1.14, LA 2.1, LA 2.2, LA 2.3, LA 2.4, LA 2.5, LA 2.6, y LA 3.5 Nutrición y seguridad alimentaria para la población prioritaria, otorgada	102,700,360.00
13 Familias Prósperas	LA 1.5, LA 1.8 y LA 1.9 Acciones para promover el desarrollo integral y fortalecimiento familiar, ejecutadas	188,690.00
13 Familias Prósperas	LA 1.5, LA 1.11, LA 1.14, LA 3.14, LA 3.8 y LA 4.1 Capacitación para el desarrollo personal y comunitario, impartida	125,509.00
13 Familias Prósperas	LA 3.1, LA 3.2, LA 3.9, LA 3.10, LA 3.11, LA 3.15, LA 3.16, LA 3.17, LA 3.18, LA 4.1, LA 4.2 y LA 4.3 Programa de prevención, atención y protección de derechos en materia jurídica, ejecutado	1,115,980.00
13 Familias Prósperas	LA 3.1, LA 3.2, LA 3.3 y LA 3.9 Estrategia de protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el Municipio de Puebla, ejecutada	291,817.00

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
13 Familias Prósperas	LA 1.2, LA 1.5, LA 2.10, LA 2.13 y LA 2.15 Acciones de promoción de la salud dental y médica, enfocadas al fortalecimiento de la salud y prevención de enfermedades, realizadas	7,720,410.00
13 Familias	LA 1.2, LA 1.3, LA 1.5, LA 1.7, LA 1.8, LA 1.9, LA 1.14, LA 2.7, LA 2.10, LA 2.12, LA 2.14, LA 2.16, LA 2.17, LA 2.18, LA 3.2, LA 3.5, LA 3.6, LA 3.11 y LA 4.1 Estrategia de atención,	981,022.00

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

Prósperas	diagnóstico, rehabilitación e inclusión social para personas con discapacidad, implementada	
13 Familias Prósperas	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.3, LA 1.7, LA 2.8 y LA 3.6 Programa de atención Médico Imparable, implementado	5,849,109.00
13 Familias Prósperas	LA 1.2, LA 1.5, LA 1.8, LA 1.9, LA 2.12, LA 3.1 y LA 4.1 Acciones enfocadas a la promoción de la salud mental, emocional y fomentar la prevención de riesgos psicosociales en los habitantes del municipio de Puebla, implementado	1,036,064.00
13 Familias Prósperas	LA 3.15, LA 4.1 y LA 4.3 Acciones para el acceso a la justicia y otorgar certeza jurídica, implementado	72,745.00
Total		261,870,588.00

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
14 Unidos por el Deporte	LA 2.2, LA 2.3, LA 2.4 y LA 2.5 Sistema administrativo de Staff, implementado	23,575,631.00
14 Unidos por el Deporte	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.4, LA 1.8, LA 2.1 y LA 2.2 Servicio de fomento al deporte y activación física, otorgado	5,389,233.00
14 Unidos por el Deporte	LA 1.6 Infraestructura deportiva del Municipio, revitalizada	5,371,477.00
14 Unidos por el Deporte	LA 1.3, LA 1.4 y LA 1.5 Incentivos a deportistas, entregados	1,240,000.00
14 Unidos por el Deporte	LA 1.7 Servicio de difusión de las actividades del Instituto, otorgado	350,000.00

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

Total	35,926,341.00
--------------	----------------------

INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
15 Jóvenes imparables	LA 3.4 y LA 3.5 Sistema administrativo de Staff, implementado	8,769,806.00
15 Jóvenes imparables	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.4, LA 2.1, LA 2.3, LA 2.4, LA 2.5 y LA 2.6, Programas educativos, culturales, deportivos y sociales para las y los jóvenes, para el desarrollo integral, ejecutados	3,765,200.00
15 Jóvenes imparables	LA 1.4, LA 2.1, LA 2.2, LA 2.4, LA 2.5, LA 2.6, LA 2.7 y LA 2.8 Educación sexual, de nutrición y sobre conductas de riesgo para la juventud, impartida	2,039,038.00
15 Jóvenes imparables	LA 2.1, LA 2.2, LA 2.6, LA 3.3, LA 3.4, LA 3.5 Acciones de vinculación para promover la participación a favor de la juventud, atendidos	48,000.00
Total		14,622,044.00

INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
16 Cultura y Desarrollo Artístico	LA 4.2, LA 4.3, LA 4.4 y LA 4.5 Sistema administrativo de Staff, implementado	29,526,300.00
16 Cultura y Desarrollo Artístico	LA 1.1, LA 1.3, LA 2.1, LA 2.2, LA 2.3, LA 2.4, LA 2.5, LA 2.6, LA 3.4 y LA 4.1 Actividades artísticas	25,784,000.00

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

	y culturales en el Municipio, fomentadas	
16 Cultura y Desarrollo Artístico	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.4, LA 2.2, LA 2.6, LA 3.2, LA 3.3, LA 3.4, LA 3.5, LA 3.6 y LA 4.1 Expresiones artísticas - culturales, fomentadas	10,797,662.00
16 Cultura y Desarrollo Artístico	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.5, LA 2.1, LA 2.2, LA 2.3, LA 2.4, LA 2.5, LA 2.6, LA 3.1, LA 3.4, LA 3.5 y LA 4.1 Acciones de vinculación para el reconocimiento y promoción de la diversidad cultural de Puebla, orientadas a la participación y contribución de los agentes culturales en la vida cultural del municipio, realizadas	2,600,000.00
16 Cultura y Desarrollo Artístico	LA 4.2 y LA 4.3 Solicitudes jurídicas, atendidas	0.00
Total		68,707,962.00

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
17 Gobierno Ciudadano y Efectivo	LA 4.4 y LA 4.5 Sistema administrativo de Staff, implementado	33,318,753.00
17 Gobierno Ciudadano y Efectivo	LA 1.1 y LA 1.2 Acciones de coordinación, supervisión y seguimiento de los eventos programados de	0.00

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

		la persona Titular de la Presidencia Municipal, realizados	
17	Gobierno Ciudadano y Efectivo	LA 1.1, LA 1.2 y LA 1.3 Vinculación con actores sociales, instituciones y/u organismos públicos y privados, nacionales e internacionales, realizadas	205,000.00
17	Gobierno Ciudadano y Efectivo	LA 1.1 y LA 1.2 Acciones de planificación, coordinación y ejecución de los eventos programados de la persona Titular de la Presidencia Municipal, realizados	0.00
17	Gobierno Ciudadano y Efectivo	LA 2.2 y LA 4.1 Peticiones ciudadanas, atendidas	0.00
17	Gobierno Ciudadano y Efectivo	LA 2.1 Acciones de vinculación y coordinación institucional con Dependencias y Entidades y privados, implementadas	0.00
17	Gobierno Ciudadano y Efectivo	LA 1.3, LA 1.4, LA 1.5 LA 2.1, LA 2.3, LA 3.1, LA 3.2, LA 3.3 y LA 4.1 Acciones de Mejora Regulatoria y gestión de fondos para el desarrollo de proyectos estratégicos, implementadas	0.00
17	Gobierno Ciudadano y Efectivo	LA 1.1 y LA 4.3 Instrumentos jurídicos emitidos por la persona Titular de la Presidencia Municipal, implementados	0.00
17	Gobierno	LA 4.2 Supervisiones a las áreas jurídicas de las	0.00

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

Ciudadano y Efectivo	Dependencias y Entidades, ejecutadas	
	Total	33,523,753.00

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
18 Conservación del Patrimonio Inmobiliario y Documental del Municipio con Legalidad y Seguridad Jurídica	LA 4.4 y LA 4.5 Sistema Administrativo STAFF, implementado	60,964,401.00
18 Conservación del Patrimonio Inmobiliario y Documental del Municipio con Legalidad y Seguridad Jurídica	LA 1.2, LA1.3, LA 1.4, LA 1.5, LA 1.6, LA 1.7, LA 1.8 y LA 1.9 Servicio legal y administrativo para la regulación de bienes patrimoniales del municipio (muebles, inmuebles, tierra, predios, mercados de apoyo y asentamientos humanos), otorgado	3,067,778.00
18 Conservación del Patrimonio Inmobiliario y Documental del Municipio con Legalidad y Seguridad Jurídica	LA 2.2, LA 3.4, LA 3.5 y LA 3.6 Esquema de promoción del Archivo General Municipal, implementado	600,000.00
18 Conservación del Patrimonio Inmobiliario y Documental del Municipio con Legalidad y Seguridad	LA 1.2, LA 3.2, LA 3.5, LA 3.7, LA 3.8, LA 3.9 y LA 3.10 Estructura para la gestión, capacitación,	615,000.00

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

Jurídica	almacenamiento y uso del Archivo General Municipal, implementada	
18 Conservación del Patrimonio Inmobiliario y Documental del Municipio con Legalidad y Seguridad Jurídica	LA 2.1 Asistencia legal y administrativa al H. Cabildo y sus Comisiones, otorgada	3,422,150.00
18 Conservación del Patrimonio Inmobiliario y Documental del Municipio con Legalidad y Seguridad Jurídica	LA 2.2, LA 2.4, LA 2.6, LA 2.7 y LA 2.9 Certeza jurídica a los actos emanados del H. Ayuntamiento, otorgada	0.00
18 Conservación del Patrimonio Inmobiliario y Documental del Municipio con Legalidad y Seguridad Jurídica	LA 2.1 y LA 2.5 Mecanismos de vinculación ciudadana del H. Ayuntamiento, implementados	400,000.00
18 Conservación del Patrimonio Inmobiliario y Documental del Municipio con Legalidad y Seguridad Jurídica	LA 1.1 Certeza jurídica en materia laboral entre el Ayuntamiento y sus trabajadores, garantizada	40,000.00
Total		69,109,329.00

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
19 Innovación Administrativa y Transformación Digital	LA 1.8, LA 1.10, LA 5.4 y LA 5.5 Sistema Administrativo Staff, implementado	558,001,343.00
19 Innovación Administrativa y	LA 1.4, LA 1.5, LA 1.6 y LA 1.9 Talento y recursos humanos al	2,681,014.00

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

Transformación Digital	servicio de la ciudadanía, potencializado	
19 Innovación Administrativa y Transformación Digital	LA 1.2, LA 1.4, LA 1.7 y LA 2.2 Mejora de la Productividad Organizacional a través del Desarrollo del Talento Humano. Desarrollada	24,545,096.00
19 Innovación Administrativa y Transformación Digital	LA 1.2, LA 2.2, LA 3.4 y LA 3.5 Manejo racional de los recursos materiales, eficientado	491,456,867.00
19 Innovación Administrativa y Transformación Digital	LA 1.3, LA 3.4 y LA 3.5 Mantenimiento a parque vehicular propiedad del Municipio de Puebla, realizado	94,914,344.00
19 Innovación Administrativa y Transformación Digital	LA 4.1 Plataforma digital de los servicios públicos del Ayuntamiento, mejorada	183,664,296.00
19 Innovación Administrativa y Transformación Digital	LA 1.2, LA 2.2, LA 4.1, LA 4.2 y LA 4.3 Tecnologías de la Información, fortalecidas	135,346,009.00
19 Innovación Administrativa y Transformación Digital	LA 3.3 y LA 5.3 Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información, atendidos	0.00
19 Innovación Administrativa y Transformación Digital	LA 2.2 Procedimientos de adjudicación de bienes y servicios, transparentados	0.00
Total		1,490,608,969.00

TESORERÍA MUNICIPAL

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
20 Manejo Eficiente de las Finanzas	LA 1.7, LA 3.4 y LA 3.5 Sistema administrativo de Staff, implementado	130,868,503.00
20 Manejo Eficiente de las Finanzas	LA 1.7, LA 2.2 y LA 2.4 Información clara y comprensible para la comunidad sobre el uso y la gestión de los recursos municipales, brindada	609,068.00
20 Manejo Eficiente de las Finanzas	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.5, LA 1.6, LA 1.7, LA 1.8 y LA 3.1 Ingresos propios mediante el cobro del Impuesto Predial, incrementados	35,851,367.00
20 Manejo Eficiente de las Finanzas	LA 1.1, LA 1.7 y LA 1.8 Ingresos propios mediante operaciones de traslado de dominio, incrementados	0.00
20 Manejo Eficiente de las Finanzas	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.4, LA 1.5, LA 1.6, LA 1.7 y LA 2.4 Administración, gestión y recaudación de los ingresos municipales, mejoradas	163,425,030.00
20 Manejo Eficiente de las Finanzas	LA 1.1 y LA 1.3 Visitas de inspección y verificación a establecimientos comerciales, industriales y de servicios, mercados, central e industrial de abasto, eventos y espectáculos públicos, para verificar el cumplimiento al Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, realizadas	1,301,045.00

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

20	Manejo Eficiente de las Finanzas	LA 1.1, LA 1.4, LA 2.3, LA 3.2 y LA 3.3 Legislación Municipal en materia fiscal, hacendaria y presupuestaria, aplicada	3,655,000.00
20	Manejo Eficiente de las Finanzas	LA 1.7, LA 2.1, LA 2.2, LA 2.4, LA 2.5 y LA 2.7 Eficiencia en la ejecución del gasto público municipal, implementada	40,927,509.00
		Total	376,637,522.00

CONTRALORÍA MUNICIPAL

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
21 Auditoría y Combate a la Corrupción	LA 4.4 y LA 4.5 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$33,009,439.00
21 Auditoría y Combate a la Corrupción	LA 2.5, LA 3.2, LA 3.4 y LA 3.5 Marco normativo interno y de orden administrativo, actualizado	\$41,300.00
21 Auditoría y Combate a la Corrupción	LA 2.4, LA 2.5, LA 3.2, LA 3.3, LA 3.4 y LA 3.5 Estrategia de Evaluación y Control Interno para contribuir a la mejora de la Gestión Pública Municipal implementada	\$167,400.00
21 Auditoría y Combate a la Corrupción	LA 1.1, LA 1.5, LA 2.2, LA 3.1 y LA 3.2 Programa de revisiones y auditorías en materia de obra pública, servicios públicos y padrón de contratistas, implementado	\$192,400.00

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

21 Auditoría y Combate a la Corrupción	LA.1.1 y LA 2.1 Estrategia de cero tolerancia a la corrupción a través de la atención a los procedimientos de responsabilidades administrativas, implementada	\$46,300.00
21 Auditoría y Combate a la Corrupción	LA 1.1, LA 2.2, LA 2.5 y LA 3.2 Acciones de supervisión e intervención en declaraciones patrimoniales y de intereses, actos de Entrega- Recepción y capacitación permanente a las personas servidoras públicas en materia de Cultura de la Legalidad y Calidad en el Servicio, Implementadas.	\$3,723,800.00
21 Auditoría y Combate a la Corrupción	LA 1.1, LA 3.1 y LA 3.2 Actos de vigilancia que deriven en recomendaciones e implementación de mecanismos de control interno que permitan el adecuado cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables al Municipio de Puebla, realizado	\$4,930,000.00
21 Auditoría y Combate a la Corrupción	LA 1.3, LA 1.4, LA 2.6 y LA 2.7 Estrategia de verificación de la gestión pública municipal para el combate a la corrupción mediante esquemas de Contraloría Social	\$109,700.00

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

	Ciudadana, implementada	
21 Auditoría y Combate a la Corrupción	LA 1.1, LA 1.3, LA 1.4, LA 2.1, LA 2.2, LA 2.3, LA 2.5, LA 2.6, LA 2.7, LA 4.1 y LA 4.3 Estrategia de sensibilización y capacitación en materia de cultura de la legalidad y Sensibilización de los servidores públicos del H. Ayuntamiento en los temas de Integridad en el servicio público implementada	\$200,000.00
21 Auditoría y Combate a la Corrupción	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.4, LA 2.5, LA 2.7 y LA 4.1 Fortalecimiento del sistema de gestión a las quejas y denuncias con un enfoque de investigación basado en la cultura de la legalidad de la denuncia, realizado	\$351,000.00
21 Auditoría y Combate a la Corrupción	LA 1.2 Verificación y seguimiento de los Padrones de Contratistas y Proveedores, realizada	\$72,040.00
21 Auditoría y Combate a la Corrupción	LA 1.1, LA 1.4, LA 4.2 y LA 4.3 Marco integrado de servicio con legalidad y certeza jurídica en el Control Interno municipal, implementado	\$361,800.00
	Total	\$43,205,179.00

SINDICATURA MUNICIPAL

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
22 Legalidad y Justicia Ciudadana	LA 1.4, LA 3.1, LA 3.2, LA 3.4, LA 3.5, LA 4.4 y LA 4.5 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$44,753,068.00
22 Legalidad y Justicia Ciudadana	LA 1.1, LA 1.4, LA 4.1, LA 4.2, LA 4.3, LA 4.4 y LA 4.5 Certeza jurídica a la ciudadanía a través del continuo seguimiento a los procedimientos legales, proporcionada	\$83,702,890.00
22 Legalidad y Justicia Ciudadana	LA 1.1, LA 1.4, LA 3.1, LA 3.4, LA 3.5, LA 4.1, LA 4.2 y LA 4.3 Atención, seguimiento y promoción de los Derechos Humanos de la ciudadanía en el ámbito municipal, brindada	\$0.00
22 Legalidad y Justicia Ciudadana	LA 1.2, LA 1.4, LA 3.2, LA 3.3, LA 4.2 y LA 4.3 Estrategias para verificar la legalidad en el marco jurídico y actos jurídicos aplicables al H. Ayuntamiento, implementadas	\$86,000.00
22 Legalidad y Justicia Ciudadana	LA 1.2, LA 1.3, LA 2.2 y LA 2.3 Medios alternos de solución de controversias sujetas a régimen de propiedad en condominio, implementados	\$663,500.00
22 Legalidad y Justicia Ciudadana	LA 1.2, LA 1.3, LA 1.4, LA 2.1, LA 2.3, LA 3.1 y LA 3.2 Acciones de operación en los	\$3,700,854.00

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

	Juzgados de Justicia Cívica para el beneficio de la ciudadanía, implementadas	
	Total	\$132,906,312.00

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
23 Planeación Participativa y Evaluación de Resultados	LA 6.3, LA 6.4 y LA 6.5 Sistema administrativo de STAFF, implementado	\$28,262,599.00
23 Planeación Participativa y Evaluación de Resultados	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.3, LA 1.7, LA 1.8 y LA 5.4 Documentos para la conformación de políticas públicas, elaborados	\$530,000.00
23 Planeación Participativa y Evaluación de Resultados	LA 1.1, LA 1.3, LA 1.4 y LA 1.6 Acciones para la formulación de instrumentos de planeación estratégica participativa municipal, realizadas	\$990,000.00
23 Planeación Participativa y Evaluación de Resultados	LA 1.2, LA 1.8, LA 2.1, LA 2.2, LA 2.3, LA 5.1, LA 5.3, y LA 5.4 Acciones para la integración de la cartera de proyectos locales, realizadas	\$540,000.00
23 Planeación Participativa y Evaluación de Resultados	LA 5.3, LA 5.4, LA 5.5 y LA 6.1 Vínculos con instancias de distintos sectores para la proyección del IMPLAN, realizados	\$244,920.00

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

23	Planeación Participativa y Evaluación de Resultados	LA 3.1, LA 3.2 y LA 3.3 Productos de información geo estadística para la planeación y toma de decisiones en el territorio municipal, realizados	\$173,500.00
23	Planeación Participativa y Evaluación de Resultados	LA 5.1 y LA 5.2 Participación ciudadana a través de la Secretaría Ejecutiva de los Consejos de Participación Ciudadana, promovida	\$157,000.00
23	Planeación Participativa y Evaluación de Resultados	LA 4.1, LA 4.2, LA 4.3 y LA 6.1 Estrategias en materia de la metodología del Presupuesto basado en Resultados, realizadas	\$91,526.00
23	Planeación Participativa y Evaluación de Resultados	LA 1.6, LA 1.8, LA 4.1, LA 4.3, LA 4.4, LA 4.5 y LA 4.6 Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal, implementado	\$1,081,500.00
Total			\$32,071,045.00

COORDINACIÓN DE REGIDURÍAS

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
24 Cabildo Abierto y Democrático	LA 1.1, LA 1.2 y LA 2.5 Sistema Administrativo de Staff, implementado	\$102,182,152.00
24 Cabildo Abierto y Democrático	LA 1.1, LA 1.2 y LA 1.4 Mecanismo de participación que favorezcan la cercanía	\$975,428.00

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

	y proximidad con la ciudadanía, promovidos	
	Total	\$ 103,157,580.0 0

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA MUNICIPIO LIBRE

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
25 Acceso a la Información y Transparencia	LA 1.1, LA 1.3, LA 1.5, LA 2.2, LA 3.4 y LA 3.5 Sistema Administrativo de STAFF, implementado	\$7,133,792.00
25 Acceso a la Información y Transparencia	LA 1.2, LA 1.4 LA 2.2, LA 2.3 y LA 2.4 Solicitudes de acceso a la información, canalizadas	\$0.00
25 Acceso a la Información y Transparencia	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.3, LA 1.4, LA 2.1, LA 2.2 y LA 2.4 Fracciones determinadas en los "Lineamientos técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información", verificadas	\$600,000.00
25 Acceso a la Información y Transparencia	LA 1.1, LA 1.3, LA 1.4, LA 1.5, LA 2.1, LA 2.2, LA 2.3, LA 2.4 y LA 3.1 Actualizaciones al portal de Gobierno Abierto, realizadas	\$120,000.00
	LA 1.1, LA 1.4, LA 1.5 y LA 2.2 Datos personales en posesión de las	

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

25	Acceso a la Información y Transparencia	dependencias y entidades del gobierno municipal, resguardados	\$40,000.00
25	Acceso a la Información y Transparencia	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.3, LA 1.4, LA 1.5, LA 2.2, LA 2.3, LA 3.1, LA 3.2 y LA 3.3 Procesos eficientes para garantizar certeza jurídica a las solicitudes de la ciudadanía, implementados	\$0.00
Total			\$7,893,792.00

COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
26 Comunicación Asertiva y Puntual	LA 2.4 y LA 2.5 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$25,015,111.00
26 Comunicación Asertiva y Puntual	LA 1.3 y LA 1.4 Análisis documentado del quehacer gubernamental, realizado	\$2,200,000.00
26 Comunicación Asertiva y Puntual	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.3 y LA 2.1 Información del quehacer gubernamental en medios digitales, difundida	\$64,505,349.00
26 Comunicación Asertiva y Puntual	LA 1.1, LA 1.2 y LA 1.3 Información del quehacer gubernamental en medios tradicionales, difundida	\$76,145,251.00
26 Comunicación Asertiva y Puntual	LA 1.3 y LA 1.4 Análisis y estudios documentados de información en materia de comunicación social,	\$14,056,000.00

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

	realizados	
26 Comunicación Asertiva y Puntual	LA 2.2, LA 2.3 y LA 2.4 Certeza jurídica en la difusión del quehacer gubernamental, garantizada	\$0.00
	Total	\$181,921,711.00

Cuadro 23. Resultados de
la Evaluación del Tercer Trimestre 2024 de programas
presupuestarios
desempeño de los componentes.

No	Estados Dependencias / Entidades	Aceptable		En Riesgo		Crítico		No iniciados		Total de Componentes	
		No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
1	Secretaría de Seguridad Ciudadana	27	96.43%	0	0.00%	1	3.57%	0	0.00%	28	100%
2	Secretaría de Economía y Turismo	10	90.91%	0	0.00%	0	0.00%	1	9.09%	11	100%
3	Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana	7	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	7	100%
4	Sistema Municipal DIF	11	91.67%	0	0.00%	0	0.00%	1	8.33%	12	100%
5	Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla	4	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	4	100%
6	Instituto Municipal del Deporte de Puebla	5	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	5	100%
7	Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género	6	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	6	100%
8	Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla	7	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	7	100%
9	Secretaría de Gobernación	5	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	5	100%

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

10	Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano	9	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	9	100%
11	Secretaría de Servicios Públicos	4	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	4	100%
12	Secretaría de Movilidad e Infraestructura	11	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	11	100%

No	Estados Dependencias / Entidades	Aceptable		En Riesgo		Crítico		No iniciados		Total de Componentes	
		No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
13	Secretaría de Medio Ambiente	6	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	6	100%
14	Industrial de Abastos Puebla	5	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	5	100%
15	Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla	5	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	5	100%
16	Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural	4	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	4	100%
17	Presidencia Municipal	9	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	9	100%
18	Coordinación de Regidurías	2	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	2	100%
19	Sindicatura Municipal	5	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	5	100%
20	Secretaría del Ayuntamiento	8	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	8	100%
21	Tesorería Municipal	8	88.89%	0	0.00%	0	0.00%	1	11.11%	9	100%
22	Contraloría Municipal	10	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	10	100%
23	Coordinación General de Transparencia y Municipio Abierto	6	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	6	100%
24	Secretaría de Administración y Tecnologías de	10	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	10	100%

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

	la Información										
25	Instituto Municipal de Planeación	9	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	9	100%
26	Coordinación General de Comunicación Social	5	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	5	100%

TOTAL		198	98.02%	0	0.00%	1	0.50%	3	1.49%	202	100%
-------	--	-----	--------	---	-------	---	-------	---	-------	-----	------

Cuadro 24. Listado de Programas Presupuestarios, así como sus indicadores estratégicos y de gestión a nivel de componente 2024

No	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
01	Seguridad y Paz Social	LA 4.12, LA 4.13, LA 6.4 y LA 6.5 Sistema administrativo de Staff, implementado	centaje de solicitudes administrativas ordinarias atendidas por el Staff	(Número de solicitudes administrativas ordinarias a Staff atendidas / Total de solicitudes administrativas ordinarias a Staff recibidas)*100		1
01	Seguridad y Paz Social	LA 1.2, LA 1.3, LA 1.4, LA 1.14, LA 2.2, LA 2.3, LA 2.4 y LA 2.5 Servicio Profesional de Carrera Policial, fortalecido	Porcentaje de acciones realizadas para el Fortalecimiento del Servicio Profesional de Carrera Policial	(Número de acciones realizadas para el Fortalecimiento del Servicio Profesional de Carrera Policial / Total de acciones programadas para el Fortalecimiento del Servicio Profesional de Carrera Policial)		1

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

				Policial)*100		
01	Seguridad y Paz Social	LA 1.13, LA 1.14, LA 3.4, LA 3.11, LA 3.13, LA 4.4, LA 4.8 y LA 4.9 Programa de Policía de la Ciudad, en Colonias, Unidades Habitacionales y Juntas Auxiliares para reducir la incidencia delictiva, implementado	Porcentaje de acciones para prevenir conductas delictivas y faltas administrativas	(Número de acciones realizadas para prevenir conductas delictivas y faltas administrativas / Total de acciones programadas para prevenir conductas delictivas y faltas administrativas)*100		1
01	Seguridad y Paz Social	LA 1.12, LA 3.3, LA 3.7 y LA 3.8 Estrategias de Inteligencia y tecnología para la prevención y atención del delito, implementadas	Porcentaje de acciones de las estrategias realizadas en materia de Inteligencia Policial y Política Criminal	(Número de acciones realizadas de la estrategia de Inteligencia y tecnología para la prevención y atención del delito / Total de acciones programadas de la estrategia de Inteligencia y tecnología para la prevención y atención del delito)*100		1
01	Seguridad y Paz Social	LA 1.4, LA 4.2, LA 4.4, LA 4.7, LA 4.11, LA 4.12, LA 4.13, LA 4.14 y LA 6.1 Estrategia	Porcentaje de acciones implementadas en la estrategia de prevención social del	(Número de acciones realizadas de la estrategia de prevención social del		1

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

		de prevención social de la violencia y la delincuencia con corresponsabilidad ciudadana, para una ciudad segura y con paz social, implementada	delito, para una ciudad segura	delito / Total de acciones programadas de la estrategia de prevención social del delito)*100		
01	Seguridad y Paz Social	LA 1.9 Desarrollo de habilidades y estrategias de las actividades de la Dirección General de Prevención Social del Delito y Atención a Víctimas, brindadas	Porcentaje de personas que reportan estar satisfechas y muy satisfechas a través de las encuestas de los servicios que brinda el personal de la Dirección General de Prevención Social del Delito y Atención a Víctimas	(Número de personas que reportan estar satisfechas y muy satisfechas con los servicios que brinda el personal de la Dirección General de Prevención Social del Delito y Atención a Víctimas / Total de personas encuestadas) *100	1	

No	ROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
01	Seguridad y Paz Social	LA 1.2, LA 1.3, LA 1.8, LA 1.9, LA 1.12, LA 1.13, LA 1.16, LA 1.17, LA 3.7 y LA 3.15 Procesos de mejora continua en las áreas de Seguridad Ciudadana, implementados	Porcentaje de acciones realizadas en la SSC para mantener acreditaciones /certificaciones	(Número de auditorías/evaluaciones realizadas / Total de auditorías/evaluaciones programadas) * 100	1	

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

01	Seguridad y Paz Social	LA 3.7, LA 3.8, LA 6.4 y LA 6.5 Productos de planeación y evaluación del desempeño en la Secretaría de Seguridad Ciudadana, realizados	aje de productos de planeación y evaluación realizados	(Número de productos realizados de planeación y evaluación / Número de productos programados de planeación y evaluación)*100	1
01	Seguridad y Paz Social	LA 3.4, LA 3.7, LA 3.13 y LA 4.13 Acciones en materia de control de tránsito y seguridad vial, implementadas	ntaje de acciones en materia de control de tránsito y seguridad vial	(Número de acciones ordinarias en materia de control de tránsito y seguridad vial implementadas / Total de acciones ordinarias en materia de control de tránsito y seguridad vial programadas)*100	1
01	Seguridad y Paz Social	LA 1.2, LA 3.7, LA 6.4 y LA 6.5 Atención y servicios de emergencia a la población del municipio de Puebla, brindados	Porcentaje de servicios de emergencias atendidos en la Dirección General de Emergencia y Respuesta Inmediata (DERI), derivado de las aplicaciones de tecnología	(Número de servicios de emergencia atendidas en la DERI / Total de servicios de emergencia solicitados en la DERI)*100	1
01	Seguridad y Paz Social	LA 1.2, LA 1.9, LA 2.2, LA 2.4, LA 2.6, LA 2.7, LA 3.1, LA 3.2, LA 3.3, LA 3.4, LA 3.5, LA 3.6, LA 3.7, LA 3.8, LA 3.9, LA 4.5, LA	ntaje de horas de disponibilidad en las consolas tecnológicas	(Horas de disponibilidad de las consolas tecnológicas efectivas al mes / Horas correspondientes al mes)*100	1

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

		4.12, LA 5.2, LA 5.15, LA 6.4 y LA 6.5				
		Infraestructura de comunicación y tecnología para una efectiva coordinación y transparencia de los cuerpos policiales, modernizada				
01	Seguridad y Paz Social	LA 2.4, LA 5.1, LA 5.2, LA 5.3 y LA 5.14 Estrategia de atención de emergencias (bomberos, EAR, relámpagos, ambulancias), solicitadas por la población y en caso de desastres naturales y socio organizativos, implementada	Porcentaje de acciones de rescate con bomberos, EAR, relámpagos y ambulancias en materia de protección civil	(Número de acciones atendidas en materia de protección civil (bomberos, EAR, relámpagos y ambulancias) / Total de acciones requeridas en materia de protección civil (bomberos, EAR, relámpagos y ambulancias)) *100		1

No	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
01	Seguridad y Paz Social	LA 4.9, LA 5.5, LA 5.6, LA 5.7, LA 5.10, LA 5.16 y LA 5.17 Programa de capacitación (interna, externa, talleres y pláticas) en materia de prevención y difusión de la cultura de Protección Civil, implementado	Variación porcentual de personas capacitadas en materia de prevención y difusión de la cultura de Protección civil en el año 2025 respecto al 2023	(Número de personas capacitadas en materia de prevención y difusión de la cultura de Protección Civil en el año 2025 / Número de personas capacitadas en materia de prevención y difusión de la cultura de Protección Civil en		1

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

				el año 2023)*100		
01	Seguridad y Paz Social	LA 1.5, LA 4.6, LA 4.13, LA 6.3 y LA 6.5 Fortalecimiento de las acciones de Seguridad Ciudadana alineadas al Sistema de Justicia Penal, implementadas	Porcentaje de asesorías de la Dirección Jurídica al elemento policial como primer respondiente en eventos de detención para el requerido del Informe Policial Homologado (IPH)	Número de asesorías que concluyen en documentos IPH requeridos / Total de asesorías proporcionadas a elementos el llenado del IPH en eventos de detención)*100		1
01	Seguridad y Paz Social	LA 1.2, LA 1.6, LA 1.11, LA 4.11 y LA 4.12 Ejercicio de las funciones del personal operativo policial, supervisado	e de acciones realizadas de supervisión policial	(Número de acciones de supervisión policial realizadas / Total de acciones de supervisión policial programadas)*100		1
01	Seguridad y Paz Social	LA 1.1, LA 1.3, LA 1.8, LA 1.13 y LA 2.10 Formación para los cuerpos de Seguridad Ciudadana del municipio de Puebla, fortalecida	taje de cadetes aprobados en el curso de formación inicial	de cadetes graduados / Número de cadetes que ingresan)*100		1
01	Seguridad y Paz Social	LA 1.2, LA 1.3, LA 1.4, LA 1.5, LA 1.6, LA 1.8, LA 1.9, LA 1.10, LA 1.12, LA 1.13 y LA 1.17 Profesionalización de los cuerpos de seguridad ciudadana, implementada	de personas capacitadas y/o profesionalizadas	(Número de personas capacitadas y/o profesionalizadas / Total de personas programadas a capacitar y/o profesionalizar)*100		1
01	Seguridad y Paz Social	LA 1.1, LA 1.4, LA 1.8, LA 1.9, LA 1.13, LA 1.17 Calidad de la capacitación en la Academia de Formación y Profesionalización Policial del Municipio de Puebla, fortalecida	Porcentaje de acciones realizadas de fortalecimiento a la calidad de la capacitación para la Academia de Formación y Profesionalización Policial del municipio de Puebla	(Número de acciones realizadas de fortalecimiento a la calidad de la capacitación / Total de acciones programadas de fortalecimiento a la calidad de la capacitación)*100		1

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

No	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
02	Gobernanza y Fortalecimiento Institucional	LA 4.3, LA 6.1 y LA 6.4 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes ordinarias a Staff atendidas / Total de solicitudes extraordinarias a Staff programadas)*100		1
02	Gobernanza y Fortalecimiento Institucional	LA 1.4, LA 1.5 y LA 1.6 Servicio de atención política e institucional para el desarrollo político y la gobernabilidad, otorgado	Porcentaje de acciones realizadas en materia de atención en actos que probablemente afecten la gobernabilidad municipal a través de la interlocución y/o distensión y/o mediación respecto de las identificados por la Secretaría de Gobernación	(Número de actos que afecten la gobernabilidad de competencia municipal atendidos con acciones de interlocución y/o distensión y/o mediación / Total de actos que afecten la gobernabilidad de competencia municipal realizados con acciones de interlocución y/o distensión y/o mediación)100*		1
02	Gobernanza y Fortalecimiento Institucional	LA 2.1, LA 2.2, LA 2.3 y LA 3.2 Esquema de atención a juntas auxiliares, inspectorías de sección y mesas directivas de vecinos, implementado.	Porcentaje de acciones realizadas en materia de Gestión Socio-Territorial (orden de pago, procesos de elección, capacitación, asesoría, dignificación y apoyo) respecto de las requeridas	(Número de acciones realizadas en materia de Gestión Socio-Territorial (orden de pago, procesos de elección, capacitación, asesoría, dignificación y apoyo) / Total de acciones requeridas en materia de desde Gestión Socio-Territorial (orden de pago, procesos de elección, capacitación, asesoría, dignificación y apoyo))*100		1

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

02	Gobernanza y Fortalecimiento Institucional	LA 1.3, LA 3.1, LA 3.2 y LA 3.3 Esquema de participación ciudadana y cultura cívica eficiente, implementado	Porcentaje de acciones realizadas de participación ciudadana y cultura cívica respecto de las programadas	(Número de acciones realizadas de participación ciudadana y cultura cívica / Total de acciones programadas de participación ciudadana y cultura cívica)*100	1
02	Gobernanza y Fortalecimiento Institucional	LA 1.1 y LA 1.7 Mecanismo de vinculación política, social e institucional para el desarrollo de la gobernanza y gobernabilidad, implementado	Porcentaje de acciones para generar Políticas Públicas referentes a la gobernabilidad	(Número de acciones de políticas públicas generadas / Total de acciones de políticas públicas planteadas)*100	1

No	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
02	Gobernanza y Fortalecimiento Institucional	LA 4.1, LA 4.2, LA 4.3, LA 4.4, LA 4.5, LA 4.6 y LA 4.7 Acciones de ordenamiento y regulación de la actividad comercial en espacios y vía pública, realizadas	Porcentaje de actos de ordenamiento y regulación de la actividad comercial en espacios y vía pública del municipio por medio del diálogo y concertación.	(Número de actos de ordenamiento y regulación de la actividad comercial en espacios y vía pública del municipio realizados / Total de actos de ordenamiento y regulación de la actividad comercial en espacios y vía pública del municipio programados)*100	1	
02	Gobernanza y Fortalecimiento Institucional	LA 5.1, LA 5.2 y LA 5.3 Mantenimiento y operación de los centros de abasto	Porcentaje de acciones realizadas de mantenimiento (limpieza, control de fauna nociva y atención a	(Número de acciones realizadas de mantenimiento (limpieza, control de fauna nociva y atención a peticiones y problemáticas de los mercados municipales) / Total de	1	

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

		popular, ejecutado	peticiones y problemáticas de los mercados municipales) respecto de las programadas	acciones programadas de mantenimiento (limpieza, control de fauna nociva y atención a peticiones y problemáticas de los mercados municipales))*100		
02	Gobernanza y Fortalecimiento Institucional	LA 6.2, LA 6.3 y LA 6.6 Procedimientos jurídicos (juicios, recursos de inconformidad, contratos y, o actos jurídicos) en los que la Secretaría es parte, atendidos	Porcentaje de procedimientos jurídicos atendidos (juicios, recursos de inconformidad, contratos y, o actos jurídicos) respecto de los recibidos	(Número de procedimientos jurídicos atendidos / Total de procedimientos jurídicos recibidos)*100		1
03	Impulso e Innovación Económica y Turística	LA 6.4 y LA 6.5 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes administrativas ordinarias atendidas por el Staff	(Número de solicitudes administrativas ordinarias a Staff atendidas / Total de solicitudes administrativas ordinarias a Staff programadas)*100		1
03	Impulso e Innovación Económica y Turística	LA 1.1, LA 1.3, LA 1.4, LA 1.5, LA 1.7, LA 3.1, LA 3.2, LA 3.3, LA 3.4, LA 3.5, LA 3.6 y LA 3.9 Programa de asesoría y capacitación a emprendedores, personas con micro, pequeñas y medianas empresas, implementado	Porcentaje de personas encuestadas con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) con respecto al total de personas encuestadas pertenecientes a los programas de apoyo orientado a los Emprendedores y MiPyMEs	(Número de personas que respondieron con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) en los programas de apoyo orientados a los Emprendedores y MiPyMEs / Total de personas encuestadas en los programas de apoyo orientados a los Emprendedores y MiPyMEs)*100		1

No	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
03	Impulso e Innovación	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.4, LA 1.7, LA 1.8, LA 2.1, LA 2.2 y LA 3.1 Acciones para	Porcentaje de personas encuestadas con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) con respecto al total	(Número de personas que respondieron con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) respecto a la ventanilla de asesoría		1

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

	Económica y Turística	fortalecer la competitividad y la atención especializada empresarial del municipio de Puebla, implementadas	de personas encuestadas respecto a la ventanilla de asesoría de apertura de negocios	de apertura de negocios / Total de personas encuestadas en la ventanilla de asesoría de apertura de negocios)*100		
03	Impulso e Innovación Económica y Turística	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.3, LA 1.6 y LA 2.2 Acciones para fortalecer la atracción de inversiones a través de misiones comerciales, la innovación y el uso de herramientas tecnológicas, implementadas	Porcentaje de acciones para fortalecer la atracción de inversiones a través de misiones comerciales, innovación y el uso de herramientas tecnológicas	(Número de acciones realizadas para fortalecer la atracción de inversiones a través de misiones comerciales, innovación y el uso de herramientas tecnológicas / Total de acciones programadas para fortalecer la atracción de inversiones a través de misiones comerciales, innovación y el uso de herramientas tecnológicas)*100		1
03	Impulso e Innovación Económica y Turística	LA 6.1 Personas buscadoras de empleo, vinculadas	Porcentaje de personas vinculadas con respecto de las personas atendidas	de personas vinculadas / Total de personas atendidas)*100		1
03	Impulso e Innovación Económica y Turística	LA 1.8, LA 3.4 y LA 3.8 Acciones orientadas a la economía social, implementadas	Porcentaje de acciones de economía social implementadas	(Número de acciones realizadas de economía social / Total de acciones programadas de economía social)*100		1
03	Impulso e Innovación Económica y Turística	LA 1.2, LA 1.6, LA 1.7, LA 1.8, LA 2.2 y LA 3.8 Acciones de vinculación que fortalezcan los sectores comercial, industrial y de servicio, implementadas	Porcentaje de acciones de vinculación de los sectores comercial, industrial y de servicio implementadas	(Número de acciones realizadas de vinculación de los sectores comercial, industrial y de servicio / Total de acciones programadas de vinculación de los sectores comercial, industrial y de servicio)*100		1

No	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
03	Impulso e Innovación Económica y Turística	LA 4.1, LA 5.1, LA 5.2 y LA 5.3 Ventajas competitivas en materia de economía y turística, a través de actividades de promoción, realizadas	Actividades de promoción realizadas.	(Número de actividades realizadas de promoción / Total de actividades programadas de promoción		1

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

03	Impulso e Innovación Económica y Turística	LA 4.1, LA 4.2, LA 4.4, LA 4.5, LA 4.6, LA 4.7, LA 4.8 y LA 4.9 Sistema de atención al patrimonio cultural y medición de la satisfacción del visitante, implementado	Porcentaje de personas encuestadas con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) con respecto al total de personas encuestadas en materia de atención al turista y visitante	(Número de personas que respondieron con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) en materia de atención al turista y visitante / Total de personas encuestadas en materia de atención al turista y visitante)*100	1	
03	Impulso e Innovación Económica y Turística	LA 4.1, LA 4.4, LA 4.5, LA 4.6, LA 4.7, LA 4.8 y LA 4.9 Acciones de atracción y atención del turismo, implementadas	Variación porcentual del porcentaje de ocupación hotelera del año 2025 respecto a 2024 (Fuente: DATATUR)	(Porcentaje de ocupación hotelera en el 2025 (Fuente: DATATUR) / Porcentaje de ocupación hotelera en el 2024 (Fuente: DATATUR))-1)*100	1	
03	Impulso e Innovación Económica y Turística	LA 4.1, LA 4.4, LA 4.5, LA 4.6, LA 4.7, LA 4.8 y LA 4.9 Acciones de mejora a la atención del visitante y fomento del desarrollo del patrimonio turístico y cultural del municipio de Puebla, implementadas	Porcentaje de acciones realizadas de mejora a la atención del visitante y fomento turístico del patrimonio	(Número de acciones realizadas de mejora a la atención del visitante y fomento turístico del patrimonio / Total de acciones programadas de mejora a la atención del visitante y fomento turístico del patrimonio)*100		1
03	Impulso e Innovación Económica y Turística	6.2, LA 6.3 y LA 6.4 Solicitudes jurídicas, atendidas	Porcentaje de solicitudes jurídicas atendidas por la Dirección Jurídica	(Número de solicitudes jurídicas atendidas / Total de solicitudes jurídicas recibidas)*100		1
04	Desarrollo y Crecimiento Urbano Responsable	LA 6.4 y LA 6.5 Sistema Administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes administrativas ordinarias atendidas por el Staff	(Número de solicitudes administrativas ordinarias a Staff atendidas / Total de solicitudes administrativas ordinarias a Staff programadas)*100		1

No	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
04	Desarrollo y Crecimiento Urbano Responsable	LA 2.1, LA 2.4, LA 2.5, LA 2.6, LA 2.7, LA 3.1 y LA 3.2 Programa de reconocimiento y registro oficial de asentamientos humanos irregulares, implementado	Porcentaje de acciones para la generación de información para el registro oficial de asentamientos humanos irregulares	(Número de acciones realizadas para la generación de información para el registro oficial de asentamientos humanos irregulares / Total de acciones programadas para la generación de información para el registro oficial de asentamientos humanos irregulares)*100		1

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

04	Desarrollo y Crecimiento Urbano Responsable	LA 1.5, LA 2.4 y LA 6.1 Colocación y/o sustitución de placas de nomenclatura para el municipio de Puebla, realizada	porcentaje de colocación de placas de nomenclatura (incluye sustitución)	(Número de placas de nomenclatura colocadas (incluye sustitución) / Total de placas de nomenclatura programadas)*100		1
04	Desarrollo y Crecimiento Urbano Responsable	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.3, LA 1.4, LA 2.2, LA 2.3, LA 2.4 y LA 3.3 Trámites digitales y/o presenciales en materia de Desarrollo Urbano, atendidos	Porcentaje de trámites digitales y/o presenciales atendidos en la Dirección de Gestión y Desarrollo Urbano	(Número de trámites digitales y/o presenciales atendidos en la Dirección de Gestión y Desarrollo Urbano / Total de trámites digitales y/o presenciales ingresados en la Dirección de Gestión y Desarrollo Urbano)*100		1
04	Desarrollo y Crecimiento Urbano Responsable	LA 3.3, LA 4.1, LA 4.2 y LA 4.3 Programa integral de manejo ambiental para el municipio de Puebla, implementado	Porcentaje de acciones implementadas en materia de contaminación visual, ruido y emisiones a la atmósfera	(Número de acciones implementadas en materia de contaminación visual, ruido y emisiones a la atmósfera / Número de acciones programadas en materia de contaminación visual, ruido y emisiones a la atmósfera)*100		1
04	Desarrollo y Crecimiento Urbano Responsable	LA 1.4, LA 3.3, LA 5.1 y LA 5.4 Esquema de prevención y regulación en establecimientos, comercios e instituciones y obras en proceso constructivo, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas de prevención y regulación en establecimientos, comercios e instituciones y obras en proceso constructivo	(Número de solicitudes atendidas de prevención y regulación en establecimientos, comercios e instituciones y obras en proceso / Total de solicitudes recibidas de prevención y regulación en establecimientos, comercios e instituciones y obras en proceso)*100		1

No	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
	Desarrollo y Crecimiento Urbano Responsable	LA 3.3, LA 5.1, LA 5.3 y LA 5.4 Procedimientos jurídicos y administrativos (visitas, clausuras, inmovilizaciones y/o actos jurídicos) que consideran la supervisión de medidas de seguridad y en	de procedimientos jurídicos y	Número de procedimientos jurídicos y administrativos que consideran la supervisión de medidas de seguridad y en su caso aplicación de sanciones, en materia de Protección Civil atendidos / Total de		

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

04		su caso aplicación de sanciones, en materia de Protección Civil, atendidos	administrativos atendidos	procedimientos jurídicos y administrativos que consideran la supervisión de medidas de seguridad y en su caso aplicación de sanciones, en materia de Protección Civil recibidos)*100		1
04	Desarrollo y Crecimiento Urbano Responsable	LA 2.7, LA 5.2, LA 5.3, LA 5.4, LA 5.5, LA 5.9 Esquema de mitigación de situaciones de riesgo derivadas de fenómenos naturales y sociorganizativos, implementado	Porcentaje de acciones realizadas para la mitigación de situaciones de riesgo derivadas de fenómenos naturales y sociorganizativos	(Número de acciones realizadas para la mitigación de situaciones de riesgo derivadas de fenómenos naturales y sociorganizativos / Total de acciones programadas para la mitigación de situaciones de riesgo derivadas de fenómenos naturales y sociorganizativos programadas)*100		1
04	Desarrollo y Crecimiento Urbano Responsable	LA 2.4, LA 3.1, LA 6.1, LA 6.2 y LA 6.3 Certeza jurídica en la Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano, proporcionada	Porcentaje de acciones legales atendidas	(Número de acciones legales atendidas / Total de acciones legales solicitadas)*100		1
05	Movilidad Segura e Infraestructura Resiliente	LA 1.10, LA 1.11, LA 5.1, LA 5.4 y LA 5.5 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes administrativas ordinarias atendidas por el Staff	(Número de solicitudes administrativas ordinarias a Staff atendidas / Total de solicitudes administrativas ordinarias a Staff programadas)*100		1

No	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
05	Movilidad Segura e Infraestructura Resiliente	LA 1.5, LA 1.6, LA 1.7, LA 1.8, LA 1.9, LA 1.12, LA 1.13, LA 2.1, LA 2.2, LA 2.3, LA 2.4, LA 2.5, LA 2.6 y LA 5.1 Obras para la ampliación, construcción, mejoramiento, mantenimiento y/o equipamiento de infraestructura básica y comunitaria (servicios de infraestructura eléctrica, hidrosanitaria, espacios públicos, espacios educativos, mercados públicos e imagen urbana) en zona de monumentos, colonias, Juntas Auxiliares y Zonas de Atención Prioritaria, implementadas (Parcial	Porcentaje de etapas ejecutadas de los programas de construcción, mejoramiento y/o equipamiento de infraestructura comunitaria; y de infraestructura hidrosanitaria	(Número de etapas ejecutadas de los programas de construcción, mejoramiento y/o equipamiento de infraestructura comunitaria; y de infraestructura hidrosanitaria / Total de etapas de los programas de construcción, mejoramiento y/o equipamiento de infraestructura comunitaria; y de		1

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

		FAISMUN)		infraestructura hidrosanitaria autorizadas para su ejecución)*100		
05	Movilidad Segura e Infraestructura Resiliente	LA 1.2, LA 1.4, LA 1.5, LA 1.8, LA 2.1, LA 3.1, LA 3.6, LA 3.7, LA 4.1 y LA 5.1 Obras de infraestructura vial (mantenimiento mayor y menor a vialidades, banquetas existentes y/o construcción de nuevas vialidades con pavimento, adocreto y/o concreto hidráulico) en colonias, Juntas Auxiliares y Zonas de Atención Prioritaria, ejecutadas (Parcial FAISMUN) (Parcial FORTAMUN)	Porcentaje de etapas ejecutadas de los programas de bacheo; de mantenimiento y/o modernización vial; y de pavimentaciones	(Número de etapas ejecutadas de los programas de bacheo; de mantenimiento y/o modernización vial; y de pavimentaciones / Total de etapas de los programas de bacheo; de mantenimiento y/o modernización vial; y de pavimentaciones, propias y/o autorizadas)*100		1
05	Movilidad Segura e Infraestructura Resiliente	LA 1.8, LA.1.10, LA 3.5, LA 5.4 y LA 5.5 Ejercicio del presupuesto correspondiente a obra pública y servicios relacionados con la misma, realizado	Porcentaje de presupuesto comprometido respecto del presupuesto asignado para obra pública y/o servicios relacionados con la misma	(Presupuesto comprometido en obra pública y/o servicios relacionados con la misma durante el ejercicio fiscal / Total de presupuesto asignado para obra pública y/o servicios relacionados con la misma durante el ejercicio fiscal)*100		1
05	Movilidad Segura e Infraestructura Resiliente	LA 1.8, LA.1.10, LA 3.5, LA 5.4 y LA 5.5 Auditorías por parte de los diferentes Órganos Fiscalizadores y de Control Federal, Estatal y/o Municipal, atendidas	Porcentaje de acciones de atención a requerimientos de auditorías correspondientes a temas de obra pública y servicios relacionados con la misma	(Número de acciones de requerimientos de auditorías atendidas / Total de acciones de requerimientos solicitados por los Órganos Fiscalizadores y de Control Federal, Estatal y/o Municipal)*100		1

No	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

05	Movilidad Segura e Infraestructura Resiliente	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.3, LA 1.4, LA 1.5, LA1.6, LA 1.7, LA 1.9, LA 1.10, LA 1.12, LA 2.2, LA 2.4, LA 2.5, LA 2.6, LA 3.6, LA 3.7, LA 4.1, LA 5.1, LA 5.4 y LA 5.5 Proyectos ejecutivos de obra pública para el municipio de Puebla, elaborados	Porcentaje de proyectos ejecutivos de obra pública elaborados	(Número de proyectos ejecutivos de obra pública elaborados / Total de proyectos ejecutivos de obra pública programados)*100	1
05	Movilidad Segura e Infraestructura Resiliente	LA 1.5, LA 1.10, LA 1.11, LA 5.4 y LA 5.5 Gestión integral para la formalización de adjudicaciones en materia de movilidad e infraestructura, realizada	Porcentaje de procedimientos de licitación y adjudicaciones en obra pública realizados	(Número de procedimientos de licitación y adjudicaciones de obra pública realizados / Total de procedimientos de licitación y adjudicaciones de obra pública programados)*100	1
05	Movilidad Segura e Infraestructura Resiliente	LA 1.2, LA 3.2, LA 3.4, LA 3.5, LA 3.7, LA 3.9, LA 3.10, LA 4.1, LA 4.2 y LA 5.1 Acciones para eficientar la movilidad urbana, implementadas	Porcentaje de acciones implementadas que contribuyan a la movilidad urbana eficiente	(Número de acciones implementadas que contribuyan a la movilidad urbana eficiente / Total de acciones programadas que contribuyan a la movilidad urbana eficiente	1
05	Movilidad Segura e Infraestructura Resiliente	LA 1.2, LA 1.3, LA 1.5, LA 3.1, LA 3.3, LA 3.4, LA 3.5, LA 3.6 y LA 3.7, LA 3.8, LA 3.9 y LA 5.1 Modelo que integre movilidad y espacio público, como un sistema equitativo, integral, accesible y sustentable, promovido	Porcentaje de acciones realizadas que permitan un modelo que integre movilidad y espacio público, como un sistema equitativo, integral, accesible y sustentable	(Número de acciones realizadas que permitan un modelo que integre movilidad y espacio público, como un sistema equitativo, integral, accesible y sustentable) *100	1
05	Movilidad Segura e Infraestructura Resiliente	LA 1.2, LA 1.3, LA 3.2, LA 3.5, LA 3.7, LA 3.10 y LA 3.11 Mantenimiento y ampliación de la red semafórica del municipio, implementado (Parcial FORTAMUN)	Porcentaje de servicios de mantenimiento semafórico aplicados	(Número de servicios de mantenimiento semafórico aplicados / Total de servicios de mantenimiento semafórico programados)*100	1

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

No	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
05	Movilidad Segura e Infraestructura Resiliente	LA 1.2, LA 3.2, LA 3.6, LA 4.1, LA 4.2, LA 4.3, LA 4.4, LA 4.5 y LA 5.1 Implementación y optimización de señalización vial vertical y horizontal, en diferentes vialidades primarias, secundarias y locales o con altos índices de flujo vehicular, realizada	Porcentaje de acciones realizadas de implementación y optimización de señalización vial vertical y horizontal en diferentes vialidades primarias, secundarias y locales o con altos índices de flujo vehicular	(Número de acciones realizadas de implementación y optimización de señalización vial vertical y horizontal en diferentes vialidades primarias, secundarias y locales o con altos índices de flujo vehicular / Total de acciones programadas para implementación y optimización de señalización vial vertical y horizontal en diferentes vialidades primarias, secundarias y locales o con altos índices de flujo vehicular)*100		
05	Movilidad Segura e Infraestructura Resiliente	LA 1.10, LA 1.11, LA 2.5, LA 5.2, LA 5.3, LA 5.4 y LA 5.5 Acciones jurídico administrativo en materia de movilidad, infraestructura y obras públicas, realizadas	Porcentaje de acciones jurídico administrativo atendidas en tiempo y forma	(Número de acciones jurídico administrativo atendidas en tiempo y forma / Total de acciones jurídico administrativo requeridas)*100		
06	Ciudad Verde y Responsable	LA 6.5 Sistema Administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes administrativas ordinarias atendidas por el Staff	(Número de solicitudes administrativas ordinarias a Staff atendidas / Total de solicitudes administrativas ordinarias a Staff programadas)*100		
06	Ciudad Verde y Responsable	LA 3.11, LA 5.1, LA 5.4, LA 5.5, LA 5.6, LA 5.7, LA 5.8, LA 5.9, LA 5.10 y LA 5.12 Cobertura de servicios de protección animal, ampliada	Porcentaje de jornadas de adopción responsable de mascotas realizadas	(Número de jornadas de adopción responsable otorgadas / Total de jornadas de adopción responsable programadas)*100		

No	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

06	Ciudad Verde y Responsable	LA 1.2, LA 1.3, LA 1.5, LA 1.8, LA 2.1, LA 2.5, LA 3.3, LA 3.6 y LA 3.10 Programa de conservación y ampliación de la cobertura arbórea y de la infraestructura verde en los espacios públicos municipales con un enfoque de corresponsabilidad social, implementado	Porcentaje de acciones que fortalezcan la educación ambiental, preservación, conservación, restauración y manejo de los ecosistemas urbanos y naturales del municipio de Puebla (red de arboristas, aire joven, capacitaciones, acciones fitosanitarias y mantenimiento a grandes parques)	(Número de acciones realizadas que fortalezcan la educación ambiental, preservación, conservación, restauración y manejo de los ecosistemas urbanos y naturales del municipio de Puebla (red de arboristas, aire joven, capacitaciones, acciones fitosanitarias y mantenimiento a grandes parques) / Total de acciones programadas que fortalezcan la educación ambiental, preservación, conservación, restauración y manejo de los ecosistemas urbanos y naturales del municipio de Puebla (red de arboristas, aire joven, capacitaciones, acciones fitosanitarias y mantenimiento a grandes parques))*100	1
06	Ciudad Verde y Responsable	LA 2.1, LA 2.2 y LA 3.7 Estrategia de monitoreo y vigilancia de las áreas de valor ambiental, implementada	Porcentaje de implementación de la estrategia de monitoreo y vigilancia de las áreas de valor ambiental	(Número de acciones realizadas de monitoreo y vigilancia que se tienen identificadas como prioritarias en el Municipio / Total de acciones programadas de monitoreo y vigilancia que se tienen identificadas como prioritarias en el Municipio))*100	1
06	Ciudad Verde y Responsable	LA 3.4, LA 6.3 y LA 6.4 Asistencia legal para la Secretaría de Medio Ambiente	Porcentaje de acciones legales atendidas	(Número de acciones legales atendidas / Total de acciones legales solicitadas))*100	1

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

06	Ciudad Verde y Responsable	LA 4.1, LA 4.3, LA 4.4, LA 4.5, LA 4.6, LA 4.8, LA 4.10 y LA 4.11 Estrategia para el mejoramiento integral del agua en el municipio, implementada	Porcentaje de acciones encaminadas al mejoramiento de la gestión integral del agua en el municipio	(Número de acciones realizadas encaminadas al mejoramiento de la gestión integral del agua en el municipio / Total de acciones programadas encaminadas al mejoramiento de la gestión integral del agua en el municipio)*100	1
----	----------------------------	---	--	---	---

No	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
07	Espacios y Servicios Públicos Dignos	LA 4.1, LA 4.4 y LA 4.5 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes administrativas ordinarias atendidas por el Staff	(Número de solicitudes administrativas ordinarias a Staff atendidas / Total de solicitudes administrativas ordinarias a Staff programadas)*100		1
07	Espacios y Servicios Públicos Dignos	LA 2.1, LA 2.2, LA 2.3, LA 2.4, LA 2.5, y LA 2.6 Mantenimiento a calles, parques y jardines, realizado	Variación porcentual de metros cuadrados con mantenimiento realizado a áreas verdes del municipio, del 2025 respecto del 2024	(Metros cuadrados de áreas verdes con mantenimiento en 2025 / Metros cuadrados de áreas verdes con mantenimiento en 2024 - 1)*100		1
07	Espacios y Servicios Públicos Dignos	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.3, LA 1.4, LA 1.5 y LA 1.6 de alumbrado público, proporcionado	Porcentaje de luminarias que funcionan de acuerdo al análisis de muestreo aleatorio	(Número de luminarias que funcionan de acuerdo al análisis de muestreo aleatorio / Tamaño de muestra) * 100		1
07	Espacios y Servicios Públicos Dignos	LA 1.6 Panteón municipal y panteones de las Juntas Auxiliares e Inspectorías con mantenimiento de las instalaciones, mejorados	Porcentaje de mantenimientos realizados al panteón municipal y panteones de las Juntas Auxiliares e Inspectorías	(Número de mantenimientos realizados a panteones / Total de mantenimientos programados a panteones) * 100		1
	Espacios y Servicios Públicos	LA 4.3 Solicitudes jurídicas,	Porcentaje de asesorías jurídicas	(Número de asesorías jurídicas		

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

07	Dignos	atendidas	internas y/o externas brindadas por la Dirección Jurídica	internas y/o externas brindadas / Total de asesorías jurídicas internas y/o externas recibidas)*100		1
08	Centro Histórico; Patrimonio Presente y Futuro	LA 4.2, LA 4.3, LA 4.4 y LA 4.5 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes administrativas ordinarias atendidas por el Staff	(Número de solicitudes administrativas ordinarias a Staff atendidas / Total de solicitudes administrativas ordinarias a Staff programadas)*100		1

No	PROGRAMA PRESUPUEST ARIO	COMPONENT ES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
08	Centro Histórico; Patrimonio Presente y Futuro	LA 1.2, LA 1.3, LA 1.4 LA 2.8, LA 3.3, LA 3.4, 3.5, y LA 3.6 Acciones de coordinación interinstitucional y participación ciudadana mediante bienes tangibles e intangibles proporcionados a través de convenios, acuerdos y medios de difusión para llevar a cabo el rescate, revitalización social, forma y estructura del Centro Histórico y áreas patrimoniales, realizadas	Porcentaje de acciones realizadas para el rescate, revitalización, forma y estructura del Centro Histórico y áreas patrimoniales	(Número de acciones realizadas para el rescate, revitalización, forma y estructura del Centro Histórico y áreas patrimoniales que inciden como bienes tangibles e intangibles directos e indirectos / Total de acciones programadas para el rescate, revitalización, forma y estructura del Centro Histórico y áreas patrimoniales que inciden como bienes tangibles intangibles directos e indirectos)*100		1
08	Centro Histórico; Patrimonio Presente y Futuro	LA 1.1, LA 1.3, LA 1.5, LA 1.6, LA 2.1, LA 2.2, LA 2.3, LA 2.5, LA 2.6, LA 2.7, LA 3.4, LA 3.3, LA 3.6, LA 3.7 y LA 3.8 Acciones de diagnóstico, planeación, estudio y evaluación para revitalizar la zona de monumentos, realizadas	Porcentaje de acciones elaboradas de diagnósticos, planes, políticas estudios y/o evaluaciones para revitalizar la zona de monumentos	(Número de acciones elaboradas de diagnósticos, planes, políticas estudios y/o evaluaciones para revitalizar la zona de monumentos / Total de acciones de diagnósticos, planes, políticas, estudios y/o evaluaciones para revitalizar la zona de monumentos programados a elaborar)*100		1

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

08	Centro Histórico; Patrimonio Presente y Futuro	LA 1.1, LA 1.5, LA 2.1, LA 2.3, LA 3.1, LA 3.2, LA 3.5, LA 3.7 y LA 4.1 Esquema de acciones para el mejoramiento de la imagen urbana y revitalización del Centro Histórico y Patrimonio Cultural representando bienes en los espacios públicos, elaborado	Porcentaje de acciones ejecutadas para el mejoramiento de la imagen urbana y revitalización del CHyPC	(Número de acciones realizadas para el mejoramiento de la imagen urbana y revitalización del CHyPC / Total de acciones programadas para el mejoramiento de la imagen urbana y revitalización del CHyPC)*100	1
09	Puebla Limpia y Responsable	LA 1.1, LA 3.1, LA 3.5 y LA 3.6 Sistema Administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes administrativas ordinarias atendidas por el Staff	(Número de solicitudes administrativas ordinarias atendidas / Total de solicitudes administrativas ordinarias programadas)*100	1
09	Puebla Limpia y Responsable	LA 1.1, LA 1.3, LA 1.7, LA 1.10, LA 1.12, LA 1.13, LA 2.5 y LA 2.6 Servicio de gestión integral de residuos sólidos, otorgado	Porcentaje de personas que cuentan con el servicio de recolección de residuos sólidos al menos una vez por semana en 2024 (Fuente: Encuesta de satisfacción ciudadana en materia de servicios públicos municipales de Puebla, IMPLAN)	(Número de personas que cuentan con el servicio de recolección de residuos sólidos / Total de personas encuestadas que cuentan con el servicio de recolección de residuos sólidos)*100	1

No	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
09	Puebla Limpia y Responsable	LA 1.1, LA 1.3, LA 1.13, LA 1.17, LA 2.3, LA 2.4 y LA 2.5 Capacitación para fomentar hábitos en la ciudadanía que se traduzcan en una nueva cultura ambiental, otorgada	Porcentaje de gestiones integrales de residuos municipales realizados	(Número de acciones programadas en capacitaciones, proyectos y servicios de gestión integral / Total de acciones realizadas de capacitaciones, proyectos y servicios de gestión integral)*100	1	

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

09	Puebla Limpia y Responsable	LA 1.10 y LA 2.6 Medidas que conduzcan al manejo integral de residuos solidos en el municipio, aplicadas	Porcentaje de medidas para el manejo integral de residuos solidos	(Número de medidas para el manejo integral de residuos solidos programadas / Total de medidas para el manejo integral de residuos solidos ejecutadas)*100	1
09	Puebla Limpia y Responsable	LA 2.6, LA 3.4 y LA 3.6 Programa de sanciones a infractores a la Normatividad relativa a limpia, recolección, traslado, manejo y disposición de residuos, implementado	Porcentaje de sesiones ordinarias del consejo directivo convocadas	(Número de sesiones ordinarias realizadas por el consejo directivo / Total de sesiones ordinarias programadas por el consejo directivo)*100	1
10	Economía y Responsabilidad Pública	LA 3.2, LA 3.3, LA 3.4 y LA 3.5 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes ordinarias atendidas / Total de solicitudes ordinarias programadas)*100	1
10	Economía y Responsabilidad Pública	LA 1.1, LA 1.2 y LA 1.3 Línea de sacrificio Tipo Sector Salud (TSS) de porcino en el Rastro Municipal, implementada	Porcentaje de porcinos que cumplen la norma sanitaria Tipo Sector Salud (TSS)	(Número de porcinos que cumplen la norma sanitaria TSS / Total de porcinos que ingresan a sacrificio)*100	1
10	Economía y Responsabilidad Pública	LA 1.1, LA 1.2 y LA 1.3 Línea de sacrificio Tipo Sector Salud (TSS) de especie bovino o equino en el Rastro Municipal, implementada	Porcentaje de especies (bovinos o equinos) que cumplen la norma sanitaria Tipo Sector Salud (TSS)	(Número de especies que cumplen la norma sanitaria TSS / Total de especies que ingresan a sacrificio)*100	1

No	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
10	Economía y Responsabilidad Pública	LA 1.1, LA 1.2 y LA 1.3 Línea de sacrificio Tipo Sector Salud (TSS) de ovinos en el Rastro Municipal, implementada	Porcentaje de ovinos que cumplen la norma sanitaria Tipo Sector Salud (TSS)	(Número de ovinos que cumplen la norma sanitaria TSS / Total de ovinos que ingresan a sacrificio)*100	1	
10	Economía y Responsabilidad Pública	LA 2.1, LA 2.2, LA 2.3 y LA 2.4 Supervisión de productos cárnicos que se comercializan en el	Porcentaje de supervisiones de productos cárnicos realizadas en el Municipio de Puebla, respecto de	(Número de supervisiones de productos cárnicos realizadas en el Municipio de Puebla / Total de	1	

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

		Municipio de Puebla, garantizada	las requeridas	supervisiones de productos cárnicos requeridas en el Municipio de Puebla)*100		
11	Bienestar Social y Participación Comunitaria	LA 4.4 y LA 4.5 Sistema administrativo Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes administrativas ordinarias atendidas por el Staff	(Número de solicitudes administrativas ordinarias del Staff atendidas / Total de solicitudes administrativas ordinarias del Staff programadas)*100		1
11	Bienestar Social y Participación Comunitaria	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.4, LA 1.5, LA 1.7, LA 1.8, LA 1.12, LA 1.13, LA 2.1, LA 2.3, LA 2.5, LA 3.1, LA 3.2, LA 3.3 y LA 3.5 Estrategias para la transformación social, implementadas	Porcentaje de acciones de la estrategia para la transformación social	(Número de acciones implementadas de la estrategia para la transformación social / Total de las acciones programadas de la estrategia para la transformación social)*100		1
11	Bienestar Social y Participación Comunitaria	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.3, LA 1.4, LA 1.5, LA 1.6, LA 1.7, LA 1.8, LA 1.10, LA 1.12, LA 1.13, LA 2.1, LA 3.1, LA 3.2, LA 3.3, LA 3.4 y LA 3.5 Acciones para la reactivación económica y cuidado del medio ambiente, implementadas	Porcentaje de acciones implementadas para la reactivación económica y cuidado del medio ambiente	(Número de acciones implementadas para la reactivación económica y cuidado del medio ambiente / Total de acciones programadas para la reactivación económica y cuidado del medio ambiente)*100		1
11	Bienestar Social y Participación Comunitaria	LA 1.2, LA 1.4, LA 1.10, LA 1.12, LA 2.3, LA 3.1, LA 3.2, LA 3.3, LA 3.4 y LA 3.5 Acciones de vinculación para la creación, implementación y ejecución de programas para el desarrollo social y el bienestar familiar, implementadas	Porcentaje de acciones de vinculación realizadas que contribuyan al desarrollo social y el bienestar familiar	(Número de acciones de vinculación realizadas que contribuyan al desarrollo social y el bienestar familiar / Total de acciones de vinculación programadas que contribuyan al desarrollo social y el bienestar familiar)*100		1

No	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
11	Bienestar Social y Participación Comunitaria	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.8, LA 1.12, LA 1.13, LA 2.3, LA 2.5, LA 3.1, LA 3.3 y LA 3.5 Acciones de vinculación que contribuyan a la participación ciudadana, la	Porcentaje de acciones de vinculación implementadas que contribuyan a la	(Número de acciones de vinculación implementadas que contribuyan a la		1

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

		construcción de comunidad y la cultura cívica, implementadas	participación ciudadana	participación ciudadana / Total de acciones de vinculación programadas que contribuyan a la participación ciudadana)*100		
11	Bienestar Social y Participación Comunitaria	LA 4.2 y LA 4.3 Acciones que brindan certeza jurídica a la Secretaría y a las y los ciudadanos, realizadas	Porcentaje de opiniones jurídicas emitidas a las unidades administrativas de la Secretaría	(Número de opiniones jurídicas emitidas a las unidades administrativas de la Secretaría / Total de opiniones jurídicas solicitadas por las unidades administrativas de la Secretaría)*100		1
12	Igualdad Sustantiva de Género	5.5 Sistema administrativo de STAFF, implementado	Porcentaje de solicitudes administrativas ordinarias atendidas por el Staff	(Número de solicitudes administrativas ordinarias a Staff atendidas / Total de solicitudes administrativas ordinarias a Staff programadas)*100		1
12	Igualdad Sustantiva de Género	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.3, LA 1.4, LA 1.5, LA 1.6, LA 1.7, LA 1.8, LA 1.9, LA 1.10, LA 1.11, LA 2.7 y LA 3.4 Institucionalización de la transversalidad de la perspectiva de género, implementada	Porcentaje de personas encuestadas con grado satisfecho y muy satisfecho con los servicios que brinda la Dirección de Transversalidad de la Perspectiva de Género	(Número de personas encuestadas con grado satisfecho y muy satisfecho con los servicios que brinda la Dirección de Transversalidad de la Perspectiva de Género / Total de personas encuestadas)*100		1
12	Igualdad Sustantiva de Género	LA 1.1, LA 2.1, LA 2.2, LA 2.3, LA 2.4, LA 2.5, LA 2.6 y LA 2.8 Contribución a la prevención y atención de la violencia de género en todas sus modalidades, realizada	de acciones de prevención de la violencia de género	(Número de acciones realizadas de prevención de la violencia de género / Total de acciones programadas de prevención de la violencia de género)*100		1
12	Igualdad Sustantiva de Género	LA 1.1, LA 1.10, LA 2.1, LA 3.1, LA 3.2, LA 3.3, LA 3.4, LA 3.5 y LA 3.6 Estrategias de igualdad y empoderamiento en todos los ámbitos a las mujeres y comunidad de la diversidad sexual, realizadas	Porcentaje de talleres de atención integral a las mujeres y comunidad de la diversidad sexual	(Número de talleres realizados de atención integral a las mujeres y comunidad de la diversidad sexual / Número de talleres programados de atención integral a las mujeres y comunidad de la diversidad sexual)*100		1

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

No	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
12	Igualdad Sustantiva de Género	LA 1.1, LA 2.1, LA 3.6, LA 4.1, LA 4.2, LA 4.3, LA 4.4, LA 4.5 y LA 4.6 Generación de sinergias para la igualdad, realizadas	centaje de acciones realizadas para generar sinergias para la igualdad	(Número de acciones realizadas para generar sinergias para la igualdad / Total de acciones programadas para generar sinergias para la igualdad) *100		1
12	Igualdad Sustantiva de Género	LA 1.1, LA 5.1, LA 5.2, LA 5.3 y LA 5.4 acciones que brindan certeza jurídica a la Secretaría y a las personas. realizadas	Porcentaje de reportes realizados de opiniones jurídicas emitidas a las unidades administrativas de la Secretaría y a las personas	(Número de reportes realizados de opiniones jurídicas emitidas a las unidades administrativas de la Secretaría y a las personas / Total de reportes programados de opiniones jurídicas solicitadas por las unidades administrativas de la Secretaría y a las personas) *100		1
13	Familias prósperas	y LA 4.5 Sistema administrativo de STAFF, implementado	de solicitudes ordinarias atendidas	Número de solicitudes ordinarias atendidas / Total de solicitudes ordinarias recibidas) *100		1
13	Familias prósperas	LA 3.2, LA 3.5, LA 3.12 y LA 3.13 Servicio de vinculación, gestión y apoyo en beneficio de las personas en estado de vulnerabilidad y sujetas de asistencia social, ejecutadas	Porcentaje de solicitudes atendidas procedentes de acciones de vinculación, gestión y apoyo	(Número de solicitudes atendidas procedentes de acciones de vinculación, gestión y apoyo / Total de solicitudes recibidas procedentes de acciones de vinculación, gestión y apoyo) *100		1
13	Familias prósperas	LA, 1.5, LA 3.5, LA 3.6, LA 3.7 y LA 3.8 Acciones para promover la inclusión social y la vinculación ocupacional para personas adultas mayores y otros grupos de población, realizadas	Porcentaje de personas encuestadas con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) con respecto al total de personas encuestadas en materia de inclusión social y la vinculación ocupacional para personas adultas mayores	(Número de personas que respondieron con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) en materia de inclusión social y la vinculación ocupacional para personas adultas mayores / Total de personas encuestadas en materia de inclusión social y la vinculación		1

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

				ocupacional para personas adultas mayores)*100		
13	Familias prósperas	LA 1.7, LA 1.14, LA 2.1, LA 2.2, LA 2.3, LA 2.4, LA 2.5, LA 2.6, y LA 3.5 Nutrición y seguridad alimentaria para la población prioritaria, otorgada	Porcentaje de capacitaciones impartidas en materia de nutrición y seguridad alimentaria	(Número de capacitaciones impartidas en materia de nutrición y seguridad alimentaria / Total de capacitaciones programadas en materia de nutrición y seguridad alimentaria)*100		1

No	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
13	Familias prósperas	LA 1.5, LA 1.8 y LA 1.9 Acciones para promover el desarrollo integral y fortalecimiento familiar, ejecutadas	Porcentaje de personas encuestadas con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) con respecto al total de personas encuestadas en materia de desarrollo integral y fortalecimiento familiar	(Número de personas que respondieron con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) en materia de desarrollo integral y fortalecimiento familiar) / Total de personas encuestadas en materia de desarrollo integral y fortalecimiento familiar)*100		1
13	Familias prósperas	LA 1.5, LA 1.11, LA 1.14, LA 3.14, LA 3.8 y LA 4.1 Capacitación para el desarrollo personal y comunitario, impartida	Porcentaje de personas encuestadas con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) con respecto al total de personas encuestadas en materia de capacitación.	(Número de personas que respondieron con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) en materia de capacitación / Total de personas encuestadas en materia de capacitación)*100		1
13	Familias prósperas	LA 3.1, LA 3.2, LA 3.9, LA 3.10, LA 3.11, LA 3.15, LA 3.16, LA 3.17, LA 3.18, LA 4.1, LA 4.2 y LA 4.3 Programa de prevención, atención y protección de derechos en materia jurídica, ejecutado	Porcentaje de solicitudes atendidas de prevención, atención y protección de derechos	(Número de solicitudes atendidas en materia de atención, prevención y protección de derechos / Total de solicitudes recibidas en materia de atención, prevención y protección de derechos)*100		1

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

13	Familias prósperas	LA 3.1, LA 3.2, LA 3.3 y LA 3.9 Estrategia de protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el Municipio de Puebla, ejecutada	Porcentaje de acciones realizadas de la estrategia para garantizar la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes	(Número de acciones realizadas de la estrategia para proteger los derechos de las niñas, niños y adolescentes / Total de acciones programadas de la estrategia de los derechos de las niñas, niños y adolescentes)*100		
3	Familias prósperas	LA 1.2, LA 1.5, LA 2.10, LA 2.13 y LA 2.15 Acciones de promoción de la salud dental y médica, enfocadas al fortalecimiento de la salud y prevención de enfermedades, realizadas	Porcentaje de personas encuestadas con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) con respecto al total de personas encuestadas en materia de salud dental y médica	(Número de personas que respondieron con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) en materia de salud dental y médica / Total de personas encuestadas en materia de salud dental y médica)*100		

No	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
13	Familias prósperas	LA 1.2, LA 1.3, LA 1.5, LA 1.7, LA 1.8, LA 1.9, LA 1.14, LA 2.7, LA 2.10, LA 2.12, LA 2.14, LA 2.16, LA 2.17, LA 2.18, LA 3.2, LA 3.5, LA 3.6, LA 3.11 y LA 4.1 Estrategia de atención, diagnóstico, rehabilitación e inclusión social para personas con discapacidad, implementada	Porcentaje de personas encuestadas con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) con respecto al total de personas encuestadas en materia de asistencia médica, rehabilitación e inclusión social para las personas con discapacidad	(Número de personas que respondieron con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) en materia de asistencia médica, rehabilitación e inclusión social / Total de personas encuestadas en materia de asistencia médica, rehabilitación e inclusión social)*100		

No	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
13	Familias prósperas	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.3, LA 1.7, LA 2.8 y LA Programa de atención Médico Imparable, implementado	Porcentaje de brigadas realizadas mediante el Programa Médico Imparable	(Número de brigadas que se realizaron mediante el Programa Médico Imparable / Total de brigadas programadas)*100		

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

13	Familias prósperas	LA 1.2, LA 1.5, LA 1.8, LA 1.9, LA 2.12, LA 3.1 y LA 4.1 Acciones enfocadas a la promoción de la salud mental, emocional y fomentar la prevención de riesgos psicosociales en los habitantes del municipio de Puebla, implementado	Porcentaje de personas encuestadas con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) con respecto al total de personas encuestadas en materia de salud mental	(Número de personas que respondieron con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) en materia de salud mental / Total de personas encuestadas en materia de salud mental)*100		1
13	Familias prósperas	LA 3.15, LA 4.1 y LA 4.3 Acciones para el acceso a la justicia y otorgar certeza jurídica, implementado	% de acciones en materia de representación legal	(Número de acciones realizadas en materia de representación legal / Total de acciones programadas en materia de representación legal)*100		1
14	Unidos por el Deporte	LA 2.2, LA 2.3, LA 2.4 y LA 2.5 Sistema administrativo de Staff, implementado	% de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff ordinarias atendidas / Total de solicitudes a Staff ordinarias programadas)*100		1
14	Unidos por el Deporte	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.4, LA 1.8, LA 2.1 y LA 2.2 Servicio de fomento al deporte y activación física, otorgado	% de acciones realizadas en materia deportiva	(Número de acciones realizadas en materia deportiva / Total de acciones programadas en materia deportiva)*100		1
14	Unidos por el Deporte	Infraestructura deportiva del Municipio, revitalizada	Porcentaje de intervenciones realizadas en espacios deportivos en administración, resguardo y custodia del Instituto	(Número de intervenciones realizadas en espacios deportivos en administración, resguardo y custodia del Instituto / Total de intervenciones programadas en espacios deportivos en administración, resguardo y custodia del Instituto)*100		1

No	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
14	Unidos por el Deporte	LA 1.4 y LA 1.5 Incentivos a deportistas, entregados	Porcentaje de incentivos entregados a deportistas que cumplen con los requisitos establecidos	(Número de incentivos entregados a deportistas que cumplen con los requisitos establecidos / Total de incentivos programados que cumplen con los requisitos establecidos)*100		1

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

14	Unidos por el Deporte	LA 1.7 Servicio de difusión de las actividades del Instituto, otorgado	acciones de difusión realizadas	(Número de acciones de difusión realizadas / Total de acciones de difusión programadas)*100		1
15	Jóvenes Imparables	y LA 3.5 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes administrativas ordinarias atendidas por el Staff	Número de solicitudes administrativas ordinarias a Staff atendidas / Total de solicitudes administrativas ordinarias mensuales a Staff programadas)*100		1
15	Jóvenes Imparables	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.4, LA 2.1, LA 2.3, LA 2.4, LA 2.5 y LA 2.6, Programas educativos, culturales, deportivos y sociales para las y los jóvenes, para el desarrollo integral, ejecutados	Porcentaje de actividades para la capacitación y formación integral de las y los jóvenes del municipio realizadas	(Número de actividades ejecutadas para la capacitación y formación integral de las y los jóvenes del municipio realizadas / Total de actividades programadas para la capacitación y formación integral de las y los jóvenes del municipio programadas)*100		1
15	Jóvenes Imparables	LA 1.4, LA 2.1, LA 2.2, LA 2.4, LA 2.5, LA 2.6, LA 2.7 y LA 2.8 Educación sexual, de nutrición y sobre conductas de riesgo para la juventud, impartida	Porcentaje de acciones realizadas para la educación sexual, de nutrición y sobre conductas de riesgo para la juventud	(Número de acciones realizadas para la educación sexual, de nutrición y sobre conductas de riesgo para la juventud / Total de acciones programadas para la educación sexual, de nutrición y sobre conductas de riesgo para la juventud)*100		1
15	Jóvenes Imparables	LA 2.1, LA 2.2, LA 2.6, LA 3.3, LA 3.4, LA 3.5 Acciones de vinculación para promover la participación a favor de la juventud, atendidos	Porcentaje de convenios atendidos para promover la participación a favor de la juventud	(Número de convenios atendidos para promover la participación a favor de la juventud / Total de convenios programados para promover la participación a favor de la juventud)*100		1

No	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
16	Cultura y Desarrollo Artístico	LA 4.2, LA 4.3, LA 4.4 y LA 4.5 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes administrativas ordinarias atendidas por el Staff	(Número de solicitudes administrativas ordinarias a Staff atendidas / Total de solicitudes		1

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

				administrativas ordinarias a Staff programadas)*100		
16	Cultura y Desarrollo Artístico	LA 1.1, LA 1.3, LA 2.1, LA 2.2, LA 2.3, LA 2.4, LA 2.5, LA 2.6, LA 3.4 y LA 4.1 Actividades artísticas y culturales en el Municipio, fomentadas	Índice de actividades artísticas y culturales fomentadas	(Número de actividades realizadas artísticas y culturales / Total de actividades programadas artísticas y culturales)*100		1
16	Cultura y Desarrollo Artístico	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.4, LA 2.2, LA 2.6, LA 3.2, LA 3.3, LA 3.4, LA 3.5, LA 3.6 y LA 3.7 Acciones artísticas - culturales, fomentadas	Porcentaje de acciones fomentadas en término de formación, promoción, gestión de las artes y el patrimonio	(Número de acciones realizadas en término de formación, promoción, gestión de las artes y el patrimonio / Total de acciones programadas en término de formación, promoción, gestión de las artes y el patrimonio)*100		1
16	Cultura y Desarrollo Artístico	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.5, LA 2.1, LA 2.2, LA 2.3, LA 2.4, LA 2.5, LA 2.6, LA 3.1, LA 3.4, LA 3.5 y LA 4.1 Acciones de vinculación para el reconocimiento y promoción de la diversidad cultural de Puebla, orientadas a la participación y contribución de los agentes culturales en la vida cultural del municipio, realizadas	Porcentaje de acciones de reconocimiento y promoción de la diversidad cultural orientadas a la participación y contribución de los agentes culturales en la vida cultural del municipio	(Número de acciones realizadas de reconocimiento y promoción de la diversidad cultural / Total de acciones programadas de reconocimiento y promoción de la diversidad cultural)*100		1
16	Cultura y Desarrollo Artístico	4.3 Solicitudes jurídicas, atendidas	Porcentaje de solicitudes jurídicas atendidas por la Unidad Jurídica	Número de solicitudes jurídicas atendidas / Total de solicitudes jurídicas recibidas)*100		1
17	Gobierno Ciudadano y Efectivo	LA 4.5 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes administrativas ordinarias atendidas por el Staff	(Número de solicitudes administrativas ordinarias a Staff atendidas / Total de solicitudes administrativas ordinarias a Staff programadas)*100		1

						TIPO
--	--	--	--	--	--	------

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

No	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	Estratégico	Gestión
17	Gobierno Ciudadano y Efectivo	LA 1.1 y LA 1.2 Acciones de coordinación, supervisión y seguimiento de los eventos programados de la persona Titular de la Presidencia Municipal, realizados	Porcentaje de acciones realizadas para conformar la agenda de la persona Titular de la Presidencia Municipal	(Número de acciones de la agenda realizadas / Total de acciones de la agenda programadas)*100		1
17	Gobierno Ciudadano y Efectivo	LA 1.1, LA 1.2 y LA 1.3 Vinculación con actores sociales, instituciones y/u organismos públicos y privados, nacionales e internacionales, realizadas	Porcentaje de etapas de acciones de vinculación realizadas con actores sociales, instituciones y/u organismos públicos y privados, nacionales e internacionales	(Número de etapas de acciones de vinculación realizadas / Total de etapas de acciones de vinculación programadas)*100		1
17	Gobierno Ciudadano y Efectivo	LA 1.1 y LA 1.2 Acciones de planificación, coordinación y ejecución de los eventos programados de la persona Titular de la Presidencia Municipal, realizados	Porcentaje de eventos coordinados de la persona Titular de la Presidencia Municipal	(Número eventos coordinados conforme al calendario programado / Total de eventos confirmados (sesiones de cabildo, gabinete municipal, comisión permanente, informe de labores y otros))*100		1
17	Gobierno Ciudadano y Efectivo	1 Peticiones ciudadanas, atendidas	Porcentaje de personas encuestadas con grado de satisfacción favorable (muy bueno y bueno), respecto del total de personas que realizaron peticiones ciudadanas de manera presencial	(Número de personas encuestadas que respondieron con grado de satisfacción favorable (muy bueno y bueno) que realizaron peticiones ciudadanas de manera presencial / Total de personas encuestadas que realizaron peticiones ciudadanas de manera presencial)*100		1
17	Gobierno Ciudadano y Efectivo	LA 2.1 Acciones de vinculación y coordinación institucional con Dependencias y Entidades y privados, implementadas	Porcentaje de acciones realizadas de vinculación y coordinación	(Número de acciones realizadas de vinculación y coordinación / Total de acciones programadas de vinculación y coordinación)*100		1
17	Gobierno Ciudadano y Efectivo	LA 1.3, LA 1.4, LA 1.5 LA 2.1, LA 2.3, LA 3.1, LA 3.2, LA 3.3 y LA 4.1 Acciones de Mejora Regulatoria y gestión de fondos para el desarrollo de proyectos	Porcentaje de acciones ejecutadas de mejora regulatoria, proyectos estratégicos y gestión de fondos	(Número de acciones ejecutadas de mejora regulatoria, proyectos estratégicos y gestión de fondos / Total de acciones programadas de		1

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

		estratégicos, implementadas		mejora regulatoria, proyectos estratégicos y gestión de fondos)*100		
--	--	-----------------------------	--	---	--	--

No	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
17	Gobierno Ciudadano y Efectivo	LA 1.1 y LA 4.3 Instrumentos jurídicos emitidos por la persona Titular de la Presidencia Municipal, implementados	Instrumentos jurídicos atendidos	(Número de instrumentos jurídicos atendidos / Total de instrumentos jurídicos solicitados)*100		1
17	Gobierno Ciudadano y Efectivo	LA 4.2 Supervisiones a las áreas jurídicas de las Dependencias y Entidades, ejecutadas	Porcentaje de supervisiones realizadas a las áreas jurídicas de las Dependencias y Entidades	(Número de supervisiones realizadas a las áreas jurídicas de las Dependencias y Entidades / Total de supervisiones a las áreas jurídicas de las Dependencias y Entidades programadas)*100		1
18	Conservación del Patrimonio Inmobiliario y Documental del Municipio con Legalidad y Seguridad Jurídica	y LA 4.5 Sistema Administrativo STAFF, implementado	Porcentaje de solicitudes administrativas ordinarias atendidas por el Staff	(Número de solicitudes administrativas ordinarias atendidas / Total de solicitudes administrativas ordinarias programadas)*100		1
18	Conservación del Patrimonio Inmobiliario y Documental del Municipio con Legalidad y Seguridad Jurídica	LA 1.2, LA1.3, LA 1.4, LA 1.5, LA 1.6, LA 1.7, LA 1.8 y LA 1.9 Servicio legal y administrativo para la regulación de bienes patrimoniales del municipio (muebles, inmuebles, tierra, predios, mercados de apoyo y asentamientos humanos), otorgado	Porcentaje de acciones gestionadas de regularización legal y administrativa de inmuebles del patrimonio municipal	(Número de acciones gestionadas de regularización legal y administrativa / Total de acciones procedentes de regularización legal y administrativa)*100		1

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

18	Conservación del Patrimonio Inmobiliario y Documental del Municipio con Legalidad y Seguridad Jurídica	LA 2.2, LA 3.4, LA 3.5 y LA 3.6 Esquema de promoción del Archivo General Municipal, implementado	Porcentaje de producciones editoriales del Acervo Histórico del Archivo General Municipal respecto de las programadas	(Número de producciones editoriales del Acervo Histórico del Archivo General Municipal editadas / Total de producciones editoriales programadas a editar)*100	1
18	Conservación del Patrimonio Inmobiliario y Documental del Municipio con Legalidad y Seguridad Jurídica	LA 1.2, LA 3.2, LA 3.5, LA 3.7, LA 3.8, LA 3.9 y LA 3.10 Estructura para la gestión, capacitación, almacenamiento y uso del Archivo General Municipal, implementada	Porcentaje de unidades documentales digitalizadas y/o intervenidas del Acervo Histórico del Archivo General Municipal respecto de las programadas	(Número de unidades documentales digitalizadas y/o intervenidas del Acervo Histórico del Archivo General Municipal / Total de número de unidades documentales programadas a digitalizar y/o intervenidas del Acervo Histórico del Archivo General Municipal)*100	1

No	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
18	Conservación del Patrimonio Inmobiliario y Documental del Municipio con Legalidad y Seguridad Jurídica	LA 2.1 Asistencia legal y administrativa al H. Cabildo y sus Comisiones, otorgada	Porcentaje de acuerdos de Cabildo turnados a las dependencias o entidades por la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a los derivados de las sesiones ordinarias del Cabildo	(Número de acuerdos derivados de sesiones ordinarias turnadas a las dependencias o entidades por la Secretaría del Ayuntamiento / Total de acuerdos derivados de las sesiones ordinarias turnadas a las dependencias o entidades por la Secretaría del Ayuntamiento)*100	1	
18	Conservación del Patrimonio Inmobiliario y Documental del Municipio con Legalidad y Seguridad Jurídica	LA 2.2, LA 2.4, LA 2.6, LA 2.7 y LA 2.9 Certeza jurídica a los actos emanados del H. Ayuntamiento, otorgada	Porcentaje de documentos legales emitidos respecto a los requeridos	(Número de documentos legales emitidos / Total de documentos legales requeridos)*100	1	
18	Conservación del Patrimonio Inmobiliario y Documental del Municipio con Legalidad y Seguridad Jurídica	A 2.1 y LA 2.5 Mecanismos de vinculación ciudadana del H. Ayuntamiento, implementados	Porcentaje de acciones implementadas para la vinculación ciudadana con el H. Ayuntamiento respecto de las programadas	(Número de acciones implementadas para la vinculación ciudadana con el H. Ayuntamiento / Total de acciones programadas para la vinculación ciudadana con el H.	1	

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

				Ayuntamiento)*100		
18	Conservación del Patrimonio Inmobiliario y Documental del Municipio con Legalidad y Seguridad Jurídica	LA 1.1 Certeza jurídica en materia laboral entre el Ayuntamiento y sus trabajadores, garantizada	Porcentaje de asuntos laborales tramitados en tiempo y forma respecto a los recibidos	(Número de asuntos laborales elaborados (demandas, convenios y solicitudes) tramitados en tiempo y forma / Total de asuntos laborales programados (demandas, convenios y solicitudes) tramitados en tiempo y forma *100		1
19	Innovación Administrativa y Transformación Digital	LA 1.8, LA 1.10, LA 5.4 y LA 5.5 Sistema Administrativo Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes administrativas ordinarias atendidas por el Staff	Número de solicitudes administrativas ordinarias a Staff atendidas / Total de solicitudes administrativas ordinarias mensuales a Staff programadas)*100		1
19	Innovación Administrativa y Transformación Digital	LA 1.4, LA 1.5, LA 1.6 y LA 1.9 Talento y recursos humanos al servicio de la ciudadanía, potencializado	Porcentaje de capacitaciones realizadas a servidores públicos	(Número de capacitaciones impartidas a servidores públicos / Total de capacitaciones programadas a servidores públicos)*100		1

No	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
19	Innovación Administrativa y Transformación Digital	LA 1.2, LA 1.4, LA 1.7 y LA 2.2 Mejora de la Productividad Organizacional a través del Desarrollo del Talento Humano. Desarrollada	Porcentaje de percepción global del clima organizacional y de satisfacción del personal en el Ayuntamiento Fórmula de cálculo	Número de encuestas con nivel satisfactorio / Número de encuestas aplicadas)* 100		1
19	Innovación Administrativa y Transformación Digital	LA 1.2, LA 2.2, LA 3.4 y LA 3.5 Manejo racional de los recursos materiales, eficientado	Tiempo promedio de surtido de requisiciones de suministros de papelería, consumibles y material de limpieza	(Sumatoria de días de surtimiento a requisiciones de suministros / Total de requisiciones de suministros surtidas)*100		1

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

19	Innovación Administrativa y Transformación Digital	LA 1.3, LA 3.4 y LA 3.5 Mantenimiento a parque vehicular propiedad del Municipio de Puebla, realizado	Porcentaje de órdenes ejecutadas de servicios de mantenimiento preventivo a vehículos del Ayuntamiento	(Número de órdenes ejecutadas de servicio de mantenimiento preventivo a vehículos / Total de órdenes de servicio con diagnóstico autorizado para su atención)*100		1
19	Innovación Administrativa y Transformación Digital	4.1 Plataforma digital de los servicios públicos del Ayuntamiento, mejorada	Porcentaje de acciones que contribuyen a mejorar la plataforma digital de los servicios del Ayuntamiento	(Número de acciones realizadas que contribuyen a mejorar la plataforma digital de los servicios del Ayuntamiento / Total de acciones programadas que contribuyen a mejorar la plataforma digital de los servicios del Ayuntamiento)*100		1
19	Innovación Administrativa y Transformación Digital	LA 1.2, LA 2.2, LA 4.1, LA 4.2 y LA 4.3 Tecnologías de la Información, fortalecidas	e de horas de la infraestructura tecnológica en operación	ero de horas con servicio del mes / Número de horas del mes)*100		1
19	Innovación Administrativa y Transformación Digital	LA 3.3 y LA 5.3 Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información, atendidos	Porcentaje de contratos y convenios (adquisiciones, prestación de servicios, arrendamientos y otros) elaborados en máximo 5 días hábiles	(Número de contratos (adquisiciones, prestación de servicios, arrendamientos y otros) elaborados en máximo 5 días hábiles / Total de contratos y convenios (adquisiciones, prestación de servicios, arrendamientos y otros) solicitados)*100		1

No	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
19	Innovación Administrativa y Transformación Digital	2.2 Procedimientos de adjudicación de bienes y servicios, transparentados	Porcentaje de calendarios de licitaciones públicas elaborados para el Comité Municipal de Adjudicaciones	(Porcentaje de calendarios de licitaciones públicas elaborados para el Comité Municipal de Adjudicaciones / Porcentaje de calendarios de licitaciones públicas programados para el Comité Municipal de Adjudicaciones)*100		1

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

20	Manejo Eficiente de las Finanzas	LA 1.7, LA 3.4 y LA 3.5 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes administrativas ordinarias atendidas por el Staff	(Número de solicitudes administrativas ordinarias a Staff atendidas / Total de solicitudes administrativas ordinarias a Staff programadas)*100		1
20	Manejo Eficiente de las Finanzas	LA 1.7, LA 2.2 y LA 2.4 Información clara y comprensible para la comunidad sobre el uso y la gestión de los recursos municipales, brindada	Porcentaje de Estados Financieros emitidos en tiempo y forma	(Número de Estados Financieros emitidos en tiempo y forma / Total de Estados Financieros obligados a emitir en tiempo y forma)*100		1
20	Manejo Eficiente de las Finanzas	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.5, LA 1.6, LA 1.7, LA 3.1 Ingresos propios mediante el cobro del Impuesto Predial, incrementados	Porcentaje de ingresos propios por concepto de cobro de impuesto predial recaudados respecto a los considerados en el Presupuesto de Ingresos del Municipio de Puebla	(Ingresos propios recaudados por concepto de cobro de impuesto predial en el ejercicio fiscal 2025 / Ingresos propios por concepto de cobro de impuesto predial considerados en el Presupuesto de Ingresos del Municipio de Puebla en el ejercicio 2025)*100		1
20	Manejo Eficiente de las Finanzas	LA 1.1, LA 1.7 y LA 1.8 Ingresos propios mediante operaciones de traslado de dominio, incrementados	Porcentaje de ingresos propios por concepto de operaciones de traslado de dominio recaudados respecto a los considerados en el Presupuesto de Ingresos del Municipio de Puebla	(Ingresos propios recaudados por operaciones de traslado de dominio en el ejercicio fiscal 2025 / Ingresos propios por operaciones de traslado de dominio considerados en el Presupuesto de Ingresos del Municipio de Puebla en el ejercicio 2025)*100		1
20	Manejo Eficiente de las Finanzas	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.4, LA 1.5, LA 1.6, LA 1.7 y LA 2.4 Administración, gestión y recaudación de los ingresos municipales, mejoradas	Porcentaje de la recaudación de Ingresos de Gestión 2025 respecto a lo considerado en el Presupuesto de Ingresos del Municipio de Puebla para el ejercicio fiscal 2025	(Ingresos de Gestión 2025 recaudados / Ingresos de Gestión considerados en el Presupuesto de Ingresos del Municipio de Puebla para el ejercicio fiscal 2025)*100		1

No	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

20	Manejo Eficiente de las Finanzas	LA 1.1 y LA 1.3 Visitas de inspección y verificación a establecimientos comerciales, industriales y de servicios, mercados, central e industrial de abasto, eventos y espectáculos públicos, para verificar el cumplimiento al Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, realizadas	Porcentaje de visitas de inspección y verificación realizadas en el 2025	(Número de visitas de inspección y verificación realizadas en el 2025 / Total de visitas de inspección y verificación programadas en el 2025)*100	1
20	Manejo Eficiente de las Finanzas	LA 1.1, LA 1.4, LA 2.3, LA 3.2 y LA 3.3 Legislación Municipal en materia fiscal, hacendaria y presupuestaria, aplicada	Porcentaje de cumplimiento a las disposiciones legales y normativas en materia fiscal y presupuestaria	(Número de actos de cumplimiento a las disposiciones legales y normativas en materia fiscal y presupuestaria realizados / Total de actos requeridos)*100	1
20	Manejo Eficiente de las Finanzas	LA 1.7, LA 2.1, LA 2.2, LA 2.4, LA 2.5 y LA Eficiencia en la ejecución del gasto público municipal, implementada	Porcentaje de eficiencia en el ejercicio presupuestal	(Presupuesto Devengado Contable del 2025 / Presupuesto Programado del 2025)*100	1
21	Auditoría y combate a la corrupción	LA 4.5 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes administrativas ordinarias atendidas por el Staff	(Número de solicitudes administrativas ordinarias atendidas / Total de solicitudes administrativas ordinarias programadas)*100	1
21	Auditoría y combate a la corrupción	LA 2.5, LA 3.2, LA 3.4 y LA 3.5 Marco normativo interno y de orden administrativo, actualizado	Porcentaje de instrumentos del marco normativo interno y de orden administrativo actualizados o registrados en tiempo y forma	(Número de instrumentos actualizados o registrados en tiempo y forma / Total de instrumentos solicitados a actualizar o registrar)*100	1
21	Auditoría y combate a la corrupción	LA 2.4, LA 2.5, LA 3.2, LA 3.3, LA 3.4 y LA 3.5 Estrategia de Evaluación y Control Interno para contribuir a la mejora de la Gestión Pública Municipal implementada	Porcentaje de acciones implementadas en materia de Evaluación y Control Interno para la mejora de la Gestión Pública y Fortalecimiento Institucional	(Número de acciones implementadas en materia de Evaluación y Control Interno en 2025 / Total de acciones implementadas en materia de Evaluación y Control Interno en 2025)*100	1

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

No	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
21	Auditoría y combate a la corrupción	LA 1.1, LA 1.5, LA 2.2, LA 3.1 y LA 3.2 Programa de revisiones y auditorías en materia de obra pública, servicios públicos y padrón de contratistas, implementado	Porcentaje de acciones de verificación y auditoría realizadas (auditorías, inspecciones, supervisiones, revisiones, pruebas de laboratorio y verificaciones) orientadas a prevenir y combatir la corrupción en materia de obra pública, servicios públicos y padrón de contratistas	(Número de acciones realizadas de auditoría y/o verificación (auditorías, inspecciones, supervisiones, revisiones, pruebas de laboratorio y verificaciones) orientadas a prevenir y combatir la corrupción en materia de obra pública, servicios públicos y padrón de contratistas / Total de acciones programadas de auditoría y/o verificación (auditorías, inspecciones, supervisiones, revisiones, pruebas de laboratorio y verificaciones) orientadas a prevenir y combatir la corrupción en materia de obra pública, servicios públicos y padrón de contratistas)*100		1
21	Auditoría y combate a la corrupción	LA.1.1 y LA 2.1 Estrategia de cero tolerancia a la corrupción a través de la atención a los procedimientos de responsabilidades administrativas, implementada	Porcentaje de acciones para prevenir actos de corrupción en los procedimientos de las dependencias y entidades municipales	(Número de acciones para prevenir actos de corrupción de prevención en los procedimientos de las dependencias y entidades municipales programadas / Total de acciones para prevenir actos de corrupción de prevención en los procedimientos de las dependencias y entidades municipales realizadas)*100		1

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

21	Auditoría y combate a la corrupción	LA 1.1, LA 2.2, LA 2.5 y LA 3.2 Acciones de supervisión e intervención en declaraciones patrimoniales y de intereses, actos de Entrega-Recepción y capacitación permanente a las personas servidoras públicas en materia de Cultura de la Legalidad y Calidad en el Servicio, Implementadas	Porcentaje de actos de declaración patrimonial y de entrega recepción verificados respecto de los presentados por las personas servidoras públicas	(Número de actos de declaración patrimonial y de entrega recepción verificados por la Contraloría Municipal / Total de actos de declaración patrimonial y de entrega recepción presentados por las personas servidoras públicas)*100	1
----	-------------------------------------	---	--	--	---

No	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
21	Auditoría y combate a la corrupción	LA 1.1, LA 3.1 y LA 3.2 Actos de vigilancia que deriven en recomendaciones e implementación de mecanismos de control interno que permitan el adecuado cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables al Municipio de Puebla, realizado	Porcentaje de actos de vigilancia realizados en materia de recursos humanos, materiales, financieros, contables, procedimientos y gasto corriente	(Número de actos de vigilancia realizados en materia de recursos humanos, materiales, financieros, contables, procedimientos y gasto corriente / Total de actos de vigilancia programados en materia de recursos humanos, materiales, financieros, contables, procedimientos y gasto corriente)*100	1	
21	Auditoría y combate a la corrupción	LA 1.3, LA 1.4, LA 2.6 y LA 2.7 Estrategia de verificación de la gestión pública municipal para el combate a la corrupción mediante esquemas de Contraloría Social Ciudadana, implementada	Porcentaje de acciones implementadas en materia de verificación mediante esquemas de contraloría ciudadana	(Número de acciones implementadas en materia de verificación mediante esquemas de contraloría ciudadana / Total de acciones realizadas en materia de verificación mediante esquemas de contraloría	1	

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

				ciudadana)*100		
21	Auditoría y combate a la corrupción	LA 1.1, LA 1.3, LA 1.4, LA 2.1, LA 2.2, LA 2.3, LA 2.5, LA 2.6, LA 2.7, LA 4.1 y LA 4.3 Estrategia de sensibilización y capacitación en materia de cultura de la legalidad y Sensibilización de los servidores públicos del H. Ayuntamiento en los temas de Integridad en el servicio público implementada	Porcentaje de Actividades de difusión de la cultura de la legalidad y de la denuncia para la sociedad	(Número de difusiones a la cultura de la legalidad y de la denuncia para la sociedad realizadas / Total de difusiones a la cultura de la legalidad y de la denuncia para la sociedad gestionadas)*100		1
21	Auditoría y combate a la corrupción	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.4, LA 2.5, LA 2.7 y LA 4.1 Fortalecimiento del sistema de gestión a las quejas y denuncias con un enfoque de investigación basado en la cultura de la legalidad de la denuncia, realizado	Porcentaje de acciones para el fortalecimiento del sistema de investigación con motivo de la ión de quejas y denuncias ante la Contraloría Municipal	(Número de acciones para el fortalecimiento del sistema de investigación con un enfoque de investigación basado en la cultura de la legalidad de la denuncia programadas / Total de acciones para el fortalecimiento del sistema de investigación con un enfoque de investigación basado en la cultura de la legalidad de la denuncia realizadas)*100		1
21	Auditoría y combate a la corrupción	LA 1.2 Verificación y seguimiento de los Padrones de Contratistas y Proveedores, realizada	Porcentaje de acciones realizadas para la Verificación y seguimiento de los Padrones de Contratistas y Proveedores	(Número de acciones para la Verificación y seguimiento de los Padrones de Contratistas y Proveedores Programadas / Total de acciones para la Verificación y seguimiento de los Padrones de Contratistas y Proveedores Realizadas)*100		1

No	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

21	Auditoría y combate a la corrupción	LA 1.1, LA 1.4, LA 4.2 y LA 4.3 Marco integrado de servicio con legalidad y certeza jurídica en el Control Interno municipal, implementado	Porcentaje de acciones para aportar al fortalecimiento del Marco integrado de servicio con legalidad y certeza jurídica en el Control Interno municipal, implementado	(Número de acciones para aportar al fortalecimiento del Marco integrado de servicio con legalidad y certeza jurídica en el Control Interno municipal, realizadas / Total de acciones para aportar al fortalecimiento del Marco integrado de servicio con legalidad y certeza jurídica en el Control Interno municipal, programadas)*100	1
22	Legalidad y Justicia Ciudadana	LA 1.4, LA 3.1, LA 3.2, LA 3.4, LA 3.5, LA 4.5 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes administrativas ordinarias atendidas por el Staff	(Número de solicitudes administrativas ordinarias a Staff atendidas / Total de solicitudes administrativas ordinarias a Staff programadas)*100	1
22	Legalidad y Justicia Ciudadana	LA 1.1, LA 1.4, LA 4.1, LA 4.2, LA 4.3, LA 4.4 y LA 4.5 Certeza jurídica a la ciudadanía a través del continuo seguimiento a los procedimientos legales, proporcionada	Porcentaje de procedimientos legales atendidos	(Número de procedimientos legales atendidos / Total de procedimientos legales recibidos)*100	1
22	Legalidad y Justicia Ciudadana	LA 1.1, LA 1.4, LA 3.1, LA 3.4, LA 3.5, LA 4.1, LA 4.2 y LA 4.3 Atención, seguimiento y promoción de los Derechos Humanos de la ciudadanía en el ámbito municipal, brindada	Porcentaje de acciones realizadas en materia de Derechos Humanos	(Número de acciones realizadas en materia de Derechos Humanos / Total de acciones programadas en materia de Derechos Humanos)*100	1
22	Legalidad y Justicia Ciudadana	LA 1.2, LA 1.4, LA 3.2, LA 3.3, LA 4.2 y LA 4.3 Estrategias para verificar la legalidad en el marco jurídico y actos jurídicos aplicables al H.	Porcentaje de opiniones jurídicas emitidas como órgano de análisis, consulta, asesoría e investigación jurídica	(Número de opiniones jurídicas emitidas / Total de opiniones jurídicas solicitadas)*100	1

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

		Ayuntamiento, implementadas				
22	Legalidad y Justicia Ciudadana	LA 1.2, LA 1.3, LA 2.2 y LA 2.3 Medios alternos de solución de controversias sujetas a régimen de propiedad en condominio, implementados	Porcentaje de controversias solucionadas	Número de controversias solucionadas / Total de controversias tramitadas)*100		1

No	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
22	Legalidad y Justicia Ciudadana	LA 1.2, LA 1.3, LA 1.4, LA 2.1, LA 2.3, LA y LA 3.2 Acciones de operación en los Juzgados de Justicia Cívica para el beneficio de la ciudadanía, implementadas	Porcentaje de acciones realizadas para la operación de los Juzgados de Justicia Cívica	(Número de acciones realizadas para la operación de los Juzgados de Justicia Cívica / Total de acciones programadas para la operación de los Juzgados de Justicia Cívica)*100		1
23	Planeación Participativa y Evaluación de Resultados	LA 6.3, LA 6.4 y LA 6.5 Sistema administrativo de STAFF, implementado	Porcentaje de solicitudes administrativas ordinarias atendidas por el Staff	(Número de solicitudes administrativas ordinarias a Staff atendidas / Total de solicitudes administrativas ordinarias a Staff programadas)*100		1
23	Planeación Participativa y Evaluación de Resultados	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.3, LA 1.7, LA 1.8 y LA documentos para la conformación de políticas públicas, elaborados	Porcentaje de documentos elaborados en materia de políticas públicas	(Número de documentos elaborados en materia de políticas públicas / Total de documentos programados a realizar en materia de políticas públicas)*100		1
23	Planeación Participativa y Evaluación de Resultados	LA 1.1, LA 1.3, LA 1.4 y LA 1.6 Acciones para la formulación de instrumentos de planeación estratégica participativa municipal, realizadas	Porcentaje de acciones realizadas de planeación estratégica participativa municipal	(Número de acciones realizadas de planeación estratégica participativa municipal / Total de acciones programadas de planeación estratégica participativa municipal)*100		1

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

23	Planeación Participativa y Evaluación de Resultados	LA 1.2, LA 1.8, LA 2.1, LA 2.2, LA 2.3, LA 5.1, LA 5.3, y LA 5.4 Acciones para la integración de la cartera de proyectos locales, realizadas	Porcentaje de acciones realizadas para la integración de la cartera de proyectos locales	(Número de acciones realizadas para la integración de la cartera de proyectos locales / Total de acciones programadas para la integración de la cartera de proyectos locales)*100	1
23	Planeación Participativa y Evaluación de Resultados	LA 5.3, LA 5.4, LA 5.5 y LA 6.1 Vínculos n instancias de distintos sectores para la proyección del IMPLAN, realizados	Porcentaje de vínculos realizados para la proyección del IMPLAN con instancias de distintos sectores	(Número de vínculos realizados para la proyección del IMPLAN / Total de vínculos programados para la proyección del IMPLAN) * 100	1

No	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
23	Planeación Participativa y Evaluación de Resultados	LA 3.1, LA 3.2 y LA 3.3 Productos de información geoestadística para la planeación y toma de decisiones en el territorio municipal, realizados	Porcentaje de productos realizados de información geoestadística	(Número de productos realizados de información geoestadística / Total de productos programados a realizar de información geoestadística)*100	1	
23	Planeación Participativa y Evaluación de Resultados	LA 5.1 y LA 5.2 Participación ciudadana a través de la Secretaría Ejecutiva de los Consejos de Participación Ciudadana, promovida	Porcentaje de convocatorias realizadas de sesiones ordinarias y/o extraordinarias de los Consejos de Participación Ciudadana y su Comisión Ejecutiva	(Número de convocatorias realizadas de sesiones ordinarias y/o extraordinarias de los Consejos de Participación Ciudadana y su Comisión Ejecutiva / Total de convocatorias realizadas a sesiones ordinarias y/o extraordinarias programadas por el COREMUN de los Consejos de Participación Ciudadana y su Comisión Ejecutiva)*100	1	
23	Planeación Participativa y Evaluación de Resultados	LA 4.1, LA 4.2, LA 4.3 y LA 6.1 Estrategias en materia de la metodología del Presupuesto basado en Resultados, realizadas	Porcentaje de estrategias realizadas con Dependencias y Entidades para integrar Programas Presupuestarios	(Número de estrategias realizadas con Dependencias y Entidades para integrar Programas Presupuestarios / Total de estrategias programadas con Dependencias y Entidades para integrar Programas	1	

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

				Presupuestarios*100)		
23	Planeación Participativa y Evaluación de Resultados	LA 1.6, LA 1.8, LA 4.1, LA 4.3, LA 4.4, LA 4.5 y LA 4.6 Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal, implementado	Porcentaje de productos entregados en materia de evaluación	(Número de productos entregados en materia de evaluación / Total de productos requeridos en materia de evaluación)*100		1
24	Cabildo Abierto y Democrático	LA 1.1, LA 1.2 y LA 2.5 Sistema Administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes administrativas ordinarias atendidas por el Staff	(Número de solicitudes administrativas ordinarias atendidas / Total de solicitudes administrativas ordinarias mensuales a Staff Programadas)*100		1
24	Cabildo Abierto y Democrático	LA 1.1, LA 1.2 y LA 1.4 Mecanismo de participación que favorezcan la cercanía y proximidad con la ciudadanía, promovidos	Porcentaje de sesiones del programa de "Cabildo Universitario" realizadas	(Número de sesiones del programa de "Cabildo Universitario" realizadas / Total de sesiones del programa de "Cabildo Universitario" programadas)*100		1

No	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
25	Acceso a la Información y Transparencia Activa	LA 1.1, LA 1.3, LA 1.5, LA 2.2, LA 3.4 y LA 4.5 Sistema Administrativo de STAFF, implementado	Porcentaje de solicitudes administrativas ordinarias atendidas por el STAFF	(Número de solicitudes administrativas ordinarias a STAFF atendidas / Total de solicitudes administrativas ordinarias a STAFF recibidas)*100		1
25	Acceso a la Información y Transparencia Activa	LA 1.2, LA 1.4 LA 2.2, LA 2.3 y LA 2.4 Solicitudes de acceso a la información, canalizadas	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información canalizadas a las Dependencias y Entidades para su atención	(Número de solicitudes canalizadas a las Dependencias y Entidades para su atención / Número de solicitudes recibidas por los medios correspondientes)*100		1
25	Acceso a la Información y Transparencia Activa	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.3, LA 1.4, LA 2.1, LA 2.2 y LA 2.4 Fracciones determinadas en los "Lineamientos técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información", verificadas	Porcentaje de verificaciones a las 62 fracciones de obligaciones que presentan las dependencias y entidades	(Número de verificaciones realizadas a las 62 fracciones de obligaciones que presentan las dependencias y entidades / Número de verificaciones programadas a las 62 fracciones de obligaciones que presentan las		1

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

				dependencias y entidades)*100		
25	Acceso a la Información y Transparencia Activa	LA 1.1, LA 1.3, LA 1.4, LA 1.5, LA 2.1, LA 2.2, LA 2.3, LA 2.4 y LA 3.1 Actualizaciones al portal de Gobierno Abierto, realizadas	Porcentaje de actualizaciones realizadas al Portal de Gobierno Abierto	(Número de actualizaciones al Portal de Gobierno Abierto realizadas / Número de actualizaciones al Portal de Gobierno Abierto programadas)*100		1
25	Acceso a la Información y Transparencia Activa	LA 1.1, LA 1.4, LA 1.5 y LA 2.2 Datos personales en posesión de las dependencias y entidades del gobierno municipal, resguardados	Porcentaje de revisiones a publicaciones y/o actualizaciones de los avisos de privacidad de las dependencias y entidades	(Número de revisiones a publicaciones y/o actualizaciones de los avisos de privacidad de las dependencias y entidades realizadas / Total de revisiones a publicaciones y/o actualizaciones de los avisos de privacidad de las dependencias y entidades programadas)*100		1
25	Acceso a la Información y Transparencia Activa	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.3, LA 1.4, LA 1.5, LA 2.2, LA 2.3, LA 3.1, LA 3.2 y LA 3.3 Procesos eficientes para garantizar certeza jurídica a las solicitudes de la ciudadanía, implementados	Porcentaje de sesiones ordinarias realizadas del Comité de Municipal de Transparencia	(Número de sesiones ordinarias realizadas del Comité Municipal de Transparencia / Total de sesiones ordinarias programadas del Comité Municipal de Transparencia)*100		1

No	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
26	Comunicación Asertiva y Puntual	LA 2.5 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes administrativas ordinarias atendidas por el Staff	(Número de solicitudes administrativas ordinarias a Staff atendidas / Total de solicitudes administrativas ordinarias a Staff programadas)*100		1
26	Comunicación Asertiva y Puntual	1.3 y LA 1.4 Análisis documentado del quehacer gubernamental, realizado	Porcentaje de acciones realizadas de análisis del quehacer gubernamental	(Número de acciones realizadas de análisis del quehacer gubernamental / Total de acciones programadas de análisis del quehacer gubernamental)*100		1

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

26	Comunicación Asertiva y Puntual	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.3 y LA 2.1 Información del quehacer gubernamental en medios digitales, difundida	Porcentaje de acciones realizadas de difusión en medios digitales del quehacer gubernamental	(Número de acciones realizadas de difusión en medios digitales del quehacer gubernamental / Total de acciones solicitadas de difusión en medios digitales del quehacer gubernamental)*100	1
26	Comunicación Asertiva y Puntual	LA 1.1, LA 1.2 y LA 1.3 Información del quehacer gubernamental en medios tradicionales, difundida	Porcentaje de acciones realizadas de difusión en medios tradicionales del quehacer gubernamental	(Número de acciones realizadas de difusión en medios tradicionales del quehacer gubernamental / Total de acciones programadas de difusión en medios tradicionales del quehacer gubernamental)*100	1
26	Comunicación Asertiva y Puntual	LA 1.3 y LA 1.4 Análisis y estudios documentados de información en materia de comunicación social, realizados	Porcentajes de acciones (estudios y/o análisis) de información realizadas en materia de comunicación social	(Número de acciones (estudios y/o análisis) de información realizadas en materia de comunicación social / Total de acciones (estudios y/o análisis) de información programadas en materia de comunicación social)*100	1
26	Comunicación Asertiva y Puntual	LA 2.2, LA 2.3 y LA 2.4 Certeza jurídica en la difusión del quehacer gubernamental, garantizada	de solicitudes jurídicas atendidas	(Número de solicitudes jurídicas atendidas / Total de solicitudes jurídicas solicitadas)*100	1

Fuente: Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), con base en el artículo 61 fracción II, inciso b) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Cuadro 25. Actividades Emblemáticas de las Dependencias y Organismos Descentralizados (Prioridades de Gasto)

Reporte de actividades de Dependencias y Entidades que inciden en los Compromisos de Gobierno (CG) 2025

No. Eje	Nombre Eje	No. Programa	Nombre Programa	Dependencia componente	No. de componente	Resumen narrativo componente	Área Funcional	Unidad Administrativa	No. Actividad	Líneas Acción Actividad	Resumen Narrativo Actividad	Total presupuesto Actividad	Alineación Compromiso de Gobierno CG	Nombre del Compromiso de Gobierno CG	Descripción del Compromiso de Gobierno CG
1	Seguridad pública	01	Seguridad y Paz Social	Secretaría de Seguridad Ciudadana	02	Servicio Profesional de Carrera Policial, fortalecido	R06041101010225B	Subsecretaría de Operatividad Policial	2	LA 1.14, LA 2.2, LA 2.3, LA 2.5	Realizar 3 etapas del suministro de equipamiento, accesorios y mantenimientos, a fin de incrementar el sentido de pertenencia e identidad de los policías en la institución y por consiguiente una mayor apreciación de la ciudadanía hacia la Policía de la Ciudad (Parcial FORTAMUN) (CG 1.8.1 y 1.8.2)	\$248,595,882.00	1.8.1 y 1.8.2	201 nuevas patrullas y/o equipamiento vehicular	200 nuevas patrullas al estado de fuerza de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Vehículos equipados para las actividades de reacción policial

	Seguridad pública	01	Seguridad y Paz Social	Secretaría de Seguridad Ciudadana	02	Servicio Profesional de Carrera Policial, fortalecido	R06041101010225B	Subsecretaría de Operatividad Policial	4	LA 1.2, LA 1.3, LA 1.4 1.7.1)	Realizar 7 cursos para la profesionalización del personal operativo en las Directivas CALEA (CG 1.7.1)	\$2,912,710.00	1.7.1	Capacitaciones	<p>Capacitación</p> <p>Programar capacitación anual para todos los elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana en los siguientes rubros:</p> <p>Próximidad</p> <p>Lenguaje no verbal,</p> <p>Género *Policía Naranja</p> <p>Obligaciones y facultades. Capacitación Homologada</p> <p>Programar y aplicar la capacitación especializada a todos los elementos.</p> <p>Capacitación en Prevención</p> <p>Programar y aplicar la capacitación anual al sector público y empresarial en temas de prevención del delito.</p> <p>Capacitación y Evaluación en capacidades gerenciales</p> <p>Capacitar y evaluar a todos los mandos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en capacidades gerenciales, obligatorio para puestos de estructura o policiales.</p>
	Seguridad pública	01	Seguridad y Paz Social	Secretaría de Seguridad Ciudadana	02	Servicio Profesional de Carrera Policial, fortalecido	R06041101010225B	Subsecretaría de Operatividad Policial	5	LA 2.4	Ejecutar 3 etapas para el mantenimiento de los edificios de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, con el fin de continuar dignificando al personal operativo (CG 1.1.1)	\$6,258,627.00	1.1.1	Centros de reacción inmediata	Conformación de grupos de reacción y prevención destinados a cada una de las 17 juntas auxiliares.

	Seguridad pública	01	Seguridad y Paz Social	Secretaría de Seguridad Ciudadana	03	Programa de Policía de la Ciudad, en Colonias, Unidades Habitacionales y Juntas Auxiliares para reducir la incidencia delictiva, implementado	Ro6041101010325B		Subsecretaría de Operatividad Policial	4	LA 4.8	Atender 52 mesas de trabajo realizadas en coordinación con instituciones de los tres órdenes de gobierno dedicados a la seguridad pública (CG 1.5.1)	\$0.00	1.5.1	Coordinación en materia de seguridad	Intercambio de información, plataformas estratégicas, tecnológicas entre los 3 órdenes de Gobierno: Federal, Estatal y Municipal que permitan la operación conjunta y coordinación de logística.
				Secretaría de Seguridad Ciudadana		Programa de Policía de la Ciudad, en Colonias, Unidades Habitacionales y Juntas Auxiliares para reducir la incidencia delictiva, implementado			Subsecretaría de Operatividad Policial			Mantener 1 certificación de los ejemplares caninos y de los policías manejadores (CG 1.7.1)				Capacitación Programar capacitación anual para todos los elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana en los siguientes rubros: Próximidad Lenguaje no verbal, Género *Policía Naranja Obligaciones y facultades. Capacitación Homologada Programar y aplicar la capacitación especializada a todos los elementos.
1	Seguridad pública	01	Seguridad y Paz Social		03		Ro6041101010325B		6	LA 1.13			\$2,232,000.00	1.7.1	Capacitaciones	Capacitación en Prevención Programar y aplicar la capacitación anual al sector público y empresarial en temas de prevención del delito. Capacitación y Evaluación en capacidades gerenciales Capacitar y evaluar a todos los mandos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en capacidades gerenciales, obligatorio para puestos de estructura o policiales.

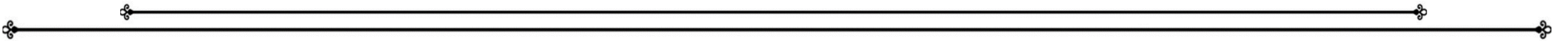
	Seguridad pública	01	Seguridad y Paz Social	Secretaría de Seguridad Ciudadana	03	Programa de Policía de la Ciudad, en Colonias, Unidades Habitacionales y Juntas Auxiliares para reducir la incidencia delictiva, implementado	Ro6041101010325B	Subsecretaría de Operatividad Policial	8	LA 4.9	Atender 24 mesas de trabajo realizadas en coordinación con la ciudadanía, sectores particular y empresarial, para el intercambio de información (CG 1.5.1)	\$0.00	1.5.1	Coordinación en materia de seguridad	Intercambio de información, plataformas estratégicas, tecnológicas entre los 3 órdenes de Gobierno: Federal, Estatal y Municipal que permitan la operación conjunta y coordinación de logística.
	Seguridad pública	01	Seguridad y Paz Social	Secretaría de Seguridad Ciudadana	04	Estrategias de Inteligencia y tecnología para la prevención y atención del delito, implementadas	Ro6041101010425B	Dirección General de Inteligencia y Política Criminal	7	LA 1.12	Recibir 8 cursos para la profesionalización del personal de la Dirección General de Inteligencia y Política Criminal (CG 1.7.1)	\$7,500,000.00	1.7.1	Capacitaciones	<p>Capacitación</p> <p>Programar capacitación anual para todos los elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana en los siguientes rubros:</p> <p>Próximidad</p> <p>Lenguaje no verbal,</p> <p>Género *Policía Naranja</p> <p>Obligaciones y facultades. Capacitación Homologada</p> <p>Programar y aplicar la capacitación especializada a todos los elementos.</p> <p>Capacitación en Prevención</p> <p>Programar y aplicar la capacitación anual al sector público y empresarial en temas de prevención del delito.</p>

														Capacitación y Evaluación en capacidades gerenciales Capacitar y evaluar a todos los mandos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en capacidades gerenciales, obligatorio para puestos de estructura o policiales.	
1	Seguridad pública	01	Seguridad y	Secretaría de Seguridad Ciudadana	05	Estrategia de prevención social de la violencia y la delincuencia con corresponsabilidad ciudadana, para una ciudad segura y con paz social,	R060.41101010525B	Dirección General de Prevención Social del Delito y Atención a	3	LA 4.4, LA 4.7, LA 4.14, LA 6.1	Realizar 283 acciones de proximidad a empresas, zonas industriales, asociaciones, organizaciones, cadenas y plazas comerciales, en el marco del Programa "Negocios de la Ciudad Segura" (PROIGUALDAD 3.4.9 y 3.4.11) (CG 1.7.1)	\$75,000.00	1.7.1	Capacitaciones	<p>Capacitación</p> <p>Programar capacitación anual para todos los elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana en los siguientes rubros:</p> <p>Proximidad</p> <p>Lenguaje no verbal,</p> <p>Género *Policía Naranja</p> <p>Obligaciones y facultades. Capacitación Homologada</p> <p>Programar y aplicar la capacitación especializada a todos los elementos.</p> <p>Capacitación en Prevención</p>



			Paz Social			implementada		Víctimas							<p>Programar y aplicar la capacitación anual al sector público y empresarial en temas de prevención del delito.</p> <p>Capacitación y Evaluación en capacidades gerenciales Capacitar y evaluar a todos los mandos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en capacidades gerenciales, obligatorio para puestos de estructura o policiales.</p>
--	--	--	------------	--	--	--------------	--	----------	--	--	--	--	--	--	--

No. Eje	Nombre Eje	No. Programa	Nombre Programa	Dependencia componente	No. de componente	Resumen narrativo componente	Área Funcional	Unidad Administrativa	No. Actividad	Líneas Acción Actividad	Resumen Narrativo Actividad	Total presupuesto Actividad	Alineación Compromiso de Gobierno CG	Nombre del Compromiso de Gobierno CG	Descripción del Compromiso de Gobierno CG
															<p>Capacitación</p> <p>Programar capacitación anual para todos los elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana en los siguientes rubros:</p> <p>Próximidad</p> <p>Lenguaje no verbal,</p> <p>Género *Policía Naranja</p> <p>Obligaciones y facultades.</p> <p>Capacitación Homologada</p>



	Seguridad pública	01	Seguridad y Paz Social	Secretaría de Seguridad Ciudadana	05	Estrategia de prevención social de la violencia y la delincuencia con corresponsabilidad ciudadana, para una ciudad segura y con paz social, implementada	R06041101010525B	Dirección General de Prevención Social del Delito y Atención a Víctimas	9	LA 1.4	Recibir 1 curso en materia de "Búsqueda de personas desaparecidas, no localizadas o extraviadas" para el personal del Departamento de Vinculación y Apoyo en Materia de Búsqueda de Personas (CG 1.7.1)	\$150,000.00	1.7.1	Capacitaciones	<p>Programar y aplicar la capacitación especializada a todos los elementos.</p> <p>Capacitación en Prevención</p> <p>Programar y aplicar la capacitación anual al sector público y empresarial en temas de prevención del delito.</p> <p>Capacitación y Evaluación en capacidades gerenciales Capacitar y evaluar a todos los mandos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en capacidades gerenciales, obligatorio para puestos de estructura o policiales.</p>
						Estrategia de prevención social de									<p>Capacitación</p> <p>Programar capacitación anual para todos los elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana en los siguientes rubros:</p> <p>Próximidad</p> <p>Lenguaje no verbal,</p> <p>Género *Policía Naranja</p> <p>Obligaciones y facultades.</p> <p>Capacitación Homologada</p> <p>Programar y aplicar la capacitación</p>

1	Seguridad pública	01	Seguridad y Paz Social	Secretaría de Seguridad Ciudadana	05	la violencia y la delincuencia con corresponsabilidad ciudadana, para una ciudad segura y con paz social, implementada	R06041101010525B	Dirección General de Prevención Social del Delito y Atención a Víctimas	10	LA 1.4, LA 6.1	Obtener 23 certificaciones de "Acompañamiento inicial para la Atención a Víctimas" para el personal del Departamento de Atención a Víctimas, Mujeres Víctimas de Violencia y Grupos Vulnerables (CG 1.7.1)	\$322,000.00	1.7.1	Capacitaciones	especializada a todos los elementos. Capacitación en Prevención Programar y aplicar la capacitación anual al sector público y empresarial en temas de prevención del delito. Capacitación y Evaluación en capacidades gerenciales Capacitar y evaluar a todos los mandos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en capacidades gerenciales, obligatorio para puestos de estructura o policiales.
1	Seguridad pública	01	Seguridad y Paz Social	Secretaría de Seguridad Ciudadana	11	Infraestructura de comunicación y tecnología para una efectiva coordinación y transparencia de los cuerpos policiales, modernizada	R06041101011125B	rección General de Emergencia y Respuesta Inmediata	5	LA 2.7, LA 4.12, LA 6.4 y LA 6.5	Realizar 2 mantenimientos a la Grúa de la DERI (CG 1.3.1 y 1.4.1)	\$250,000.00	1.3.1 y 1.4.1	Incorporación de cámaras de pie y cámaras lectoras LPR (Nuevas cámaras de videovigilancia) Mantenimiento de la videovigilancia actual	orporación de cámaras de pie y cámaras lectoras LPR Mantenimiento de la videovigilancia actual
1	Seguridad pública	01	Seguridad y Paz Social	Secretaría de Seguridad Ciudadana	11	Infraestructura de comunicación y tecnología para una efectiva coordinación y transparencia de los cuerpos policiales,	R06041101011125B	rección General de Emergencia y Respuesta Inmediata	8	LA 2.2, LA 2.4, LA 3.1, LA 3.4, LA 4.12,	ar 3 etapas para el servicio integral de 700 BodyCam para el personal operativo de la	\$68,208,000.00	1.2.1	Actualización tecnológica (Cámaras personales a cada policía)	Integración de cámaras personales (Bodycam) con infraestructura de GPS, transmisión en vivo por cada uno de los elementos. Plataforma tecnológica para recibir y almacenar los videos de cada interacción policial.

			Paz Social	Seguridad Ciudadana		modernizada		Respuesta Inmediata		LA 5.2, LA 6.4 y LA 6.5	SSC (Parcial FORTAMUN) (CG 1.2.1)				
1	Seguridad pública	01	Seguridad y Paz Social	Secretaría de Seguridad Ciudadana	11	Infraestructura de comunicación y tecnología para una efectiva coordinación y transparencia de los cuerpos policiales, modernizada	R060.41101011125B	Recepción General de Emergencia y Respuesta Inmediata	10	LA 2.2, LA 2.4, LA 3.1, LA 3.3, LA 3.4, LA 4.12, LA 5.15, LA 6.4 y LA 6.5	tema de videovigilancia (mantenimiento preventivo y correctivo) (FORTAMUN) (CG 1.4.1)	\$36,141,632.00	1.4.1	Mantenimiento de la videovigilancia actual	Mantenimiento de la videovigilancia actual
1	Seguridad pública	01	Seguridad y Paz Social	Secretaría de Seguridad Ciudadana	11	Infraestructura de comunicación y tecnología para una efectiva coordinación y transparencia de los cuerpos policiales, modernizada	R060.41101011125B	Recepción General de Emergencia y Respuesta Inmediata	11	LA 2.2, LA 2.4, LA 3.1, LA 3.3, LA 3.4, LA 4.12, LA 5.15, LA 6.4 y LA 6.5	1 licencia de plataforma de video y rastreo satelital para los dispositivos de patrullas (CG 1.2.1)	\$1,400,000.00	1.2.1	Actualización tecnológica (Cámaras personales a cada policía)	Integración de cámaras personales (Bodycam) con infraestructura de GPS, transmisión en vivo por cada uno de los elementos. Plataforma tecnológica para recibir y almacenar los videos de cada interacción policial.
				Secretaría de		Infraestructura de comunicación y tecnología para una efectiva coordinación y transparencia de los		Recepción General de Emergencia y		LA 2.4, LA 2.7, LA 3.5,	Ejecutar 3 etapas para el servicio integral de LPR de la SSC - DERI			Incorporación de cámaras de pie y cámaras lectoras LPR (Nuevas	

1	Seguridad pública	01	Seguridad y Paz Social	Seguridad Ciudadana	11	cuerpos policiales, modernizada	R06041101011125B	Respuesta Inmediata	12	LA 3.8, LA 4.5, LA 4.12, LA 5.15, LA 6.4 y LA 6.5	(FORTAMUN) (CG 1.3.1)	\$5,400,000.00	1.3.1	cámaras de videovigilancia)	Incorporación de cámaras de pie y cámaras lectoras LPR
1	Seguridad pública	01	Seguridad y Paz Social	Secretaría de Seguridad Ciudadana	11	Infraestructura de comunicación y tecnología para una efectiva coordinación y transparencia de los cuerpos policiales, modernizada	R06041101011125B	Dirección General de Emergencia y Respuesta Inmediata	13	LA 2.4, LA 2.7, LA 3.5, LA 3.8, LA 4.5, LA 4.12, LA 5.2, LA 6.4 y LA 6.5	Ejecutar 3 etapas para ampliar el sistema de videovigilancia (CG 1.3.1)	\$50,000,000.00	1.3.1	incorporación de cámaras de pie y cámaras lectoras LPR (Nuevas cámaras de videovigilancia)	Incorporación de cámaras de pie y cámaras lectoras LPR
1	Seguridad pública	01	Seguridad y Paz Social	Secretaría de Seguridad Ciudadana	11	Infraestructura de comunicación y tecnología para una efectiva coordinación y transparencia de los cuerpos policiales, modernizada	R06041101011125B	Dirección General de Emergencia y Respuesta Inmediata	14	LA 3.9, LA 4.12, LA 6.4 y LA 6.5	Ejecutar 3 etapas de un servicio de licencia multiplataforma que conecte cámaras de videovigilancia (tiendas Oxxo y cámara empresarial) (CG 1.9.1)	\$9,580,405.00	1.9.1	Incorporación de videovigilancia civil y empresarial a la Dirección de Emergencia y Respuesta Inmediata (Cámaras conectadas al DERI- C5)	Planificación y consolidación de la gestión para involucrar la videovigilancia civil y empresarial a la Secretaría de Seguridad Ciudadana con transmisión en vivo al DERI.

1	Seguridad pública	01	Seguridad y Paz Social	Secretaría de Seguridad Ciudadana	11	Infraestructura de comunicación y tecnología para una efectiva coordinación y transparencia de los cuerpos policiales, modernizada	R0604110101125B	Dirección General de Emergencia y Respuesta Inmediata	15	LA 3.9, LA 4.12, LA 6.4 y LA 6.5	servicio integral de internet para el proyecto de la visualización de las cámaras multiplataforma (CG 1.9.1)	\$2,929,910.00	1.9.1	Incorporación de videovigilancia civil y empresarial a la Dirección de Emergencia y Respuesta Inmediata (Cámaras conectadas al DERI- C5)	Planificación y consolidación de la gestión para involucrar la videovigilancia civil y empresarial a la Secretaría de Seguridad Ciudadana con transmisión en vivo al DERI.
1	Seguridad pública	01	Seguridad y Paz Social	Secretaría de Seguridad Ciudadana	11	Infraestructura de comunicación y tecnología para una efectiva coordinación y transparencia de los cuerpos policiales, modernizada	R0604110101125B	Dirección General de Emergencia y Respuesta Inmediata	16	LA 2.6, LA 4.12, LA 6.4 y LA 6.5	7 centros de reacción inmediata en las 17 Juntas Auxiliares del municipio de Puebla (CG 1.1.1)	\$7,500,000.00	1.1.1	Centros de reacción inmediata	Formación de grupos de reacción y prevención destinados a cada una de las 17 juntas auxiliares.
1	Seguridad pública	01	Seguridad y Paz Social	Secretaría de Seguridad Ciudadana	14	Fortalecimiento de las acciones de Seguridad Ciudadana alineadas al Sistema de Justicia Penal, implementadas	R06041101011425B	Dirección Jurídica	2	LA 4.6	Realizar 12 reportes de las Constancias de Integridad Física a las personas presentadas para ser puestas a disposición del Juez Cívico o Ministerio Público (CG 1.5.2)	\$0.00	1.5.2	Coordinación de materia de seguridad	Integración del área jurídica que permita auxiliar a los elementos de la Institución, en la interacción con la Fiscalía General del Estado.

1	Seguridad pública	01	Seguridad y Paz Social	Secretaría de Seguridad Ciudadana	14	Fortalecimiento de las acciones de Seguridad Ciudadana alineadas al Sistema de Justicia Penal, implementadas	R060.41101011425B	Dirección Jurídica	4	LA 1.5	Elaborar 4 reportes de asesorías del llenado del IPH de las puestas a disposición, así como realización de constancias de integridad física ante la autoridad competente, acompañadas del número de delitos y faltas administrativas (CG 1.5.2)	\$120,000.00	1.5.2	dinación en materia de seguridad	tegración del área jurídica que permita auxiliar a los elementos de la Institución, en la interacción con la Fiscalía General del Estado.
---	-------------------	----	------------------------	-----------------------------------	----	--	-------------------	--------------------	---	--------	---	--------------	-------	----------------------------------	---

No. Eje	Nombre Eje	No. Programa	Nombre Programa	Dependencia componente	No. de componente	Resumen narrativo componente	Área Funcional	Unidad Administrativa	No. Actividad	Líneas Acción Actividad	Resumen Narrativo Actividad	Total presupuesto Actividad	Alineación Compromiso de Gobierno CG	Nombre del Compromiso de Gobierno CG	Descripción del Compromiso de Gobierno CG
				Secretaría de		Ejercicio de las					Capacitar 20 personas del Departamento				Capacitación Programar capacitación anual para todos los elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana en los siguientes rubros: Próximidad Lenguaje no verbal, Género *Policía Naranja Obligaciones y facultades. Capacitación Homologada Programar y aplicar la capacitación especializada a todos los elementos.

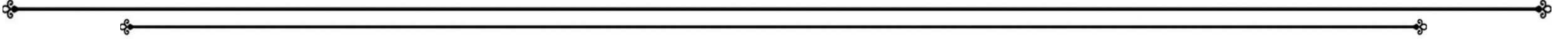
	Seguridad pública	01	Seguridad y Paz Social	Seguridad Ciudadana	15	funciones del personal operativo policial, supervisado	Ro6041101011525B	Dirección Jurídica	9	LA 1.2	de Asuntos Internos en Supervisión Interna de la Función Policial (CG 1.7.1)	\$428,000.00	1.7.1	Capacitaciones	<p>Capacitación en Prevención</p> <p>Programar y aplicar la capacitación anual al sector público y empresarial en temas de prevención del delito.</p> <p>Capacitación y Evaluación en capacidades gerenciales Capacitar y evaluar a todos los mandos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en capacidades gerenciales, obligatorio para puestos de estructura o policiales.</p>
				Secretaría de Seguridad Ciudadana		Ejercicio de las funciones del personal operativo					Capacitar 8 personas pertenecientes al Departamento de Asuntos Internos, en Nutrición Clínica y abordaje terapéutico de				<p>Capacitación</p> <p>Programar capacitación anual para todos los elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana en los siguientes rubros:</p> <p>Proximidad</p> <p>Lenguaje no verbal,</p> <p>Género *Policía Naranja</p> <p>Obligaciones y facultades. Capacitación Homologada</p> <p>Programar y aplicar la capacitación especializada a todos los elementos.</p> <p>Capacitación en Prevención</p>

1	Seguridad pública	01	Seguridad y Paz Social	15	policial, supervisado	Ro6041101011525B	Dirección Jurídica	10	LA 1.2	la depresión y la ansiedad (CG 1.7.1)	\$69,000.00	1.7.1	Capacitaciones	<p>Programar y aplicar la capacitación anual al sector público y empresarial en temas de prevención del delito.</p> <p>Capacitación y Evaluación en capacidades gerenciales Capacitar y evaluar a todos los mandos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en capacidades gerenciales, obligatorio para puestos de estructura o policiales.</p>
1	Seguridad pública	01	Seguridad	17	Profesionalización de los cuerpos de seguridad ciudadana,	Ro6041101011725B	Academia de Formación y Profesionalización Policial del Municipio de	1	LA 1.3, LA 1.4, LA 1.5 y LA	Capacitar 150 personas en el curso sobre actuación del policía como primer respondiente ante incidentes de violencia familiar y de género (CALEA) (PROIGUALDAD 3.4.1 y 3.4.2)	\$0.00	1.7.1	Capacitaciones	<p>Capacitación</p> <p>Programar capacitación anual para todos los elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana en los siguientes rubros:</p> <p>Próximidad</p> <p>Lenguaje no verbal,</p> <p>Género *Policía Naranja</p> <p>Obligaciones y facultades. Capacitación Homologada</p> <p>Programar y aplicar la capacitación especializada a todos los elementos.</p> <p>Capacitación en Prevención</p>

			y Paz Social		implementada		Puebla		1.17	(PROMUPINNA VIII.4) (CG 1.7.1)			<p>Programar y aplicar la capacitación anual al sector público y empresarial en temas de prevención del delito.</p> <p>Capacitación y Evaluación en capacidades gerenciales Capacitar y evaluar a todos los mandos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en capacidades gerenciales, obligatorio para puestos de</p> <p>estructura o policiales.</p>
							Academia de Formación y Profesionalización Policial del			Capacitar 180 personas en el curso de Protocolo Nacional de Primer Respondiente (CG 1.7.1)			<p>Capacitación</p> <p>Programar capacitación anual para todos los elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana en los siguientes rubros:</p> <p>Próximidad</p> <p>Lenguaje no verbal,</p> <p>Género *Policía Naranja</p> <p>Obligaciones y facultades. Capacitación Homologada</p> <p>Programar y aplicar la capacitación especializada a todos los elementos.</p> <p>Capacitación en Prevención</p>

1	Seguridad pública	01	Seguridad y Paz Social	Ciudadana	17	implementada	Ro6041101011725B	Municipio de Puebla	2	LA 1.3, LA 1.4 y LA 1.5		\$0.00	1.7.1	Capacitaciones	<p>Programar y aplicar la capacitación anual al sector público y empresarial en temas de prevención del delito.</p> <p>Capacitación y Evaluación en capacidades gerenciales Capacitar y evaluar a todos los mandos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en capacidades gerenciales, obligatorio para puestos de estructura o policiales.</p>
1	Seguridad pública	01	Seguridad y Paz Social	Ciudadana	17	implementada	Ro6041101011725B	Academia de Formación y Profesionalización Policial del Municipio de Puebla	3	LA 1.3, LA 1.4 y LA 1.5	Capacitar 150 personas en el curso de atención y tratamiento a personas con problemas de salud mental (CALEA) (CG)	\$0.00	1.7.1	Capacitaciones	<p>Capacitación</p> <p>Programar capacitación anual para todos los elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana en los siguientes rubros:</p> <p>Próximidad</p> <p>Lenguaje no verbal,</p> <p>Género *Policía Naranja</p> <p>Obligaciones y facultades. Capacitación Homologada</p> <p>Programar y aplicar la capacitación especializada a todos los elementos.</p> <p>Capacitación en Prevención</p>

			Paz Social				Puebla		y LA 1.17				Programar y aplicar la capacitación anual al sector público y empresarial en temas de prevención del delito. Capacitación y Evaluación en capacidades gerenciales Capacitar y evaluar a todos los mandos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en capacidades gerenciales, obligatorio para puestos de estructura o policiales.			
1	Seguridad pública	01	Seguridad y Ciudadana	17	Profesionalización de los cuerpos de seguridad ciudadana, implementada	Ro6041101011725B	Academia de Formación y Profesionalización Policial del Municipio de		LA 1.3, LA 1.4, LA 1.6, LA			Capacitar 150 personas en el curso de Plan	\$0.00	1.7.1	Capacitaciones	Capacitación Programar capacitación anual para todos los elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana en los siguientes rubros: Próximidad Lenguaje no verbal, Género *Policía Naranja Obligaciones y facultades. Capacitación Homologada Programar y aplicar la capacitación especializada a todos los elementos. Capacitación en Prevención



			Paz Social					Puebla		1.10, LA 1.13 y LA 1.17	Multiamenazas (CALEA) (CG 1.7.1)					<p>Programar y aplicar la capacitación anual al sector público y empresarial en temas de prevención del delito.</p> <p>Capacitación y Evaluación en capacidades gerenciales Capacitar y evaluar a todos los mandos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en capacidades gerenciales, obligatorio para puestos de estructura o policiales.</p>
--	--	--	------------	--	--	--	--	--------	--	-------------------------	----------------------------------	--	--	--	--	--

206

No. Eje	Nombre Eje	No. Programa	Nombre Programa	Dependencia componente	No. de componente	Resumen narrativo componente	Área Funcional	Unidad Administrativa	No. Actividad	Líneas Acción Actividad	Resumen Narrativo Actividad	Total presupuesto Actividad	Alineación Compromiso de Gobierno CG	Nombre del Compromiso de Gobierno CG	Descripción del Compromiso de Gobierno CG
															<p>Capacitación</p> <p>Programar capacitación anual para todos los elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana en los siguientes rubros:</p> <p>Proximidad</p> <p>Lenguaje no verbal,</p> <p>Género *Policía Naranja</p> <p>Obligaciones y facultades. Capacitación</p>

(Cg/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO



	Seguridad pública	01	Seguridad y Paz Social	Secretaría de Seguridad Ciudadana	17	Profesionalización de los cuerpos de seguridad ciudadana, implementada	R06041101011725B	Academia de Formación y Profesionalización Policial del Municipio de Puebla	5	LA 1.3, LA 1.4, LA 1.5, LA 1.8, LA 1.10 y LA 1.13	Capacitar 690 personas en el curso de Competencias Básicas de la Función Policial (CBFP) y Facultades y Obligaciones (CG 1.7.1)	\$0.00	1.7.1	Capacitaciones	<p>Homologada</p> <p>Programar y aplicar la capacitación especializada a todos los elementos.</p> <p>Capacitación en Prevención</p> <p>Programar y aplicar la capacitación anual al sector público y empresarial en temas de prevención del delito.</p> <p>Capacitación y Evaluación en capacidades gerenciales Capacitar y evaluar a todos los mandos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en capacidades gerenciales, obligatorio para puestos de estructura o policiales.</p>
															<p>Capacitación</p> <p>Programar capacitación anual para todos los elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana en los siguientes rubros:</p> <p>Próximidad</p> <p>Lenguaje no verbal,</p> <p>Género *Policía Naranja</p> <p>Obligaciones y facultades. Capacitación Homologada</p> <p>Programar y aplicar la capacitación</p>

	Seguridad pública	01	Seguridad y Paz Social	Secretaría de Seguridad Ciudadana	17	Profesionalización de los cuerpos de seguridad ciudadana, implementada	R06041101011725B	Academia de Formación y Profesionalización Policial del Municipio de Puebla	LA 1.2, LA 1.3, LA 1.8, LA 1.9, LA 1.10 y LA 1.13	Capacitar 800 personas en el curso de Dignificación Policial (CG 1.7.1)	\$2,000,000.00	1.7.1	Capacitaciones	especializada a todos los elementos. Capacitación en Prevención Programar y aplicar la capacitación anual al sector público y empresarial en temas de prevención del delito. Capacitación y Evaluación en capacidades gerenciales Capacitar y evaluar a todos los mandos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en capacidades gerenciales, obligatorio para puestos de estructura o policiales.
				Secretaría		Profesionalización		Academia de Formación y						Capacitación Programar capacitación anual para todos los elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana en los siguientes rubros: Próximidad Lenguaje no verbal, Género *Policía Naranja Obligaciones y facultades. Capacitación Homologada Programar y aplicar la capacitación especializada a todos los elementos.

1	Seguridad pública	01	Seguridad y Paz Social	de Seguridad Ciudadana	17	de los cuerpos de seguridad ciudadana, implementada	R06041101011725B	Profesionalización Policial del Municipio de Puebla	8	LA 1.10 y LA 1.12	Capacitar 100 personas en el curso de Habilidades Gerenciales (CG 1.7.1)	\$300,000.00	1.7.1	Capacitaciones	Capacitación en Prevención Programar y aplicar la capacitación anual al sector público y empresarial en temas de prevención del delito. Capacitación y Evaluación en capacidades gerenciales Capacitar y evaluar a todos los mandos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en capacidades gerenciales, obligatorio para puestos de estructura o policiales.
1	Seguridad Pública	02	Gobernanza y Fortalecimiento Institucional	Secretaría General de Gobierno	03	Esquema de atención a juntas auxiliares, inspectorías de sección y mesas directivas de vecinos, implementado.	E10041102020325B	Dirección de Organización Territorial	1	LA 2.2	Realizar 17 procesos de elección en las Juntas Auxiliares para el periodo 2025-2028 (PROIGUALDAD 5.3.12) (Bajo demanda) (CG 1.12.1)	\$7,300,000.00	1.12.1	Plebiscitos transparentes y justos	Plebiscitos de Presidencia de Juntas Auxiliares transparentes y justos
1	Seguridad Pública	02	Gobernanza y Fortalecimiento Institucional	Secretaría General de Gobierno	03	Esquema de atención a juntas auxiliares, inspectorías de sección y mesas directivas de vecinos, implementado.	E10041102020325B	Dirección de Organización Territorial	2	LA 2.2	Realizar 239 órdenes de pago a favor de las Juntas Auxiliares por concepto de participaciones y, o apoyos extraordinarios. (CG 1.12.1)	\$28,474,324.00	1.12.1	Plebiscitos transparentes y justos	Plebiscitos de Presidencia de Juntas Auxiliares transparentes y justos
1	Seguridad Pública	02	Gobernanza y Fortalecimiento Institucional	Secretaría General de Gobierno	03	Esquema de atención a juntas auxiliares, inspectorías de sección y mesas directivas de vecinos, implementado.	E10041102020325B	Dirección de Organización Territorial	3	LA 2.2	Realizar 30 procesos de elección en Inspectorías de Sección para el periodo 2025-2028 (Bajo demanda) (PROIGUALDAD 5.3.12) (CG 1.12.1)	\$705,000.00	1.12.1	Plebiscitos transparentes y justos	Plebiscitos de Presidencia de Juntas Auxiliares transparentes y justos

1	Seguridad Pública	02	Gobernanza y Fortalecimiento Institucional	Secretaría General de Gobierno	03	Esquema de atención a juntas auxiliares, inspectorías de sección y mesas directivas de vecinos, implementado.	E10041102020325B	Dirección de Organización Territorial	5	LA 2.2	Realizar 40 procesos de elección de Mesas Directivas de Vecinos, en los diferentes núcleos habitacionales (Bajo demanda) (PROIGUALDAD 5.3.12). (CG 1.12.1)	\$2,160,000.00	1.12.1	Plebiscitos transparentes y justos	Plebiscitos de Presidencia de Juntas Auxiliares transparentes y justos
1	Seguridad Pública	02	Gobernanza y Fortalecimiento Institucional	Secretaría General de Gobierno	03	Esquema de atención a juntas auxiliares, inspectorías de sección y mesas directivas de vecinos, implementado.	E10041102020325B	Dirección de Organización Territorial	8	LA 2.2 y LA 3.2	Realizar 12 reportes de la atención de solicitudes de las Juntas Auxiliares, Inspectorías y Mesas Directivas de Vecinos y canalizarlas ante la instancia correspondiente (CG 1.12.1)	\$0.00	1.12.1	Plebiscitos transparentes y justos	Plebiscitos de Presidencia de Juntas Auxiliares transparentes y justos
1	Seguridad Pública	02	Gobernanza y Fortalecimiento Institucional	Secretaría General de Gobierno	04	Esquema de participación de ciudadanía y cultura cívica eficiente, implementado	E10041102020425B	Dirección de Gobernabilidad	1	LA 3.3	Realizar 3 reportes a los recorridos en núcleos habitacionales y Centro Histórico para la identificación y atención de necesidades ciudadanas y canalizarlas ante la instancia correspondiente. (CG 1.10.1)	\$25,000.00	1.10.1	Presencia en todo el municipio	Recorridos en parques, mercados, unidades habitacionales, barrios, las 17 juntas auxiliares y el Centro Histórico
1	Seguridad Pública	02	Gobernanza y Fortalecimiento Institucional	Secretaría General de Gobierno	05	Mecanismo de vinculación política, social e institucional para el desarrollo de la gobernanza y gobernabilidad, implementado	E10041102020525B	Dirección de Gobernanza	2	LA 1.7	Elaborar 1 mecanismo de comunicación con los niveles de gobierno federal y estatal así como con organizaciones no gubernamentales y presentar 2 reportes de los avances (CG 1.11.1)	\$1,000,000.00	1.11.1	Relaciones dependencias federales PEMEX, CFE y CENEGAS	Reanudar la relación con diferentes dependencias federales como PEMEX, CFE y CENEGAS

2	Desarrollo económico	03	Impulso e Innovación Económica y Turística	Secretaría de Economía y Turismo	02	Programa de asesoría y capacitación a emprendedores, personas con micro, pequeñas y medianas empresas, implementado	F12012203030225B	Dirección de Competitividad y Desarrollo Empresarial	3	LA 3.1 y LA 3.2	Implementar 4 etapas de apoyos económicos a negocios del municipio de Puebla, con el objeto de impulsar su desarrollo (CG 2.13.1)	\$15,100,000.00	2.13.1	Programa de financiamiento y fondo semilla	Programa de financiamiento a MIPYMES del Municipio a través de la banca de Desarrollo (NAFIN).
2	Desarrollo económico	03	Impulso e Innovación Económica y Turística	Secretaría de Economía y Turismo	02	Programa de asesoría y capacitación a emprendedores, personas con micro, pequeñas y medianas empresas, implementado	F12012203030225B	Dirección de Competitividad y Desarrollo Empresarial	4	LA 3.1, LA 3.3, LA 3.5 y LA 3.9	Realizar 10 eventos temáticos que fomenten el emprendimiento (CG 2.14.1)	\$2,400,000.00	2.14.1	Capacitación a emprendedores	Brindar acompañamiento a los emprendedores del Municipio en temas fiscales, legales, administrativos y contables.
2	Desarrollo económico	03	Impulso e Innovación Económica y Turística	Secretaría de Economía y Turismo	02	Programa de asesoría y capacitación a emprendedores, personas con micro, pequeñas y medianas empresas, implementado	F12012203030225B	Dirección de Competitividad y Desarrollo Empresarial	5	LA 1.4, LA 3.1, LA 3.3, LA 3.4, LA 3.5, LA 3.6 y LA 3.9	Realizar 9 eventos de capacitación en materia económica, orientados a personas emprendedoras y MiPyMES (PROIGUALDAD 1.2.2) (PROMUPINNA VII.10) (PMCHP 4.1.2.5.1) (CG 2.14.2)	\$300,000.00	2.14.2	Capacitación a emprendedores	Apoyar en la profesionalización de las y los emprendedores del municipio de Puebla con el objetivo que cuenten con las herramientas necesarias para fortalecer y estimular la iniciativa empresarial
2	Desarrollo económico	03	Impulso e Innovación Económica y Turística	Secretaría de Economía y Turismo	02	Programa de asesoría y capacitación a emprendedores, personas con micro, pequeñas y medianas empresas, implementado	F12012203030225B	Dirección de Competitividad y Desarrollo Empresarial	6	LA 3.1, LA 3.2, LA 3.3, LA 3.6 y LA 3.9	Implementar 4 etapas de apoyos económicos de impulso a negocios (fondo semilla) (CG 2.13.2)	\$15,125,000.00	2.13.2	Programa de financiamiento y fondo semilla	Esquema de financiamiento a través de un Fondo de Capital Semilla para impulsar negocios en el municipio.
2	Desarrollo económico	03	Impulso e Innovación Económica y Turística	Secretaría de Economía y Turismo	06	Acciones orientadas a la economía social, implementadas	F12012203030625B	Dirección de Vinculación y Economía Social	2	LA 1.8, LA 3.4 y LA 3.8	Habilitar 1 punto de comercialización para productos de proveedores locales con enfoque de economía social y solidaria (PROIGUALDAD 1.2.11) (CG 2.16.1)	\$300,000.00	2.16.1	Programa de combate a la informalidad	Habilitar y coordinar puntos de venta para marcas y/o productos de proveedores locales para fomentar su formalidad.

2	Desarrollo económico	03	Impulso e Innovación Económica y Turística	Secretaría de Economía y Turismo	06	Acciones orientadas a la economía social, implementadas	F12012203030625B	Dirección de Vinculación y Economía Social	3	LA 1.8, LA 3.4 y LA 3.8	Realizar 2 eventos itinerantes de promoción y vinculación comercial de productos de proveedores locales con enfoque de economía social y solidaria (PROIGUALDAD 1.2.11) (CG 2.16.2)	\$700,000.00	2.16.2	Programa de combate a la informalidad	Eventos itinerantes de promoción y vinculación comercial de productos de proveedores locales con enfoque de economía social y solidaria.
1	Seguridad Pública	02	Gobernanza y Fortalecimiento Institucional	Secretaría General de Gobierno	03	Esquema de atención a juntas auxiliares, inspectorías de sección y mesas directivas de vecinos, implementado.	E10041102020325B	Dirección de Organización Territorial	1	LA 2.2	Realizar 17 procesos de elección en las Juntas Auxiliares para el periodo 2025-2028 (PROIGUALDAD 5.3.12) (Bajo demanda) (CG 1.12.1)	\$7,300,000.00	1.12.1	Plebiscitos transparentes y justos	Plebiscitos de Presidencia de Juntas Auxiliares transparentes y justos
1	Seguridad Pública	02	Gobernanza y Fortalecimiento Institucional	Secretaría General de Gobierno	03	Esquema de atención a juntas auxiliares, inspectorías de sección y mesas directivas de vecinos, implementado.	E10041102020325B	Dirección de Organización Territorial	2	LA 2.2	Realizar 239 órdenes de pago a favor de las Juntas Auxiliares por concepto de participaciones y, o apoyos extraordinarios. (CG 1.12.1)	\$28,474,324.00	1.12.1	Plebiscitos transparentes y justos	Plebiscitos de Presidencia de Juntas Auxiliares transparentes y justos
1	Seguridad Pública	02	Gobernanza y Fortalecimiento Institucional	Secretaría General de Gobierno	03	Esquema de atención a juntas auxiliares, inspectorías de sección y mesas directivas de vecinos, implementado.	E10041102020325B	Dirección de Organización Territorial	3	LA 2.2	Realizar 30 procesos de elección en Inspectorías de Sección para el periodo 2025-2028 (Bajo demanda) (PROIGUALDAD 5.3.12) (CG 1.12.1)	\$705,000.00	1.12.1	Plebiscitos transparentes y justos	Plebiscitos de Presidencia de Juntas Auxiliares transparentes y justos
1	Seguridad Pública	02	Gobernanza y Fortalecimiento Institucional	Secretaría General de Gobierno	03	Esquema de atención a juntas auxiliares, inspectorías de sección y mesas directivas de vecinos, implementado.	E10041102020325B	Dirección de Organización Territorial	5	LA 2.2	Realizar 40 procesos de elección de Mesas Directivas de Vecinos, en los diferentes núcleos habitacionales (Bajo demanda) (PROIGUALDAD 5.3.12). (CG 1.12.1)	\$2,160,000.00	1.12.1	Plebiscitos transparentes y justos	Plebiscitos de Presidencia de Juntas Auxiliares transparentes y justos

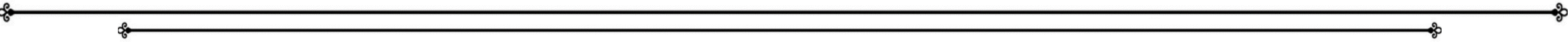
1	Seguridad Pública	02	Gobernanza y Fortalecimiento Institucional	Secretaría General de Gobierno	03	Esquema de atención a juntas auxiliares, inspectorías de sección y mesas directivas de vecinos, implementado.	E10041102020325B	Dirección de Organización Territorial	8	LA 2.2 y LA 3.2	Realizar 12 reportes de la atención de solicitudes de las Juntas Auxiliares, Inspectorías y Mesas Directivas de Vecinos y canalizarlas ante la instancia correspondiente (CG 1.12.1)	\$0.00	1.12.1	Plebiscitos transparentes y justos	Plebiscitos de Presidencia de Juntas Auxiliares transparentes y justos
1	Seguridad Pública	02	Gobernanza y Fortalecimiento Institucional	Secretaría General de Gobierno	04	Esquema de participación ciudadana y cultura cívica eficiente, implementado	E10041102020425B	Dirección de Gobernabilidad	1	LA 3.3	Realizar 3 reportes a los recorridos en núcleos habitacionales y Centro Histórico para la identificación y atención de necesidades ciudadanas y canalizarlas ante la instancia correspondiente. (CG 1.10.1)	\$25,000.00	1.10.1	Presencia en todo el municipio	Recorridos en parques, mercados, unidades habitacionales, barrios, las 17 juntas auxiliares y el Centro Histórico
1	Seguridad Pública	02	Gobernanza y Fortalecimiento Institucional	Secretaría General de Gobierno	05	Mecanismo de vinculación política, social e institucional para el desarrollo de la gobernanza y gobernabilidad, implementado	E10041102020525B	Dirección de Gobernanza	2	LA 1.7	Elaborar 1 mecanismo de comunicación con los niveles de gobierno federal y estatal así como con organizaciones no gubernamentales y presentar 2 reportes de los avances (CG 1.11.1)	\$1,000,000.00	1.11.1	Relaciones dependencias federales PEMEX, CFE y Cenegas	Reanudar la relación con diferentes dependencias federales como PEMEX, CFE y CENEGAS
2	Desarrollo económico	03	Impulso e Innovación Económica y Turística	Secretaría de Economía y Turismo	02	Programa de asesoría y capacitación a emprendedores, personas con micro, pequeñas y medianas empresas, implementado	F12012203030225B	Dirección de Competitividad y Desarrollo Empresarial	3	LA 3.1 y LA 3.2	Implementar 4 etapas de apoyos económicos a negocios del municipio de Puebla, con el objeto de impulsar su desarrollo (CG 2.13.1)	\$15,100,000.00	2.13.1	Programa de financiamiento y fondo semilla	Programa de financiamiento del Municipio a través de la banca de Desarrollo (NAFIN).

2	Desarrollo económico	03	Impulso e Innovación Económica y Turística	Secretaría de Economía y Turismo	02	Programa de asesoría y capacitación a emprendedores, personas con micro, pequeñas y medianas empresas, implementado	F12012203030225B	Dirección de Competitividad y Desarrollo Empresarial	4	LA 3.1, LA 3.3, LA 3.5 y LA 3.9	Realizar 10 eventos temáticos que fomenten el emprendimiento (CG 2.14.1)	\$2,400,000.00	2.14.1	Capacitación a emprendedores	Brindar acompañamiento a los emprendedores del Municipio en temas fiscales, legales, administrativos y contables.
2	Desarrollo económico	03	Impulso e Innovación Económica y Turística	Secretaría de Economía y Turismo	02	Programa de asesoría y capacitación a emprendedores, personas con micro, pequeñas y medianas empresas, implementado	F12012203030225B	Dirección de Competitividad y Desarrollo Empresarial	5	LA 1.4, LA 3.1, LA 3.3, LA 3.4, LA 3.5, LA 3.6 y LA 3.9	Realizar 9 eventos de capacitación en materia económica, orientados a personas emprendedoras y MiPyMes (PROIGUALDAD 1.2.2) (PROMUPINNA VII.10) (PMCHP 4.1.2.5.1) (CG 2.14.2)	\$300,000.00	2.14.2	Capacitación a emprendedores	Apoyar en la profesionalización de las y los emprendedores del municipio de Puebla con el objetivo que cuenten con las herramientas necesarias para fortalecer y estimular la iniciativa empresarial
2	Desarrollo económico	03	Impulso e Innovación Económica y Turística	Secretaría de Economía y Turismo	02	Programa de asesoría y capacitación a emprendedores, personas con micro, pequeñas y medianas empresas, implementado	F12012203030225B	Dirección de Competitividad y Desarrollo Empresarial	6	LA 3.1, LA 3.2, LA 3.3, LA 3.6 y LA 3.9	Implementar 4 etapas de apoyos económicos de impulso a negocios (fondo semilla) (CG 2.13.2)	\$15,125,000.00	2.13.2	Programa de financiamiento y fondo semilla	Esquema de financiamiento a través de un Fondo de Capital Semilla para impulsar negocios en el municipio.
2	Desarrollo económico	03	Impulso e Innovación Económica y Turística	Secretaría de Economía y Turismo	06	Acciones orientadas a la economía social, implementadas	F12012203030625B	Dirección de Vinculación y Economía Social	2	LA 1.8, LA 3.4 y LA 3.8	Habilitar 1 punto de comercialización para productos de proveedores locales con enfoque de economía social y solidaria (PROIGUALDAD 1.2.11) (CG 2.16.1)	\$300,000.00	2.16.1	Programa de combate a la informalidad	Habilitar y coordinar puntos de venta para marcas y/o productos de proveedores locales para fomentar su formalidad.
2	Desarrollo económico	03	Impulso e Innovación Económica y Turística	Secretaría de Economía y Turismo	06	Acciones orientadas a la economía social, implementadas	F12012203030625B	Dirección de Vinculación y Economía Social	3	LA 1.8, LA 3.4 y LA 3.8	Realizar 2 eventos itinerantes de promoción y vinculación comercial de productos de proveedores locales con enfoque de economía social y solidaria (PROIGUALDAD 1.2.11) (CG 2.16.2)	\$700,000.00	2.16.2	Programa de combate a la informalidad	Eventos itinerantes de promoción y vinculación comercial de productos de proveedores locales con enfoque de economía social y solidaria.

No. Eje	Nombre Eje	No. Programa	Nombre Programa	Dependencia componente	No. de componente	Resumen narrativo componente	Área Funcional	Unidad Administrativa	No. Actividad	Líneas Acción Actividad	Resumen Narrativo Actividad	Total presupuesto Actividad	Alineación Compromiso de Gobierno CG	Nombre del Compromiso de Gobierno CG	Descripción del Compromiso de Gobierno CG
2	Desarrollo económico	03	Impulso e Innovación Económica y Turística	Secretaría de Economía y Turismo	08	Ventajas competitivas en materia de economía y turística, a través de actividades de promoción, realizadas	F12012203030825B	Dirección de Vinculación y Economía Social	3	LA 5.1 y LA 5.2	Implementar 3 etapas de publicidad y promoción en medios digitales y redes sociales de los atractivos turísticos de Puebla (CG 2.15.1)	\$3,900,000.00	2.15.1	Impulso de la oficina de Congresos y Convenciones	Promocionar atractivos turísticos de Puebla a través de campañas en redes sociales, portales web especializados y Google Ads para maximizar el alcance a través de canales digitales.
2	Desarrollo económico	03	Impulso e Innovación Económica y Turística	Secretaría de Economía y Turismo	08	Ventajas competitivas en materia de economía y turística, a través de actividades de promoción, realizadas	F12012203030825B	Dirección de Vinculación y Economía Social	5	LA 5.1, LA 5.2 y LA 5.3	Realizar 3 etapas de la adquisición de materiales para promoción que contribuyan a la presencia de la ciudad de Puebla en los distintos eventos turísticos y económicos (CG 2.15.2)	\$1,572,687.00	2.15.2	Impulso de la oficina de Congresos y Convenciones	Adquirir materiales de promoción que contribuyan a la presencia de la Ciudad de Puebla en los distintos eventos turísticos y económicos.
2	Desarrollo económico	03	Impulso e Innovación Económica y Turística	Secretaría de Economía y Turismo	09	Sistema de atención al patrimonio cultural y medición de la satisfacción del visitante, implementado	F12012203030925B	Dirección de Turismo	3	LA 4.6, LA 4.8 y LA 4.9	Atender 250 solicitudes de recorridos turísticos en la zona patrimonio de Puebla y Barrio Mágico (PROMUPINNA XII.3) (PMCHP 4.1.1.1.1) (CG 2.17.1)	\$0.00	2.17.1	Comité de Trabajo Turístico y Social del "Barrio Mágico"	Pulsar productos turísticos que promuevan el primer Barrio Mágico así como la Zona de Patrimonio Cultural del Municipio de Puebla.
2	Desarrollo económico	03	Impulso e Innovación Económica y Turística	Secretaría de Economía y Turismo	09	Sistema de atención al patrimonio cultural y medición de la satisfacción del visitante, implementado	F12012203030925B	Dirección de Turismo	11	LA 4.3	Instalar 1 Comité de Trabajo Turístico y Social del "Barrio Mágico" (CG 2.18.1)	\$0.00	2.18.1	Comité de Trabajo Turístico y Social del "Barrio Mágico"	Instalar el Comité de Trabajo Turístico y Social del "Barrio Mágico"

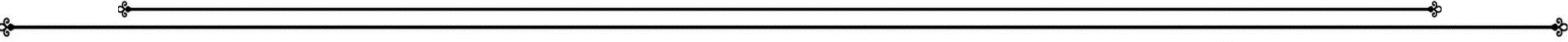
2	Desarrollo económico	03	Impulso e Innovación Económica y Turística	Secretaría de Economía y Turismo	10	iones de atracción y atención del turismo, implementadas	F12012203031025B	Dirección de Turismo	1	LA 4.6, LA 4.7, LA 4.8 y LA 4.9	Impulsar 50 eventos (congresos y/o convenciones) en el municipio de Puebla	\$20,000,000.00	2.15.3	Impulso de la oficina de Congresos y Convenciones	centivar a organizadores de eventos, congresos, ferias y convenciones.
2	Desarrollo económico	03	Económica y Turística	Economía y Turismo	10	turismo, implementadas	F12012203031025B	Dirección de Turismo	3	4.9	como destino de turismo de reuniones (CG 2.15.4)	\$1,800,000.00	2.15.4	Congresos y Convenciones	del Municipio de Puebla como destino de reuniones.
3	Obras y servicios	04	Desarrollo y Crecimiento Urbano Responsable	Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano	02	Programa de reconocimiento y registro oficial de asentamientos humanos irregulares, implementado	E02013304040225B	Dirección de Desarrollo Urbano	5	LA 2.1, LA 2.5, LA 2.7, LA 3.1 y LA 3.2	Realizar 3 acciones de participación en las sesiones para la actualización del COREMUN y/o Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable en artículos relativos al mejoramiento de las áreas de la vivienda y para proyectos habitacionales (PROMUPINNA VII.10) (PROIGUALDAD 4.1.1) (PEP 3.1.6) (PUE2050 1.1.e y 1.4.d) (CG 5.61.1)	\$0.00	5.61.1	Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano.	Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano para tener un crecimiento y desarrollo ordenado de la ciudad, con usos de suelo correctos y trámites más accesibles
3	Obras y servicios	04	Desarrollo y Crecimiento Urbano Responsable	Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano	04	Trámites digitales y/o presenciales en materia de Desarrollo Urbano, atendidos	E02013304040425B	Dirección de Desarrollo Urbano	2	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.3, LA 1.4, LA 2.2 y LA 2.3	Atender 23,500 solicitudes de trámites a través de servicios digitales y/o presenciales de la Dirección de Gestión y Desarrollo Urbano (Bajo demanda) (PMDUS 1.3.1.1, 1.5.1.1, 1.8.1.1 y 1.9.1.1) (PPA 1.1.1.2) (CG 5.61.1)	\$4,323,555.00	5.61.1	Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano.	Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano para tener un crecimiento y desarrollo ordenado de la ciudad, con usos de suelo correctos y trámites más accesibles

3	Obras y servicios	04	Desarrollo y Crecimiento Urbano Responsable	Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano	07	Procedimientos jurídicos y administrativos (visitas, clausuras, inmovilizaciones y/o actos jurídicos) que consideran la supervisión de medidas de seguridad y en su caso aplicación de sanciones, en materia de Protección Civil, atendidos	E02013304040725B	Dirección de Gestión de Riesgos en Materia de Protección Civil	1	LA 3.3, LA 5.1 y LA 5.4	Realizar 850 acciones de notificación en asentamientos humanos en zonas de riesgo e irregulares (PVMP III.3.1 Estrategia 5) (PMDUS 1.8.1.1 y 6.1.1) (CG 5.61.1)	\$0.00	5.61.1	Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano.	Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano para tener un crecimiento y desarrollo ordenado de la ciudad, con usos de suelo correctos y trámites más accesibles
3	Obras y servicios	05	Movilidad Segura e Infraestructura Resiliente	Secretaría de Movilidad e Infraestructura	02	Obras para la ampliación, construcción, mejoramiento, mantenimiento y/o equipamiento de infraestructura básica y comunitaria (servicios de infraestructura eléctrica, hidrosanitaria, espacios públicos, espacios educativos, mercados públicos e imagen urbana) en zona de monumentos, colonias, Juntas Auxiliares y Zonas de Atención Prioritaria, implementadas (Parcial FAISMUN)	E09033305050225B	Dirección de Obras Públicas	1	LA 1.5, LA 1.6, LA 1.8, LA 1.13, LA 2.1, LA 2.2, LA 2.3, LA 2.4,	Ejecutar 3 etapas del programa de construcción, mejoramiento y/o equipamiento de infraestructura comunitaria (espacios públicos, barda perimetral, mercados, techados y/o espacios educativos) (PROIGUALDAD 2.3.9 y 2.3.5) (PROMUPINNA VII.17) (Carta P. 5.2.2) (PEP 1.2.2 y 1.3.4) (PVMP 2.6.28) (Parcial FAISMUN) (CG 3.19.1, 3.24.1 y 3.25.1)	\$0.00	3.19.1, 3.24.1 y 3.25.1	Edificación de Bachilleratos Tecnológicos en colaboración con la BUAP Construcción de la barda perimetral de la Central de Abastos Convenio de Coordinación para la Construcción de Techados de Plazas Cívicas y	Programa de bachilleratos tecnológicos (BUAP) Construcción de la barda perimetral de la Central de Abastos Firma del Convenio de Coordinación para la Construcción de Techados de Plazas Cívicas y Canchas de Usos Múltiples



										LA 2.5, LA 2.6 y LA 5.1						Canchas de Usos Múltiples
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------------------------	--	--	--	--	--	---------------------------

3	Obras y servicios	05	Movilidad Segura e Infraestructura Resiliente	Secretaría de Movilidad e Infraestructura	02	Obras para la ampliación, construcción, mejoramiento, mantenimiento y/o equipamiento de infraestructura básica y comunitaria (servicios de infraestructura eléctrica, hidrosanitaria, espacios públicos, espacios educativos, mercados públicos e imagen urbana) en zona de monumentos, colonias, Juntas Auxiliares y Zonas de Atención Prioritaria, implementadas (Parcial FAISMUN)	E09033305050225B	Dirección de Obras Públicas	2	LA 1.5, LA 1.6, LA 1.7, LA 1.8 y LA 1.9	Ejecutar 3 etapas del programa de obras de infraestructura hidrosanitaria (Puntos Inundables, agua potable, drenaje, alcantarillado y/o plantas de tratamiento) (PROIGUALDAD 2.1.1) (PROMUPINNA VII.14) (PVMP 2.6.27 y 2.6.29) (Parcial FAISMUN) (CG 3.23.1)	\$152,587,613.00	3.23.1	Atención a 4 puntos inundables más importantes de la Ciudad	Atención a 4 puntos inundables más importantes de la Ciudad
---	-------------------	----	---	---	----	--	------------------	-----------------------------	---	---	--	------------------	--------	---	---



3	Obras y servicios	05	Movilidad Segura e Infraestructura Resiliente	Secretaría de Movilidad e Infraestructura	03	Obras de infraestructura vial (mantenimiento mayor y menor a vialidades, banquetas existentes y/o construcción de nuevas vialidades con pavimento, adocreto y/o concreto hidráulico) en colonias, Juntas Auxiliares y Zonas de Atención Prioritaria, ejecutadas (Parcial FAISMUN) (Parcial FORTAMUN)	E09033305050325B	Dirección de 1 Obras Públicas	LA 1.2, LA 1.4 y LA 1.8	etapas del programa de bacheo en distintas vialidades del municipio (PROMUPINNA VII.17) (CG 3.22.1)	\$0.00	3.22.1	grama intensivo de bacheo	Programa / número de baches / mts3
3	Obras y servicios	05	Movilidad Segura e Infraestructura Resiliente	Secretaría de Movilidad e Infraestructura	03	Obras de infraestructura vial (mantenimiento mayor y menor a vialidades, banquetas existentes y/o construcción de nuevas vialidades con pavimento, adocreto y/o concreto hidráulico) en colonias, Juntas Auxiliares y Zonas de Atención Prioritaria, ejecutadas (Parcial FAISMUN) (Parcial FORTAMUN)	E09033305050325B	Dirección de 2 Obras Públicas	LA 1.2, LA 1.5, LA 1.8, LA 2.1, LA 3.6, LA 3-7, LA 4.1 y LA 5.1	Ejecutar 3 etapas del programa de mantenimiento y/o modernización vial en distintas vialidades del municipio (PROMUPINNA VII.17) (Parcial FAISMUN) (Parcial FORTAMUN) (CG 3.20.1)	\$189,316,864.00	3.20.1	Pavimentar y relaminar las calles de nuestra ciudad con recursos municipales y apoyo de gobierno estatal y federal	Programa / mts2 / calles

3	Obras y servicios	05	Movilidad Segura e Infraestructura Resiliente	Secretaría de Movilidad e Infraestructura	Obras de infraestructura vial (mantenimiento mayor y menor a vialidades, banquetas existentes y/o construcción de nuevas vialidades con pavimento, adocreto y/o concreto hidráulico) en colonias, Juntas Auxiliares y Zonas de Atención Prioritaria, ejecutadas (Parcial FAISMUN) (Parcial FORTAMUN)	E09033305050325B	Dirección de Obras Públicas	3	LA 1.2, LA 1.5, LA 1.8, LA 2.1, LA 3.6, LA 3.7, LA 4.1 LA 5.1	ecutar 3 etapas del programa de pavimentaciones con recursos federales y/o estatales y/o municipales (Parcial FAISMUN) (PVMP 2.7.34) (CG 3.20.1)	\$104,801,694.00	3.20.1	Pavimentar y relaminar las calles de nuestra ciudad con recursos municipales y apoyo de gobierno estatal y federal	Programa / mtsz / calles
3	Obras y servicios	05	Movilidad Segura e Infraestructura Resiliente	Secretaría de Movilidad e Infraestructura	Acciones para eficientar la movilidad urbana, implementadas	E09033305050825B	Dirección de Movilidad Urbana Sustentable	2	LA 1.2, LA 3.2, LA 3.4, LA 3.5, LA 3.7, LA 3.9, LA 3.10, LA 4.1, LA 4.2 y LA 5.1	Realizar 1 programa para el fortalecimiento de áreas peatonales y zonas de tránsito calmado (zonas 30) en el municipio de Puebla (PROIGUALDAD 4.2.1) (PROMUPINNA L11) (CG 5.62.1)	\$0.00	5.62.1	Actualización del Programa de Movilidad Sostenible	Actualización del Programa de Movilidad Sostenible

No. Eje	Nombre Eje	No. Programa	Nombre Programa	Dependencia componente	No. de componente	Resumen narrativo componente	Área Funcional	Unidad Administrativa	No. Actividad	Líneas Acción Actividad	Resumen Narrativo Actividad	Total presupuesto Actividad	Alineación Compromiso de Gobierno CG	Nombre del Compromiso de Gobierno CG	Descripción del Compromiso de Gobierno CG
3	Obras y servicios	05	Movilidad Segura e Infraestructura Resiliente	Secretaría de Movilidad e Infraestructura	09	Modelo que integre movilidad y espacio público, como un sistema equitativo, integral, accesible y sustentable, promovido	E09033305050925B	Dirección de Movilidad Urbana Sustentable	2	LA 1.2, LA 1.3, LA 1.5, LA 3.1, LA 3.3, LA 3.4, LA 3.5, LA 3.6 y LA 3.7	Elaborar 1 estudio de movilidad para la ampliación, mantenimiento de la infraestructura peatonal, ciclista y de otros medios de transporte existentes en el Municipio de Puebla (PROMUPINNA XII.3) (CG 5.62.1)	\$0.00	5.62.1	Actualización del Programa de Movilidad Sostenible	Actualización del Programa de Movilidad Sostenible
3	Obras y servicios	05	Movilidad Segura e Infraestructura Resiliente	Secretaría de Movilidad e Infraestructura	10	Mantenimiento y ampliación de la red semafórica del municipio, implementado (Parcial FORTAMUN)	E09033305051025B	Dirección de Seguridad Vial	2	LA 1.2, LA 1.3, LA 3.2, LA 3.5, LA 3.7, LA 3.10 y LA 3.11	Mantener 1 servicio integral de gestión, modernización, saneamiento y mantenimiento de las instalaciones de la red semafórica, señalética vertical y horizontal en el Municipio de Puebla (PROMUPINNA VII.17) (Parcial FORTAMUN) (CG 3.21.1, 3.21.2 y 3.21.3)	\$80,000,000.00	3.21.1, 3.21.2 y 3.21.3	Modernizar y mejorar la red de semáforos de la ciudad	Sustitución de semáforos con tecnología LED en al menos 100 intersecciones con mayores siniestros viales para mejorar la seguridad vial e impulsar el ahorro de energía Fortalecimiento de la seguridad vial peatonal mediante el anuncio de la instalación de 400 semáforos peatonales en 100 intersecciones con mayor afluencia peatonal con criterios de accesibilidad universal como audibles. Mejoramiento de la sincronía y comunicación de la red semafórica, al integrar y modernizar 141 intersecciones al Sistema de Gestión Centralizada de Tránsito para disminuir la tasa de reportes semafóricos, lo que equivale a lograr centralizar el 45% de los intersecciones

3	Obras y Servicios	06	Ciudad Verde y Responsable	Secretaría de Medio Ambiente	03	Programa de conservación y ampliación de la cobertura arbórea y de la infraestructura verde en los espacios públicos municipales con un enfoque de corresponsabilidad social, implementado	E04023306060325B	Dirección de Infraestructura Verde	3	LA 1.8, LA 2.1 y LA 2.5	Implementar 4 etapas del programa de plantación de árboles (PROIGUALDAD 4.3.1) (CG 3.26.1)	\$7,500,000.00	3.26.1	Programa de reforestación	Grandes áreas para reforestación, los camellones y los parques vecinales
3	Obras y Servicios	06	Ciudad Verde y Responsable	Secretaría de Medio Ambiente	03	Programa de conservación y ampliación de la cobertura arbórea y de la infraestructura verde en los espacios públicos municipales con un enfoque de corresponsabilidad social, implementado	E04023306060325B	Dirección de Infraestructura Verde	5	LA 1.8 y LA 2.1	Realizar 7 acciones de mantenimiento en los Parques Urbanos y, o viveros municipales, a cargo de la Dirección de Infraestructura Verde (PROMUPINNA XII.2) (CG 3.26.1 y 3.33.1)	\$26,425,000.00	3.26.1	Programa de reforestación	Grandes áreas para reforestación, los camellones y los parques vecinales
3	Obras y Servicios	06	Ciudad Verde y Responsable	Secretaría de Medio Ambiente	06	Estrategia para el mejoramiento integral del agua en el municipio, implementada	E04023306060625B	Dirección del Agua	1	LA 4.4 Y LA 4.5	Instalar 144 sistemas para la captación de agua pluvial en el Municipio de Puebla (PROMUPINNA VII. 16) (CG 3.30.1) (FAISMUN)	\$7,000,000.00	3.30.1	Sistemas de captación pluvial en escuelas	Sistemas de captación pluvial en escuelas
3	Obras y servicios	07	Espacios Públicos Dignos	Secretaría de Servicios Públicos	02	Mantenimiento a calles, parques y jardines, realizado	E13013307070225B	Dirección de Calles, Parques y Jardines	1	LA 2.2	Realizar 13,000,000 m2 de mantenimiento de áreas permeables (áreas verdes) mediante un contrato de actividades integrales realizadas para el mejoramiento de la imagen urbana de avenidas principales, parques y jardines del municipio (PROIGUALDAD 4.1.4)	\$61,569,858.00	3.35.1 y 3.35.2	Mantenimiento en parques, jardines, bulevares y camellones	Mantenimiento a 801 parques y jardines Mantenimiento a los 223 bulevares y camellones

										(PROMUPINNA VII. 15) (CG 3.35.1 y 3.35.2)				
3	Obras y servicios	07	Espacios Públicos Dignos y Servicios Públicos	Secretaría de Servicios Públicos	02	Mantenimiento a calles, parques y jardines, realizado	E13013307070225B	2	LA 2.5	Atender 69 fuentes del municipio con monitoreo, mantenimiento preventivo y/o correctivo, así como la adquisición de banderas monumentales (PROIGUALDAD 4.1.4) (PROMUPINNA VII.14) (CG 3.34.1)	\$13,332,470.00	3.34.1	Mantenimiento integral a 15 fuentes emblemáticas	Modernización y mantenimiento integral a 15 fuentes emblemáticas
3	Obras y servicios	07	Espacios Públicos Dignos y Servicios Públicos	Secretaría de Servicios Públicos	02	Mantenimiento a calles, parques y jardines, realizado	E13013307070225B	3	LA 2.1 y 2.2	Intervenir 10,000 árboles con poda y derribo a través de la contratación de un tercero, con previo dictamen emitido por la Secretaría de Medio Ambiente (Bajo demanda) (PROIGUALDAD 4.1.4) (CG 3.35.1 y 3.35.2)	\$42,435,500.00	3.35.1 y 3.35.2	Mantenimiento en parques, jardines, bulevares y camellones	Mantenimiento a 801 parques y jardines Mantenimiento a los 223 bulevares y camellones
3	Obras y servicios	07	Espacios Públicos Dignos y Servicios Públicos	Secretaría de Servicios Públicos	02	Mantenimiento a calles, parques y jardines, realizado	E13013307070225B	6	LA 2.2	Realizar 3,607,018 m2 de mantenimiento de áreas permeables en las avenidas principales, parques y jardines del municipio con personal de los Departamentos de Calles, Parques y Jardines (PROIGUALDAD 4.1.4) (PROMUPINNA VII. 15) (CG 3.35.1 y 3.35.2)	\$0.00	3.35.1 y 3.35.2	Mantenimiento en parques, jardines, bulevares y camellones	Mantenimiento a 801 parques y jardines Mantenimiento a los 223 bulevares y camellones
3	Obras y servicios	07	Espacios Públicos Dignos y Servicios Públicos	Secretaría de Servicios Públicos	02	Mantenimiento a calles, parques y jardines, realizado	E13013307070225B	7	LA 2.1 y 2.2	Atender 1,020 árboles con personal propio de los Departamentos de Calles, Parques y jardines para la poda y/o derribo con previo dictamen emitido por la Secretaría de Medio Ambiente (Bajo demanda) (PROIGUALDAD 4.1.4) (PROMUPINNA I.8) (CG 3.35.1 y 3.35.2)	\$0.00	3.35.1 y 3.35.2	Mantenimiento en parques, jardines, bulevares y camellones	Mantenimiento a 801 parques y jardines Mantenimiento a los 223 bulevares y camellones

3	Obras y servicios	07	espacios Públicos Dignos y Secretaría de Servicios Públicos	03	icio de alumbrado público, proporcionado	E13013307070325B	rección de Alumbrado Público y Servicios Municipales	1	LA 1.5	Realizar 12 procedimientos para el pago por concepto del consumo de energía eléctrica al suministrador del servicio básico (PROIGUALDAD 4.1.5) (PROMUPINNA L.11) (Parcial FORTAMUN) (Parcial FORTAMUN) (CG 3.36.1 y 3.36.2)	\$373,200,000.00	3.36.1 y 3.36.2	Reforzar la iluminación en zonas de alto índice delictivo	la luminaria en zonas de alto índice delictivo detectada por SSC nueva luminaria en zonas de alto índice delictivo detectada por SSC
3	Obras y servicios	07	espacios Públicos Dignos y Secretaría de Servicios Públicos	03	icio de alumbrado público, proporcionado	E13013307070325B	rección de Alumbrado Público y Servicios Municipales	2	LA 1.2, LA 1.3, LA 1.4	Realizar 12 procedimientos para el pago al proveedor que realiza el servicio al parque luminario del municipio (PROIGUALDAD 4.1.2 y 4.1.4) (PROMUPINNA L.11) (CG 3.32.1, 3.32.2, 3.32.3, 3.36.1 y 3.36.2)	\$284,000,000.00	3.32.1, 3.32.2, 3.32.3, 3.36.1 y 3.36.2	Alumbrado eficiente y ecológico Reforzar la iluminación en zonas de alto índice delictivo	Mantenimiento correctivo hasta las 120,000 luminarias existentes Instalar hasta 10,000 nuevos puntos de luz Cambio de luminarias con tecnología obsoleta por tecnología LED Mantenimiento a la luminaria en zonas de alto índice delictivo detectada por SSC Instalación de nueva luminaria en zonas de alto índice delictivo detectada
3	Obras y servicios	07	espacios Públicos Dignos y Secretaría de Servicios Públicos	03	icio de alumbrado público, proporcionado	E13013307070325B	rección de Alumbrado Público y Servicios Municipales	3	LA 1.2, LA 1.3, LA 1.4	Elaborar 12 reportes del mantenimiento realizado al parque luminario, así como del promedio de luminarias que funcionan correctamente de acuerdo al análisis de muestreo aleatorio en el Municipio de Puebla (PROIGUALDAD 4.1.2) (PPA 3.4) (CG 3.36.1)	\$0.00	3.36.1	Reforzar la iluminación en zonas de alto índice delictivo	la luminaria en zonas de alto índice delictivo detectada por SSC
										Realizar 1 procedimiento para la		3.32.1, 3.32.2,	Alumbrado eficiente y ecológico	Mantenimiento correctivo hasta las 120,000 luminarias existentes Instalar hasta 10,000 nuevos puntos de luz Cambio de luminarias con tecnología obsoleta por tecnología LED Mantenimiento a la luminaria en zonas de

3	Obras y servicios	07	Espacios y Servicios Públicos Dignos	Secretaría de Servicios Públicos	03	icio de alumbrado público, proporcionado	E13013307070325B	recección de Alumbrado Público y Servicios Municipales	4	LA 1.5	contratación de una fianza que exime el pago del Convenio de Cobranza Centralizada con el suministrador de energía básico (CG 3-32.1, 3-32.2, 3-32.3, 3-36.1 y 3-36.2)	\$1,000,000.00	3-32.3, 3-36.1 y 3-36.2	Reforzar la iluminación en zonas de alto índice delictivo	alto índice delictivo detectada por SSC Instalación de nueva luminaria en zonas de alto índice delictivo detectada por SSC
3	Obras y servicios	08	Centro Histórico; Patrimonio Presente y Futuro	Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural	02	Acciones de coordinación interinstitucional y participación ciudadana mediante bienes tangibles e intangibles proporcionados a través de convenios, acuerdos y medios de difusión para llevar a cabo el rescate, revitalización social, forma y estructura del Centro Histórico y áreas patrimoniales, realizadas	E02013308080225B	Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural	2	LA 2.8	Realizar 12 acciones encaminadas a la difusión, protección, preservación y cuidado de los Legados Históricos del municipio de Puebla, a través del Comité Técnico del Centro Histórico (CG 2.18.1)	\$12,000.00	2.18.1	Comité de Trabajo Turístico y Social del "Barrio Mágico"	Establecer el Comité de Trabajo Turístico y Social del "Barrio Mágico"
3	Obras y servicios	08	Centro Histórico; Patrimonio Presente y Futuro	Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural	02	Acciones de coordinación interinstitucional y participación ciudadana mediante bienes tangibles e intangibles proporcionados a través de convenios, acuerdos y medios de difusión para llevar a cabo el rescate, revitalización social, forma y estructura del Centro Histórico y áreas patrimoniales, realizadas	E02013308080225B	Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural	4	LA 3.5 y LA 3.6	Realizar 5 eventos para la promoción, conservación y desarrollo del valor universal que representa el Centro Histórico (PROIGUALDAD 4.1.7) (PROMUPINNA VII.14) (CG 2.18.1)	\$250,000.00	2.18.1	Comité de Trabajo Turístico y Social del "Barrio Mágico"	Establecer el Comité de Trabajo Turístico y Social del "Barrio Mágico"

No. Eje	Nombre Eje	No. Programa	Nombre Programa	Dependencia componente	No. de componente	Resumen narrativo componente	Área Funcional	Unidad Administrativa	No. Actividad	Líneas Acción Actividad	Resumen Narrativo Actividad	Total presupuesto Actividad	Alineación Compromiso de Gobierno CG	Nombre del Compromiso de Gobierno CG	Descripción del Compromiso de Gobierno CG
3	Obras y servicios	08	Centro Histórico; Patrimonio Presente y Futuro	Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural	02	Acciones de coordinación interinstitucional y participación ciudadana mediante bienes tangibles e intangibles proporcionados a través de convenios, acuerdos y medios de difusión para llevar a cabo el rescate, revitalización social, forma y estructura del Centro Histórico y áreas patrimoniales, realizadas	E02013308080225B	Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural	6	LA 1.4	Realizar 1 colaboración respecto al desarrollo de Marca de "Puebla Ciudad Creativa del Diseño" UNESCO (CG 2.18.1)	\$150,000.00	2.18.1	Comité de Trabajo Turístico y Social del "Barrio Mágico"	Establecer el Comité de Trabajo Turístico y Social del "Barrio Mágico"
3	Obras y servicios	08	Centro Histórico; Patrimonio Presente y Futuro	Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural	03	Acciones de diagnóstico, planeación, estudio y evaluación para revitalizar la zona de monumentos, realizadas	E02013308080325B	Dirección de Regulación y Conservación	6	LA 2.1, LA 2.3 y LA 2.4	Desarrollar 2 etapas de la metodología para el seguimiento y monitoreo del Plan de Manejo del Centro Histórico de Puebla (CG 2.17.1)	\$350,000.00	2.17.1	Primer Barrio Mágico de Puebla	Primer Barrio Mágico en Puebla en la zona de monumentos de la ciudad, impulsando la inversión, la derrama económica y la cultura local, en el cual habrá un corredor turístico basado en la gastronomía y en la cultura poblana
			Centro Histórico; Patrimonio	Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio		Acciones de diagnóstico, planeación, estudio y evaluación para revitalizar la zona de monumentos, realizadas		Dirección de Regulación y Conservación			Realizar 2 acciones de seguimiento al Protocolo de Contingencia en caso de sismos para el Centro Histórico y Áreas			Primer Barrio Mágico de Puebla	Primer Barrio Mágico en Puebla en la zona de monumentos de la ciudad, impulsando la inversión, la derrama

3	Obras y servicios	o8	Presente y Futuro	Cultural	03		E02013308080325B		9	LA 2.1, LA 2.7 y LA 3.1	Patrimoniales del municipio de Puebla (CG 2.17.1)	\$350,000.00	2.17.1		económica y la cultura local, en el cual habrá un corredor turístico basado en la gastronomía y en la cultura poblana
3	Obras y servicios	o8	Centro Histórico; Patrimonio Presente y Futuro	Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural	03	Acciones de diagnóstico, planeación, estudio y evaluación para revitalizar la zona de monumentos, realizadas	E02013308080325B	Dirección de Regulación y Conservación	10	LA 1.5, LA 2.1, LA 2.2 y LA 3.8	Elaborar 1 estrategia integral para el desarrollo de políticas públicas que favorezcan la habitabilidad del Centro Histórico de Puebla (en seguimiento del Plan de Manejo del Centro Histórico y del Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico) (CG 2.17.1)	\$300,000.00	2.17.1	Primer Barrio Mágico de Puebla	Primer Barrio Mágico en Puebla en la zona de monumentos de la ciudad, impulsando la inversión, la derrama económica y la cultura local, en el cual habrá un corredor turístico basado en la gastronomía y en la cultura poblana
3	Obras y servicios	o8	Centro Histórico; Patrimonio Presente y Futuro	Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural	04	Esquema de acciones para el mejoramiento de la imagen urbana y revitalización del Centro Histórico y Patrimonio Cultural representando bienes en los espacios públicos, elaborado	E02013308080425B	Dirección de Planeación y Proyectos	1	LA 1.1, LA 1.5, LA 2.1, y LA 2.3	Ejecutar 3 etapas del proyecto de revitalización a la imagen urbana de un corredor emblemático de la Zona de Monumentos (PMCHP 4.3.4.1) (CG 2.17.1)	\$900,000.00	2.17.1	Primer Barrio Mágico de Puebla	Primer Barrio Mágico en Puebla en la zona de monumentos de la ciudad, impulsando la inversión, la derrama económica y la cultura local, en el cual habrá un corredor turístico basado en la gastronomía y en la cultura poblana
3	Obras y servicios	o8	Centro Histórico; Patrimonio Presente y Futuro	Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural	04	Esquema de acciones para el mejoramiento de la imagen urbana y revitalización del Centro Histórico y Patrimonio Cultural representando bienes en los espacios públicos, elaborado	E02013308080425B	Dirección de Planeación y Proyectos	4	LA 1.1, LA 1.5, LA 2.1, y LA	Realizar 12 informes de atención preventiva al deterioro en espacios públicos dentro del Centro Histórico (Bajo demanda) (PPA 1.1.1) (CG 2.18.1)	\$0.00	2.18.1	Comité de Trabajo Turístico y Social del "Barrio Mágico"	Establecer el Comité de Trabajo

	servicios								2.3						Turístico y Social del "Barrio Mágico"
3	Obras y servicios	o8	Centro Histórico; Patrimonio Presente y Futuro	Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural	04	Esquema de acciones para el mejoramiento de la imagen urbana y revitalización del Centro Histórico y Patrimonio Cultural representando bienes en los espacios públicos, elaborado	Eo2013308080425B	Dirección de Planeación y Proyectos	5	LA 1.1, LA 1.5, LA 2.1, y LA 2.3	Realizar 4 acciones de un proyecto de conservación, restauración y revitalización al patrimonio edificado dentro del Polígono de actuación del Centro Histórico y Áreas Patrimoniales (PMCHP) (CG 2.17.1)	\$1,800,000.00	2.17.1	Primer Barrio Mágico de Puebla	Primer Barrio Mágico en Puebla en la zona de monumentos de la ciudad, impulsando la inversión, la derrama económica y la cultura local, en el cual habrá un corredor turístico basado en la gastronomía y en la cultura poblana
3	Obras y servicios	o8	Centro Histórico; Patrimonio Presente y Futuro	Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural	04	Esquema de acciones para el mejoramiento de la imagen urbana y revitalización del Centro Histórico y Patrimonio Cultural representando bienes en los espacios públicos, elaborado	Eo2013308080425B	Dirección de Planeación y Proyectos	6	LA 1.1, LA 1.5 y LA 2.3	Realizar 3 etapas de conservación y restauración integral dentro de Puente de Bupas y Pasaje Histórico 5 de Mayo (CG 2.17.1)	\$2,000,000.00	2.17.1	Primer Barrio Mágico de Puebla	Primer Barrio Mágico en Puebla en la zona de monumentos de la ciudad, impulsando la inversión, la derrama económica y la cultura local, en el cual habrá un corredor turístico basado en la gastronomía y en la cultura poblana
			Centro Histórico;	Gerencia del Centro Histórico		Esquema de acciones para el mejoramiento de la imagen urbana y revitalización del Centro Histórico y Patrimonio Cultural representando bienes en los espacios públicos, elaborado		Dirección de			Realizar 2 etapas de mejoramiento a			Primer Barrio	Primer Barrio Mágico en Puebla en la zona de monumentos de la ciudad,

3	Obras y servicios	08	Patrimonio Presente y Futuro	y Patrimonio Cultural	04		E02013308080425B	Planeación y Proyectos	7	LA 1.1, LA 1.5 y LA 2.3	monumentos del municipio de Puebla (CG 2.17.1)	\$700,000.00	2.17.1	Mágico de Puebla	impulsando la inversión, la derrama económica y la cultura local, en el cual habrá un corredor turístico basado en la gastronomía y en la cultura poblana
---	-------------------	----	------------------------------	-----------------------	----	--	------------------	------------------------	---	-------------------------	--	--------------	--------	------------------	---

3	Obras y servicios	08	Centro Histórico; Patrimonio Presente y Futuro	Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural	04	Esquema de acciones para el mejoramiento de la imagen urbana y revitalización del Centro Histórico y Patrimonio Cultural representando bienes en los espacios públicos, elaborado	E02013308080425B	Dirección de Planeación y Proyectos	8	LA 1.1, LA 2.1, LA 3.1, LA 3.2, LA 3.5, LA 3.7 y LA 4.1	Realizar 18 talleres de capacitación ciudadana para el cuidado, restauración y conservación del patrimonio cultural de Puebla (PROIGUALDAD 4.1.8) (CG 2.17.1)	\$360,000.00	2.17.1	Primer Barrio Mágico de Puebla	Primer Barrio Mágico en Puebla en la zona de monumentos de la ciudad, impulsando la inversión, la derrama económica y la cultura local, en el cual habrá un corredor turístico basado en la gastronomía y en la cultura poblana
4	Bienestar para todos	11	Bienestar Social y Participación Comunitaria	Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana	03	Acciones para la reactivación económica y cuidado del medio ambiente, implementadas	E14014411110325B	Dirección de Programas Sociales	3	LA 1.1, LA 1.3, LA 1.10, LA 1.12, LA 1.13 y LA 3.3	Realizar 25 entregas de insumos a unidades alimentarias y comedores comunitarios (PROIGUALDAD 2.1.1) (PROMUPINNA 1.3) (Bajo demanda) (CG 4.38.1)	\$3,000,000.00	4.38.1	#N/D	Apoyando la economía de las personas que más lo necesitan en los cinturones de pobreza que hay en Puebla. La entidad se ubica en el 20 lugar de pobreza urbana en el país

4	Bienestar para todos	12	Igualdad Sustantiva de Género	Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género	02	Institucionalización de la transversalidad de la perspectiva de género, implementada	E14014412120225B	Dirección de Transversalidad de la Perspectiva de Género	3	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.3 y LA 1.4	Realizar 1 protocolo de atención con perspectiva de género, enfocado a personal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (CG 1.7.1)	\$450,000.00	1.7.1	Capacitaciones	<p>Capacitación</p> <p>Programar capacitación anual para todos los elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana en los siguientes rubros:</p> <p>Próximidad</p> <p>Lenguaje no verbal,</p> <p>Género *Policía Naranja</p> <p>Obligaciones y facultades. Capacitación Homologada</p> <p>Programar y aplicar la capacitación especializada a todos los elementos.</p> <p>Capacitación en Prevención</p> <p>Programar y aplicar la capacitación anual al sector público y empresarial en temas de prevención del delito.</p> <p>Capacitación y Evaluación en capacidades gerenciales Capacitar y evaluar a todos los mandos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en capacidades gerenciales, obligatorio para puestos de estructura o policiales.</p>
---	----------------------	----	-------------------------------	--	----	--	------------------	--	---	---------------------------------	--	--------------	-------	----------------	---

No. Eje	Nombre Eje	No. Programa	Nombre Programa	Dependencia componente	No. de componente	Resumen narrativo componente	Área Funcional	Unidad Administrativa	No. Actividad	Líneas Acción Actividad	Resumen Narrativo Actividad	Total presupuesto Actividad	Alineación Compromiso de Gobierno CG	Nombre del Compromiso de Gobierno CG	Descripción del Compromiso de Gobierno CG
4	Bienestar para todos	12	Igualdad Sustantiva de Género	Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género	03	Contribución a la prevención y atención de la violencia de género en todas sus modalidades, realizada	E14014412120325B	Dirección de Prevención y Atención de la Violencia de Género	8	LA 1.1, LA 2.1, LA 2.5 y LA 2.6	Realizar 1 estrategia para la aplicación de las órdenes de protección de mujeres y niñas víctimas de violencia, enfocada a la Secretaría de Seguridad Ciudadana (PROIGUALDAD 3.3.2) (PROMUPINNA VIII.4) (CG 1.7.1)	\$200,000.00	1.7.1	Capacitaciones	<p>Capacitación</p> <p>Programar capacitación anual para todos los elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana en los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Proximidad · Lenguaje no verbal, · Género *Policía Naranja · Obligaciones y facultades. <p>Capacitación Homologada</p> <p>Programar y aplicar la capacitación especializada a todos los elementos.</p> <p>Capacitación en Prevención</p> <p>Programar y aplicar la capacitación anual al sector público y empresarial en temas de prevención del delito.</p> <p>Capacitación y Evaluación en capacidades gerenciales Capacitar y evaluar a todos los mandos de la Secretaría de Seguridad</p>

														Ciudadana, en capacidades gerenciales, obligatorio para puestos de estructura o policiales.	
4	Bienestar para todos	12	Igualdad Sustantiva de Género	Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género	04	Estrategias de igualdad y empoderamiento en todos los ámbitos a las mujeres y comunidad de la diversidad sexual, realizadas	E14014412120425B	Dirección de Igualdad de Género	de 1	LA 1.1, LA 3.1 y LA 3.6	Implementar 100 talleres para desarrollar capacidades y habilidades para el emprendimiento y la inserción al mercado laboral (PROIGUALDAD 1.1.2, 1.2.6, 1.2.7 y 2.4.3) (PROMUPINNA I.7) (CG 2.14.1)	\$1,800,000.00	2.14.1	Capacitación a emprendedores	Brindar acompañamiento a los emprendedores del Municipio en temas fiscales, legales, administrativos y contables
4	Bienestar para todos	12	Igualdad Sustantiva de Género	Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género	04	Estrategias de igualdad y empoderamiento en todos los ámbitos a las mujeres y comunidad de la diversidad sexual, realizadas	E14014412120425B	Dirección de Igualdad de Género	de 2	LA 1.1, LA 3.1 y LA 3.6	Otorgar 1 premio que reconoce la labor emprendedora de las mujeres beneficiarias de la dependencia (PROIGUALDAD 1.2.6) (CG 2.14.1)	\$350,000.00	2.14.1	Capacitación a emprendedores	Brindar acompañamiento a los emprendedores del Municipio en temas fiscales, legales, administrativos y contables
4	Bienestar para todos	12	Igualdad Sustantiva de Género	Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género	04	Estrategias de igualdad y empoderamiento en todos los ámbitos a las mujeres y comunidad de la diversidad sexual, realizadas	E14014412120425B	Dirección de Igualdad de Género	de 3	LA 1.1, LA 3.1 y LA 3.6	Realizar 1 capacitación de liderazgo para el empoderamiento de mujeres (PROIGUALDAD 2.4.3) (CG 2.14.1)	\$70,000.00	2.14.1	Capacitación a emprendedores	Brindar acompañamiento a los emprendedores del Municipio en temas fiscales, legales, administrativos y contables
4	Bienestar para todos	12	Igualdad Sustantiva de Género	Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género	04	Estrategias de igualdad y empoderamiento en todos los ámbitos a las mujeres y comunidad de la diversidad sexual, realizadas	E14014412120425B	Dirección de Igualdad de Género	de 6	LA 1.1, LA 3.1, LA 3.2 y LA 3.6	Realizar 1 estrategia de buenas finanzas y economía social y solidaria (PROIGUALDAD 2.4.3) (CG 2.14.1)	\$600,000.00	2.14.1	Capacitación a emprendedores	Brindar acompañamiento a los emprendedores del Municipio en temas fiscales, legales, administrativos y contables

			de Género		sexual, realizadas		Igualdad de Género		3.6	1.2.6, 1.2.7 y 2.3.1) (PROMUPINNA I.7) (CG 2.14.1)				fiscales, legales, administrativos y contables
4	Bienestar para todos	12	Igualdad Sustantiva de Género	Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género	Estrategias de igualdad y empoderamiento en todos los ámbitos a las mujeres y comunidad de la diversidad sexual, realizadas	E14014412120425B	Dirección de Igualdad de Género	7	LA 1.1, LA 3.1, LA 3.2 y LA 3.6	Realizar 2 eventos para promover la inserción laboral y el emprendimiento de las mujeres en situación de vulnerabilidad del municipio (PROIGUALDAD 1.1.2 y 2.3.1) (PROMUPINNA I.7) (CG 2.14.1)	\$282,303.00	2.14.1	Capacitación a emprendedores	Brindar acompañamiento a los emprendedores del Municipio en temas fiscales, legales, administrativos y contables
4	Bienestar para todos	12	Igualdad Sustantiva de Género	Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género	Estrategias de igualdad y empoderamiento en todos los ámbitos a las mujeres y comunidad de la diversidad sexual, realizadas	E14014412120425B	Dirección de Igualdad de Género	8	LA 1.1, LA 3.1 y LA 3.6	Realizar 1 conversatorio con mujeres empoderadas que permitan a las participantes desarrollar confianza y autonomía (PROIGUALDAD 1.2.6) (PROMUPINNA 1.7) (CG 2.14.1)	\$139,000.00	2.14.1	Capacitación a emprendedores	Brindar acompañamiento a los emprendedores del Municipio en temas fiscales, legales, administrativos y contables
4	Bienestar para todos	12	Igualdad Sustantiva de Género	Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género	Generación de sinergias para la igualdad, realizadas	E14014412120525B	Dirección Sinergias para la Igualdad	4	LA 1.1, LA 2.1, LA 3.6, LA 4.4 y LA 4.5	Realizar 5 jornadas de bienestar integral para el empoderamiento de la mujer (CG 2.14.1)	\$500,000.00	2.14.1	Capacitación a emprendedores	Brindar acompañamiento a los emprendedores del Municipio en temas fiscales, legales, administrativos y contables
4	Bienestar para todos	13	Familias prósperas	Sistema Municipal DIF	Nutrición y seguridad alimentaria para la población prioritaria, otorgada	E01054413130425B	Dirección de Programas y Desarrollo	1	LA 1.7, LA 1.14, LA 2.1, LA 2.6 y LA 3.5	Atender 39,007 niñas(os) a través de los programas alimentarios vigentes (desayunos fríos y calientes) (Bajo demanda) (PROIGUALDAD 2.1.6, 2.1.10, 3.3.1 y 3.3.6) (PROMUPINNA IX.6) (CG 4.41.1 y 4.44.1)	\$2,627,590.00	4.41.1 y 4.44.1	Convenio de Colaboración entre DIF estatal y DIF municipal	Firma de convenio de colaboración para garantizar el derecho a la alimentación de niñas, niños y adolescentes que asistan a escuelas de educación básica, a mujeres embarazadas y adultos mayores
					Nutrición y seguridad alimentaria para la		Dirección de Programas y		LA 1.7, LS 1.14, LA 2.1, LA	Beneficiar 39,007 niñas(os) con evaluaciones			Convenio de	Firma de convenio de colaboración para

4	Bienestar para todos	13	Familias prósperas	Sistema Municipal DIF	04	población prioritaria, otorgada	E01054413130425B	Desarrollo	2	2.6 y LA 3,5	de peso y talla de los programas alimentarios vigentes (desayunos fríos y calientes) (Bajo demanda) (PROIGUALDAD 2.1.6, y 3.3.1) (PROMUPINNA IX.7) (CG 4.41.1)	\$37,820.00	4.41.1	Colaboración entre DIF estatal y DIF municipal	garantizar el derecho a la alimentación de niñas, niños y adolescentes que asistan a escuelas de educación básica, a mujeres embarazadas y adultos mayores
4	Bienestar para todos	13	Familias prósperas	Sistema Municipal DIF	04	Nutrición y seguridad alimentaria para la población prioritaria, otorgada	E01054413130425B	Dirección de Programas y Desarrollo	3	LA 1.7, LA 1.14 LA 2.1, LA 2.2, LA 2.3 y LA 2.6	Beneficiar 2,000 personas a través de pláticas y talleres sobre una alimentación saludable (Bajo demanda) (PROIGUALDAD 2.1.2 y 2.1.10) (PROMUPINNA I.3) (CG 4.41.1)	\$10,550.00	4.41.1	Convenio de Colaboración entre DIF estatal y DIF municipal	Firma de convenio de colaboración para garantizar el derecho a la alimentación de niñas, niños y adolescentes que asistan a escuelas de educación básica, a mujeres embarazadas y adultos mayores
4	Bienestar para todos	13	Familias prósperas	Sistema Municipal DIF	04	Nutrición y seguridad alimentaria para la población prioritaria, otorgada	E01054413130425B	Dirección de Programas y Desarrollo	5	LA 1.7, LA 1.14, LA 2.1 y LA 2.5	Brindar 12 capacitaciones a mujeres embarazadas, lactantes y no lactantes con pláticas nutricionales para fomentar el estado nutricional del infante a través del programa alimentar con amor (PROIGUALDAD 2.1.2 y 2.3.1),(PROMUPINNA I.3) (CG 4.41.1)	\$8,400.00	4.41.1	Convenio de Colaboración entre DIF estatal y DIF municipal Equipamiento de 7 desayunadores	Firma de convenio de colaboración para garantizar el derecho a la alimentación de niñas, niños y adolescentes que asistan a escuelas de educación básica, a mujeres embarazadas y adultos mayores De la mano del Gobierno del Estado a través del DIF Estatal se equipará 7 desayunadores para los niños de la capital
4	Bienestar para todos	13	Familias prósperas	Sistema Municipal DIF	06	Capacitación para el	E01054413130625B	Dirección de	1	LA 1.11, LA	Beneficiar 1,900 personas de primera vez y subsecuentes con cursos de capacitación, desarrollo personal y autoempleo (Bajo demanda) (PROIGUALDAD 1.3.1 y 2.3.1) (CG	\$71,120.00	4.43.1	Equipamiento del Centro de Capacitación y Desarrollo (CECADE) en la	Apoyo del DIF Estatal para equipar el Centro

			prósperas	Municipal DIF		desarrollo personal y comunitario, impartida		Programas y Desarrollo		1.14, LA 3.14, y LA 4.1	4.43.1)			Junta Auxiliar de San Andrés Azumiatla	de Capacitación y Desarrollo - CECADE en la Junta Auxiliar de San Andrés Azumiatla
4	Bienestar para todos	13	Familias prósperas	Sistema Municipal DIF	10	Estrategia de atención, diagnóstico, rehabilitación e inclusión social para personas con discapacidad, implementada	E01054413131025B	Dirección de Salud Integral	1	LA 1.2, LA 2.10, LA 2.13 y LA 2.15	Brindar 45,000 servicios de atención especializada en diagnóstico y rehabilitación a personas con discapacidad (Bajo demanda) (PROIGUALDAD 1.3.3) (PROMUPINNA X.2) (CG 4.42.1)	\$807,008.00	4.42.1	Equipamiento CEMERI	Apoyo del DIF Estatal para equipar el CEMERI que atiende a la población en situación de vulnerabilidad
4	Bienestar para todos	14	Unidos por el Deporte	Instituto Municipal del Deporte de Puebla	04	Incentivos deportistas, entregados	F010144141410425B	Dirección General / Departamento de Desarrollo del Deporte	2	LA 1.4 y LA 1.5	Gestionar 4 convenios de colaboración con instituciones y/o asociaciones deportivas para la regulación y/o promoción del deporte (PROIGUALDAD 2.3.6) (PPA 2.4) (CG 4.46.1)	\$0.00	4.46.1	Red de Ciudades por el Deporte y Desarrollo "Fit for Life"	Afiliarse a la Red de Ciudades por el Deporte y Desarrollo "Fit for Life" en alianza con la UNESCO
4	Bienestar para todos	16	Cultura y Desarrollo Artístico	Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla	02	Actividades artísticas y culturales en el Municipio, fomentadas	F05044416160225B	Subdirección de Difusión Cultural	7	LA 1.1, LA 2.1, LA 2.3, LA 2.4 y LA 4.1	Gestionar 1 presentación artística en coordinación con instancias internacionales (CG 4.50.1)	\$4,000,000.00	4.50.1	Presentación de Gala del Museo Metropolitano de Arte de Nueva York en Puebla	Presentación de gala del Museo Metropolitano de Arte de Nueva York en Puebla

4	Bienestar para todos	16	Cultura y Desarrollo Artístico	Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla	03	Expresiones artístico - culturales, fomentadas	F05044416160325B	Subdirección de Desarrollo Artístico, Cultural y Patrimonial	13	LA 1.2, LA 3.2, LA 3.4 y LA 4.1	Realizar 275 acciones que promuevan el desarrollo de la imaginación y la creatividad entre niñas, niños, jóvenes y adultos mayores en Juntas Auxiliares, Colonias, Unidades Habitacionales, Barrios, Mercados y en Centros Culturales con perspectiva en derechos humanos (PROIGUALDAD 1.4.1, 2.3.8 y 2.3.9) (PROMUPINNA XI.2, XI.3, XII.2, XII.3 y XIII.1) (PEP 2.2.5) (PBSU 17.4, 17.6 y 18.3) (CG 4.51.1) (CG 4.49.1)	\$5,051,976.00	4.51.1	Cumbre Iberoamericana de Artesanías	Realizar la cumbre Iberoamericana que permita compartir experiencias sobre las artesanías en los distintos países iberoamericanos
4	Bienestar para todos	16	Cultura y Desarrollo Artístico	Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla	04	Acciones de vinculación para el reconocimiento y promoción de la diversidad cultural de Puebla, orientadas a la participación y contribución de los agentes culturales en la vida cultural del municipio, realizadas	F05044416160425B	Subdirección de Desarrollo Artístico, Cultural y Patrimonial	3	LA 1.1, LA 1.5, LA 2.1, LA 2.3, LA 2.4 y LA 2.5	Realizar 1 Cumbre Iberoamericana de Artesanías (CG 4.51.1)	\$352,100.00	4.51.1	Cumbre Iberoamericana de Artesanías	Realizar la cumbre Iberoamericana que permita compartir experiencias sobre las artesanías en los distintos países iberoamericanos

No. Eje	Nombre Eje	No. Programa	Nombre Programa	Dependencia componente	No. de componente	Resumen narrativo componente	Área Funcional	Unidad Administrativa	No. Actividad	Líneas Acción Actividad	Resumen Narrativo Actividad	Total presupuesto Actividad	Alineación Compromiso de Gobierno CG	Nombre del Compromiso de Gobierno CG	Descripción del Compromiso de Gobierno CG
5	Gobierno Moderno	17	Gobierno Ciudadano y Efectivo	Presidencia Municipal	07	Acciones de Mejora Regulatoria y gestión de fondos para el desarrollo de proyectos estratégicos, implementadas	E10045517170725B	Dirección de Gobernanza Regulatoria	1	LA 2.3, LA 3.1 y LA 3.2	Coordinar 2 sesiones del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria (PPA.1.3) (CG 5.53.1 y 5.54.1)	\$0.00	5.53.1 y 5.54.1	Simplificación de trámites de gobierno Costos claros	Hacer más eficientes los trámites del gobierno municipal para que las licencias y trámites sean más fáciles de obtener Tener costos claros de tarifas, licencias y

															de tarifas, licencias y referendos	referendos que cobra el Ayuntamiento
5	Gobierno Moderno	17	Gobierno Ciudadano y Efectivo	Presidencia Municipal	07	Acciones de Mejora Regulatoria y gestión de fondos para el desarrollo de proyectos estratégicos, implementadas	E10045517170725B	Dirección de Gobernanza Regulatoria	2	LA 2.3, LA 3.1 y LA 3.2	Implementar 2 etapas de la Agenda Regulatoria Municipal (PPA 1.3) (CG 5-53.1 y 5-54.1)	\$0.00	5-53.1 y 5-54.1	Simplificación de trámites de gobierno Costos claros de tarifas, licencias y referendos	Hacer más eficientes los trámites del gobierno municipal para que las licencias y trámites sean más fáciles de obtener Tener costos claros de tarifas, licencias y referendos que cobra el Ayuntamiento	
5	Gobierno Moderno	17	Gobierno Ciudadano y Efectivo	Presidencia Municipal	07	Acciones de Mejora Regulatoria y gestión de fondos para el desarrollo de proyectos estratégicos, implementadas	E10045517170725B	Dirección de Gobernanza Regulatoria	3	LA 2.3, LA 3.1 y LA 3.2	reportes sobre los dictámenes de los Análisis de Impacto Regulatorio Municipal (PPA 1.3) (CG 5-53.1 y 5-54.1)	\$0.00	5-53.1 y 5-54.1	Simplificación de trámites de gobierno Costos claros de tarifas, licencias y referendos	Hacer más eficientes los trámites del gobierno municipal para que las licencias y trámites sean más fáciles de obtener Tener costos claros de tarifas, licencias y referendos que cobra el Ayuntamiento	
5	Gobierno Moderno	17	Gobierno	Presidencia	07	Acciones de Mejora Regulatoria y gestión de fondos para el desarrollo de proyectos estratégicos,	E10045517170725B	Dirección de	6	LA 1.4 y LA 1.5	Realizar 60 reuniones (presenciales o virtuales), con dependencias municipales, estatales o federales, organismos y/o fundaciones para asuntos relacionados con la gestión de fondos (CG 5-56.1)	\$0.00	5-56.1	Convenio para dignificar con pintura las Unidades Habitacionales,	Convenio para dignificar con	

			Ciudadano y Efectivo	Municipal		implementadas		Gobernanza Regulatoria						los mercados y las 17 presidencias de las juntas auxiliares.	pintura las Unidades Habitacionales, los mercados y las 17 presidencias de las juntas auxiliares con Corazón Urbano
5	Gobierno Moderno	22	Legalidad y Justicia Ciudadana	Sindicatura Municipal	03	Atención, seguimiento y promoción de los Derechos Humanos de la ciudadanía en el ámbito municipal, brindada	G10045522220325B	Dirección de Derechos Humanos	1	LA 1.1, LA 1.4, LA 4.1, LA 4.2 y LA 4.3	100 quejas remitidas por la Comisión de Derechos Humanos competente (CG 5,58.1)	\$0.00	5,58.1	Creación de la Dirección de Derechos Humanos	Creación de la Dirección de Derechos Humanos
5	Gobierno Moderno	22	Legalidad y Justicia Ciudadana	Sindicatura Municipal	03	Atención, seguimiento y promoción de los Derechos Humanos de la ciudadanía en el ámbito municipal, brindada	G10045522220325B	Dirección de Derechos Humanos	2	LA 3.4 y LA 3.5	der 50 personas víctimas de violación a sus Derechos Humanos cometidas por autoridades del Ayuntamiento (CG 5,58.1)	\$0.00	5,58.1	Creación de la Dirección de Derechos Humanos	Creación de la Dirección de Derechos Humanos
5	Gobierno Moderno	22	Legalidad y Justicia Ciudadana	Sindicatura Municipal	03	Atención, seguimiento y promoción de los Derechos Humanos de la ciudadanía en el ámbito municipal, brindada	G10045522220325B	Dirección de Derechos Humanos	3	LA 3.1 y LA 4.1	Realizar 30 capacitaciones a personas servidoras públicas del Ayuntamiento y ciudadanía en general, en materia de promoción de DDHH (CG 5,58.1)	\$0.00	5,58.1	Creación de la Dirección de Derechos Humanos	Creación de la Dirección de Derechos Humanos

5	Gobierno Moderno	22	Legalidad y Justicia Ciudadana	Sindicatura Municipal	03	Atención, seguimiento y promoción de los Derechos Humanos de la ciudadanía en el ámbito municipal, brindada	G10045522220325B	Dirección de Derechos Humanos	4	LA 3.1 y LA 4.1	Realizar 1 evento de promoción de los DDHH en el actuar Municipal (CG 5,58.1)	\$0.00	5,58.1	Creación de la Dirección de Derechos Humanos	Creación de la Dirección de Derechos Humanos
5	Gobierno Moderno	22	Legalidad y Justicia Ciudadana	Sindicatura Municipal	03	Atención, seguimiento y promoción de los Derechos Humanos de la ciudadanía en el ámbito municipal, brindada	G10045522220325B	Dirección de Derechos Humanos	5	LA 3.1 y LA 3.5	6 jornadas de promoción de los DDHH en el actuar municipal en Juntas Auxiliares y Unidades Habitacionales (CG 5,58.1)	\$0.00	5,58.1	Creación de la Dirección de Derechos Humanos	Creación de la Dirección de Derechos Humanos
5	Gobierno Moderno	22	Legalidad y Justicia Ciudadana	Sindicatura Municipal	04	Estrategias para verificar la legalidad en el marco jurídico y actos jurídicos aplicables al H. Ayuntamiento, implementadas	G10045522220425B	Dirección Consultiva	2	LA 3.2, LA 3.3 y LA 4.2	Emitir 12 opiniones jurídicas respecto de las modificaciones a reglamentos internos y demás ordenamientos legales municipales verificando que se reconozcan los Derechos Humanos (PROIGUALDAD 3.1.2 y 3.1.3) (PROMUPINNA VII.6) (CG 5,58.1)	\$0.00	5,58.1	Creación de la Dirección de Derechos Humanos	Creación de la Dirección de Derechos Humanos
5	Gobierno Moderno	23	Planeación Participativa y Evaluación de Resultados	Instituto Municipal	03	Acciones para la formulación de instrumentos de planeación estratégica participativa	P10045523230325B	Dirección de Planeación	1	LA 1.1 y LA 1.6	Realizar 1 acción de seguimiento a la Actualización Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico (PROIGUALDAD 5.2.3) (PROMUPINNA VII.19) (PMCHP 4.2.4.1.1 y 4.2.4.1.8) (CG 5,60.1)	\$0.00	5,60.1	Reglamentar que la última milla de reparto en el Centro Histórico sea con vehículos	Reglamento

				de Planeación		municipal, realizadas		Estratégica						eléctricos	
5	Gobierno Moderno	23	Planeación Participativa y Evaluación de Resultados	Instituto Municipal de Planeación	03	Acciones para la formulación de instrumentos de planeación estratégica participativa municipal, realizadas	P10045523230325B	Dirección de Planeación Estratégica	2	LA 1.1 y LA 1.3	Realizar 1 acción de seguimiento a la Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU) (CG 5.61.1)	\$210,000.00	5.61.1	Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano.	Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano para tener un crecimiento y desarrollo ordenado de la ciudad, con usos de suelo correctos y trámites más accesibles
			Planeación Participativa y Evaluación de Resultados	Instituto Municipal de Planeación		Acciones para la formulación de instrumentos de planeación estratégica participativa municipal, realizadas		Dirección de Planeación Estratégica			Elaborar 1 Actualización del Programa de Movilidad Urbana Sustentable para el Municipio de Puebla (PMUS 7.1.5) (CG 5.62.1)			Actualización del Programa de Movilidad Sostenible	

5	Gobierno Moderno	23			03		P10045523230325B		3	LA 1.1 y LA 1.4		\$780,000.00	5.62.1		Actualización del Programa de Movilidad Sostenible
5	Gobierno Moderno	25	Acceso a la Información y Transparencia Activa	Coordinación General de Transparencia y Municipio Abierto	03	Fracciones determinadas en los "Lineamientos técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información", verificadas	O15015525250325B	Unidad de Obligaciones de Transparencia	2	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.3, LA 1.4, LA 2.1, LA 2.2 y LA 2.4	Diagnóstico de cumplimiento de transparencia fiscal, presupuestaria y/o proactiva (CG 5.63.1)	\$600,000.00	5.63.1	Municipio transparente	Realizar 1 diagnóstico de cumplimiento de transparencia fiscal, presupuestaria y/o proactiva

5	Gobierno Moderno	25	Acceso a la Información y Transparencia Activa	Coordinación General de Transparencia y Municipio Abierto	05	Datos personales en posesión de las dependencias y entidades del gobierno municipal, resguardados	O15015525250525B	ad de Protección de Datos Personales	3	LA 1.1, LA 1.4 y LA 1.5	Realizar 1 evento con relación a la Protección de Datos Personales	\$40,000.00	5,63.1	Municipio transparente	car 1 diagnóstico de cumplimiento de transparencia fiscal, presupuestaria y/o proactiva
---	------------------	----	--	---	----	---	------------------	--------------------------------------	---	-------------------------	--	-------------	--------	------------------------	---

CENTRALIZADA

TIPO DE PERSONAL	PLAZAS 2025
CONFIANZA	2,600
OPERATIVO	2,965
BASE	1,700
PENSIONADOS	700
INCAPACITADOS PERMANENTES	10
PROGRAMA EMPLEO TEMPORAL	420
TOTAL	8,395

Cuadro 27. Tabulador Personal Operativo de Seguridad Ciudadana 2025

SUBGRUPO	PLAZA/PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES BRUTAS
10	Policía	2,000	\$12,625.07

14	Policía UA	5	\$13,256.32
13	Policía UR	5	\$13,919.14
9	Policía 30.	661	\$15,150.09
8	Policía 20.	199	\$18,180.10
7	Policía 10.	60	\$21,816.12
6	Suboficial	20	\$26,179.34
5	Oficial	15	\$31,415.21
	Total	2965	

Nota: El presente número de plazas, no considera las promociones de grados que pudieran aprobarse en el ejercicio fiscal 2025.

Cuadro 28. Tabulador de Plazas Personal de Confianza

TABULADOR SALARIAL PERSONAL DE CONFIANZA 2025					
NIVEL	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO NOMINAL	PUESTO NOMINAL HOMÓLOGO	ANALÍTICO DE PLAZAS (MÁXIMO NO. DE PLAZAS QUE SE INCLUYEN EN LA CATEGORÍA)	ACIONES BRUTAS (MENSUALES)	
				MÍNIMO	MÁXIMO
I	PRESIDENTA / PRESIDENTE MUNICIPAL		1.00	155,049.90	175,000.00
II	COORDINADORA (OR) DE REGIDORES		1.00	93,978.06	110,154.52

III	REGIDORA (OR)		22.00	93,978.06	110,154.52
IV	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	COMISARIA / COMISARIO	1.00	95,303.38	153,000.00
V	SECRETARIO/SECRETARIA		10.00		
		CONTRALORA/ CONTRALOR	1.00	93,978.06	110,154.52
		SINDICA / SINDICO	1.00		

TABULADOR SALARIAL PERSONAL DE CONFIANZA 2025

NIVEL	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO NOMINAL	PUESTO NOMINAL HOMÓLOGO	ANALÍTICO DE PLAZAS (MÁXIMO NO. DE PLAZAS QUE SE INCLUYEN EN LA CATEGORÍA)	ACIONES BRUTAS (MENSUALES)	
				MÍNIMO	MÁXIMO
		TESORERA / TESORERO	1.00		
		JEFA (E.) DE OFICINA DE PRESIDENCIA	1.00		
		SECRETARIA (O) EJECUTIVO	1.00		

		SECRETARIA (O) PARTICULAR DE PRESIDENCIA MUNICIPAL	1.00		
		CONSEJERA (O) JURÍDICA (O)	1.00		
VI	COORDINADORA (OR) GENERAL		2.00	88,229.18	92,514.90
		SUBSECRETARIA / SUBSECRETARIO	10.00		
VII	DIRECTORA (OR) GENERAL	DIRECTORA (OR) GENERAL A	15.00	81,087.74	88,088.06
		DIRECTORA (OR) GENERAL B		73,944.90	81,086.32
		DIRECTORA (OR) GENERAL C		68,053.74	73,943.46

TABULADOR SALARIAL PERSONAL DE CONFIANZA 2025

NIVEL	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO NOMINAL	PUESTO NOMINAL HOMÓLOGO	ANALÍTICO DE PLAZAS (MÁXIMO NO. DE PLAZAS QUE SE INCLUYEN EN LA CATEGORÍA)	CACIONES BRUTAS (MENSUALES)	
				MÍNIMO	MÁXIMO
		GERENTA (E) DE CENTRO HISTÓRICO Y PATRIMONIO CULTURAL	1.00	68,053.74	88,088.06

		TITULAR DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD Y REGULACIÓN COMERCIAL	1.00	68,053.74	88,088.06
VIII	SUBCONTRALORA (OR)		5.00	59,079.78	63,566.80
IX	DIRECTORA / DIRECTOR	DIRECTORA (OR) A	94.00	59,081.28	66,558.16
		DIRECTORA (OR) B		51,603.06	59,079.78
		DIRECTORA (OR) C		44,518.68	51,601.52
		MAGISTRADA (O) PRESIDENTA (E)		59,081.28	66,558.16
		SECRETARIA (O) PRIVADA (O) DE PRESIDENCIA		51,601.52	59,079.78
X	SECRETARIA(O) TÉCNICA (O)	SECRETARIA (O) TÉCNICA (O) A	16.00	41,791.62	44,517.30
		SECRETARIA (O) TÉCNICA (O) B		40,428.14	41,790.30

TABULADOR SALARIAL PERSONAL DE CONFIANZA 2025

NIVEL	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO NOMINAL	PUESTO NOMINAL HOMÓLOGO	ANALÍTICO DE PLAZAS (MÁXIMO NO. DE PLAZAS QUE SE INCLUYEN EN LA CATEGORÍA)	SALARIOS BRUTOS (MENSUALES)	
				MÍNIMO	MÁXIMO
		SECRETARIA (O) TÉCNICA (O) C		37,701.14	40,426.78
XI	ENLACE ADMINISTRATIVO	ENLACE ADMINISTRATIVA (O) A	19.00	44,517.30	48,610.18
		ENLACE ADMINISTRATIVA (O) B		37,699.74	41,790.30
		ENLACE ADMINISTRATIVA (O) C		30,882.18	33,609.22
XII	JEFA / JEFE DE DEPARTAMENTO	JEFA(E) DE DEPARTAMENTO A	272.00	34,019.60	40,429.12
		JEFA(E) DE DEPARTAMENTO B		27,570.56	34,018.28
		JEFA(E) DE DEPARTAMENTO C		19,207.64	27,569.22
XIII	COORDINADORA/OR DE UNIDAD	COORDINADORA (OR) DE UNIDAD A	16.00	44,518.68	59,079.78
		COORDINADORA (OR) DE UNIDAD B		30,883.54	44,517.30
		COORDINADORA (OR) DE UNIDAD C		24,257.94	30,882.18

XIV	SECRETARIA (O) PARTICULAR	SECRETARIA (O) PARTICULAR A	16.00	30,749.36	37,699.74
		SECRETARIA (O) PARTICULAR B		24,259.30	30,748.02

TABULADOR SALARIAL PERSONAL DE CONFIANZA 2025

NIVEL	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO NOMINAL	PUESTO NOMINAL HOMÓLOGO	ANALÍTICO DE PLAZAS (MÁXIMO NO. DE PLAZAS QUE SE INCLUYEN EN LA CATEGORÍA)	CACIONES BRUTAS (MENSUALES)	
				MÍNIMO	MÁXIMO
		SECRETARIA (O) PARTICULAR C		19,207.64	24,257.94
XV	MAGISTRADA (O) REPRESENTANTE		2.00	30,882.18	37,699.74
XVI	SECRETARIA(O) DE ACUERDOS		1.00	19,207.64	24,257.94
XVII	PRESIDENTA (E) DE JUNTA AUXILIAR	PRESIDENTA (E) DE JUNTA AUXILIAR	17.00	25,582.50	37,702.12
XVIII	ANALISTA CONSULTIVA A / ANALISTA CONSULTIVO A	ANALISTA CONSULTIVA (O) A	300.00	19,207.64	37,699.74

		ENLACE DE COMUNICACIÓN A	29,557.32	37,699.74
		ENLACE DE COMUNICACIÓN B	22,934.82	29,555.94
		ENLACE DE COMUNICACIÓN C	21,608.94	22,933.52

TABULADOR SALARIAL PERSONAL DE CONFIANZA 2025

NIVEL	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO NOMINAL	PUESTO NOMINAL HOMÓLOGO	ANALÍTICO DE PLAZAS (MÁXIMO NO. DE PLAZAS QUE SE INCLUYEN EN LA CATEGORÍA)	RANGOS BRUTOS (MENSUALES)	
				MÍNIMO	MÁXIMO
XIX	COORDINADORA ESPECIALIZADA / COORDINADOR ESPECIALIZADO	COORDINADORA(OR) ESPECIALIZADA(O)	303.00	15,236.44	19,207.62
		SUPERVISORA (OR) A			
		SUPERVISORA (OR) DE EMERGENCIAS A			
		INSPECTORA (OR) VÍA PÚBLICA A			
		INSPECTORA(OR) DE NORMATIVIDAD A			
		MÉDICA (O) JUSTICIA CÍVICA A			

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
 DICIEMBRE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

		PSICÓLOGA (O) JUSTICIA CÍVICA A			
		DELEGADA (O)			
		SUPERVISORA(OR) DE RIESGOS A			
XX	COORDINADORA TÉCNICA / COORDINADOR TÉCNICO	COORDINADORA(OR) TÉCNICA (O)	230.00	12,948.56	15,236.32

TABULADOR SALARIAL PERSONAL DE CONFIANZA 2025

NIVEL	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO NOMINAL	PUESTO NOMINAL HOMÓLOGO	ANALÍTICO DE PLAZAS (MÁXIMO NO. DE PLAZAS QUE SE INCLUYEN EN LA CATEGORÍA)	RACIONES BRUTAS (MENSUALES)	
				MÍNIMO	MÁXIMO
		SUPERVISORA (OR) B			
		SUPERVISORA (OR) DE EMERGENCIAS B			
		INSPECTORA (OR) VÍA PÚBLICA B			
		INSPECTORA (OR) DE NORMATIVIDAD B			
		CAJERA EMISOR B/CAJERO EMISOR B			

(C9/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
 DICIEMBRE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

		MÉDICA (O) JUSTICIA CÍVICA B			
		PSICÓLOGA (O) JUSTICIA CÍVICA B			
		SUPERVISORA (OR) DE RIESGOS B			
XXI	JUEZA CALIFICADORA / JUEZ CALIFICADOR	JUEZA CALIFICADORA / JUEZ CALIFICADOR	20.00	9,112.52	19,207.62
XXII	ANALISTA A	ANALISTA A	860.00	9,112.52	12,948.54

TABULADOR SALARIAL PERSONAL DE CONFIANZA 2025

NIVEL	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO NOMINAL	PUESTO NOMINAL HOMÓLOGO	ANALÍTICO DE PLAZAS (MÁXIMO NO. DE PLAZAS QUE SE INCLUYEN EN LA CATEGORÍA)	GENERACIONES BRUTAS (MENSUALES)	
				MÍNIMO	MÁXIMO
		SUPERVISORA (OR) C			
		SUPERVISORA (OR) DE EMERGENCIAS C			
		INSPECTORA (OR) VÍA PÚBLICA C			

		INSPECTORA (OR) DE NORMATIVIDAD C		
		CAJERA C/ CAJERO C		
		CAJERA EMISOR C/ CAJERO EMISOR C		
		RADIOOPERADORA C/ RADIOOPERADOR C		
		JARDINERA C/ JARDINERO C		
		DEFENSORA (OR) JUZGADOS C		
		MÉDICA (O) JUSTICIA CÍVICA C		
		PSICÓLOGA (O) JUSTICIA CÍVICA C		
		SUPERVISORA (OR) DE RIESGOS C		

TABULADOR SALARIAL PERSONAL DE CONFIANZA 2025

NIVEL	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO NOMINAL	PUESTO NOMINAL HOMÓLOGO	ANALÍTICO DE PLAZAS (MÁXIMO NO. DE PLAZAS QUE SE INCLUYEN EN LA CATEGORÍA)	CANTIDADES BRUTAS (MENSUALES)	
				MÍNIMO	MÁXIMO
XXIII	ANALISTA B / AUXILIAR	ANALISTA B / AUXILIAR	356.00	(30 Salarios Mínimos Vigentes)	9,112.50
		SECRETARIA (O) DE JUZGADO D			
		DEFENSORA (OR) JUZGADOS D			
		ALCAIDE			
		SUPERVISORA (OR) D			
		SUPERVISORA (OR) DE EMERGENCIAS D			
		INSPECTORA (OR) VÍA PUBLICA D			
		INSPECTORA (OR) DE NORMATIVIDAD D			
		SUPERVISORA (OR) DE RIESGOS D			

		CAJERA D/ CAJERO D		
--	--	--------------------	--	--

TABULADOR SALARIAL PERSONAL DE CONFIANZA 2025					
NIVEL	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO NOMINAL	PUESTO NOMINAL HOMÓLOGO	ANALÍTICO DE PLAZAS (MÁXIMO NO. DE PLAZAS QUE SE INCLUYEN EN LA CATEGORÍA)	REMUNERACIONES BRUTAS (MENSUALES)	
				MÍNIMO	MÁXIMO
		CAJERA EMISOR D/ CAJERO EMISOR D			
		RADIOOPERADORA D/ RADIOOPERADOR D			
		JARDINERA D/JARDINERO D			
		MÚSICO			
TOTAL DE PLAZAS			2,600.00		

Los cálculos de impuestos se realizaron con las tablas vigentes de 2024, por lo que en los importes netos podrían variar si las tablas cambian para el ejercicio 2025. Para efecto de los límites se consideran los importes brutos. No incluye el seguro de separación individualizado que se otorga al personal de estructura. Las compensaciones extraordinarias que se otorgan en función de la relación laboral al personal, no se incorporan a la remuneración mensual ni el Bono Trianual (en tanto se cumpla con las condiciones generales de trabajo y/o los lineamientos que autorice el Presidente Municipal a propuesta del Titular de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información)

Cuadro 29. Desglose de remuneraciones del personal de confianza

DESGLOSE DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE CONFIANZA 2025 (PRIMERA PARTE)

PUESTO NOMINAL	REMUNERACIONES BRUTAS MENSUALES MINIMAS Y MAXIMAS DE ACUERDO A TABULADOR		PERCEPCION MENSUAL BRUTA MINIMA Y MAXIMA				DEDUCCIONES					
	MINIMO	MAXIMO	PERCEPCIONES ADICIONALES MENSUALES		TOTAL PERCEPCION BRUTA MENSUAL MINIMA	TOTAL PERCEPCION BRUTA MENSUAL MAXIMA	ISR MINIMO	ISR MAXIMO	SEGURIDAD SOCIAL MINIMO	SEGURIDAD SOCIAL MAXIMO	TOTAL DEDUCCIONES MINIMO	TOTAL DEDUCCIONES MAXIMO
			DESPENSA	PASAJES								
PRESIDENTA / PRESIDENTE MUNICIPAL	155,049.90	175,000.00	-	-	155,049.90	175,000.00	42,797.57	49,580.61	2,356.87	2,356.87	45,154.44	51,937.48
COORDINADORA (OR) DE REGIDORES	93,978.06	110,154.52	-	-	93,978.06	110,154.52	22,660.41	27,836.57	2,356.87	2,356.87	25,017.27	30,193.43
REGIDORA (OR)	93,978.06	110,154.52	-	-	93,978.06	110,154.52	22,660.41	27,836.57	2,356.87	2,356.87	25,017.27	30,193.43
COMISARIA / COMISARIO	95,303.38	153,000.00	-	-	95,303.38	153,000.00	23,084.20	42,100.61	2,356.87	2,356.87	25,441.07	44,457.48
SECRETARIO/SECRETARIA	93,978.06	110,154.52	-	-	93,978.06	110,154.52	22,660.41	27,836.57	2,356.87	2,356.87	25,017.27	30,193.43
CONTRALORA/ CONTRALOR	93,978.06	110,154.52	-	-	93,978.06	110,154.52	22,660.41	27,836.57	2,356.87	2,356.87	25,017.27	30,193.43
SINDICA / SINDICO	93,978.06	110,154.52	-	-	93,978.06	110,154.52	22,660.41	27,836.57	2,356.87	2,356.87	25,017.27	30,193.43
TESORERA / TESORERO	93,978.06	110,154.52	-	-	93,978.06	110,154.52	22,660.41	27,836.57	2,356.87	2,356.87	25,017.27	30,193.43
JEFA (E) DE OFICINA DE PRESIDENCIA	93,978.06	110,154.52	-	-	93,978.06	110,154.52	22,660.41	27,836.57	2,356.87	2,356.87	25,017.27	30,193.43
SECRETARIA (O) EJECUTIVO	93,978.06	110,154.52	-	-	93,978.06	110,154.52	22,660.41	27,836.57	2,356.87	2,356.87	25,017.27	30,193.43
SECRETARIA (O) PARTICULAR DE PRESIDENCIA MUNICIPAL	93,978.06	110,154.52	-	-	93,978.06	110,154.52	22,660.41	27,836.57	2,356.87	2,356.87	25,017.27	30,193.43
CONSEJERA (O) JURÍDICA (O)	93,978.06	110,154.52	-	-	93,978.06	110,154.52	22,660.41	27,836.57	2,356.87	2,356.87	25,017.27	30,193.43
COORDINADORA (OR) GENERAL	88,229.18	92,514.90	-	-	88,229.18	92,514.90	20,935.74	22,221.46	2,356.87	2,356.87	23,292.61	24,578.33
SUBSECRETARIA / SUBSECRETARIO	88,229.18	92,514.90	-	-	88,229.18	92,514.90	20,935.74	22,221.46	2,356.87	2,356.87	23,292.61	24,578.33
DIRECTORA (OR) GENERAL A	81,087.74	88,088.06	-	-	81,087.74	88,088.06	18,793.31	20,893.41	2,356.87	2,356.87	21,150.18	23,250.27
DIRECTORA (OR) GENERAL B	73,944.90	81,086.32	-	-	73,944.90	81,086.32	16,650.46	18,792.88	2,311.28	2,356.87	18,961.73	21,149.75
DIRECTORA (OR) GENERAL C	68,053.74	73,943.46	-	-	68,053.74	73,943.46	14,883.11	16,650.03	2,123.83	2,311.23	17,006.94	18,961.26
GERENTA (E) DE CENTRO HISTÓRICO Y PATRIMONIO CULTURAL	68,053.74	88,088.06	-	-	68,053.74	88,088.06	14,883.11	20,893.41	2,123.83	2,356.87	17,006.94	23,250.27
TITULAR DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD Y REGULACIÓN COMERCIAL	68,053.74	88,088.06	-	-	68,053.74	88,088.06	14,883.11	20,893.41	2,123.83	2,356.87	17,006.94	23,250.27
SUBCONTRALORA (OR)	59,079.78	63,566.80	-	-	59,079.78	63,566.80	12,190.92	13,537.03	1,838.30	1,981.07	14,029.22	15,518.10
DIRECTORA (OR) A	59,081.28	66,558.16	-	-	59,081.28	66,558.16	12,191.37	14,434.44	1,838.35	2,076.25	14,029.72	16,510.68
DIRECTORA (OR) B	51,603.06	59,079.78	-	-	51,603.06	59,079.78	9,947.91	12,190.92	1,600.41	1,838.30	11,548.31	14,029.22
DIRECTORA (OR) C	44,518.68	51,601.52	-	-	44,518.68	51,601.52	8,128.09	9,947.44	1,375.00	1,600.36	9,503.09	11,547.80
MAGISTRADA (O) PRESIDENTA (E)	59,081.28	66,558.16	-	-	59,081.28	66,558.16	12,191.37	14,434.44	1,838.35	2,076.25	14,029.72	16,510.68
SECRETARIA (O) PRIVADA (O) DE PRESIDENCIA	51,601.52	59,079.78	-	-	51,601.52	59,079.78	9,947.44	12,190.92	1,600.36	1,838.30	11,547.80	14,029.22

DESGLOSE DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE CONFIANZA 2025 (PRIMERA PARTE)

TOTAL PERCEPCION MENSUAL NETA MINIMA	TOTAL PERCEPCION MENSUAL NETA MAXIMA	PRESTACIONES							TOTAL PERCEPCION NETA DE LAS PRESTACIONES (MINIMO)	TOTAL PERCEPCION NETA DE LAS PRESTACIONES (MAXIMO)
		AGUINALDO MINIMO	AGUINALDO MAXIMO	PRIMA VACACIONAL	PERCEPCIONES ANUALES BRUTAS (AGUINALDO + PRIMA) MINIMA	PERCEPCIONES ANUALES BRUTAS (AGUINALDO + PRIMA) MAXIMA	ISR DE LAS PERCEPCIONES ANUALES MINIMAS	ISR DE LAS PERCEPCIONES ANUALES MAXIMAS		
109,895.46	123,062.52	206,733.20	233,333.33	6,414.82	213,148.02	239,748.15	71,310.38	80,354.43	141,837.64	159,393.72
68,960.79	79,961.09	125,304.08	146,872.69	3,614.82	128,918.90	150,487.51	40,158.34	47,064.29	88,760.56	103,423.22
68,960.79	79,961.09	125,304.08	146,872.69	3,614.82	128,918.90	150,487.51	40,158.34	47,064.29	88,760.56	103,423.22
69,862.31	108,542.52	127,071.17	204,000.00	3,614.82	130,685.99	207,614.82	40,727.81	69,429.09	89,958.19	138,185.72
68,960.79	79,961.09	125,304.08	146,872.69	3,614.82	128,918.90	150,487.51	40,158.34	47,064.29	88,760.56	103,423.22
68,960.79	79,961.09	125,304.08	146,872.69	3,614.82	128,918.90	150,487.51	40,158.34	47,064.29	88,760.56	103,423.22
68,960.79	79,961.09	125,304.08	146,872.69	3,614.82	128,918.90	150,487.51	40,158.34	47,064.29	88,760.56	103,423.22
68,960.79	79,961.09	125,304.08	146,872.69	3,614.82	128,918.90	150,487.51	40,158.34	47,064.29	88,760.56	103,423.22
68,960.79	79,961.09	125,304.08	146,872.69	3,614.82	128,918.90	150,487.51	40,158.34	47,064.29	88,760.56	103,423.22
68,960.79	79,961.09	125,304.08	146,872.69	3,614.82	128,918.90	150,487.51	40,158.34	47,064.29	88,760.56	103,423.22
68,960.79	79,961.09	125,304.08	146,872.69	3,614.82	128,918.90	150,487.51	40,158.34	47,064.29	88,760.56	103,423.22
68,960.79	79,961.09	125,304.08	146,872.69	3,614.82	128,918.90	150,487.51	40,158.34	47,064.29	88,760.56	103,423.22
68,960.79	79,961.09	125,304.08	146,872.69	3,614.82	128,918.90	150,487.51	40,158.34	47,064.29	88,760.56	103,423.22
68,960.79	79,961.09	125,304.08	146,872.69	3,614.82	128,918.90	150,487.51	40,158.34	47,064.29	88,760.56	103,423.22
68,960.79	79,961.09	125,304.08	146,872.69	3,614.82	128,918.90	150,487.51	40,158.34	47,064.29	88,760.56	103,423.22
64,936.57	67,936.57	117,638.91	123,353.20	3,614.82	121,253.73	126,968.02	36,253.01	39,153.45	85,000.72	87,814.57
64,936.57	67,936.57	117,638.91	123,353.20	3,614.82	121,253.73	126,968.02	36,253.01	39,153.45	85,000.72	87,814.57
59,937.56	64,837.79	108,116.99	117,450.75	3,614.82	111,731.81	121,065.57	32,496.06	36,158.91	79,235.74	84,906.65
54,983.17	59,936.57	98,593.20	108,115.09	3,614.82	102,208.02	111,729.91	29,638.93	32,495.49	72,569.09	79,234.42
51,046.80	54,982.20	90,738.32	98,591.28	3,614.82	94,353.14	102,206.10	27,282.46	29,638.35	67,070.68	72,567.75
51,046.80	64,837.79	90,738.32	117,450.75	3,614.82	94,353.14	121,065.57	27,282.46	36,158.91	67,070.68	84,906.65
51,046.80	64,837.79	90,738.32	117,450.75	3,614.82	94,353.14	121,065.57	27,282.46	36,158.91	67,070.68	84,906.65
45,050.56	48,048.70	78,773.04	84,755.73	3,614.82	82,387.86	88,370.55	23,692.88	25,487.69	58,694.98	62,882.87
45,051.56	50,047.48	78,775.04	88,744.21	2,814.82	81,589.86	91,559.03	23,453.48	26,444.23	58,136.38	65,114.80
40,054.75	45,050.56	68,804.08	78,773.04	2,814.82	71,618.90	81,587.86	20,462.19	23,452.88	51,156.71	58,134.98
35,015.59	40,053.72	59,358.24	68,802.03	2,814.82	62,173.06	71,616.85	13,820.70	20,461.57	48,352.36	51,155.27
45,051.56	50,047.48	78,775.04	88,744.21	2,814.82	81,589.86	91,559.03	23,453.48	26,444.23	58,136.38	65,114.80
40,053.72	45,050.56	68,802.03	78,773.04	2,814.82	71,616.85	81,587.86	20,461.57	23,452.88	51,155.27	58,134.98

DESGLOSE DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE CONFIANZA 2025 (PRIMERA PARTE)

TOTAL PERCEPCION MENSUAL NETA MAS PROPORCION DE AGUINALDO Y PRIMA VACACIONAL (MINIMO)	TOTAL PERCEPCION MENSUAL NETA MAS PROPORCION DE AGUINALDO Y PRIMA VACACIONAL (MAXIMO)	COSTO PATRONAL MINIMAS		COSTO PATRONAL MAXIMAS		COSTO MENSUAL BRUTO MINIMO	COSTO MENSUAL BRUTO MAXIMO	COSTO ANUAL BRUTO MINIMO	COSTO ANUAL BRUTO MAXIMO
		SEGURIDAD SOCIAL	3% IMPUESTO SOBRE NOMINA	SEGURIDAD SOCIAL	3% IMPUESTO SOBRE NOMINA				
251,733.09	282,456.25	18,489.50	4,651.50	18,489.50	5,250.00	178,190.90	198,739.50	2,351,438.79	2,624,622.16
157,721.34	183,384.31	18,489.50	2,819.34	18,489.50	3,304.64	115,286.90	131,948.66	1,512,361.73	1,733,871.39
157,721.34	183,384.31	18,489.50	2,819.34	18,489.50	3,304.64	115,286.90	131,948.66	1,512,361.73	1,733,871.39
159,820.50	246,728.25	18,489.50	2,859.10	18,489.50	4,590.00	116,651.98	176,079.50	1,530,509.78	2,320,568.83
157,721.34	183,384.31	18,489.50	2,819.34	18,489.50	3,304.64	115,286.90	131,948.66	1,512,361.73	1,733,871.39
157,721.34	183,384.31	18,489.50	2,819.34	18,489.50	3,304.64	115,286.90	131,948.66	1,512,361.73	1,733,871.39
157,721.34	183,384.31	18,489.50	2,819.34	18,489.50	3,304.64	115,286.90	131,948.66	1,512,361.73	1,733,871.39
157,721.34	183,384.31	18,489.50	2,819.34	18,489.50	3,304.64	115,286.90	131,948.66	1,512,361.73	1,733,871.39
157,721.34	183,384.31	18,489.50	2,819.34	18,489.50	3,304.64	115,286.90	131,948.66	1,512,361.73	1,733,871.39
157,721.34	183,384.31	18,489.50	2,819.34	18,489.50	3,304.64	115,286.90	131,948.66	1,512,361.73	1,733,871.39
157,721.34	183,384.31	18,489.50	2,819.34	18,489.50	3,304.64	115,286.90	131,948.66	1,512,361.73	1,733,871.39
157,721.34	183,384.31	18,489.50	2,819.34	18,489.50	3,304.64	115,286.90	131,948.66	1,512,361.73	1,733,871.39
157,721.34	183,384.31	18,489.50	2,819.34	18,489.50	3,304.64	115,286.90	131,948.66	1,512,361.73	1,733,871.39
149,937.28	155,751.15	18,489.50	2,646.88	18,489.50	2,775.45	109,365.56	113,779.85	1,433,640.40	1,492,326.19
149,937.28	155,751.15	18,489.50	2,646.88	18,489.50	2,775.45	109,365.56	113,779.85	1,433,640.40	1,492,326.19
139,173.30	149,744.44	18,489.50	2,432.63	18,489.50	2,642.64	102,009.87	109,220.20	1,335,850.28	1,431,707.99
127,552.26	139,170.99	18,149.26	2,218.35	18,489.50	2,432.59	94,312.50	102,008.41	1,233,958.06	1,335,830.83
118,117.47	127,549.95	16,750.41	2,041.61	18,148.91	2,218.30	86,845.76	94,310.68	1,136,502.29	1,233,934.24
118,117.47	149,744.44	16,750.41	2,041.61	18,489.50	2,642.64	86,845.76	109,220.20	1,136,502.29	1,431,707.99
118,117.47	149,744.44	16,750.41	2,041.61	18,489.50	2,642.64	86,845.76	109,220.20	1,136,502.29	1,431,707.99
103,745.54	110,931.57	14,619.56	1,772.39	15,684.99	1,907.00	75,471.73	81,158.80	988,048.64	1,062,276.13
103,187.94	115,162.28	14,619.91	1,772.44	16,395.29	1,996.74	75,473.63	84,950.19	987,273.46	1,110,961.34
91,211.45	103,185.54	12,844.22	1,548.09	14,619.56	1,772.39	65,995.38	75,471.73	863,563.40	987,248.64
83,367.95	91,208.99	11,162.05	1,335.56	12,843.86	1,548.05	57,016.29	65,993.42	746,368.53	863,537.93
103,187.94	115,162.28	14,619.91	1,772.44	16,395.29	1,996.74	75,473.63	84,950.19	987,273.46	1,110,961.34
91,208.99	103,185.54	12,843.86	1,548.05	14,619.56	1,772.39	65,993.42	75,471.73	863,537.93	987,248.64

TOTAL PERCEPCION MENSUAL NETA MAS PROPORCION DE AGUINALDO Y PRIMA VACACIONAL (MINIMO)	TOTAL PERCEPCION MENSUAL NETA MAS PROPORCION DE AGUINALDO Y PRIMA VACACIONAL (MAXIMO)	COSTO PATRONAL MINIMAS		COSTO PATRONAL MAXIMAS		COSTO MENSUAL BRUTO MINIMO	COSTO MENSUAL BRUTO MAXIMO	COSTO ANUAL BRUTO MINIMO	COSTO ANUAL BRUTO MAXIMO
		SEGURIDAD SOCIAL	3% IMPUESTO SOBRE NOMINA	SEGURIDAD SOCIAL	3% IMPUESTO SOBRE NOMINA				
251,733.09	282,456.25	18,489.50	4,651.50	18,489.50	5,250.00	178,190.90	198,739.50	2,351,438.79	2,624,622.16
157,721.34	183,384.31	18,489.50	2,819.34	18,489.50	3,304.64	115,286.90	131,948.66	1,512,361.73	1,733,871.39
157,721.34	183,384.31	18,489.50	2,819.34	18,489.50	3,304.64	115,286.90	131,948.66	1,512,361.73	1,733,871.39
159,820.50	246,728.25	18,489.50	2,859.10	18,489.50	4,590.00	116,651.98	176,079.50	1,530,509.78	2,320,568.83
157,721.34	183,384.31	18,489.50	2,819.34	18,489.50	3,304.64	115,286.90	131,948.66	1,512,361.73	1,733,871.39
157,721.34	183,384.31	18,489.50	2,819.34	18,489.50	3,304.64	115,286.90	131,948.66	1,512,361.73	1,733,871.39
157,721.34	183,384.31	18,489.50	2,819.34	18,489.50	3,304.64	115,286.90	131,948.66	1,512,361.73	1,733,871.39
157,721.34	183,384.31	18,489.50	2,819.34	18,489.50	3,304.64	115,286.90	131,948.66	1,512,361.73	1,733,871.39
157,721.34	183,384.31	18,489.50	2,819.34	18,489.50	3,304.64	115,286.90	131,948.66	1,512,361.73	1,733,871.39
157,721.34	183,384.31	18,489.50	2,819.34	18,489.50	3,304.64	115,286.90	131,948.66	1,512,361.73	1,733,871.39
157,721.34	183,384.31	18,489.50	2,819.34	18,489.50	3,304.64	115,286.90	131,948.66	1,512,361.73	1,733,871.39
157,721.34	183,384.31	18,489.50	2,819.34	18,489.50	3,304.64	115,286.90	131,948.66	1,512,361.73	1,733,871.39
149,937.28	155,751.15	18,489.50	2,646.88	18,489.50	2,775.45	109,365.56	113,779.85	1,433,640.40	1,492,326.19
149,937.28	155,751.15	18,489.50	2,646.88	18,489.50	2,775.45	109,365.56	113,779.85	1,433,640.40	1,492,326.19
139,173.30	149,744.44	18,489.50	2,432.63	18,489.50	2,642.64	102,009.87	109,220.20	1,335,850.28	1,431,707.99
127,552.26	139,170.99	18,149.26	2,218.35	18,489.50	2,432.59	94,312.50	102,008.41	1,233,958.06	1,335,830.83
118,117.47	127,549.95	16,750.41	2,041.61	18,148.91	2,218.30	86,845.76	94,310.68	1,136,502.29	1,233,934.24
118,117.47	149,744.44	16,750.41	2,041.61	18,489.50	2,642.64	86,845.76	109,220.20	1,136,502.29	1,431,707.99
118,117.47	149,744.44	16,750.41	2,041.61	18,489.50	2,642.64	86,845.76	109,220.20	1,136,502.29	1,431,707.99
103,745.54	110,931.57	14,619.56	1,772.39	15,684.99	1,907.00	75,471.73	81,158.80	988,048.64	1,062,276.13
103,187.94	115,162.28	14,619.91	1,772.44	16,395.29	1,996.74	75,473.63	84,950.19	987,273.46	1,110,961.34
91,211.45	103,185.54	12,844.22	1,548.09	14,619.56	1,772.39	65,995.38	75,471.73	863,563.40	987,248.64
83,367.95	91,208.99	11,162.05	1,335.56	12,843.86	1,548.05	57,016.29	65,993.42	746,368.53	863,537.93
103,187.94	115,162.28	14,619.91	1,772.44	16,395.29	1,996.74	75,473.63	84,950.19	987,273.46	1,110,961.34
91,208.99	103,185.54	12,843.86	1,548.05	14,619.56	1,772.39	65,993.42	75,471.73	863,537.93	987,248.64

DESGLOSE DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE CONFIANZA 2025 (SEGUNDA PARTE)

PUESTO NOMINAL	REMUNERACIONES BRUTAS MENSUALES MINIMAS Y MAXIMAS DE ACUERDO A TABULADOR		PERCEPCION MENSUAL BRUTA MINIMA Y MAXIMA				DEDUCCIONES					
	MINIMO	MAXIMO	PERCEPCIONES ADICIONALES MENSUALES		TOTAL PERCEPCION BRUTA MENSUAL MINIMA	TOTAL PERCEPCION BRUTA MENSUAL MAXIMA	ISR MINIMO	ISR MAXIMO	SEGURIDAD SOCIAL MINIMO	SEGURIDAD SOCIAL MAXIMO	TOTAL DEDUCCIONES MINIMO	TOTAL DEDUCCIONES MAXIMO
			DESPENSA	PASAJES								
SECRETARIA (O) TÉCNICA (O) A	41,791.62	44,517.30	-	-	41,791.62	44,517.30	7,486.68	8,127.76	1,288.23	1,374.96	8,774.92	9,502.72
SECRETARIA (O) TÉCNICA (O) B	40,428.14	41,790.30	-	-	40,428.14	41,790.30	7,165.99	7,486.37	1,244.85	1,288.19	8,410.84	8,774.56
SECRETARIA (O) TÉCNICA (O) C	37,701.14	40,426.78	-	-	37,701.14	40,426.78	6,524.60	7,165.67	1,158.08	1,244.81	7,682.68	8,410.48
ENLACE ADMINISTRATIVA (O) A	44,517.30	48,610.18	-	-	44,517.30	48,610.18	8,127.76	9,090.41	1,374.96	1,505.18	9,502.72	10,595.59
ENLACE ADMINISTRATIVA (O) B	37,699.74	41,790.30	-	-	37,699.74	41,790.30	6,524.27	7,486.37	1,158.04	1,288.19	7,682.31	8,774.56
ENLACE ADMINISTRATIVA (O) C	30,882.18	33,609.22	-	-	30,882.18	33,609.22	4,928.44	5,562.18	941.12	1,027.89	5,869.55	6,590.07
JEFA(E) DE DEPARTAMENTO A	34,019.60	40,429.12	-	-	34,019.60	40,429.12	5,658.71	7,166.22	1,040.94	1,244.88	6,699.65	8,411.10
JEFA(E) DE DEPARTAMENTO B	27,570.56	34,018.28	-	-	27,570.56	34,018.28	4,221.07	5,658.39	835.75	1,040.90	5,056.82	6,699.30
JEFA(E) DE DEPARTAMENTO C	19,207.64	27,569.22	-	-	19,207.64	27,569.22	2,434.75	4,220.79	569.66	835.71	3,004.41	5,056.49
COORDINADORA (OR) DE UNIDAD A	44,518.68	59,079.78	-	-	44,518.68	59,079.78	8,128.09	12,190.92	1,375.00	1,838.30	9,503.09	14,029.22
COORDINADORA (OR) DE UNIDAD B	30,883.54	44,517.30	-	-	30,883.54	44,517.30	4,928.73	8,127.76	941.16	1,374.96	5,869.89	9,502.72
COORDINADORA (OR) DE UNIDAD C	24,257.94	30,882.18	-	-	24,257.94	30,882.18	3,513.50	4,928.44	730.35	941.12	4,243.85	5,869.55
SECRETARIA (O) PARTICULAR A	30,749.36	37,699.74	-	-	30,749.36	37,699.74	4,900.07	6,524.27	936.89	1,158.04	5,836.96	7,682.31
SECRETARIA (O) PARTICULAR B	24,259.30	30,748.02	-	-	24,259.30	30,748.02	3,513.79	4,899.78	730.39	936.85	4,244.18	5,836.63
SECRETARIA (O) PARTICULAR C	19,207.64	24,257.94	-	-	19,207.64	24,257.94	2,434.75	3,513.50	569.66	730.35	3,004.41	4,243.85
MAGISTRADA (O) REPRESENTANTE	30,882.18	37,699.74	-	-	30,882.18	37,699.74	4,928.44	6,524.27	941.12	1,158.04	5,869.55	7,682.31
SECRETARIA(O) DE ACUERDOS	19,207.64	24,257.94	-	-	19,207.64	24,257.94	2,434.75	3,513.50	569.66	730.35	3,004.41	4,243.85
PRESIDENTA (E) DE JUNTA AUXILIAR	25,582.50	37,702.12	-	-	25,582.50	37,702.12	3,796.43	6,524.83	772.49	1,158.11	4,568.92	7,682.95
ANALISTA CONSULTIVA (O) A	19,207.64	37,699.74	-	-	19,207.64	37,699.74	2,434.75	6,524.27	569.66	1,158.04	3,004.41	7,682.31
ENLACE DE COMUNICACIÓN A	29,557.32	37,699.74	-	-	29,557.32	37,699.74	4,645.45	6,524.27	898.96	1,158.04	5,544.41	7,682.31
ENLACE DE COMUNICACIÓN B	22,934.82	29,555.94	-	-	22,934.82	29,555.94	3,230.88	4,645.15	688.25	898.92	3,919.13	5,544.07
ENLACE DE COMUNICACIÓN C	21,608.94	22,933.52	-	-	21,608.94	22,933.52	2,947.67	3,230.60	646.06	688.21	3,593.74	3,918.81
COORDINADORA (OR) ESPECIALIZADA (O)	15,236.44	19,207.62	-	-	15,236.44	19,207.62	1,595.15	2,434.75	443.30	569.66	2,038.45	3,004.41
SUPERVISORA (OR) A	15,236.44	19,207.62	-	-	15,236.44	19,207.62	1,595.15	2,434.75	443.30	569.66	2,038.45	3,004.41
SUPERVISORA (OR) DE EMERGENCIAS A	15,236.44	19,207.62	-	-	15,236.44	19,207.62	1,595.15	2,434.75	443.30	569.66	2,038.45	3,004.41
INSPECTORA (OR) VÍA PÚBLICA A	15,236.44	19,207.62	-	-	15,236.44	19,207.62	1,595.15	2,434.75	443.30	569.66	2,038.45	3,004.41
INSPECTORA(OR) DE NORMATIVIDAD A	15,236.44	19,207.62	-	-	15,236.44	19,207.62	1,595.15	2,434.75	443.30	569.66	2,038.45	3,004.41
MÉDICA (O) JUSTICIA CÍVICA A	15,236.44	19,207.62	-	-	15,236.44	19,207.62	1,595.15	2,434.75	443.30	569.66	2,038.45	3,004.41
PSICÓLOGA (O) JUSTICIA CÍVICA A	15,236.44	19,207.62	-	-	15,236.44	19,207.62	1,595.15	2,434.75	443.30	569.66	2,038.45	3,004.41
DELEGADA (O)	15,236.44	19,207.62	-	-	15,236.44	19,207.62	1,595.15	2,434.75	443.30	569.66	2,038.45	3,004.41

DESGLOSE DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE CONFIANZA 2025 (SEGUNDA PARTE)

TOTAL PERCEPCION MENSUAL NETA MINIMA	TOTAL PERCEPCION MENSUAL NETA MAXIMA	PRESTACIONES							TOTAL PERCEPCION NETA DE LAS PRESTACIONES (MINIMO)	TOTAL PERCEPCION NETA DE LAS PRESTACIONES (MAXIMO)
		AGUINALDO MINIMO	AGUINALDO MAXIMO	PRIMA VACACIONAL	PERCEPCIONES ANUALES BRUTAS (AGUINALDO + PRIMA) MINIMA	PERCEPCIONES ANUALES BRUTAS (AGUINALDO + PRIMA) MAXIMA	ISR DE LAS PERCEPCIONES ANUALES MINIMAS	ISR DE LAS PERCEPCIONES ANUALES MAXIMAS		
33,016.70	35,014.58	55,722.16	59,356.40	2,814.82	58,536.98	62,171.22	12,965.49	13,820.26	45,571.49	48,350.96
32,017.30	33,015.74	53,904.19	55,720.40	2,814.82	56,719.01	58,535.22	12,537.90	12,965.08	44,181.10	45,570.14
30,018.46	32,016.30	50,268.19	53,902.37	2,814.82	53,083.01	56,717.19	11,682.71	12,537.48	41,400.29	44,179.72
35,014.58	38,014.59	59,356.40	64,813.57	1,881.49	61,237.89	66,695.06	13,600.74	18,459.98	47,637.14	48,235.08
30,017.43	33,015.74	50,266.32	55,720.40	1,881.49	52,147.81	57,601.89	11,462.76	12,745.56	40,685.05	44,856.33
25,012.63	27,019.15	41,176.24	44,812.29	1,881.49	43,057.73	46,693.78	9,225.23	10,179.97	33,832.49	36,513.81
27,319.95	32,018.02	45,359.47	53,905.49	1,614.82	46,974.29	55,520.31	10,245.94	12,255.97	36,728.34	43,264.34
22,513.74	27,318.98	36,760.75	45,357.71	1,614.82	38,375.57	46,972.53	7,468.30	10,245.53	30,907.26	36,727.00
16,203.23	22,512.73	25,610.19	36,758.96	1,614.82	27,225.01	38,373.78	5,086.54	7,467.92	22,138.46	30,905.86
35,015.59	45,050.56	59,358.24	78,773.04	1,614.82	60,973.06	80,387.86	13,538.46	23,092.88	47,434.60	57,294.98
25,013.65	35,014.58	41,178.05	59,356.40	1,614.82	42,792.87	60,971.22	9,163.32	13,538.02	33,629.55	47,433.20
20,014.09	25,012.63	32,343.92	41,176.24	1,614.82	33,958.74	42,791.06	6,524.87	9,162.51	27,433.87	33,628.55
24,912.40	30,017.43	40,999.15	50,266.32	1,614.82	42,613.97	51,881.14	9,083.55	11,400.04	33,530.42	40,481.10
20,015.12	24,911.39	32,345.73	40,997.36	1,614.82	33,960.55	42,612.18	6,525.26	9,082.75	27,435.30	33,529.43
16,203.23	20,014.09	25,610.19	32,343.92	1,614.82	27,225.01	33,958.74	5,086.54	6,524.87	22,138.46	27,433.87
25,012.63	30,017.43	41,176.24	50,266.32	1,614.82	42,791.06	51,881.14	9,162.51	11,400.04	33,628.55	40,481.10
16,203.23	20,014.09	25,610.19	32,343.92	1,614.82	27,225.01	33,958.74	5,086.54	6,524.87	22,138.46	27,433.87
21,013.58	30,019.17	34,110.00	50,269.49	1,614.82	35,724.82	51,884.31	6,902.10	11,400.78	28,822.72	40,483.53
16,203.23	30,017.43	25,610.19	50,266.32	1,614.82	27,225.01	51,881.14	5,086.54	11,400.04	22,138.46	40,481.10
24,012.91	30,017.43	39,409.76	50,266.32	1,614.82	41,024.58	51,881.14	8,376.22	11,400.04	32,648.36	40,481.10
19,015.69	24,011.87	30,579.76	39,407.92	1,614.82	32,194.58	41,022.74	6,148.04	8,375.43	26,046.53	32,647.31
18,015.20	19,014.71	28,811.92	30,578.03	1,614.82	30,426.74	32,192.85	5,770.43	6,147.67	24,656.31	26,045.17
13,197.99	16,203.21	20,315.25	25,610.16	1,614.82	21,930.07	27,224.98	3,843.13	5,086.54	18,086.94	22,138.44
13,197.99	16,203.21	20,315.25	25,610.16	1,614.82	21,930.07	27,224.98	3,843.13	5,086.54	18,086.94	22,138.44
13,197.99	16,203.21	20,315.25	25,610.16	1,614.82	21,930.07	27,224.98	3,843.13	5,086.54	18,086.94	22,138.44
13,197.99	16,203.21	20,315.25	25,610.16	1,614.82	21,930.07	27,224.98	3,843.13	5,086.54	18,086.94	22,138.44
13,197.99	16,203.21	20,315.25	25,610.16	1,614.82	21,930.07	27,224.98	3,843.13	5,086.54	18,086.94	22,138.44
13,197.99	16,203.21	20,315.25	25,610.16	1,614.82	21,930.07	27,224.98	3,843.13	5,086.54	18,086.94	22,138.44
13,197.99	16,203.21	20,315.25	25,610.16	1,614.82	21,930.07	27,224.98	3,843.13	5,086.54	18,086.94	22,138.44
13,197.99	16,203.21	20,315.25	25,610.16	1,614.82	21,930.07	27,224.98	3,843.13	5,086.54	18,086.94	22,138.44
13,197.99	16,203.21	20,315.25	25,610.16	1,614.82	21,930.07	27,224.98	3,843.13	5,086.54	18,086.94	22,138.44
13,197.99	16,203.21	20,315.25	25,610.16	1,614.82	21,930.07	27,224.98	3,843.13	5,086.54	18,086.94	22,138.44

DESGLOSE DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE CONFIANZA 2025 (TERCERA PARTE)

PUESTO NOMINAL	REMUNERACIONES BRUTAS MENSUALES MINIMAS Y MAXIMAS DE ACUERDO A TABULADOR		PERCEPCION MENSUAL BRUTA MINIMA Y MAXIMA				DEDUCCIONES					
	MINIMO	MAXIMO	PERCEPCIONES ADICIONALES MENSUALES		TOTAL PERCEPCION BRUTA MENSUAL MINIMA	TOTAL PERCEPCION BRUTA MENSUAL MAXIMA	ISR MINIMO	ISR MAXIMO	SEGURIDAD SOCIAL MINIMO	SEGURIDAD SOCIAL MAXIMO	TOTAL DEDUCCIONES MINIMO	TOTAL DEDUCCIONES MAXIMO
			DESPENSA	PASAJES								
CAJERA C/ CAJERO C	9,112.52	12,948.54	-	-	9,112.52	12,948.54	674.34	1,185.16	248.46	370.51	922.80	1,555.67
CAJERA EMISOR C/ CAJERO EMISOR C	9,112.52	12,948.54	-	-	9,112.52	12,948.54	674.34	1,185.16	248.46	370.51	922.80	1,555.67
RADIOOPERADORA C/ RADIOOPERADOR C	9,112.52	12,948.54	-	-	9,112.52	12,948.54	674.34	1,185.16	248.46	370.51	922.80	1,555.67
JARDINERA C/ JARDINERO C	9,112.52	12,948.54	-	-	9,112.52	12,948.54	674.34	1,185.16	248.46	370.51	922.80	1,555.67
DEFENSORA (OR) JUZGADOS C	9,112.52	12,948.54	-	-	9,112.52	12,948.54	674.34	1,185.16	248.46	370.51	922.80	1,555.67
MÉDICA (O) JUSTICIA CÍVICA C	9,112.52	12,948.54	-	-	9,112.52	12,948.54	674.34	1,185.16	248.46	370.51	922.80	1,555.67
PSICÓLOGA (O) JUSTICIA CÍVICA C	9,112.52	12,948.54	-	-	9,112.52	12,948.54	674.34	1,185.16	248.46	370.51	922.80	1,555.67
SUPERVISORA (OR) DE RIESGOS C	9,112.52	12,948.54	-	-	9,112.52	12,948.54	674.34	1,185.16	248.46	370.51	922.80	1,555.67
ANALISTA B / AUXILIAR	8,364.00	9,112.50	-	-	8,364.00	9,112.50	592.91	674.34	227.76	248.45	820.67	922.80
SECRETARIA (O) DE JUZGADO D	8,364.00	9,112.50	-	-	8,364.00	9,112.50	592.91	674.34	227.76	248.45	820.67	922.80
DEFENSORA (OR) JUZGADOS D	8,364.00	9,112.50	-	-	8,364.00	9,112.50	592.91	674.34	227.76	248.45	820.67	922.80
ALCAIDE	8,364.00	9,112.50	-	-	8,364.00	9,112.50	592.91	674.34	227.76	248.45	820.67	922.80
SUPERVISORA (OR) D	8,364.00	9,112.50	-	-	8,364.00	9,112.50	592.91	674.34	227.76	248.45	820.67	922.80
SUPERVISORA (OR) DE EMERGENCIAS D	8,364.00	9,112.50	-	-	8,364.00	9,112.50	592.91	674.34	227.76	248.45	820.67	922.80
INSPECTORA (OR) VÍA PUBLICA D	8,364.00	9,112.50	-	-	8,364.00	9,112.50	592.91	674.34	227.76	248.45	820.67	922.80
INSPECTORA (OR) DE NORMATIVIDAD D	8,364.00	9,112.50	-	-	8,364.00	9,112.50	592.91	674.34	227.76	248.45	820.67	922.80
SUPERVISORA (OR) DE RIESGOS D	8,364.00	9,112.50	-	-	8,364.00	9,112.50	592.91	674.34	227.76	248.45	820.67	922.80
CAJERA D/ CAJERO D	8,364.00	9,112.50	-	-	8,364.00	9,112.50	592.91	674.34	227.76	248.45	820.67	922.80
CAJERA EMISOR D/ CAJERO EMISOR D	8,364.00	9,112.50	-	-	8,364.00	9,112.50	592.91	674.34	227.76	248.45	820.67	922.80
RADIOOPERADORA D/ RADIOOPERADOR D	8,364.00	9,112.50	-	-	8,364.00	9,112.50	592.91	674.34	227.76	248.45	820.67	922.80
JARDINERA D/JARDINERO D	8,364.00	9,112.50	-	-	8,364.00	9,112.50	592.91	674.34	227.76	248.45	820.67	922.80
MÚSICO	8,364.00	9,112.50	-	-	8,364.00	9,112.50	592.91	674.34	227.76	248.45	820.67	922.80

DESGLOSE DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE CONFIANZA 2025 (TERCERA PARTE)

TOTAL PERCEPCION MENSUAL NETA MAS PROPORCION DE AGUINALDO Y PRIMA VACACIONAL (MINIMO)	TOTAL PERCEPCION MENSUAL NETA MAS PROPORCION DE AGUINALDO Y PRIMA VACACIONAL (MAXIMO)	COSTO PATRONAL MINIMAS		COSTO PATRONAL MAXIMAS		COSTO MENSUAL BRUTO MINIMO	COSTO MENSUAL BRUTO MAXIMO	COSTO ANUAL BRUTO MINIMO	COSTO ANUAL BRUTO MAXIMO
		SEGURIDAD SOCIAL	3% IMPUESTO SOBRE NOMINA	SEGURIDAD SOCIAL	3% IMPUESTO SOBRE NOMINA				
31,284.92	38,341.65	4,209.03	457.09	5,151.98	576.23	19,902.56	24,935.83	260,760.83	326,454.92
27,500.60	31,284.76	3,665.78	388.46	4,209.00	457.09	17,002.79	19,902.41	222,913.08	260,758.84
27,500.60	31,284.76	3,665.78	388.46	4,209.00	457.09	17,002.79	19,902.41	222,913.08	260,758.84
27,500.60	31,284.76	3,665.78	388.46	4,209.00	457.09	17,002.79	19,902.41	222,913.08	260,758.84
27,500.60	31,284.76	3,665.78	388.46	4,209.00	457.09	17,002.79	19,902.41	222,913.08	260,758.84
27,500.60	31,284.76	3,665.78	388.46	4,209.00	457.09	17,002.79	19,902.41	222,913.08	260,758.84
27,500.60	31,284.76	3,665.78	388.46	4,209.00	457.09	17,002.79	19,902.41	222,913.08	260,758.84
27,500.60	31,284.76	3,665.78	388.46	4,209.00	457.09	17,002.79	19,902.41	222,913.08	260,758.84
27,500.60	31,284.76	3,665.78	388.46	4,209.00	457.09	17,002.79	19,902.41	222,913.08	260,758.84
27,500.60	31,284.76	3,665.78	388.46	4,209.00	457.09	17,002.79	19,902.41	222,913.08	260,758.84
27,500.60	31,284.76	3,665.78	388.46	4,209.00	457.09	17,002.79	19,902.41	222,913.08	260,758.84
20,828.13	38,341.65	2,694.84	273.38	5,151.98	576.23	12,080.73	24,935.83	158,733.64	326,454.92
20,533.60	27,229.29	2,694.84	273.38	3,665.77	388.46	12,080.73	17,002.77	158,403.15	222,582.26
20,533.60	27,229.29	2,694.84	273.38	3,665.77	388.46	12,080.73	17,002.77	158,403.15	222,582.26
20,533.60	27,229.29	2,694.84	273.38	3,665.77	388.46	12,080.73	17,002.77	158,403.15	222,582.26
20,533.60	27,229.29	2,694.84	273.38	3,665.77	388.46	12,080.73	17,002.77	158,403.15	222,582.26
20,533.60	27,229.29	2,694.84	273.38	3,665.77	388.46	12,080.73	17,002.77	158,403.15	222,582.26

DESGLOSE DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE CONFIANZA 2025 (CUARTA PARTE)

PUESTO NOMINAL	REMUNERACIONES BRUTAS MENSUALES MINIMAS Y MAXIMAS DE ACUERDO A TABULADOR		PERCEPCION MENSUAL BRUTA MINIMA Y MAXIMA				DEDUCCIONES					
	MINIMO	MAXIMO	PERCEPCIONES ADICIONALES MENSUALES		TOTAL PERCEPCION BRUTA MENSUAL MINIMA	TOTAL PERCEPCION BRUTA MENSUAL MAXIMA	ISR MINIMO	ISR MAXIMO	SEGURIDAD SOCIAL MINIMO	SEGURIDAD SOCIAL MAXIMO	TOTAL DEDUCCIONES MINIMO	TOTAL DEDUCCIONES MAXIMO
			DESPENSA	PASAJES								
SUPERVISORA(OR) DE RIESGOS A	15,236.44	19,207.62	-	-	15,236.44	19,207.62	1,595.15	2,434.75	443.30	569.66	2,038.45	3,004.41
COORDINADORA (OR) TÉCNICA (O)	12,948.56	15,236.32	-	-	12,948.56	15,236.32	1,185.16	1,595.13	370.51	443.30	1,555.67	2,038.43
SUPERVISORA (OR) B	12,948.56	15,236.32	-	-	12,948.56	15,236.32	1,185.16	1,595.13	370.51	443.30	1,555.67	2,038.43
SUPERVISORA (OR) DE EMERGENCIAS B	12,948.56	15,236.32	-	-	12,948.56	15,236.32	1,185.16	1,595.13	370.51	443.30	1,555.67	2,038.43
INSPECTORA (OR) VÍA PUBLICA B	12,948.56	15,236.32	-	-	12,948.56	15,236.32	1,185.16	1,595.13	370.51	443.30	1,555.67	2,038.43
INSPECTORA (OR) DE NORMATIVIDAD B	12,948.56	15,236.32	-	-	12,948.56	15,236.32	1,185.16	1,595.13	370.51	443.30	1,555.67	2,038.43
CAJERA EMISOR B/CAJERO EMISOR B	12,948.56	15,236.32	-	-	12,948.56	15,236.32	1,185.16	1,595.13	370.51	443.30	1,555.67	2,038.43
MÉDICA (O) JUSTICIA CÍVICA B	12,948.56	15,236.32	-	-	12,948.56	15,236.32	1,185.16	1,595.13	370.51	443.30	1,555.67	2,038.43
PSICÓLOGA (O) JUSTICIA CÍVICA B	12,948.56	15,236.32	-	-	12,948.56	15,236.32	1,185.16	1,595.13	370.51	443.30	1,555.67	2,038.43
SUPERVISORA (OR) DE RIESGOS B	12,948.56	15,236.32	-	-	12,948.56	15,236.32	1,185.16	1,595.13	370.51	443.30	1,555.67	2,038.43
JUEZA CALIFICADORA / JUEZ CALIFICADOR	9,112.52	19,207.62	-	-	9,112.52	19,207.62	674.34	2,434.75	248.46	569.66	922.80	3,004.41
ANALISTA A	9,112.52	12,948.54	-	-	9,112.52	12,948.54	674.34	1,185.16	248.46	370.51	922.80	1,555.67
SUPERVISORA (OR) C	9,112.52	12,948.54	-	-	9,112.52	12,948.54	674.34	1,185.16	248.46	370.51	922.80	1,555.67
SUPERVISORA (OR) DE EMERGENCIAS C	9,112.52	12,948.54	-	-	9,112.52	12,948.54	674.34	1,185.16	248.46	370.51	922.80	1,555.67
INSPECTORA (OR) VÍA PUBLICA C	9,112.52	12,948.54	-	-	9,112.52	12,948.54	674.34	1,185.16	248.46	370.51	922.80	1,555.67
INSPECTORA (OR) DE NORMATIVIDAD C	9,112.52	12,948.54	-	-	9,112.52	12,948.54	674.34	1,185.16	248.46	370.51	922.80	1,555.67

DESGLOSE DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE CONFIANZA 2025 (CUARTA PARTE)

TOTAL PERCEPCION MENSUAL NETA MINIMA	TOTAL PERCEPCION MENSUAL NETA MAXIMA	PRESTACIONES							TOTAL PERCEPCION NETA DE LAS PRESTACIONES (MINIMO)	TOTAL PERCEPCION NETA DE LAS PRESTACIONES (MAXIMO)
		AGUINALDO MINIMO	AGUINALDO MAXIMO	PRIMA VACACIONAL	PERCEPCIONES ANUALES BRUTAS (AGUINALDO + PRIMA) MINIMA	PERCEPCIONES ANUALES BRUTAS (AGUINALDO + PRIMA) MAXIMA	ISR DE LAS PERCEPCIONES ANUALES MINIMAS	ISR DE LAS PERCEPCIONES ANUALES MAXIMAS		
13,197.99	16,203.21	20,315.25	25,610.16	1,614.82	21,930.07	27,224.98	3,843.13	5,086.54	18,086.94	22,138.44
11,392.89	13,197.89	17,264.75	20,315.09	1,614.82	18,879.57	21,929.91	2,771.86	3,843.05	16,107.71	18,086.87
11,392.89	13,197.89	17,264.75	20,315.09	1,614.82	18,879.57	21,929.91	2,771.86	3,843.05	16,107.71	18,086.87
11,392.89	13,197.89	17,264.75	20,315.09	1,614.82	18,879.57	21,929.91	2,771.86	3,843.05	16,107.71	18,086.87
11,392.89	13,197.89	17,264.75	20,315.09	1,614.82	18,879.57	21,929.91	2,771.86	3,843.05	16,107.71	18,086.87
11,392.89	13,197.89	17,264.75	20,315.09	1,614.82	18,879.57	21,929.91	2,771.86	3,843.05	16,107.71	18,086.87
11,392.89	13,197.89	17,264.75	20,315.09	1,614.82	18,879.57	21,929.91	2,771.86	3,843.05	16,107.71	18,086.87
11,392.89	13,197.89	17,264.75	20,315.09	1,614.82	18,879.57	21,929.91	2,771.86	3,843.05	16,107.71	18,086.87
11,392.89	13,197.89	17,264.75	20,315.09	1,614.82	18,879.57	21,929.91	2,771.86	3,843.05	16,107.71	18,086.87
11,392.89	13,197.89	17,264.75	20,315.09	1,614.82	18,879.57	21,929.91	2,771.86	3,843.05	16,107.71	18,086.87
11,392.89	13,197.89	17,264.75	20,315.09	1,614.82	18,879.57	21,929.91	2,771.86	3,843.05	16,107.71	18,086.87
8,189.72	16,203.21	12,150.03	25,610.16	1,614.82	13,764.85	27,224.98	1,126.43	5,086.54	12,638.41	22,138.44
8,189.72	11,392.87	12,150.03	17,264.72	1,284.33	13,434.36	18,549.05	1,090.48	2,712.63	12,343.88	15,836.42
8,189.72	11,392.87	12,150.03	17,264.72	1,284.33	13,434.36	18,549.05	1,090.48	2,712.63	12,343.88	15,836.42
8,189.72	11,392.87	12,150.03	17,264.72	1,284.33	13,434.36	18,549.05	1,090.48	2,712.63	12,343.88	15,836.42
8,189.72	11,392.87	12,150.03	17,264.72	1,284.33	13,434.36	18,549.05	1,090.48	2,712.63	12,343.88	15,836.42
8,189.72	11,392.87	12,150.03	17,264.72	1,284.33	13,434.36	18,549.05	1,090.48	2,712.63	12,343.88	15,836.42

DESGLOSE DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE CONFIANZA 2025 (CUARTA PARTE)

TOTAL PERCEPCION MENSUAL NETA MAS PROPORCION DE AGUINALDO Y PRIMA VACACIONAL (MINIMO)	TOTAL PERCEPCION MENSUAL NETA MAS PROPORCION DE AGUINALDO Y PRIMA VACACIONAL (MAXIMO)	COSTO PATRONAL MINIMAS		COSTO PATRONAL MAXIMAS		COSTO MENSUAL BRUTO MINIMO	COSTO MENSUAL BRUTO MAXIMO	COSTO ANUAL BRUTO MINIMO	COSTO ANUAL BRUTO MAXIMO
		SEGURIDAD SOCIAL	3% IMPUESTO SOBRE NOMINA	SEGURIDAD SOCIAL	3% IMPUESTO SOBRE NOMINA				
20,533.60	27,229.29	2,694.84	273.38	3,665.77	388.46	12,080.73	17,002.77	158,403.15	222,582.26
20,533.60	27,229.29	2,694.84	273.38	3,665.77	388.46	12,080.73	17,002.77	158,403.15	222,582.26
20,533.60	27,229.29	2,694.84	273.38	3,665.77	388.46	12,080.73	17,002.77	158,403.15	222,582.26
20,533.60	27,229.29	2,694.84	273.38	3,665.77	388.46	12,080.73	17,002.77	158,403.15	222,582.26
20,533.60	27,229.29	2,694.84	273.38	3,665.77	388.46	12,080.73	17,002.77	158,403.15	222,582.26
20,533.60	27,229.29	2,694.84	273.38	3,665.77	388.46	12,080.73	17,002.77	158,403.15	222,582.26
20,533.60	27,229.29	2,694.84	273.38	3,665.77	388.46	12,080.73	17,002.77	158,403.15	222,582.26
20,533.60	27,229.29	2,694.84	273.38	3,665.77	388.46	12,080.73	17,002.77	158,403.15	222,582.26
18,997.77	20,533.56	2,514.52	250.92	2,694.83	273.38	11,129.44	12,080.71	145,989.60	158,402.82
18,997.77	20,533.56	2,514.52	250.92	2,694.83	273.38	11,129.44	12,080.71	145,989.60	158,402.82
18,997.77	20,533.56	2,514.52	250.92	2,694.83	273.38	11,129.44	12,080.71	145,989.60	158,402.82
18,997.77	20,533.56	2,514.52	250.92	2,694.83	273.38	11,129.44	12,080.71	145,989.60	158,402.82
18,997.77	20,533.56	2,514.52	250.92	2,694.83	273.38	11,129.44	12,080.71	145,989.60	158,402.82
18,997.77	20,533.56	2,514.52	250.92	2,694.83	273.38	11,129.44	12,080.71	145,989.60	158,402.82
18,997.77	20,533.56	2,514.52	250.92	2,694.83	273.38	11,129.44	12,080.71	145,989.60	158,402.82
18,997.77	20,533.56	2,514.52	250.92	2,694.83	273.38	11,129.44	12,080.71	145,989.60	158,402.82
18,997.77	20,533.56	2,514.52	250.92	2,694.83	273.38	11,129.44	12,080.71	145,989.60	158,402.82
18,997.77	20,533.56	2,514.52	250.92	2,694.83	273.38	11,129.44	12,080.71	145,989.60	158,402.82
18,997.77	20,533.56	2,514.52	250.92	2,694.83	273.38	11,129.44	12,080.71	145,989.60	158,402.82
18,997.77	20,533.56	2,514.52	250.92	2,694.83	273.38	11,129.44	12,080.71	145,989.60	158,402.82
18,997.77	20,533.56	2,514.52	250.92	2,694.83	273.38	11,129.44	12,080.71	145,989.60	158,402.82
18,997.77	20,533.56	2,514.52	250.92	2,694.83	273.38	11,129.44	12,080.71	145,989.60	158,402.82
18,997.77	20,533.56	2,514.52	250.92	2,694.83	273.38	11,129.44	12,080.71	145,989.60	158,402.82
18,997.77	20,533.56	2,514.52	250.92	2,694.83	273.38	11,129.44	12,080.71	145,989.60	158,402.82

DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

(Cg/CE5) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL

Los cálculos de impuestos se realizaron con las tablas vigentes de 2024, por lo que en los importes netos podrían variar si las tablas cambian para el ejercicio 2025. Para efecto de los límites se consideran los importes brutos. No incluye el seguro de separación individualizado que se otorga al personal de estructura. Las compensaciones extraordinarias que se otorgan en función de la relación laboral al personal, no se incorporan a la remuneración mensual ni el Bono Triannual (en tanto se cumpla con las condiciones generales de trabajo y/o los lineamientos que autorice el Presidente Municipal a propuesta del Titular de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información)

Cuadro 30. Personal de Base Sindicalizado y No Sindicalizado

Cláusula 79 CGT:

SUBGRUPO	CATEGORÍA	NÚMERO DE PLAZAS	PERCEPCIÓN MENSUAL BRUTA	RAMA
1	Auxiliar de Servicios	197	\$5,901.00	Operativo
2	Técnico	31	\$6,824.00	
3	Oficial	185	\$7,452.00	
4	Administrativo	57	\$7,315.00	Administrativo
5	Técnico Administrativo	383	\$8,357.00	
6	Administrativo Especializado	847	\$9,925.00	
Total		1700		

Nota: El No. de trabajadores podrá cambiar de acuerdo a las Condiciones Generales de Trabajo Vigentes para el ejercicio 2025

Cuadro 31. Remuneraciones del Personal Jubilado e Incapacitado Permanente:

PLAZA/PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES	
		DE	HASTA
Jubilado	700	No hay una remuneración mínima o máxima para los Jubilados y/o Pensionados. Por Acuerdo de Cabildo se les	

Incapacitado permanente	10	otorga la remuneración correspondiente al último sueldo devengado.
Total	710	

Nota: No se consideran las jubilaciones que pueda aprobar cabildo durante el ejercicio 2025

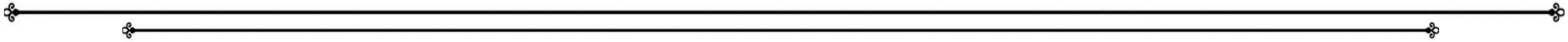
Cuadro 32. Prestaciones Sindicales

PRESTACIONES SINDICALES				
Concepto	Importe	Aplicación	Pago	
Prima Vacacional	9 días sobre Salario Base	15 de mayo de cada año.	Bruto	
	9 días sobre Salario Base	15 de diciembre de cada año.		
Cláusula 8o CGT:				
Fracción	Concepto	Importe	Aplicación	Pago
I	Quinquenios	\$292.00 mensual	Quincenal	
II	Apoyo de Actividad productiva	\$1,600.00	30 de enero	

		\$800.00	28 de febrero	Neto
		\$3,000.00	30 de marzo	
		\$800.00	30 de abril	
		\$800.00	30 de mayo	
		\$3,000.00	15 de julio	
		\$800.00	30 de julio	
		\$1,500.00	15 de septiembre	
		\$3,000.00	30 de octubre	
		\$800.00	15 de noviembre	Bruto
		\$800.00	30 de noviembre	
III	Canasta Básica	\$1,200.00 mensual	Quincenal	
IV	Ayuda de Transporte	\$1,000.00 mensual	Quincenal	
V	Compensacion Gravada	Variable	Quincenal	
VI	Aportación de Seguridad Social	Variable	Quincenal	
VII	Premio de Puntualidad y Asistencia	250.00 mensual	Los días 15 de cada mes	

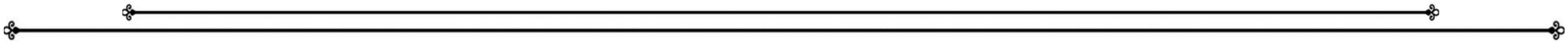
VIII	Apoyo para Actividad Cultural integrado por: salario base, canasta básica, ayuda de transporte, compensación gravada y aportación de seguridad social.	Anual 30 días	15 de diciembre	Neto
IX	Día de la madre	Anual \$1000.00	15 de mayo	
X	Día del padre	Anual \$1000.00	30 de junio	
XI	Aguinaldo salario base y compensación gravada	Anual 45 días	15 de diciembre	
XII	Aguinaldo sobre aportación de seguridad social	Anual 40 días	15 de diciembre	
XIII	Ayuda útiles escolares	Anual \$3,000.00	30 de junio	
XIV	Ayuda de juguetes	Anual \$1,600.00	Primera quincena de diciembre	
XV	Día del Empleado	Anual 5 días de salario integral	15 de agosto	
XVI	Incremento en Aportación de Seguridad Social a los trabajadores que perciban menos de \$10,000.00 brutos al mes.	\$ 500.00 mensual	Quincenal	

XVII	Bono trianual integrado por: salario base, canasta básica, ayuda de transporte, compensación gravada y aportación de seguridad social	45 días	15 de septiembre del último año de cada Administración Municipal	
XVIII	Vales de despensa	Anual \$3,000.00 (Vía nómina) \$2,000.00 (monedero electrónico)	15 de Enero de cada año 15 de febrero de cada año	
Cláusula 81 CGT:				
Fracción	Concepto	Importe Mensual	Aplicación	Pago
I.	Ayuda a Cultura, Recreación y Deportes	\$120,175.00		Día 5 de cada mes
II.	Previsión Social Económica	\$96,140.00		Día 5 de cada mes
III.	Capacitación	\$120,175.00		Día 5 de cada mes
IV.	Día del niño	\$300,437.50		Día 5 de abril
V.	Estímulo al Merito Académico	\$240,350.00		Seguda Quincena de Julio
VI.	Peregrinación	\$336,490.00		Primera Quincena de Noviembre
Cláusula 88 CGT:				



Concepto	Importe	Aplicación	Pago	
Ayuda de Anteojos		Anual \$1,400.00	30 de agosto de cada año	Neto
Cláusula 140 CGT:				

Concepto	Importe	Aplicación	Pago	
IV. Entrega de una canastilla, entendiéndose por esta: un equipo completo que incluya tres cambios de ropa, artículos para el aseo, un paquete de pañales, un cobertor, una toalla, tres biberones y porta bebé, lo anterior cuatro días posteriores a la exhibición del certificado de nacimiento o en su defecto al pago por los medios electrónicos bancarios o los medios legales que estime convenientes la cantidad de \$3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Prestación que hará extensiva a los padres trabajadores, dentro del marco de la Norma Mexicana NMX-R025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.	\$3,500.00	Variable	Bruto	
Cláusula 163 CGT:				



Concepto	Importe	Aplicación	Pago
El Ayuntamiento se compromete a aplicar vía nómina y una sola exhibición y por una sola vez, por concepto de antigüedad a las y los trabajadores que cumplan:			
I. 20 años de servicio	\$5,000.00	Conforme a la solicitud del trabajador	Neto
II. 25 años de servicio	\$7,000.00		
PRESTACIONES PERSONAL DE CONFIANZA			
Concepto	Importe	Aplicación	Pago
Prima Vacacional	8 días (C_nom: 1501)	15 de diciembre de cada año.	Bruto
Aguinaldo	40 días (C_nom: 1501 y 1502)	15 de diciembre de cada año.	
Bono trianual	De acuerdo a disponibilidad presupuestal	15 de septiembre del ultimo año de cada Administración Municipal	

Compensaciones extraordinarias	Variable de acuerdo a los Lineamientos para el Otorgamiento de Compensaciones Extraordinarias de manera casuística a las personas servidoras públicas del Honorable Ayuntamiento de Puebla vigentes.		
PRESTACIONES PERSONAL DE EMPLEO TEMPORAL			
Concepto	Importe	Aplicación	Pago
Prima Vacacional	8 días (C_nom: 1501)	15 de diciembre de cada año.	Bruto
Aguinaldo	40 días (C_nom: 1501 y 1502)	15 de diciembre de cada año.	
PRESTACIONES PERSONAL OPERATIVO			
Concepto	Importe	Aplicación	Pago
Prima Vacacional	8 días (C_nom: 1501)	15 de diciembre de cada año.	Bruto
	40 días (C_nom: 1501 y 1502)	15 de diciembre de cada año.	

Estimulo por la realización de acciones destacadas (solo personal remitido por la SSC)	\$6,800.00	Segunda quincena de cada mes, al personal autorizado por SSC	
Nivelación (solo personal remitido por la SSC)	Variable	Segunda quincena de cada mes, al personal autorizado por SSC	
Canasta Básica	\$300.00 mensuales	Quincenal	
Certificado Unico Policial	\$3,000 mensuales	Quincenal, al personal autorizado por SSC que cumpla con los requisitos establecidos	Neto
PRESTACIONES PERSONAL JUBILADO			
Concepto	Importe	Aplicación	Pago
Canasta Básica	\$415.67 mensuales	Segunda quincena de cada mes	
Apoyo para Actividad Cultural integrado por: Jubilación	Anual 30 días	15 de diciembre de cada año	
Día de la madre	Anual \$700.00	15 de mayo de cada año	Neto
Día del padre	Anual \$700.00	30 de junio de cada año	

Aguinaldo Jubilación	Anual 45 días	15 de diciembre de cada año		
Bono trianual integrado por: Jubilación		45 días	15 de septiembre del ultimo año de cada Administración Municipal	
Día del Jubilado		\$800.00	15 de julio de cada año	
Previsión social: entrega de pavos y piernas		Especie anual	Primera quincena de diciembre de cada año	
	Vales de despensa	\$800.00	15 de febrero de cada año	
PRESTACIONES PERSONAL INCAPACITADO PERMANENTE				
	Concepto	Importe	Aplicación	Pago
	Ayuda Incapacitados Permanentes	\$282.54 mensuales	Quincenal	
	Quinquenios	\$292.00 mensual	Quincenal	
	Apoyo de Actividad productiva	\$1,600.00	30 de enero	
		\$800.00	28 de febrero	
		\$3,000.00	30 de marzo	
		\$800.00	30 de abril	
		\$800.00	30 de mayo	Neto

	\$3,000.00	15 de julio
	\$800.00	30 de julio
	\$1,500.00	15 de septiembre
	\$3,000.00	30 de octubre
	\$800.00	15 de noviembre

	\$800.00	30 de noviembre
Canasta Básica	\$493.50 mensuales	Quincenal
Ayuda de Transporte	\$487.00 mensuales	Quincenal
Apoyo para Actividad Cultural integrado por: ayuda incapacitados permanentes, ayuda de transporte y canasta básica	Anual 30 días	15 de diciembre de cada año
Día de la madre	Anual \$700.00	15 de mayo de cada año
Día del padre	Anual \$700.00	30 de junio de cada año
Aguinaldo de Ayuda Incapacitados Permanentes	Anual 45 días	15 de diciembre de cada año.
Ayuda útiles escolares	Anual \$3,000.00	30 de junio
Ayuda de juguetes	Anual \$1,600.00	Primera quincena de diciembre

Bono trianual integrado por: ayuda incapacitados permanentes, ayuda de transporte y canasta básica	45 días	15 de septiembre del ultimo año de cada Administración Municipal
Vales de despensa	Anual \$3,000.00 (Vía nómina)	15 de Enero de cada año
Nota: Las prestaciones sindicales podran cambiar de acuerdo a las Condiciones Generales de Trabajo Vigentes para el ejercicio 2025		

Cuadro 33. Montos máximos y mínimos de adjudicación para adquisiciones, arrendamientos y servicios 2024.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	Superior a:	Límite:
Licitación Pública	\$2,727,126.30	\$
Concurso por Invitación	\$1,963,530.93	\$2,727,126.30
Invitación cuando menos a 3 personas Comité de Adjudicaciones	\$261,804.13	\$1,963,530.93
Invitación cuando menos a 3 personas por parte de la SECATI	\$49,088.28	\$261,804.13

Adjudicación Directa	\$0.00	\$49,088.28
----------------------	--------	-------------

Cuadro 34. Montos máximos y mínimos de adjudicación para obra pública y servicios relacionados 2024.

Obra Pública y Servicios Relacionados	Superior a:	Limite:
Licitación Pública	\$2,725,865.49	-
Concurso por Invitación cuando menos a 5 personas	\$1,417,449.93	\$2,725,865.49
Invitación a 3 personas	\$708,725.03	\$1,417,449.93
Adjudicación Directa	\$0.00	\$708,725.03

Cuadro 35. Fideicomisos Públicos

Concepto	Importe (pesos)	Observaciones
Sin dato	0.00	El H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, no tiene considerado constituir fideicomisos públicos para el Ejercicio Fiscal 2025.

Cuadro 36. Anexo transversal para la atención de niñas, niños y adolescentes del Municipio de Puebla Programa Municipal de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes



ANEXO 1. Formulario para la recolección de datos del gasto en niñas, niños y adolescentes (NNA) en el Municipio de Puebla Programa Municipal de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (PROMUPINNA) Presupuesto de Egresos 2025



Dependencia o Entidad	No. PP.	Nombre del PP.	Monto total PP. (\$) Incluye Capitulo 1000	Área Funcional	No. Componente	Resumen Narrativo Componente	Monto total Componente (\$)	No. Actividad	Resumen Narrativo Actividad 2025	Monto total Actividad (\$)	Criterio	% utilizado para calcular monto destinado a NNA	Monto de la Actividad destinado a NNA.	Descripción del impacto	Directo	Indirecto	Derecho Principal	Línea(s) de Acción PROMUPINNA
Secretaría de Seguridad Ciudadana	01	Seguridad Paz Social	\$704,829,735.00	100041 01 01 03250	03	Programa de Policía de la Ciudad, en Colemas, Unidades Habitacionales y Judicio Judicial para reducir la incidencia delictiva, implementado	\$12,374,977.00	1	Realizar 10,000 operativos interdisciplinados en materia de seguridad pública (Bajo demanda) (PROMUPINNA 4.2.1) (PROMUPINNA 1.1)	\$4,000,000.00	2. Preparación demográfica	26.92%	\$1,076,983.00	La presencia de operativos de seguridad pública reduce los riesgos de violencia en el entorno de niñas, niños y adolescentes, promoviendo espacios seguros para su desarrollo físico y emocional.	X		8. A su vez libre de violencia y a la integridad personal.	1.11
Secretaría de Seguridad Ciudadana	01	Seguridad Paz Social	\$704,829,735.00	100041 01 01 03250	03	Programa de Policía de la Ciudad, en Colemas, Unidades Habitacionales y Judicio Judicial para reducir la incidencia delictiva, implementado	\$12,374,977.00	2	Realizar 9,329 acciones (operativos, operativos y patrullaje) para prevenir conductas delictivas y faltar subalternos (PROMUPINNA 4.2.1) (PROMUPINNA 1.1)	\$0.00	2. Preparación demográfica	26.92%	\$0.00	Estas acciones fomentan un ambiente de paz y convivencia ordenada, disminuyendo la exposición de menores a conductas peligrosas que afectan su seguridad y bienestar.	X		1. A la vida, a la paz, a la supervivencia y al desarrollo.	1.9
Secretaría de Seguridad Ciudadana	01	Seguridad Paz Social	\$704,829,735.00	100041 01 01 03250	03	Programa de Policía de la Ciudad, en Colemas, Unidades Habitacionales y Judicio Judicial para reducir la incidencia delictiva, implementado	\$12,374,977.00	3	Ejecutar 700 Planes Operativos de Operaciones para operativos especiales (Bajo demanda) (PROMUPINNA 1.1)	\$0.00	2. Preparación demográfica	26.92%	\$0.00	Garantiza una respuesta coordinada y estratégica ante situaciones críticas, minimizando los riesgos de violencia que pueden afectar a la infancia.	X		8. A su vez libre de violencia y a la integridad personal.	1.9
Secretaría de Seguridad Ciudadana	01	Seguridad Paz Social	\$704,829,735.00	100041 01 01 04250	04	Estrategias de inteligencia y tecnología para la prevención y atención del delito, implementadas	\$67,875,000.00	4	Realizar 12 investigaciones de los principales actores generadores de violencia que permitan su identificación, ubicación y/o detención (PROMUPINNA VII.3)	\$0.00	2. Preparación demográfica	26.92%	\$0.00	Identificar y detener a generadores de violencia asegura entornos más seguros para niñas, niños y adolescentes, protegiendo sus derechos a vivir sin temor.	X		III. Seguridad jurídica y al debido proceso.	VII.3
Secretaría de Seguridad Ciudadana	01	Seguridad Paz Social	\$704,829,735.00	100041 01 01 04250	04	Estrategias de inteligencia y tecnología para la prevención y atención del delito, implementadas	\$67,875,000.00	6	Elaborar 6 diagnósticos situacionales que permitan identificar zonas de atención prioritaria en el municipio (PROMUPINNA 1.1)	\$0.00	2. Preparación demográfica	26.92%	\$0.00	Permite enfocar esfuerzos en las áreas donde la violencia genera mayores vulnerabilidades, impulsando políticas y acciones preventivas.	X		7. Vivir en condiciones de bienestar y a su caso desarrollo integral.	1.5
Secretaría de Seguridad Ciudadana	01	Seguridad Paz Social	\$704,829,735.00	100041 01 01 08250	08	Productos de planeación y evaluación del desempeño en la Secretaría de Seguridad Ciudadana, realizados	\$64,810.00	2	Elaborar 52 reportes estadísticos sobre la incidencia delictiva (PROMUPINNA 1.1)	\$251,000.00	2. Preparación demográfica	26.92%	\$67,269.20	Proporciona datos clave para la formulación de estrategias preventivas, protegiendo a la infancia de entornos inseguros.	X		III. Seguridad jurídica y al debido proceso.	1.9
Secretaría de Seguridad Ciudadana	01	Seguridad Paz Social	\$704,829,735.00	100041 01 01 08250	08	Acciones en materia de control de tránsito y seguridad vial, implementadas	\$12,010,200.00	4	Realizar 24 políticas y/o talleres en temas de Educación Vial (PROMUPINNA 1.1)	\$14,700.00	2. Preparación demográfica	26.92%	\$39,877.24	Promueve la prevención de accidentes viales, cuidando la integridad física y el bienestar de niñas, niños y adolescentes.	X		9. Protección de la salud y a la seguridad social.	1.11
Secretaría de Seguridad Ciudadana	01	Seguridad Paz Social	\$704,829,735.00	100041 01 01 12250	12	Estrategia de atención de emergencias (drones, EAR, relámpagos, ambulancias), realizadas por la población y en caso de desastres naturales y socio organizativos, implementada	\$10,400,000.00	1	Atender 3,000 reportes de emergencias de ambulancias y grupo relámpago (Bajo demanda) (PROMUPINNA 1.1)	\$7,702,000.00	2. Preparación demográfica	26.92%	\$2,094,914.40	Responde a emergencias médicas de manera oportuna, asegurando el acceso a atención médica para la infancia en situaciones críticas.	X		9. Protección de la salud y a la seguridad social.	1.6
Secretaría de Seguridad Ciudadana	01	Seguridad Paz Social	\$704,829,735.00	100041 01 01 12250	12	Estrategia de atención de emergencias (drones, EAR, relámpagos, ambulancias), realizadas por la población y en caso de desastres naturales y socio organizativos, implementada	\$10,400,000.00	3	Atender 500 reportes de incendios y/o incidentes peligrosos (Bajo demanda) (PROMUPINNA 1.1)	\$2,300,000.00	2. Preparación demográfica	26.92%	\$619,100.00	Reduce los riesgos de exposición a accidentes graves, protegiendo tanto la integridad física como el entorno de la infancia.	X		7. Vivir en condiciones de bienestar y a su caso desarrollo integral.	1.6
Secretaría de Seguridad Ciudadana	01	Seguridad Paz Social	\$704,829,735.00	100041 01 01 12250	12	Estrategia de atención de emergencias (drones, EAR, relámpagos, ambulancias), realizadas por la población y en caso de desastres naturales y socio organizativos, implementada	\$10,400,000.00	2	Atender 1,000 reportes de rescate y/o apoyo a emergencias (Bajo demanda) (PROMUPINNA 1.1)	\$324,000.00	2. Preparación demográfica	26.92%	\$87,220.00	Garantiza la intervención inmediata en situaciones de peligro, salvaguardando la vida y el bienestar de niñas, niños y adolescentes.	X		1. A la vida, a la paz, a la supervivencia y al desarrollo.	1.6
Secretaría de Seguridad Ciudadana	01	Seguridad Paz Social	\$704,829,735.00	100041 01 01 12250	12	Programa de capacitación (talleres, cursos, talleres y pláticas) en materia de prevención y atención de la cultura de Protección Civil, implementado	\$10,400,000.00	2	Supervisar 24 simulaciones de fenómenos perturbadores en escuelas, Colegios, Dependencias Gubernamentales, Judicio Judicial, Colemas, Unidades Habitacionales, Zonas residenciales, Instituciones Educativas, Colegios y/o Estancias infantiles del sector público y/o privado (Bajo demanda) (PROMUPINNA 1.1)	\$0.00	2. Preparación demográfica	26.92%	\$0.00	Fomenta la preparación ante desastres, disminuyendo la vulnerabilidad de niñas, niños y adolescentes ante fenómenos naturales.	X		7. Vivir en condiciones de bienestar y a su caso desarrollo integral.	1.8
Secretaría de Seguridad Ciudadana	01	Seguridad Paz Social	\$704,829,735.00	100041 01 01 13250	13	Programa de capacitación (talleres, cursos, talleres y pláticas) en materia de prevención y atención de la cultura de Protección Civil, implementado	\$0 15,000.00	3	Capacitar 4,500 personas del sector privado y empresarial, cámaras de comercio, instituciones gubernamentales, población escolar, comités ciudadanos, grupos voluntarios y público en general que se beneficien a través cursos, talleres, pláticas y/o pláticas en materia de Protección Civil, gestión integral del riesgo, (Bajo demanda) (PROMUPINNA 1.1)	\$0 15,000.00	2. Preparación demográfica	26.92%	\$219,399.00	Fortalece la resiliencia comunitaria, asegurando que las familias de la infancia estén mejor preparadas ante emergencias.	X		7. Vivir en condiciones de bienestar y a su caso desarrollo integral.	IV.1.1.3
Secretaría de Seguridad Ciudadana	01	Seguridad Paz Social	\$704,829,735.00	100041 01 01 14250	14	Fortalecimiento de las acciones de Seguridad Ciudadana alineadas al Sistema de Justicia Penal, implementadas	\$10,084,689.00	1	Realizar 12 reportes de las pruebas de alcoholimetría aplicadas en los operativos de tránsito (PROMUPINNA 1.1)	\$259,000.00	2. Preparación demográfica	26.92%	\$67,389.00	Disminuye riesgos asociados al consumo de alcohol en la conducción, protegiendo a la infancia de accidentes viales.	X		9. Protección de la salud y a la seguridad social.	1.9
Secretaría de Seguridad Ciudadana	01	Seguridad Paz Social	\$704,829,735.00	100041 01 01 14250	15	Ejecución de las funciones del personal operativo policial, supervisado	\$1,364,536.00	5	Realizar 12 reportes de quejas y/o denuncias recibidas vía DERH, por la Comisión Estatal de Derechos Humanos o directa en la DERH en relación a la actuación de los miembros del sustrato (PROMUPINNA VII.3) (PROMUPINNA 4.2)	\$49,635.00	2. Preparación demográfica	26.92%	\$13,361.74	Garantiza la vigilancia de la conducta de las autoridades, asegurando que sus actuaciones respeten los derechos de niñas, niños y adolescentes.	X		III. Seguridad jurídica y al debido proceso.	VII.5
Secretaría de Seguridad Ciudadana	01	Seguridad Paz Social	\$704,829,735.00	100041 01 01 14250	15	Ejecución de las funciones del personal operativo policial, supervisado	\$1,364,536.00	6	Realizar 2,179 intervenciones individualizadas al personal de la SSCS, así como también directos por parte del Departamento de Apoyo Psicológico (PROMUPINNA IV.3)	\$19,100.00	2. Preparación demográfica	26.92%	\$5,167.33	Migra el bienestar emocional de quienes cuidan de la seguridad pública, mejorando paulatinamente en la calidad de los servicios que brindan a la infancia.	X		7. Vivir en condiciones de bienestar y a su caso desarrollo integral.	IV.3

(PROMUPINNA)

Dependencia	No. o. PP.	Nombre del PP.	Monto total PP. (\$)	Área Funcional	No. Componente	Resumen Narrativo Componente	Monto total Componente (\$)	No. Actividad	Resumen Narrativo Actividad 2025	Monto total Actividad (\$)	Criterio	% utilizado para calcular monto destinado a NNA	Monto de la Actividad destinada a NNA.	Descripción del impacto	Derecho Principal	Línea(s) de Acción PROMUPI NNA
Secretaría de Seguridad Ciudadana	01	Seguridad y Paz Social	\$704,829,735.00	Ro6041101011625B	16	Formación para los cuerpos de Seguridad Ciudadana del municipio de Puebla, fortalecida	\$15,689,700.00	1	Formar 150 cadetes en el curso de Formación Inicial para Policía Preventivo Municipal (PROIGUALDAD 3.4.1) (PROMUPINNA II.3)	\$13,254,700.00	2. Proporción demográfica	26.92%	\$3,568,165.24	Asegurar la profesionalización del personal de seguridad, fomentando intervenciones respetuosas y protectoras hacia niñas, niños y adolescentes.	X	8. A una vida libre de la integridad personal II.3
Secretaría de	01	Seguridad y	\$704,829,735	Ro604110101172	17	Profesionalización de los	\$2,300,000.00	1	Capacitar 150 personas en	\$0.00	2. Proporción	26.92%	\$0.00	Mejora la capacidad de	X	8. A una vida libre de VIII.4

Seguridad Ciudadana	Paz Social	.00	5B		cuerpos de seguridad ciudadana, implementada	.00		el curso sobre actuación del policía como primer respondiente ante incidentes de violencia familiar y de género (CALEA) (PROIGUALDAD 3.4.1 y 3.4.2) (PROMUPINNA VIII.4) (CG 1.7.1)	n demográfica			respuesta en casos de violencia, asegurando la protección inmediata y efectiva de menores en situaciones de riesgo.		violencia y a la integridad personal.
Secretaría General de Gobierno	Gobernanza y Fortalecimiento Institucional	\$57,211,323.00	E10041102020125B	01	Sistema administrativo de Staff, implementado	\$4,511,644.05		Atender 1,000 solicitudes de anuencias para el uso de espacios públicos en el Municipio de Puebla (Bajo demanda)	2. Proporción demográfica	26.92%	\$0.00	El acceso a espacios públicos adecuados fomenta el derecho de niñas, niños y adolescentes a realizar actividades	X	12. Descanso y XII.2 al esparcimiento

								(PROMUPIN NA XII.2)					recreativas, deportivas y culturales que contribuyen a su desarrollo integral y bienestar emocional.				
Secretaría General de Gobierno	Gobernanza y Fortalecimiento Institucional	\$57,211,323.00	E10041102020125B	01	Sistema administrativo de Staff, implementado	\$4,511,644.07		Realizar 12 reportes de personas beneficiadas por el uso de la sala de lactancia (PROMUPIN NA I I.3)	\$0.00	2. Proporción demográfica	26.92%	\$0.00	Promueve la lactancia materna, fundamental para garantizar una nutrición adecuada en la primera infancia, apoyando el desarrollo físico y cognitivo de los bebés.	X		1. A la vida, a la paz, a la supervivencia y al desarrollo	1.3
Secretaría General	Gobernanza y Fortalecimiento Institucional	\$57,211,323.00	E100411020202	02	Servicio de atención	\$0.00	2	Atender 200 actos que	\$0.00	2. Proporción	26.92%	\$0.00	La resolución pacífica de	X		8. A una vida libre de	VII.17

de Gobierno	Fortalecimiento Institucional		25B		política e institucional para el desarrollo político y la gobernabilidad, otorgado			deriven en conflictos sociales de diversos actores y sectores de la sociedad a través de la interlocución, distensión o mediación de las partes involucradas (Bajo demanda) (PROMUPIN NA VII.17)		n demográfica			conflictos reduce el riesgo de exposición de niñas, niños y adolescentes a entornos violentos, garantizando un ambiente seguro para su crecimiento.		violencia y a la integridad personal	
Secretaría General de Gobierno	Gobernanza y Fortalecimiento Institucional	\$57,211,323.00	E100411020206 25B	06	Acciones de ordenamiento y regulación de la actividad comercial en espacios y vía pública, realizadas	\$0.00	1	Realizar 2800 acciones (operativos, recorridos, atención a quejas y retiros por seguros) para lograr el reordenamiento	\$0.00	2. Proporción demográfica	26.92%	\$0.00	El reordenamiento del comercio informal contribuye a la mejora del entorno urbano, creando	X	7. Vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	VII.13

								nto de las y los comerciantes informales de acuerdo al COREMUN (Bajo demanda) (PROMUPIN NA VII.13) (PMCHP 4.1.2.1.3) (Impulsa Puebla).					espacios seguros y ordenados que benefician la salud y el bienestar de las familias, incluidos los menores.			
Secretaría General de Gobierno	Gobernanza y Fortalecimiento Institucional	\$57,211,323.00	E10041102020606 25B	Acciones de ordenamiento y regulación de la actividad comercial en espacios y vía pública, realizadas	\$0.00	2	Regular 48 festividades que se llevan a cabo en diferentes puntos de la Ciudad conforme a lo establecido en el COREMUN (Bajo demanda)	\$0.00	2.	Proporción demográfica	26.92%	\$0.00	Garantiza que las festividades se desarrollen de manera organizada y segura, fomentando el acceso de niñas, niños y adolescentes a experiencias culturales y	X	13. Libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura	XII.2

								(PROMUPIN NA XII.2).					tradiciones locales, lo cual fortalece su identidad y valores.				
Secretaría General de Gobierno	Gobernanza y Fortalecimiento Institucional	\$57,211,323.00	E10041102020606 25B		Acciones de ordenamiento y regulación de la actividad comercial en espacios y vía pública, realizadas	\$0.00	3	Realizar 15,000 acciones de autorización y, o renovación de permisos en vía pública viables y debidamente requisitados según el COREMUN para las y los comerciantes en vía pública (Bajo demanda) (PROMUPIN NA VII.13) (PMCHP 4.1.2.1.1) (Impulsa	\$0.00	2. Proporción demográfica	26.92%	\$0.00	Promueve un ambiente regulado y justo para el comercio, impactando de manera indirecta a las familias de comerciantes, muchas de las cuales incluyen niñas, niños y adolescentes, mejorando su calidad de vida y estabilidad económica.	X	18. Seguridad jurídica y al debido proceso	VII.13	

Secretaría de Economía y Turismo	03	Impulso e Innovación Económica y Turística	\$72,989,890.00	F12012203030202 25B	Programa de asesoría y capacitación a emprendedores, personas con micro, pequeñas y medianas empresas, implementado	\$34,274,799.50		Puebla).	Realizar 9 eventos de capacitación en materia económica, orientados a personas emprendedoras y MiPymes (PROIGUALDAD 1.2.2) (PROMUPIN NA VII.10) (PMCHP 4.1.2.5.1) (CG 2.14.2)	\$300,000.00	2.	Proporción demográfica	26.92%	\$80,760.00	La capacitación económica de emprendedores y MiPymes favorece la creación de empleos y oportunidades de desarrollo económico en la comunidad, lo que indirectamente puede contribuir a mejorar las condiciones de vida de las familias, garantizando un entorno favorable para el crecimiento de los niños y adolescentes, con mayor acceso a	X	7. Vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral.	VII.10
----------------------------------	----	--	-----------------	------------------------	---	-----------------	--	----------	---	--------------	----	------------------------	--------	-------------	---	---	---	--------

														servicios, alimentos, y oportunidades educativas.				
Secretaría de Economía y Turismo	03	Impulso e Innovación Económica y Turística	\$72,989,890.00	F12012203030525B	05	Personas buscadoras de empleo, vinculadas	\$1,400,000.00	1	Realizar 4 eventos de vinculación laboral entre personas buscadoras de empleo del municipio y empresas legalmente constituidas que ofertan vacantes de empleo formales (PROIGUALDAD 1.2.9) (PROMUPIN NA VII.10)	\$1,200,000.00	2.	Proporción demográfica	26.92%	\$323,040.00	El fomento al empleo formal no solo beneficia a los adultos, sino que repercute positivamente en los niños y adolescentes al garantizar una estabilidad económica en el hogar. Esto, a su vez, mejora el acceso a servicios educativos, de salud y a un ambiente más seguro y estable para su desarrollo.	X	7. Vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral.	VII.10

Secretaría de Economía y Turismo	03	Impulso e Innovación Económica y Turística	\$72,989,890.00	F12012203030525B	05	Personas buscadoras de empleo, vinculadas	\$1,400,000.00	2	Atender 720 personas en busca de empleo para su vinculación con vacantes de empleo formales ofrecidas por empresas legalmente constituidas, a través de la Bolsa de Trabajo (PROIGUALDAD 1.2.8) (PROMUPINNA VII.10) (PPA 2.4)	\$200,000.00	2.	Proporción demográfica	26.92%	\$53,840.00	La vinculación al empleo formal contribuye a la estabilidad económica y emocional de las familias. Cuando los padres o cuidadores tienen acceso a empleos dignos, los niños y adolescentes se benefician de un entorno familiar más seguro, con acceso a alimentación adecuada, educación y un mejor bienestar general.	X	7. Vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral.	VII.10
															Promover el consumo local			

Secretaría de Economía y Turismo	03	Impulso e Innovación Económica y Turística	\$72,989,890.00	F12012203030606 25B	Acciones orientadas a la economía social, implementadas	\$1,000,000.00	1	Realizar acciones de capacitación a la población en general en temas de consumo local y economía social (PROIGUALDAD 1.2.2) (PROMUPIN NA VII.10)	\$0.00	2.	Proporción demográfica	26.92%	\$0.00	y la economía social puede mejorar la infraestructura y los servicios públicos, lo cual beneficia a los niños al proporcionarles un entorno más saludable y accesible. Además, el fortalecimiento de la economía local favorece la creación de empleos y oportunidades para las familias, impactando positivamente en el bienestar infantil.	X	7. Vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral.	VII.10
														El fomento al turismo y a la			

Secretaría de Economía y Turismo	03	Impulso e Innovación Económica y Turística	\$72,989,890.00	F12012203030825B	08	Ventajas competitivas en materia de economía y turística, a través de actividades de promoción, realizadas	\$6,618,898.00	2	Realizar 13 inserciones de productos y/o atractivos turísticos de la ciudad de Puebla en medios de comunicación (PROMUPIN NA XII.3) (PMCHP 4.1.3.5.3)	\$609,840.00	2.	Proporción demográfica	26.92%	\$164,168.93	promoción de atractivos locales puede generar ingresos para la comunidad, lo que favorece la infraestructura y los servicios públicos. Además, el impulso al esparcimiento turístico enriquece la oferta de actividades recreativas para niños y adolescentes, mejorando su calidad de vida.	X	12. Descanso y al esparcimiento.	XII.3
Secretaría de Economía y Turismo	03	Impulso e Innovación Económica y Turística	\$72,989,890.00	F120122030309	09	Sistema de atención al	\$2,269,484.00	1	Atender 30 grupos de residentes en	\$533,351.00	2.	Proporción demográfica	26.92%	\$143,578.00	Las acciones de preservación	X	7. Vivir en condiciones	XII.3

Economía y Turismo	Económica y Turística	oo	25B		patrimonio cultural y medición de la satisfacción del visitante, implementado	oo		Juntas Auxiliares, Unidades Habitacionales y Colonias de la ciudad, en visitas, virtuales o presenciales, relativas a la preservación del patrimonio y el medio ambiente (PROMUPIN NA XII.3) (PMCHP 4.1.1.1.1)	n demográfica		9	del patrimonio y el medio ambiente garantizan un entorno saludable y seguro para el desarrollo de los niños. La educación ambiental fomenta en las nuevas generaciones una mayor conciencia y respeto por su entorno, lo que les permite vivir en espacios más limpios y seguros.		de bienestar y a un sano desarrollo integral.	
Secretaría de Economía y Turismo	Impulso e Innovación Económica y Turística	\$72,989,890.00	F12012203030925B	09	Sistema de atención al patrimonio cultural y	oo	3	Atender 250 solicitudes de recorridos turísticos en	2. Proporción demográfica	26.92%	\$0.00	La promoción de actividades turísticas también puede proporcionar oportunidades	X	12. Descanso y al esparcimiento	XII.3

					medición de la satisfacción del visitante, implementado			la zona patrimonio de Puebla y Barrio Mágico (PROMUPIN NA XII.3) (PMCHP 4.1.1.1.1) (CG 2.17.1)		ica			de recreación y aprendizaje cultural para los niños y adolescentes. La exposición a la historia y el patrimonio de su ciudad les permite desarrollar una identidad cultural, lo que contribuye a su bienestar emocional y social.		nto.			
Secretaría de Economía y Turismo	03	Impulso e Innovación Económica y Turística	\$72,989,890.00	F12012203030925B	09	Sistema de atención al patrimonio cultural y medición de la satisfacción del visitante, implementado	\$2,269,484.00	9	Elaborar 4 reportes sobre la medición de satisfacción ciudadana en materia de atención al turista y visitante a	\$0.00	2.	Proporción demográfica	26.92%	\$0.00	La medición de la satisfacción ciudadana permite conocer las necesidades de la población y garantizar que los servicios públicos y actividades turísticas se	X	14. Libertad de expresión y de acceso a la información.	XV.1

								través de la aplicación de encuestas (PROIGUALDAD 1.2.10) (PROMUPIN NA XV.1)					ajusten a las expectativas de la comunidad. Esto asegura que los niños y adolescentes tengan acceso a servicios adecuados y bien gestionados, mejorando su experiencia de vida en la ciudad.				
Secretaría de Economía y Turismo	03	Impulso e Innovación Económica y Turística	\$72,989,890.00	F12012203031125B	11	Acciones de mejora a la atención del visitante y fomento del desarrollo del patrimonio turístico y cultural del municipio de Puebla,	\$2,585,438.00	7	Desarrollar 4 temporadas vacacionales, con actividades que permitan al visitante acercarse al Patrimonio Cultural y Natural que	\$1,640,000.00	2. Proporción demográfica	26.92%	\$441,488.00	La creación de actividades vacacionales accesibles para todos puede ofrecer a los niños y adolescentes una oportunidad de esparcimiento	X	12. Descanso y al esparcimiento.	XII.3

					implementada			propicien su estadía en la Ciudad de Puebla (PROMUPIN NA XII.3) (PMCHP 4.4.2.3.4)					y recreación en su ciudad. Estas actividades también pueden incluir educación cultural, lo que enriquece su desarrollo social y emocional.			
Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano	04 Desarrollo y Crecimiento Urbano Responsable	\$23,702,163.00	E020133040402 25B	02	Programa de reconocimiento y registro oficial de asentamientos humanos irregulares, implementado	\$0.00	4	Otorgar 12 sesiones de asesoría y capacitación en Juntas Auxiliares para la autoproducción de vivienda a la población en situación de vulnerabilidad (PROMUPIN NA VII.10)	\$0.00	2. Proporción demográfica	26.92%	\$0.00	Fomenta la mejora de las condiciones de vivienda de familias vulnerables, lo que incide directamente en el desarrollo integral y el bienestar de niñas, niños y adolescentes al ofrecerles un	X	7. Vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral.	VII.10

								(PVMP III.3.1 Estrategia 1) (PUE2050 1.1.e; 1.4.d; 1.4.e)					entorno seguro y saludable para crecer.				
Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano	04	Desarrollo y Crecimiento Urbano Responsable	\$23,702,163.00	E0201330404020225B	Programa de reconocimiento y registro oficial de asentamientos humanos irregulares, implementado	\$0.00	5	Realizar 3 acciones de participación en las sesiones para la actualización del COREMUN y/o Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable en artículos relativos al mejoramiento de las áreas de la vivienda y para proyectos habitacionales	\$0.00	2.	Proporción demográfica	26.92%	\$0.00	Promueve la creación de políticas urbanas inclusivas que consideran las necesidades de la infancia, mejorando el acceso a espacios habitacionales adecuados y fomentando un entorno seguro y funcional.	X	15. Participación.	VII.10

								(PROMUPIN NA VII.10) (PROIGUALD AD 4.1.1) (PEP 3.1.6) (PUE2050 1.1.e y 1.4.d) (CG 5.61.1)									
Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano	04	Desarrollo y Crecimiento Urbano Responsable	\$23,702,163.00	E0201330404020225B	Programa de reconocimiento y registro oficial de asentamientos humanos irregulares, implementado	\$0.00	6	Elaborar 1 propuesta para regular la construcción de vivienda colectiva (PROMUPIN NA VII.10) (PROIGUALD AD 4.1.1) (PVMP III.3.1 Estrategia 9) (PUE2050 1.4.d)	\$0.00	2. Proporción demográfica	26.92%	\$0.00	Contribuye al desarrollo de normativas que garanticen la seguridad y funcionalidad de las viviendas colectivas, beneficiando a niñas, niños y adolescentes al asegurar un hogar que fomente su bienestar.	X	7. Vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral.	VII.10	
Dependencia	N		Monto total PP. (\$)	No.		Monto total Componente	No.		Monto total		% utilizada	Monto de la Actividad		Directo	Indirecto	Línea(s) de Acción	

Entidad	Nombre del Proyecto	Incluye Capitulo 1000	Área Funcional	Componente	Resumen Narrativo Componente	(\$)	Actividad	Resumen Narrativo Actividad 2025	Actividad (\$)	Criterio	Para calcular monto destinado a NNA	destinado a NNA.	Descripción del impacto	Derecho Principal	PROMUPI NNA	
Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano	Desarrollo y Crecimiento Urbano Responsable	\$23,702,163.00	E02013304040525B	05	Programa integral de manejo ambiental para el municipio de Puebla, implementado	\$3,188,327.00	4	Realizar 66 acciones administrativas en materia de emisiones a la atmósfera (PROMUPINA VII.16) (PMDUS 3.1.1.2 y 3.3.2.1)	\$115,000.00	2. Proporción demográfica	26.92 %	\$30,958.00	Mejora la calidad del aire, lo cual es fundamental para la salud y el desarrollo físico de niñas, niños y adolescentes, previniendo enfermedades respiratorias y promoviendo un entorno saludable.	X	7. Vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral.	VII.16
Secretaría	Desarrollo y				Programa			Realizar 176		2.			Reduce el	7. Vivir		

de Gestión y Desarrollo Urbano	04	Crecimiento Urbano Responsable	\$23,702,163.00	E02013304040525B	05	integral de manejo ambiental para el municipio de Puebla, implementado	\$3,188,327.00	3	acciones administrativas en materia de ruido (PROMUPINA VII.16)	\$90,000.00	Proporción demográfica	26.92%	\$24,228.00	impacto de la contaminación acústica, creando ambientes más tranquilos y adecuados para el descanso, estudio y juego de niñas, niños y adolescentes.	X	en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral.	VII.16
Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano	04	Desarrollo y Crecimiento Urbano Responsable	\$23,702,163.00	E02013304040625B	06	Esquema de prevención y regulación en establecimientos, comercios e instituciones y obras en proceso constructivo, implementado	\$798,060.00	4	Atender 6,500 solicitudes del Programa Interno de Protección Civil de establecimientos, comercios, instituciones, obras en proceso	\$798,060.00	2. Proporción demográfica	26.92%	\$214,837.75	Asegura la implementación de medidas preventivas para evitar accidentes, salvaguardando la integridad física de niñas, niños y adolescentes	X	9. Protección de la salud y a la seguridad social.	VII.19

								constructivo entre otros (Bajo demanda) (PROMUPINA VII.19) (PPA 1.1.1.2)					en espacios públicos y privados.			
Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano	04	Desarrollo y Crecimiento Urbano Responsable	\$23,702,163.00	E0201330404060625B	Esquema de prevención y regulación en establecimientos, comercios e instituciones y obras en proceso constructivo, implementado	\$798,060.00	3	Atender 250 solicitudes de opinión de zona de riesgo a predios en el municipio de Puebla (Bajo demanda) (PROIGUALDAD 4.1.3) (PROMUPINA VII.19)	\$0.00	2. Proporción demográfica	26.92%	\$0.00	Garantiza que las familias habiten en áreas seguras, reduciendo el riesgo de accidentes o desastres naturales, y protegiendo la vida y el desarrollo de niñas, niños y adolescentes.	X	18. Seguridad jurídica y al debido proceso.	VII.19
Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano	04	Desarrollo y Crecimiento Urbano Responsable	\$23,702,163.00	E0201330404060625B	Esquema de prevención y regulación en establecimientos	\$798,060.00	5	Atender 3,900 solicitudes de constancia de	\$0.00	2. Proporción demográfica	26.92%	\$0.00	Incrementa la seguridad en espacios comerciales,	X	19. Protección de la salud y a	VII.19

	e				tos, comercios e instituciones y obras en proceso constructivo, implementado			medidas de seguridad y protección civil para establecimientos comerciales de bajo impacto (Bajo demanda) (PROMUPINA VII.19) (PPA 1.1.1.2)	ica			reduciendo riesgos para niñas, niños y adolescentes al garantizar que cumplan con las medidas de protección necesarias.		la seguridad social.
Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano	Desarrollo y Crecimiento Urbano Responsable	\$23,702,163.00	E02013304040725B	07	Procedimientos jurídicos y administrativos (visitas, clausuras, inmovilizaciones y/o actos jurídicos) que consideran la supervisión de medidas de seguridad y en su caso aplicación de sanciones, en	\$1,293,895.02		Realizar 650 visitas para inspeccionar medidas preventivas en materia de protección civil en comercios, industrias, establecimientos, obras en proceso constructivo y/o inmuebles,	2. Proporción demográfica	26.92%	\$53,840.00	Identifica y corrige riesgos en espacios de alta concurrencia, protegiendo a niñas, niños y adolescentes en actividades recreativas, escolares o sociales.	X	9. Protección de la salud y a la seguridad social.

					materia de Protección Civil, atendidos			eventos y/o espectáculos públicos de afluencia masiva, juegos mecánicos y anuncio publicitario y/o espectacular (Bajo demanda) (PROMUPIN NA VII.19)									
Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano	04	Desarrollo y Crecimiento Urbano Responsable	\$23,702,163.00	E02013304040725B	07	Procedimientos jurídicos y administrativos (visitas, clausuras, inmovilizaciones y/o actos jurídicos) que consideran la supervisión de medidas de seguridad y en su caso	\$1,293,895.05	Realizar 80 clausuras a establecimientos, obras en proceso constructivo, inmuebles, etc., que no cumplan con las medidas preventivas en materia de	\$59,000.00	2. Proporción demográfica	26.92%	\$15,882.80	Refuerza la seguridad al cerrar espacios que presentan un riesgo, previniendo accidentes que podrían afectar la integridad y seguridad de	X	9. Protección de la salud y a la seguridad social.	VII.19	

					aplicación de sanciones, en materia de Protección Civil, atendidos			Protección Civil (Bajo demanda) (PROMUPIN NA VII.19)					niñas, niños y adolescentes.				
Secretaría de Movilidad e Infraestructura	05	Movilidad Segura e Infraestructura Resiliente	\$550,210,289.00	E09033305050202 25B	Obras para la ampliación, construcción, mejoramiento, mantenimiento y/o equipamiento de infraestructura básica y comunitaria (servicios de infraestructura eléctrica, hidrosanitaria, espacios públicos, espacios educativos, mercados públicos e imagen	\$152,587,613.200	2	Ejecutar 3 etapas del programa de obras de infraestructura hidrosanitaria (Puntos Inundables, agua potable, drenaje, alcantarillado y/o plantas de tratamiento) (PROIGUALD AD 2.1.1) (PROMUPIN NA VII.14) (PVMP 2.6.27 y 2.6.29) (Parcial FAISMUN)	\$152,587,613.00	2.	Proporción demográfica	26.92 %	\$41,076,585.42	Garantiza acceso a servicios básicos como agua potable y saneamiento, reduciendo riesgos de enfermedades y mejorando la calidad de vida.	X	9. Protección de la salud y a la seguridad social.	VII.14

					urbana) en zona de monumentos, colonias, Juntas Auxiliares y Zonas de Atención Prioritaria, implementadas (Parcial FAISMUN)		(CG 3.23.1)									
Secretaría de Movilidad e Infraestructura	05	Movilidad Segura e Infraestructura Resiliente	\$550,210,289.00	E0903330505020225B	Obras para la ampliación, construcción, mejoramiento, mantenimiento y/o equipamiento de infraestructura básica y comunitaria (servicios de infraestructura eléctrica, hidrosanitaria, espacios	\$152,587,613.00	Ejecutar 3 etapas del programa de construcción, mejoramiento y/o equipamiento de infraestructura comunitaria (espacios públicos, barda perimetral, mercados, techados y/o espacios	\$0.00	2. Proporción demográfica	26.92 %	\$0.00	Contribuye al acceso a espacios seguros y adecuados para la recreación, el aprendizaje y la convivencia, favoreciendo el desarrollo físico y social de niñas, niños y	X	7. Vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral.	VII.17	

					públicos, espacios educativos, mercados públicos e imagen urbana) en zona de monumentos, colonias, Juntas Auxiliares y Zonas de Atención Prioritaria, implementadas (Parcial FAISMUN)		educativos) (PROIGUALD AD 2.3.9 y 2.3.5) (PROMUPIN NA VII.17) (Carta P. 5.2.2) (PEP 1.2.2 y 1.3.4) (PVMP 2.6.28) (Parcial FAISMUN) (CG 3.19.1, 3.24.1 y 3.25.1)					adolescentes.			
Secretaría de Movilidad e Infraestructura	05	Movilidad Segura e Infraestructura Resiliente	\$550,210,289.00	E09033305050202 25B	Obras para la ampliación, construcción, mejoramiento, mantenimiento y/o equipamiento de infraestructura básica y	\$152,587,613.30	Ejecutar 3 etapas del programa de obras de Infraestructura eléctrica (electrificaciones y/o alumbrado	\$0.00	2. Proporción demográfica	26.92%	\$0.00	Proporciona alumbrado público que mejora la seguridad en las calles, permitiendo una movilidad	X	7. Vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo	VII.14

					comunitaria (servicios de infraestructura eléctrica, hidrosanitaria, espacios públicos, espacios educativos, mercados públicos e imagen urbana) en zona de monumentos, colonias, Juntas Auxiliares y Zonas de Atención Prioritaria, implementadas (Parcial FAISMUN)			público) (PROIGUALD AD 2.1.1) (PROMUPIN NA VII.14) (PVMP 2.6.30)					más segura y promoviendo el bienestar general.		integral.	
Secretaría de Movilidad e	05 Movilidad Segura e Infraestruct	\$550,210,289.00	E090333050502 25B	02	Obras para la ampliación, construcción, mejoramiento,	\$152,587,613.40	4	Ejecutar 3 etapas del programa de mantenimiento preventivo	\$0.00	2. Proporción	26.92 %	\$0.00	Preserva espacios históricos y	X	7. Vivir en condiciones	VII.14

Infraestructura	Infraestructura Resiliente				mantenimiento y/o equipamiento de infraestructura básica y comunitaria (servicios de infraestructura eléctrica, hidrosanitaria, espacios públicos, espacios educativos, mercados públicos e imagen urbana) en zona de monumentos, colonias, Juntas Auxiliares y Zonas de Atención Prioritaria, implementadas (Parcial			y correctivo a la imagen urbana del Centro Histórico y Zona de Monumentos, a solicitud de la Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural, así como en las Colonias y Juntas Auxiliares del municipio de Puebla (Programa Parcial del Centro Histórico) (Bajo demanda) (PROMUPINA VII.14)	demográfica			mejora áreas públicas, promoviendo la identidad cultural y el esparcimiento en entornos seguros.		planes de bienestar y a un sano desarrollo integral.
-----------------	----------------------------	--	--	--	---	--	--	--	-------------	--	--	--	--	--

Secretaría de Movilidad e Infraestructura	05	Movilidad Segura e Infraestructura Resiliente	\$550,210,289.00	E09033305050202 25B	FAISMUN) Obras para la ampliación, construcción, mejoramiento, mantenimiento y/o equipamiento de infraestructura básica y comunitaria (servicios de infraestructura eléctrica, hidrosanitaria, espacios públicos, espacios educativos, mercados públicos e imagen urbana) en zona de monumentos, colonias,	\$152,587,613.50		Ejecutar 2 etapas del programa de obra pública de los Organismos Públicos y Descentralizados del H. Ayuntamiento de Puebla (Bajo Demanda) (PROMUPINA VII.14)	\$0.00	2. Proporción demográfica	26.92 %	\$0.00	Mejora la infraestructura pública, beneficiando a la comunidad con espacios funcionales y accesibles.	X	7. Vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral.	VII.14
---	----	---	------------------	------------------------	---	------------------	--	--	--------	------------------------------	---------	--------	---	---	---	--------

					Juntas Auxiliares y Zonas de Atención Prioritaria, implementadas (Parcial FAISMUN)												
Secretaría de Movilidad e Infraestructura	05 Movilidad Segura e Infraestructura Resiliente	\$550,210,289.00	E090333050503 03 25B		Obras de infraestructura vial (mantenimiento mayor y menor a vialidades, banquetas existentes y/o construcción de nuevas vialidades con pavimento, adocreto y/o concreto hidráulico) en colonias, Juntas Auxiliares y Zonas de Atención	\$294,118,558.20		Ejecutar 3 etapas del programa de mantenimiento y/o modernización vial en distintas vialidades del municipio (PROMUPINA VII.17) (Parcial FAISMUN) (Parcial FORTAMUN) (CG 3.20.1)	\$189,316,864.00	2. Proporción demográfica	26.92 %	\$50,964,099.79	Facilita la movilidad segura, reduciendo tiempos de traslado y riesgos asociados al deterioro vial.	X	7. Vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral.	VII.17	

					Prioritaria, ejecutadas (Parcial FAISMUN) (Parcial FORTAMUN)												
Secretaría de Movilidad e Infraestructura	05	Movilidad Segura e Infraestructura Resiliente	\$550,210,289.00	E090333050303 25B	Obras de infraestructura vial (mantenimiento mayor y menor a vialidades, banquetas existentes y/o construcción de nuevas vialidades con pavimento, adocreto y/o concreto hidráulico) en colonias, Juntas Auxiliares y Zonas de Atención Prioritaria, ejecutadas	\$294,118,558.10		Ejecutar 2 etapas del programa de bacheo en distintas vialidades del municipio (PROMUPIN NA VII.17) (CG 3.22.1)	\$0.00	2. Proporción demográfica	26.92 %	\$0.00	Mejora la seguridad vial, reduciendo accidentes y asegurando entornos más transitables.	X	8. A una vida libre de violencia y a la integridad personal.	VII.17	

					(Parcial FAISMUN) (Parcial FORTAMUN)												
Secretaría de Movilidad e Infraestructura	05	Movilidad Segura e Infraestructura Resiliente	\$550,210,289.00	E0903330505030303 25B	Obras de infraestructura vial (mantenimiento mayor y menor a vialidades, banquetas existentes y/o construcción de nuevas vialidades con pavimento, adoquero y/o concreto hidráulico) en colonias, Juntas Auxiliares y Zonas de Atención Prioritaria, ejecutadas (Parcial FAISMUN)	\$294,118,558.40		Ejecutar 2 etapas del programa de mejoramiento a la infraestructura de movilidad (intersecciones pasos a nivel, infraestructura ciclista y peatonal) (PROMUPINA VII.17) (Bajo Demanda)	\$0.00	2. Proporción demográfica	26.92 %	\$0.00	Promueve la accesibilidad y seguridad en el transporte, beneficiando a niños y adolescentes en sus desplazamientos.	X	7. Vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral.	VII.17	

					(Parcial FORTAMUN)												
Secretaría de Movilidad e Infraestructura	05	Movilidad Segura e Infraestructura Resiliente	\$550,210,289.00	E09033305050808	Acciones para eficientar la movilidad urbana, implementadas	\$0.00	2	Realizar programa para el fortalecimiento de áreas peatonales y zonas de tránsito calmado (zonas 30) en el municipio de Puebla (PROIGUALDAD 4.2.1) (PROMUPINANA I.11) (CG 5.62.1)	\$0.00	2.	Proporción demográfica	26.92 %	\$0.00	Garantiza entornos más seguros, disminuyendo riesgos de accidentes y promoviendo la movilidad activa.	X	8. A una vida libre de violencia y a la integridad personal.	I.11
Secretaría de Movilidad e Infraestructura	05	Movilidad Segura e Infraestructura Resiliente	\$550,210,289.00	E09033305050909	Modelo que integre movilidad y espacio público, como un sistema	\$9,952,728.00	3	Elaborar programa de mantenimiento y ampliación de la red de	\$7,000,000.00	2.	Proporción demográfica	26.92 %	\$1,884,400.00	Promueve el uso de transporte activo, mejorando la salud y	X	7. Vivir en condiciones de bienestar y a un	XII.3

					equitativo, integral, accesible y sustentable, promovido			infraestructura ciclista en el municipio de Puebla (PROMUPINA XII.3)					reduciendo riesgos asociados a la movilidad.			sano desarrollo integral.
Secretaría de Movilidad e Infraestructura	05	Movilidad Segura e Infraestructura Resiliente	\$550,210,289.00	E0903330505090925B	Modelo que integre movilidad y espacio público, como un sistema equitativo, integral, accesible y sustentable, promovido	\$9,952,728.02		Elaborar estudio de movilidad para la ampliación, mantenimiento de la infraestructura peatonal, ciclista y de otros medios de transporte existentes en el Municipio de Puebla (PROMUPINA XII.3) (CG 5.62.1)	\$0.00	2. Proporción demográfica	26.92%	\$0.00	Proporciona bases para mejorar la movilidad sostenible y segura, beneficiando a los usuarios más jóvenes.	X		7. Vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral. XII.3
Secretaría		Movilidad			Mantenimien			Mantener servicio		2.			Mejora la			8. A una

de Movilidad e Infraestructura	05	Segura e Infraestructura Resiliente	\$550,210,289.00	E09033305051025B	10	to y ampliación de la red semafórica del municipio, implementado (Parcial FORTAMUN)	\$84,500,000.00	2	integral de gestión, modernización, saneamiento y mantenimiento de las instalaciones de la red semafórica, señalética vertical y horizontal en el Municipio de Puebla (PROMUPINA VII.17) (Parcial FORTAMUN) (CG 3.21.1, 3.21.2 y 3.21.3)	\$80,000,000.00	Proporción demográfica	26.92%	\$21,536,000.00	seguridad vial y reduce riesgos de accidentes, especialmente en zonas escolares.	X	vida libre de violencia y a la integridad personal.	VII.17
Secretaría de Movilidad e Infraestructura	05	Movilidad Segura e Infraestructura	\$550,210,289.00		11	Implementación y optimización de	\$4,827,274.00	1	Aplicar 400,000 metros lineales de	\$3,000,000.00	2. Proporción demográfica	26.92%	\$807,600.00	Incrementa la seguridad en las vialidades, especialmente	X	8. A una vida libre de violencia	L.11

ura	Resiliente				señalización vial vertical y horizontal, en diferentes vialidades primarias, secundarias y locales o con altos índices de flujo vehicular, realizada			señalamiento horizontal (PROMUPIN NA 1.11) (PMUS 3.4.5)		ica			e para usuarios vulnerables como niños y adolescentes.			y a la integridad personal.
-----	------------	--	--	--	--	--	--	---	--	-----	--	--	--	--	--	-----------------------------

Dependencia o Entidad	No. Nombre del PP.	Monto total incluye PP. Capítulo 1000 (\$)	Área Funcional	No. Componente	Resumen Narrativo Componente	Monto total Componente (\$)	No. Actividad	Resumen Narrativo Actividad 2025	Monto total Actividad (\$)	Criterio	% utilizado para calcular monto destinado a NNA	Monto de la Actividad destinado a NNA.	Descripción del impacto	Directo	Indirecto	Derecho Principal	Línea(s) de Acción PROMUPI NNA
Secretaría de Movilidad e Infraestructura	05 Movilidad Segura e Infraestructura	\$550,210,289.00	11	11	Implementación y optimización de señalización	\$4,827,274.00	2	Colocar 400 señales verticales priorizando	\$1,827,273.00	2. Proporción demográfica	26.92 %	\$491,901.89	Refuerza la seguridad vial, priorizando		X	8. A una vida libre de violencia y	1.11

ura	Resiliente				vial vertical y horizontal, en diferentes vialidades primarias, secundarias y locales o con altos índices de flujo vehicular, realizada		las zonas de mayor peligro identificadas (PROMUPIN NA I.11) (PMUS 3.4.5)		ica			áreas de mayor riesgo para niñas, niños y adolescentes.		a la integridad personal.
Secretaría de Movilidad e Infraestructura	Movilidad Segura e Infraestructura Resiliente	\$550,210,289.00	E090333050511 25B	11	Implementación y optimización de señalización vial vertical y horizontal, en diferentes vialidades primarias, secundarias y locales o con altos índices de flujo vehicular, realizada	\$4,827,274.03	Realizar 1 programa de entornos escolares seguros con criterios de seguridad vial y accesibilidad para mejorar la movilidad urbana (PROIGUALDAD 4.2.1) (PROMUPIN NA I.11) (PMUS 3.1.4)	\$0.00	2. Proporción demográfica	26.92 %	\$0.00	Mejora la seguridad y accesibilidad en zonas escolares, fomentando un entorno propicio para el aprendizaje.	X	7. Vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral.

Secretaría de Movilidad e Infraestructura	05	Movilidad Segura e Infraestructura Resiliente	\$550,210,289.00	E09033305051125B	11	Implementación y optimización de señalización vial vertical y horizontal, en diferentes vialidades primarias, secundarias y locales o con altos índices de flujo vehicular, realizada	\$4,827,274.04	Realizar 1 campaña de seguridad vial para fomentar la importancia de la seguridad y cultura vial en el municipio de Puebla, en coordinación con Comunicación Social (PROMUPINNA I.11)	\$0.00	2. Proporción demográfica	26.92 %	\$0.00	Fomenta la conciencia vial, disminuyendo riesgos y promoviendo prácticas seguras.	X	8. A una vida libre de violencia y a la integridad personal.	I.11
Secretaría de Movilidad e Infraestructura	05	Movilidad Segura e Infraestructura Resiliente	\$550,210,289.00	E09033305051125B	11	Implementación y optimización de señalización vial vertical y horizontal, en diferentes vialidades	\$4,827,274.05	Elaborar 1 programa para la readecuación e intervención geométrica a nivel de calle	\$0.00	2. Proporción demográfica	26.92 %	\$0.00	Promueve un diseño vial seguro y accesible, beneficiando a niños y adolescentes en sus	X	8. A una vida libre de violencia y a la integridad personal.	I.11

					primarias, secundarias y locales o con altos índices de flujo vehicular, realizada			que actualmente cuentan con puentes peatonales (PROMUPIN NA I.11)				desplazamientos.				
Secretaría de Movilidad e Infraestructura	05	Movilidad Segura e Infraestructura Resiliente	\$550,210,289.00	E090333050511 25B	Implementación y optimización de señalización vial vertical y horizontal, en diferentes vialidades primarias, secundarias y locales o con altos índices de flujo vehicular, realizada	\$4,827,274.06		Elaborar programa para el desarrollo de una biciescuela con perspectiva de género (PROMUPIN NA I.11)	1 \$0.00	2. Proporción demográfica	26.92 %	\$0.00	Promueve la inclusión y el aprendizaje en torno a la movilidad segura para todos los géneros.	X	5. Igualdad sustantiva.	I.11
Secretaría de Movilidad e Infraestructura	05	Movilidad Segura e Infraestructura Resiliente	\$550,210,289.00	E090333050511 25B	Implementación y optimización de señalización	\$4,827,274.07		Elaborar programa para la construcción	1 \$0.00	2. Proporción demográfica	26.92 %	\$0.00	Reduce riesgos en zonas de alta velocidad,	X	8. A una vida libre de violencia y	I.11

ura	Resiliente				vial vertical y horizontal, en diferentes vialidades primarias, secundarias y locales o con altos índices de flujo vehicular, realizada			de reductores de velocidad en vialidades con mayor incidencia de hechos de tránsito (PROMUPIN NA I.11)		ica			protegiendo a usuarios vulnerables como niñas, niños y adolescentes.		a la integridad personal.	
Secretaría de Medio Ambiente	06 Ciudad Verde y Responsable	\$74,984,808.00	E04023306060225B	02	Cobertura de servicios de protección animal, ampliada	\$16,736,670.60	6	Contratar 1 servicio para la recolección, traslado, incineración y depósito final de residuos infecciosos de mascotas o fauna nociva del municipio de Puebla (PROMUPIN NA I.4)	\$2,500,000.00	2. Proporción demográfica	26.92%	\$673,000.00	Reduce riesgos de contaminación y exposición a enfermedades, protegiendo la salud de las personas jóvenes en el municipio.	X	9. Protección de la salud y a la seguridad social	L.4
Secretaría								Atender 600		2.			Enseña la		9.	

de Medio Ambiente	06	Ciudad Verde Responsable	\$74,984,808.00	E04023306060225B	02	Cobertura de servicios de protección animal, ampliada	\$16,736,670.40	denuncias por maltrato y agresión animal (Bajo demanda) (PROMUPIN NA I.4)	\$1,200,000.00	Proporción demográfica	26.92%	\$323,040.00	importancia del respeto y la justicia, creando una sociedad más compasiva que impacta positivamente en el desarrollo moral de las juventudes.	X	Protección de la salud y a la seguridad social	L.4
Secretaría de Medio Ambiente	06	Ciudad Verde Responsable	\$74,984,808.00	E04023306060225B	02	Cobertura de servicios de protección animal, ampliada	\$16,736,670.90	Realizar 12 pláticas de tenencia responsable de mascotas para prevenir el maltrato animal (PROIGUALDAD 4.3.1) (PROMUPIN NA XI.3)	\$150,000.00	2. Proporción demográfica	26.92%	\$40,380.00	Fomenta valores de responsabilidad, cuidado y convivencia pacífica con los animales, fortaleciendo el respeto hacia los seres vivos desde edades tempranas.	X	7. Vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	XI.3

Secretaría de Medio Ambiente	06	Ciudad Verde y Responsable	\$74,984,808.00	Eo4023306060225B	02	Cobertura de servicios de protección animal, ampliada	\$16,736,670.00	3	Realizar 50 jornadas de adopción responsable de mascotas (PROMUPINA XI.3)	\$100,000.00	2. Proporción demográfica	26.92%	\$26,920.00	Promueve la empatía, la responsabilidad y el respeto por los seres vivos, valores fundamentales en el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.	X	7. Vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	XI.3
Secretaría de Medio Ambiente	06	Ciudad Verde y Responsable	\$74,984,808.00	Eo4023306060225B	02	Cobertura de servicios de protección animal, ampliada	\$16,736,670.00	5	Realizar 400 diagnósticos de la rabia canina y felina, como medida preventiva de salud pública (Bajo demanda) (PROMUPINA I.4)	\$86,670.00	2. Proporción demográfica	26.92%	\$23,331.56	Refuerza la seguridad en la comunidad, evitando brotes de enfermedades que puedan afectar directa o indirectamente a niñas, niños y adolescentes.	X	9. Protección de la salud y a la seguridad social	I.4

Secretaría de Medio Ambiente	06	Ciudad Verde y Responsable	\$74,984,808.00	Eo4023306060225B	02	Cobertura de servicios de protección animal, ampliada	\$16,736,670.00	1	Brindar 100,000 servicios de protección y control de la rabia a través de la aplicación de vacunas (Bajo demanda) (PROMUPIN NA IX.11)	\$0.00	2.	Proporción demográfica	26.92 %	\$0.00	Ayuda a prevenir enfermedades transmisibles, fomentando un entorno más seguro para niñas, niños y adolescentes al reducir el riesgo de contacto con animales infectados.	X	9.	Protección de la salud y a la seguridad social	IX.11
Secretaría de Medio Ambiente	06	Ciudad Verde y Responsable	\$74,984,808.00	Eo4023306060325B	03	Programa de conservación y ampliación de la cobertura arbórea y de la infraestructura verde en los espacios públicos	\$39,135,000.00	5	Realizar 7 acciones de mantenimiento en los Parques Urbanos y viveros municipales, a cargo de la	\$26,425,000.00	2.	Proporción demográfica	26.92 %	\$7,113,610.00	Crear y preservar espacios de recreación donde niñas, niños y adolescentes pueden disfrutar de	X	12.	Descanso y al esparcimiento	XII.2

					municipales con un enfoque de corresponsabilidad social, implementado			Dirección de Infraestructura Verde (PROMUPIN NA XII.2) (CG 3.26.1 y 3.33.1)					actividades al aire libre y desarrollar habilidades sociales.			
Secretaría de Medio Ambiente	06 Ciudad Verde y Responsable	\$74,984,808.00	Eo4023306060325B	03	Programa de conservación y ampliación de la cobertura arbórea y de la infraestructura verde en los espacios públicos municipales con un enfoque de corresponsabilidad social, implementado	\$39,135,000.00	2	Ejecutar 1 programa de acciones fitosanitarias (poda, nutrición vegetal, tratamientos contra vectores de enfermedades y tratamiento de las mismas) de la masa arbórea reportada que lo requiera, dependiendo de los resultados de	\$3,000,000.00	2. Proporción demográfica	26.92%	\$807,600.00	Mantiene árboles y áreas verdes saludables, generando ambientes limpios que favorecen el bienestar físico y emocional de las juventudes.	X	9. Protección de la salud y a la seguridad social	VII.15

Secretaría de Medio Ambiente	06 Ciudad Verde Responsable	\$74,984,808.00	E04023306060325B	03	Programa de conservación y ampliación de la cobertura arbórea y de la infraestructura verde en los espacios públicos municipales con un enfoque de corresponsabilidad social, implementado	\$39,135,000.00	4	Realizar 50 capacitaciones en modalidad digital y/o presencial (eventos y/o talleres) que fortalezcan la educación ambiental en la preservación, conservación, restauración y manejo responsable de los ecosistemas urbanos y naturales del municipio de Puebla	las dictaminaciones (PROMUPIN NA VII.15)									
											3. Por padrón o población objetivo	50.00 %	\$230,000.00	Contribuye a la formación de jóvenes conscientes de la importancia de cuidar el medio ambiente, incentivando prácticas sostenibles y respeto hacia la naturaleza.	X	9. Protección de la salud y a la seguridad social	XI.3	

								(PROMUPIN NA XI.3)										
Secretaría de Medio Ambiente	06	Ciudad Verde y Responsabl e	\$74,984,808. 00	Eo4023306060 325B	03	Programa de conservación y ampliación de la cobertura arbórea y de la infraestructura verde en los espacios públicos municipales con un enfoque de corresponsabil idad social, implementado	\$39,135,000.00	1	Brindar 1 red de arboristas acreditados para el municipio, para la elaboración de acciones de mantenimien to, seguimiento y gestión (PROMUPIN NA VII.16)	\$250,000.00	2.	Proporció n demográf ica	26.92 %	\$67,300.00	Mejora el entorno natural, promoviendo espacios saludables y seguros para la recreación y aprendizaje de niñas, niños y adolescentes.	X	12. Descanso y al esparcimie nto	VII.16
Secretaría de Medio Ambiente	06	Ciudad Verde y Responsabl e	\$74,984,808. 00	Eo4023306060 425B	04	Estrategia de monitoreo y vigilancia de las áreas de valor ambiental, implementada	\$3,425,975.00	2	Desarrollar 6 acciones de inspección, vigilancia y supervisión de acuerdo a la normatividad	\$0.00	2.	Proporció n demográf ica	26.92 %	\$0.00	Asegura la conservación de entornos naturales que pueden servir como espacios educativos y	X	12. Descanso y al esparcimie nto	VII.15

								ambiental aplicable en materia de Áreas Naturales Protegidas, coordinadamente con el Estado o la Federación (PROMUPIN NA VII.15)					recreativos para las juventudes, fomentando su conexión con la naturaleza.			
Secretaría de Medio Ambiente	06 Ciudad Verde Responsable	\$74,984,808.00	Eo4023306060625B	06	Estrategia para el mejoramiento integral del agua en el municipio, implementada	\$15,184,755.00	1	Instalar 144 sistemas para la captación de agua pluvial en el Municipio de Puebla (PROMUPIN NA VII. 16) (CG 3.30.1)	\$7,000,000.00	2. Proporción demográfica	26.92 %	\$1,884,400.00	Garantiza recursos hídricos para la comunidad, promoviendo una cultura de uso sostenible del agua que beneficia a futuras generaciones.	X	9. Protección de la salud y a la seguridad social	VII. 16

Secretaría de Medio Ambiente	06	Ciudad Verde y Responsable	\$74,984,808.00	E04023306060625B	06	Estrategia para el mejoramiento integral del agua en el municipio, implementada	\$15,184,755.00	6	Realizar 1 campaña de concientización sobre cultura del agua (PROMUPINA VII. 16)	\$1,784,755.00	3. Por padrón o población objetivo	50.00 %	\$892,377.50	Educa a las niñas, niños y adolescentes sobre la importancia del agua, fomentando hábitos responsables y conciencia ambiental desde temprana edad.	X	9. Protección de la salud y a la seguridad social	VII. 16
Secretaría de Servicios Públicos	07	Espacios y Servicios Públicos Dignos	\$805,268,328.00	E13013307070225B	02	Mantenimiento a calles, parques y jardines, realizado	\$135,387,828.00	1	Realizar 13,000,000 m2 de mantenimiento de áreas permeables (áreas verdes) mediante un contrato de actividades integrales realizadas para el mejoramiento	\$61,569,858.00	2. Proporción demográfica	26.92 %	\$16,574,605.77	El mantenimiento de áreas verdes mejora la calidad del entorno urbano, lo que favorece el desarrollo físico y emocional de niñas, niños y adolescentes, al	X	7. Vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral.	VII. 15

								o de la imagen urbana de avenidas principales, parques y jardines del municipio (PROIGUALD AD 4.1.4) (PROMUPIN NA VII. 15) (CG 3.35.1 y 3.35.2)				proporcionarles un espacio adecuado para la recreación y el contacto con la naturaleza. Además, les permite disfrutar de ambientes más saludables, contribuyendo a su bienestar general.			
--	--	--	--	--	--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--

Dependencia o Entidad	No. PP.	Nombre del Capítulo	Monto total PP. (\$)	Área Funcional	No. Componente	Resumen Narrativo Componente	Monto total Componente (\$)	No. Actividad	Resumen Narrativo Actividad 2025	Monto total Actividad (\$)	Criterio	% utilizado para calcular monto destinado a	Monto de la Actividad NNA. destinado a	Descripción del impacto	Derecho Principal	Línea(s) de Acción PROMUPI NN A

											NNA						
Secretaría de Servicios Públicos	07	Espacios y Servicios Públicos Dignos	\$805,268,328.00	E130133070702025B	02	Mantenimiento a calles, parques y jardines, realizado	\$135,387,828.00	4	Realizar 2 etapas para la intervención integral en los espacios públicos, resultado del mantenimiento en: juegos infantiles, ejercitadores, bancas, herrería, pintura de guarniciones del Municipio (PROMUPIN NA XII.2) (PEP 1.3.4)	\$16,550,000.00	1. Total	100%	\$16,550,000.00	La mejora y mantenimiento de los espacios recreativos como juegos infantiles y ejercitadores permite que los niños y adolescentes disfruten de lugares seguros y adecuados para su desarrollo físico, social y emocional. Este tipo de intervenciones favorece un entorno saludable para su crecimiento.	X	7. Vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral.	XII.2

Secretaría de Servicios Públicos	07	Espacios y Servicios Públicos Dignos	\$805,268,328.00	E13013307070225B	02	Mantenimiento a calles, parques y jardines, realizado	\$135,387,828.00	2	Atender 69 fuentes del municipio con monitoreo, mantenimiento preventivo y/o correctivo, así como la adquisición de banderas monumentales (PROIGUALDAD 4.1.4) (PROMUPINNA VII.14) (CG 3.34.1)	\$13,332,470.00	2.	Proporción demográfica	26.92%	\$3,589,100.92	Las fuentes y espacios públicos mejorados ofrecen oportunidades de recreación y esparcimiento para los niños y adolescentes, promoviendo actividades al aire libre que favorecen su desarrollo físico y social. Los entornos agradables también contribuyen a la salud mental.	X	12.	Descanso y al esparcimiento	VII.14
Secretaría de	07	Espacios y Servicios	\$805,268,328.00	E130133070702	02	Mantenimiento	\$135,387,828.00	5	Realizar 2 etapas para	\$1,500,000.00	2.	Proporción	26.92%	\$403,800.00	Mantener un entorno limpio y libre	X	14.	Libertad de	XII.2

Servicios Públicos	Públicos Dignos	8.00	25B		to a calles, parques y jardines, realizado	.00		el mantenimiento menor de calles que contribuya al mejoramiento de la imagen urbana del Centro Histórico (Borrado de grafiti) (PROMUPIN NA XII.2) (PEP 1.3.4)	o	n demográfica	%		de grafiti ofensivo o dañino facilita un espacio público más seguro y respetuoso para niños y adolescentes. Además, al proporcionar un entorno ordenado, se promueve el respeto por la propiedad y la convivencia pacífica.		expresión y de acceso a la información	
Secretaría de Servicios Públicos	Espacios y Servicios Públicos Dignos	\$805,268,328.00	E13013307070225B	02	Mantenimiento a calles, parques y jardines, realizado	\$135,387,828.60		Realizar 3,607,018 m2 de mantenimiento de áreas permeables en las avenidas principales, parques y		1. Total	100%	\$0.00	Al igual que la actividad 1, el mantenimiento de áreas verdes y espacios públicos proporciona un ambiente más		7. Vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral.	VII. 15

								jardines del municipio con personal de los Departamentos de Calles, Parques y Jardines (PROIGUALDAD 4.1.4) (PROMUPINA VII. 15) (CG 3.35.1 y 3.35.2)					saludable, promoviendo la recreación y el desarrollo físico y mental de niños y adolescentes. Un entorno limpio y natural mejora su calidad de vida.			
Secretaría de Servicios Públicos	07	Espacios y Servicios Públicos Dignos	\$805,268,328.00	E13013307070225B	02	Mantenimiento a calles, parques y jardines, realizado	\$135,387,828.00	Atender 1,020 árboles con personal propio de los Departamentos de Calles, Parques y jardines para la poda y/o derribo con previo dictamen emitido por la Secretaría	\$0.00	2. Proporción demográfica	26.92 %	\$0.00	Mantener los árboles en buen estado asegura la seguridad en los espacios públicos, evitando caídas o accidentes, y preserva el medio ambiente. Un entorno	X	9. Protección de la salud y a la seguridad social	1.8

								de Medio Ambiente (Bajo demanda) (PROIGUALDAD 4.1.4) (PROMUPINNA 1.8) (CG 3.35.1 y 3.35.2)					saludable influye directamente en la salud de los niños y adolescentes, al proporcionarles aire limpio y un espacio libre de peligros.						
Secretaría de Servicios Públicos	07	Espacios y Servicios Públicos Dignos	\$805,268,328.00	E130133070703 25B	03	Servicio de alumbrado público, proporcionado	\$658,500,000.00	2	Realizar 12 procedimientos para el pago al proveedor que realiza el servicio al parque luminario del municipio (PROIGUALDAD 4.1.2 y 4.1.4) (PROMUPINNA 1.11) (CG	\$284,000,000.00	2.	Proporción demográfica	26.92 %	\$76,452,800.00	X	Un sistema de alumbrado público adecuado contribuye a la seguridad de los espacios urbanos, previniendo accidentes y promoviendo el bienestar de los niños y adolescentes al permitirles transitar de	9.	Protección de la salud y a la seguridad social.	L.11

								3.32.1, 3.32.2, 3.32.3, 3.36.1 y 3.36.2)					manera segura por su comunidad, incluso en la noche.					
Secretaría de Servicios Públicos	07	Espacios y Servicios Públicos Dignos	\$805,268,328.00	E130133070703 25B	03	Servicio de alumbrado público, proporcionado	\$658,500,000.00	1	Realizar 12 procedimientos para el pago por concepto del consumo de energía eléctrica al suministrador del servicio básico (PROIGUALDAD 4.1.5) (PROMUPINNA I.11) (Parcial FORTAMUN) (Parcial FORTAMUN) (CG 3.36.1 y 3.36.2)	\$373,200,000.00	2.	Proporción demográfica	26.92%	\$100,465,440.00	Garantizar el pago adecuado del servicio eléctrico asegura que las áreas públicas cuenten con iluminación suficiente. Esto favorece la seguridad en espacios urbanos, permitiendo que los niños y adolescentes puedan disfrutar de actividades recreativas en horarios extendidos,	X	9. Protección de la salud y a la seguridad social	L.11

													garantizando su bienestar físico y psicológico.					
Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural	08	Centro Histórico; Patrimonio Presente y Futuro	\$10,611,466.00	E02013308080225B	02	Acciones de coordinación interinstitucional y participación ciudadana mediante bienes tangibles e intangibles proporcionados a través de convenios, acuerdos y medios de difusión para llevar a cabo el rescate, revitalización social, forma y estructura del Centro Histórico y áreas patrimoniales	\$1,872,000.00	5	Realizar 2 etapas del programa de "Difusión del patrimonio cultural de la Ciudad de Puebla, con un enfoque de inclusión de la niñez" (PROMUPINA XII.3)	\$290,000.00	2.	Proporción demográfica	26.92 %	\$78,068.00	La difusión del patrimonio cultural desde una perspectiva inclusiva fortalece el conocimiento y la valoración de su entorno cultural. Esto favorece su desarrollo integral, ya que les permite entender su contexto histórico, fomentar la convivencia, la diversidad y la igualdad, además de estimular su	X	7. Vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral.	XII.3

Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural	Centro Histórico; Patrimonio Presente y Futuro	\$10,611,466.00	E02013308080225B	02	Acciones de coordinación interinstitucional y participación ciudadana mediante bienes tangibles e intangibles proporcionados a través de convenios, acuerdos y medios de difusión para llevar a cabo el rescate, revitalización social, forma y estructura del Centro Histórico y áreas patrimoniales, realizadas	\$1,872,000.00	4	Realizar 5 eventos para la promoción, conservación y desarrollo del valor universal que representa el Centro Histórico (PROIGUALDAD 4.1.7) (PROMUPINNA VII.14) (CG 2.18.1)	\$250,000.00	2. Proporción demográfica	26.92%	\$67,300.00	curiosidad e interés por aprender. Esta actividad fomenta el sentido de identidad cultural y pertenencia en niñas, niños y adolescentes al destacar el valor histórico y patrimonial del Centro Histórico. Contribuye a su formación cultural, ética y social, reforzando su respeto y aprecio por su entorno. Promueve espacios de aprendizaje y convivencia	X	13. Libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura.	VII.14
---	--	-----------------	------------------	----	---	----------------	---	--	--------------	---------------------------	--------	-------------	--	---	---	--------

Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural	Centro Histórico; Patrimonio Presente y Futuro	\$10,611,466.00	E02013308080425B	04	Esquema de acciones para el mejoramiento de la imagen urbana y revitalización del Centro Histórico y Patrimonio Cultural representando bienes en los espacios públicos, elaborado	\$6,310,000.00	2	Realizar 2 acciones de restauración y conservación de la arquitectura funeraria del Panteón del H. Ayuntamiento del municipio de Puebla (PROIGUALDAD 4.1.8) (PROMUPINANA VII.17) (PEP 1.3.2)	\$350,000.00	2.	Proporción demográfica	26.92%	\$94,220.00	que enriquecen su desarrollo integral.	Preservar la arquitectura funeraria a X mantener vivos los relatos históricos y la memoria colectiva, lo que fomenta un sentido de igualdad al incluir a las niñas, niños y adolescentes en la comprensión de tradiciones e historias compartidas. Esto enriquece su capacidad de apreciar el	5. Igualdad sustantiva.	VII.17
---	--	-----------------	------------------	----	---	----------------	---	--	--------------	----	------------------------	--------	-------------	--	---	-------------------------	--------

													valor de la diversidad cultural y el legado histórico.			
Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural	Centro Histórico; Patrimonio Presente y Futuro	\$10,611,466.00	E02013308080425B	04	Esquema de acciones para el mejoramiento de la imagen urbana y revitalización del Centro Histórico y Patrimonio Cultural representando bienes en los espacios públicos, elaborado	\$6,310,000.00	3	Realizar 3 etapas del proyecto de conservación de fachadas y/o espacios públicos de una Junta Auxiliar para promover y preservar el atractivo turístico y valor urbano arquitectónico (PROMUPIN NA VII.14)	\$200,000.00	2. Proporción demográfica	26.92 %	\$53,840.00	La restauración de fachadas y espacios públicos en juntas auxiliares no solo mejora el entorno urbano, sino que también genera espacios adecuados para la recreación y el esparcimiento. Esto incide directamente en el bienestar de las niñas, niños y adolescentes al proveerles	X	7. Vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral.	VII.14

													entornos seguros y estéticos que estimulan su sano desarrollo físico, emocional y social.			
Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla	09 Puebla Limpia y Responsable	\$553,755,814.00	E03053309090225B	02	Servicio de gestión integral de residuos sólidos, otorgado	\$350,611,711.60	6	Realizar 1,600 jornadas de limpieza en colonias, unidades habitacionales y Juntas Auxiliares del Municipio de Puebla, solicitadas por la ciudadanía (Bajo demanda) (PROMUPIN	\$5,732,300.00	2. Proporción demográfica	26.92 %	\$1,543,135.16	Un ambiente limpio y seguro no solo mejora el estado físico, sino también el emocional, pues fomenta espacios agradables que impactan positivamente en su aprendizaje, creatividad y bienestar general.		7. Vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral.	VII.14

								NA VII.14) (Parcial FORTAMUN D)									
Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla	09	Puebla Limpia y Responsable	\$553,755,814.00	E03053309090225B	02	Servicio de gestión integral de residuos sólidos, otorgado	\$350,611,711.10	1	Barrer 212,000 kilómetros en calles y avenidas del municipio mediante el barrido manual y mecánico. (PROMUPIN NA VII.14) (Plan de Manejo del Centro Histórico 4.6.4.2).	\$3,142,800.00	2.	Proporción demográfica	26.92%	\$846,041.76	El barrido de calles y avenidas, así como las jornadas de limpieza, eliminan riesgos relacionados con la acumulación de basura, como infecciones, plagas o accidentes, contribuyendo a un ambiente seguro para su desarrollo.	7. Vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral.	VII.14
								Realizar 56 supervisiones									

Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla	09 Puebla Limpia y Responsable	\$553,755,814.00	E03053309090225B	02	Servicio de gestión integral de residuos sólidos, otorgado	\$350,611,711.500	s técnicas y de inspección periódica del relleno sanitario de Chiltepeque en materia de disposición final de residuos sólidos urbanos, de lixiviados, control de emisiones, caminos internos, entre otros; así como el cumplimiento de las normas aplicables en la materia y Resolutivo de Impacto Ambiental (PROMUPIN	\$0.00	2. Proporción demográfica	26.92 %	\$0.00	La supervisión técnica de X rellenos sanitarios reduce riesgos asociados a la contaminación ambiental, como enfermedades respiratorias o gastrointestinales, protegiendo su salud física.	9. Protección de la salud y a la seguridad social.	VII.16
--	--------------------------------	------------------	------------------	----	--	-------------------	--	--------	---------------------------	---------	--------	---	--	--------

								NA VII.16)									
Industrial de Abastos Puebla	10	Economía y Responsabilidad Pública	\$9,572,575.00	E14013310100225B	02	Línea de sacrificio Tipo Sector Salud (TSS) de porcino en el Rastro Municipal, implementada	\$5,537,775.00	2	Sacrificar 126,000 porcinos que cumplen con la Norma Sanitaria Tipo Sector Salud (PROMUPIN NA IX.8) (PROIGUALDAD 2.1.1) (Bajo demanda)	2.	Proporción demográfica	26.92%	\$1,490,769.03	Asegurar que los alimentos cárnicos provengan de procesos higiénicos y normados contribuye a que niñas, niños y adolescentes tengan acceso a alimentos inocuos, promoviendo su salud y desarrollo integral.	X	7. Vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral.	IX.8
Industrial de Abastos Puebla	10	Economía y Responsabilidad Pública	\$9,572,575.00	E14013310100325B	03	Línea de sacrificio Tipo Sector Salud (TSS) de especie	\$3,487,568.00	2	Sacrificar 23,500 especies de bovinos o equinos que	2.	Proporción demográfica	26.92%	\$938,853.31	Garantizar la calidad sanitaria de los productos cárnicos	X	9. Protección de la salud y a la seguridad	IX.8

						bovino o equino en el Rastro Municipal, implementada			cumplen con la norma sanitaria Tipo Sector Salud (PROMUPINA IX.8) (PROIGUALDAD 2.1.1) (Bajo demanda)					protege la salud pública y evita riesgos asociados al consumo de alimentos contaminados			social.	
Industrial de Abastos Puebla	10	Economía y Responsabilidad Pública	\$9,572,575.00	E14013310100425B	04	Línea de sacrificio Tipo Sector Salud (TSS) de ovicaprinos en el Rastro Municipal, implementada	\$0.00	2	Sacrificar 930 ovicaprinos que cumplen con la norma sanitaria Tipo Sector Salud (PROMUPINA IX.8) (PROIGUALDAD 2.1.1) (Bajo demanda)	\$0.00	2.	Proporción demográfica	26.92 %	\$0.00	La disponibilidad de alimentos seguros apoya un desarrollo físico y mental saludable, esencial para el crecimiento de niñas, niños y adolescentes.			7. Vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral.

Industrial de Abastos Puebla	10	Economía y Responsabilidad Pública	\$9,572,575.00	E14013310100525B	05	Supervisión de productos cárnicos que se comercializan en el Municipio de Puebla, garantizada	\$76,000.00	1	Realizar 50,050 supervisiones para garantizar la inocuidad de los cárnicos (porcino, bovino, equino, ovicaprino, conejo, ave, etc.) que se comercializan en el municipio de Puebla (PROMUPIN NA IX.8) (Bajo demanda)	\$76,000.00	2.	Proporción demográfica	26.92%	\$20,459.20	La supervisión de los procesos de comercialización asegura que los alimentos disponibles en el mercado cumplan con los estándares de calidad y seguridad, lo cual impacta directamente en la salud de niñas, niños y adolescentes.	X	9.	Protección de la salud y a la seguridad social.	IX.8
Secretaría de Bienestar y Participación	11	Bienestar Social y Participación Comunitaria	\$173,329,000.00	E14014411110225B	02	Estrategias para la transformación social, implementad	\$24,000,000.00	2	Entregar 6 apoyos económicos bimestrales para la estrategia de	\$16,506,800.00	1. Total	100%	\$16,506,800.00	Asegura el cuidado y desarrollo integral de niñas y niños en estancias	X	9.	Protección de la salud y a la seguridad social.	IX.8 y XI.3	

Ciudadanía					as			fortalecimiento de Estancias Infantiles del Municipio de Puebla (PROIGUALDAD 1.3.2) (PROMUPINNA IX.8 y XI.3)					infantiles seguras, facilitando su acceso a entornos que promuevan su crecimiento físico, emocional y social.					
Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadanía	11	Bienestar Social y Participación Comunitaria	\$173,329,000.00	E14014411110225B	02	Estrategias para la transformación social, implementadas	\$24,000,000.00	5	Realizar 24 jornadas integrales de Bienestar en el municipio de Puebla (PROIGUALDAD 1.3.2, 2.1.2 y 2.1.9) (PROMUPINNA IX.2)	\$2,000,000.00	2.	Proporción demográfica	26.92%	\$538,400.00	Las jornadas integrales acercan servicios básicos y programas de bienestar a comunidades, mejorando el acceso de niñas, niños y adolescentes a salud, educación, recreación y alimentación.	X	7. Vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral.	IX.2

Dependencia	No. PP.	Nombre del PP.	Monto total PP. incluye Capítulo 1000 (\$)	Área Funcional	No. Componente	Resumen Narrativo Componente	Monto total Componente (\$)	No. Actividad	Resumen Narrativo Actividad 2025	Monto total Actividad (\$)	Criterio	% utilizado para calcular monto destinado a NNA	Monto de la Actividad destinado a NNA.	Descripción del impacto	Derecho Principal	Línea(s) de Acción PROMUPI NNA
Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana	11	Bienestar Social y Participación Comunitaria	\$173,329,000.00	E.14014411110225B	02	Estrategias para la transformación social, implementadas	\$24,000,000.00	9	Entregar 200 apoyos a personas migrantes con la finalidad de apoyar su economía familiar (PROIGUALDAD 2.1.8) (PROMUPINNA VII.10)	\$2,000,000.00	2. Proporción demográfica	26.92%	\$538,400.00	Brinda soporte económico a familias migrantes, garantizando que niñas, niños y adolescentes en situaciones de movilidad tengan acceso a recursos básicos que favorezcan su desarrollo y seguridad.	19. Derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes.	VII.10

Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana	11	Bienestar Social y Participación Comunitaria	\$173,329,000.00	E14014411110225B	02	Estrategias para la transformación social, implementadas	\$24,000,000.00	1	Realizar 3 etapas de la estrategia de apoyo a Proyectos Productivos (PROIGUALDAD 2.1.1) (PROMUPINA VII.10)	\$1,000,000.00	2. Proporción demográfica	26.92%	\$269,200.00	Promueve la generación de ingresos para familias, contribuyendo al acceso de niñas, niños y adolescentes a una mejor calidad de vida, alimentación, educación y estabilidad económica.	X	7. Vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral.	VII.10
Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana	11	Bienestar Social y Participación Comunitaria	\$173,329,000.00	E14014411110325B	03	Acciones para la reactivación económica y cuidado del medio ambiente, implementadas	\$121,500,000.00	3	Realizar 25 entregas de insumos a unidades alimentarias y comedores comunitarios (PROIGUALDAD 2.1.1) (PROMUPINA VII.10)	\$3,000,000.00	2. Proporción demográfica	26.92%	\$807,600.00	Fortalece la alimentación de niñas y niños al garantizar la disponibilidad de alimentos nutritivos en comedores comunitarios,	X	7. Vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral.	1.3

								NA 1.3) (Bajo demanda) (CG)					contribuyendo a su salud y desarrollo.				
Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana	11	Bienestar Social y Participación Comunitaria	\$173,329,000.00	E1401441111042045B	Acciones de vinculación para la creación, implementación y ejecución de programas para el desarrollo social y el bienestar familiar, implementadas	\$17,500,000.00	7	Realizar 35 intervenciones para equipamiento de parques públicos en barrios, colonias, juntas auxiliares o inspectorías (PROMUPIN NA VII.14) (PEP 1.1.6, 1.1.7, 1.2.5, 2.1.1, 2.1.5, 2.1.7, 2.2.2 y 2.3.3)	\$2,800,000.00	2. Proporción demográfica	26.92%	\$753,760.00	Mejora espacios recreativos seguros y accesibles, promoviendo el desarrollo físico, social y emocional de niñas, niños y adolescentes mediante el juego y la convivencia comunitaria.	X		12. Descanso y al esparcimiento.	VII.14
Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana	11	Bienestar Social y Participación Comunitaria	\$173,329,000.00	E1401441111052055B	Acciones de vinculación que contribuyan a	\$9,500,000.00	3	Realizar 2 etapas de mejoramiento en	\$3,000,000.00	1. Total	100%	\$3,000,000.00	Mejora las condiciones de infraestructura educativa,	X		11. Educación.	XI.2

Participación Ciudadana	Comunitaria				la participación ciudadana, la construcción de comunidad y la cultura cívica, implementadas			instituciones educativas (PROMUPINA XI.2)					asegurando un entorno seguro y adecuado para el aprendizaje de niñas, niños y adolescentes.				
Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana	Bienestar Social y Participación Comunitaria	\$173,329,000.00	E.1401441111052055B		Acciones de vinculación que contribuyan a la participación ciudadana, la construcción de comunidad y la cultura cívica, implementadas	\$9,500,000.00		Realizar 2 etapas de vinculación con asociaciones civiles a través del otorgamiento de apoyos directos (PROMUPINA VII.7) (Carta P. 1.3.2 y 3.4.1)	\$2,678,700.00	2. Proporción demográfica	26.92%	\$721,106.04	Fomenta la colaboración con organizaciones para implementar programas que beneficien a niñas, niños y adolescentes, fortaleciendo redes de apoyo y promoviendo la participación comunitaria.	X	16. Asociación y reunión.		VII.7

Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana	11	Bienestar Social y Participación Comunitaria	\$173,329,000.00	E.140144111105205B	Acciones de vinculación que contribuyan a la participación ciudadana, la construcción de comunidad y la cultura cívica, implementadas	\$9,500,000.00	4	Realizar 100 vinculaciones con instituciones educativas, juntas auxiliares y/o inspectorías a través de la entrega de banderas (PROMUPIN NA XI.2)	\$421,300.00	1. Total	100%	\$421,300.00	Fortalece el sentido de pertenencia, identidad y respeto a los símbolos nacionales, contribuyendo a la formación cívica de niñas, niños y adolescentes.			3. Identidad.	XI.2
Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género	12	Igualdad Sustantiva de Género	\$23,857,503.00	E.14014412120325B	Contribución a la prevención y atención de la violencia de género en todas sus modalidades, realizada	\$2,640,000.00	8	Realizar 1 estrategia para la aplicación de las órdenes de protección de mujeres y niñas víctimas de violencia, enfocada a la Secretaría de	\$200,000.00	3. Por padrón de población objetivo	50.00%	\$100,000.00	Garantiza la protección y seguridad de las niñas y adolescentes en riesgo, reforzando la confianza en las instituciones.			18. Seguridad jurídica y al debido proceso.	VIII.4

								Seguridad Ciudadana (PROIGUALDAD 3.3.2) (PROMUPINANA VIII.4) (CG)										
Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género	12	Igualdad Sustantiva de Género	\$23,857,503.00	E.140144121203 25B	03	Contribución a la prevención y atención de la violencia de género en todas sus modalidades, realizada	\$2,640,000.00	4	Realizar 40 talleres de capacitación y sensibilización en materia de prevención de la violencia de género y nuevas masculinidades (PROIGUALDAD 3.2.3 y 3.2.4) (PROMUPINANA VIII.6)	\$320,000.00	2.	Proporción demográfica	26.92%	\$86,144.00	Educa a niñas, niños y adolescentes sobre dinámicas saludables de género, fomentando el respeto mutuo y previniendo comportamientos violentos.	X	8. A una vida libre de violencia y a la integridad personal.	VIII.6
Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género	12	Igualdad Sustantiva de Género	\$23,857,503.00	E.140144121203 25B	03	Contribución a la prevención y atención de la violencia de género en todas sus modalidades, realizada	\$2,640,000.00	2	Realizar 1 evento (PROIGUALDAD 3.2.3 y 3.2.4) (PROMUPINANA VIII.6)	\$280,000.00	2.	Proporción demográfica	26.92%	\$75,376.00	Fomenta la reflexión	X	5. Igualdad	VIII.6

Igualdad Sustantiva de Género	Sustantiva de Género	oo	25B		prevención y atención de la violencia de género en todas sus modalidades, realizada		conmemorati vo en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (PROIGUALDAD 3.2.1) (PROMUPINA VIII.6)	o	n demográf ica			sobre la igualdad de género y promueve entornos libres de violencia para niñas, niños y adolescentes.		sustantiva.	
Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género	Igualdad Sustantiva de Género	\$23,857,503.00	E140144121203 25B	03	Contribución a la prevención y atención de la violencia de género en todas sus modalidades, realizada	\$2,640,000.00	Realizar 17 sesiones de cine debate para prevenir y atender la violencia de género (PROIGUALDAD 3.2.3) (PROMUPINA VIII.6)	o	2. Proporción demográfica	26.92%	\$67,300.00	Contribuye a sensibilizar a la población joven sobre la violencia de género, generando conciencia y herramientas para la prevención y protección de sus derechos.	X	8. A una vida libre de violencia y a la integridad personal.	VIII.6

Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género	12	Igualdad Sustantiva de Género	\$23,857,503.00	E.140144121203 03 25B	Contribución a la prevención y atención de la violencia de género en todas sus modalidades, realizada	\$2,640,000.00	3	Realizar 1 jornada conmemorativa de carácter transversal en el marco del Día Internacional de la Mujer (PROIGUALDAD 3.2.1) (PROMUPINA VIII.6)	\$200,000.00	2. Proporción demográfica	26.92%	\$53,840.00	Refuerza el empoderamiento de las niñas y adolescentes, promoviendo modelos positivos de equidad y liderazgo femenino.	X	5. Igualdad sustantiva.	VIII.6
Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género	12	Igualdad Sustantiva de Género	\$23,857,503.00	E.140144121203 03 25B	Contribución a la prevención y atención de la violencia de género en todas sus modalidades, realizada	\$2,640,000.00	12	Realizar 30 talleres de capacitación en materia de prevención y atención del acoso y hostigamiento sexual y laboral, dirigidos a instituciones educativas	\$200,000.00	2. Proporción demográfica	26.92%	\$53,840.00	Previene situaciones de abuso y acoso, promoviendo espacios seguros en la educación y el trabajo.	X	8. A una vida libre de violencia y a la integridad personal.	VIII.6

							y/u organismos empresariales y público en general (PROIGUALDAD 3.2.3 y 3.2.8) (PROMUPIN NA VIII.6)									
Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género	12 Igualdad Sustantiva de Género	\$23,857,503.00	E.140144121204 25B	04	Estrategias de igualdad y empoderamiento en todos los ámbitos a las mujeres y comunidad de la diversidad sexual, realizadas	\$5,470,303.00	Implementar 100 talleres para desarrollar capacidades y habilidades para el emprendimiento y la inserción al mercado laboral (PROIGUALDAD 1.1.2, 1.2.6, 1.2.7 y 2.4.3) (PROMUPIN NA I.7) (CG)	\$1,800,000.00	2. Proporción demográfica	26.92%	\$484,560.00	Empoderar a las adolescentes, brindándoles herramientas para ser económicamente independientes y autosuficientes.	X	7. Vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral.	I.7	

Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género	12	Igualdad Sustantiva de Género	\$23,857,503.00	E.14014412120425B	04	Estrategias de igualdad y empoderamiento en todos los ámbitos a las mujeres y comunidad de la diversidad sexual, realizadas	\$5,470,303.05	Realizar 1 carrera dirigida a las mujeres impulsando su desarrollo cultural y deportivo (PROMUPIN NA I.7)	\$1,000,000.00	2. Proporción demográfica	26.92%	\$269,200.00	Promueve la participación de las niñas y adolescentes en actividades recreativas y deportivas, favoreciendo su bienestar integral.	X	12. Descanso y al esparcimiento.	I.7
Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género	12	Igualdad Sustantiva de Género	\$23,857,503.00	E.14014412120425B	04	Estrategias de igualdad y empoderamiento en todos los ámbitos a las mujeres y comunidad de la diversidad sexual, realizadas	\$5,470,303.09	Realizar 50 talleres para promover los derechos sexuales, reproductivos y la diversidad sexual, y la sensibilización sobre el embarazo no planeado y no deseado en la adolescencia (PROIGUALD	\$200,000.00	3. Por padrón de población objetivo	50.00%	\$100,000.00	Educa a niñas, niños y adolescentes sobre su sexualidad y derechos, empoderándolos para tomar decisiones informadas.	X	8. A una vida libre de violencia y a la integridad personal.	I.2

								AD 2.2.1, 3.2.3 y 3.2.5) (PROMUPIN NA I.2)									
Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género	12	Igualdad Sustantiva de Género	\$23,857,503.00	E14014412120425B	04	Estrategias de igualdad y empoderamiento en todos los ámbitos a las mujeres y comunidad de la diversidad sexual, realizadas	\$5,470,303.06	Realizar 1 estrategia de buenas finanzas y economía social y solidaria (PROIGUALDAD 1.2.6, 1.2.7 y 2.3.1) (PROMUPIN NA I.7) (CG)	\$600,000.00	2. Proporción demográfica	26.92%	\$161,520.00	Contribuye al desarrollo económico de las adolescentes, fortaleciendo sus habilidades para una vida autónoma.	X	7. Vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral.	I.7	
Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género	12	Igualdad Sustantiva de Género	\$23,857,503.00	E14014412120425B	04	Estrategias de igualdad y empoderamiento en todos los ámbitos a las mujeres y comunidad de la diversidad sexual,	\$5,470,303.07	Realizar 2 eventos para promover la inserción laboral y el emprendimiento de las mujeres en situación de	\$282,303.00	2. Proporción demográfica	26.92%	\$75,995.97	Brinda oportunidades de desarrollo económico y personal a adolescentes en situaciones difíciles.	X	7. Vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral.	I.7	

					realizadas			vulnerabilidad del municipio (PROIGUALDAD 1.1.2 y 2.3.1) (PROMUPINANA I.7) (CG)									
Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género	12	Igualdad Sustantiva de Género	\$23,857,503.00	E14014412120425B	04	Estrategias de igualdad y empoderamiento en todos los ámbitos a las mujeres y comunidad de la diversidad sexual, realizadas	\$5,470,303.04	Implementar 25 talleres integrales en movilidad articular y nutrición (PROIGUALDAD 2.3.1) (PROMUPINANA I.7)	\$250,000.00	2. Proporción demográfica	26.92%	\$67,300.00	Mejora la salud física y emocional de las niñas y adolescentes, fomentando hábitos saludables desde una edad temprana.	X	9. Protección de la salud y la seguridad social.	I.7	
Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género	12	Igualdad Sustantiva de Género	\$23,857,503.00	E14014412120425B	04	Estrategias de igualdad y empoderamiento en todos los ámbitos a las mujeres y	\$5,470,303.011	Realizar 1 campaña para promover el respeto de los derechos	\$200,000.00	2. Proporción demográfica	26.92%	\$53,840.00	Promueve la inclusión y el respeto hacia las personas diversas, fomentando	X	6. No ser discriminado.	VI.2	

Dependencia	No. Entidad	No. o. PP	Nombre del PP.	Monto total PP. (\$) incluye Capitulo 1000	Área Funcional	No. Componente	Resumen Narrativo Componente	Monto total Componente (\$) No. Actividad	No. Actividad	Resumen Narrativo Actividad 2025	Monto total Actividad (\$) Criterio	% utilizado para calcular monto destinado a NNA	Monto de la Actividad destinado a NNA.	Descripción del impacto	Derecho Principal	Línea(s) de Acción PROMUPI NNA	
Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género	12	Igualdad	Sustantiva de Género	\$23,857,503.00	E14014412120425B	04	Estrategias de igualdad y empoderamiento en todos los ámbitos a las mujeres y comunidad	\$5,470,303.800	1	Realizar conversatorio con mujeres empoderadas que permitan a las participantes desarrollar confianza	\$139,000.00	2. Proporción demográfica	26.92%	\$37,418.80	Inspira a las adolescentes a ser líderes y agentes de cambio, promoviendo su	X	15. Participación. L.7

					de la diversidad sexual, realizadas			y autonomía (PROIGUALDAD 1.2.6) (PROMUPINNA 1.7) (CG)					participación activa en la sociedad.			
Sistema Municipal DIF	13	Familias prósperas	\$261,870,588.00	11	11	Programa de atención Médico Imparable, implementado	\$5,849,109.20	Otorgar 12,000 consultas gratuitas a domicilio, a personas adultas mayores y/o personas con discapacidad de primera vez y subsecuentes (Bajo demanda) (PROIGUALDAD 2.1.2, 2.1.3) (PROMUPINNA X.2)	\$5,799,109.00	2. Proporción demográfica	26.92 %	\$1,561,120.14	9. Protección de la salud y a la seguridad social.	X	Facilita el acceso a servicios médicos esenciales, especialmente para familias con menores dependientes de adultos mayores o personas con discapacidad.	X.2
Sistema Municipal DIF	13	Familias prósperas	\$261,870,588.00	E0105441313125B	12	Acciones enfocadas a la promoción de la salud mental, emocional y fomentar la prevención	\$1,036,064.30	Atender 15,000 personas a través de diferentes pruebas de detección con el objetivo de conocer los factores de riesgo psicosocial. (PROIGUALDAD	\$377,744.00	2. Proporción demográfica	26.92 %	\$101,688.68	9. Protección de la salud y a la seguridad social.	X	Identifica factores de riesgo en etapas tempranas, permitiendo intervenciones oportunas que protegen la salud	IX.10

					de riesgos psicosociales en los habitantes del municipio de Puebla, implementado			2.1.2, 2.1.5, 2.1.6, 2.3.1) (PROMUPINNA IX.10)							emocional y mental de niños y adolescentes.	
Sistema Municipal DIF	13	Familias prósperas	\$261,870,588.00	E010544131312 25B	12	Acciones enfocadas a la promoción de la salud mental, emocional y fomentar la prevención de riesgos psicosociales en los habitantes del municipio de Puebla, implementado	\$1,036,064.100	Brindar 10,000 consultas de primera vez y subsecuentes en materia de salud mental (terapias, valoraciones, orientación, prevención de riesgos psicosociales, psicopedagogía y atención psiquiátrica) en la Unidad Médica Integral y Jornadas (Bajo demanda) (PROIGUALDAD 2.1.2, 2.1.5, 2.1.6, 2.3.1) (PROMUPINNA IX.12 y IX.13)	\$375,000.00	2. Proporción demográfica	26.92%	\$100,950.00	9. Protección de la salud y a la seguridad social.	X	Fortalece la atención psicológica y psiquiátrica, crucial para prevenir trastornos mentales que puedan afectar el desarrollo emocional de niñas, niños y adolescentes.	IX.12 y IX.13
					Acciones			Atender 12,000 personas asistentes		2.					Fomenta el desarrollo de competencias	

Sistema Municipal DIF	13	Familias prósperas	\$261,870,588.00	E01054413131225B	12	enfocadas a la promoción de la salud mental, emocional y fomentar la prevención de riesgos psicosociales en los habitantes del municipio de Puebla, implementado	\$1,036,064.200	2	para promover la salud mental a través de conferencias, pláticas, cursos, talleres psicoeducativos de manera presencial o en línea, para desarrollar competencias socioemocionales. (Bajo demanda) (PROIGUALDAD 2.1.2, 2.1.5, 2.1.6, 2.3.1) (PROMUPINNA IV.2 Y IX.8)	\$283,320.00	Proporción demográfica	26.92%	\$76,269.74	8. A una vida libre de violencia y a la integridad personal.	X	socioemocionales en niños y adolescentes, mejorando su capacidad de enfrentar situaciones adversas y prevenir riesgos	IV.2 Y IX.8
Instituto Municipal del Deporte de Puebla	14	Unidos por el Deporte	\$35,926,341.00	F01014414140225B	02	Servicio de fomento al deporte y activación física, otorgado	\$5,389,233.300	3	Ejecutar 4 etapas del esquema de activación física dirigido a la población de colonias, barrios y Juntas Auxiliares (PROIGUALDAD 2.1.2, 2.3.4 y 2.3.5) (PROMUPINNA IX.9, XII.2 y XII.3) (Carta P. 2.4.1) (PBSU 17.5)	\$4,089,455.00	2. Proporción demográfica	26.92%	\$1,100,881.29	Este programa permite que niños y adolescentes de diferentes comunidades participen en actividades que fomentan su bienestar físico y	X	7. Vivir en condiciones de bienestar a un sano desarrollo integral	IX.9, XII.2 y XII.3

													emocional. Promueve hábitos saludables, reduce el riesgo de enfermedades y proporciona un espacio de esparcimiento que favorece su desarrollo integral.			
Instituto Municipal del Deporte de Puebla	14	Unidos por el Deporte	\$35,926,341.00	F010144141402 02 25B	Servicio de fomento al deporte y activación física, otorgado	\$5,389,233.10		Coordinar 10 Torneos Deportivos de diferentes disciplinas para fomentar la actividad física, la recreación y el deporte (PROIGUALDAD 2.3.3, 2.3.4 y 2.3.6) (PROMUPINNA IX.9 y XII.3)	\$520,925.00	1. Total	100%	\$520,925.00	La organización de torneos deportivos ofrece un espacio para la recreación y el esparcimiento, promoviendo la actividad física y el desarrollo de habilidades sociales.	X	12. Descanso y esparcimiento	IX.9 y XII.3

													Además, fomenta valores como el trabajo en equipo y la sana competencia, lo que contribuye al bienestar integral de los niños y adolescentes.			
Instituto Municipal del Deporte de Puebla	14	Unidos por el Deporte	\$35,926,341.00	F010144141402 02 25B	Servicio de fomento al deporte y activación física, otorgado	\$5,389,233.20		Ejecutar 12 etapas de apoyo a Vía Recreativa de la Capital Imparable a través del fomento a los recorridos en bicicleta mediante el préstamo de éstas (PROMUPINNA IX.9) (Carta P. 2.4.1) (PEP 2.1.1 y 3.2.2) (PMUS 1.3.4)	\$264,305.00	1. Total	100%	\$264,305.00	Esta actividad permite que niños y adolescentes participen en una experiencia recreativa al aire libre, fomentando el ejercicio y la conexión con su entorno. El acceso a bicicletas para		12. Descanso y esparcimiento	IX.9

													recorridos promueve la salud física y mental, mientras que la participación en actividades recreativas contribuye al bienestar general.			
Instituto Municipal del Deporte de Puebla	14	Unidos por el Deporte	\$35,926,341.00	F010144141402 02 25B	Servicio de fomento al deporte y activación física, otorgado	\$5,389,233.500		Realizar 1 curso de verano para la difusión de prácticas deportivas y recreativas para niñas, niños y adolescentes (PROMUPINNA IX.9)	\$0.00	1. Total	100%	\$0.00	El curso de verano ofrece a los niños y adolescentes una oportunidad para aprender nuevas habilidades deportivas y recreativas, disfrutando de su tiempo libre de manera educativa y		12. Descanso y esparcimiento	IX.9

													saludable. Además, fomenta la socialización y el trabajo en equipo, aspectos clave para su desarrollo integral.			
Instituto Municipal del Deporte de Puebla	14	Unidos por el Deporte	\$35,926,341.00	F0101441414030325B	Infraestructura deportiva del Municipio, revitalizada	\$5,371,477.100		Realizar 250 intervenciones de mantenimiento preventivo y, o correctivo a los espacios deportivos bajo resguardo del Instituto (PROMUPINNA VII.14)	\$5,371,477.100	1. Total	100%	\$5,371,477.100	El mantenimiento de los espacios deportivos garantiza entornos seguros y adecuados para la práctica deportiva, lo que impacta directamente en la salud y el bienestar de los niños y adolescentes que los	X	7. Vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	VII.14

														utilizan. Espacios bien mantenidos fomentan el ejercicio regular y la participación en actividades recreativas.			
Instituto Municipal del Deporte de Puebla	14	Unidos por el Deporte	\$35,926,341.00	F010144141404 04 25B	Incentivos a deportistas, entregados	\$1,240,000.00		Realizar 640 pagos a 64 personas becarias electas por el jurado evaluador, como incentivo, por su destacado desempeño como deportistas del Municipio de Puebla (Bajo demanda)(PROIGUALDAD 2.3.7) (PROMUPINNA IX.9)	\$1,240,000.00	1. Total	100%	\$1,240,000.00	La beca para jóvenes deportistas les motiva a continuar desarrollándose en sus disciplinas, ofreciendo un incentivo económico que puede mejorar sus oportunidades educativas y de vida. Esto contribuye a la igualdad de oportunidades,	5.	Igualdad sustantiva	IX.9	

													permitiendo que los talentos deportivos de los niños y adolescentes se reconozcan y se fomenten.			
Instituto Municipal del Deporte de Puebla	14	Unidos por el Deporte	\$35,926,341.00	F01014414140425B04	Incentivos a deportistas, entregados	\$1,240,000.00	3	Realizar 96 apoyos para incentivar la actividad física y el deporte que solicita la ciudadanía del Municipio de Puebla (Bajo demanda) (PROMUPINNA IX.9)	\$0.00	1. Total	100%	\$0.00	Estos apoyos permiten que más niños y adolescentes tengan acceso a actividades físicas, fomentando el esparcimiento y el bienestar físico.	X	12. Descanso y esparcimiento	IX.9
Instituto Municipal del Deporte	14	Unidos por el Deporte	\$35,926,341.00	F01014414140525B05	Servicio de difusión de las	\$350,000.00	1	Realizar 168 acciones de difusión y/o informativas (en redes sociales, televisión, radio,	\$350,000.00	1. Total	100%	\$350,000.00	Informar sobre actividades deportivas y	X	12. Descanso y esparcimiento	IX.9

de Puebla					actividades del Instituto, otorgado			medios impresos y página web), con el fin de dar a conocer y promocionar las actividades del Instituto Municipal del Deporte (PROMUPINNA IX.9)				recreativas disponibles promueve que más niños y adolescentes se involucren en actividades de esparcimiento .				
Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla	15 Jóvenes Imparables	\$14,622,044.00	F14014415150225B	02	Programas educativos, culturales, deportivos y sociales para las y los jóvenes, para el desarrollo integral, ejecutados	\$3,765,200.00	1	Implementar 200 acciones (talleres, cursos en línea o presenciales, conferencias, foros, encuentros, ferias, obras y/o presentaciones, exposiciones, campañas, concursos, torneos, rallies, actividades lúdicas, entre otros), enfocados en la educación, la capacitación, formación y fortalecimiento de las habilidades de las y	\$1,042,000.00	1. Total	100%	\$1,042,000.00	Contribuirá a mejorar las competencias de jóvenes en situación de vulnerabilidad, fomentando su inclusión social y oportunidades de desarrollo personal y profesional.		7. Vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	XI.2

							los jóvenes del Municipio en situación de vulnerabilidad (PROIGUALDAD 1.1.3 y 1.3.3) (PROMUPINNA XI.2)									
Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla	Jóvenes Imparables	\$14,622,044.00	F140144151502 02 25B		Programas educativos, culturales, deportivos y sociales para las y los jóvenes, para el desarrollo integral, ejecutados	\$3,765,200.200	Implementar acciones (talleres, cursos en línea o presenciales, conferencias, foros, encuentros, ferias, obras y/o presentaciones, exposiciones, campañas, concursos, torneos, rallies, actividades lúdicas, entre otros) dirigidas a las y los jóvenes en materia de Prevención y concientización sobre Conductas de Riesgo y Adicciones (PROIGUALDAD 2.1.2 Y 2.1.5) (PROMUPINNA IX.9)	\$826,200.00	1. Total	100%	\$826,200.00	Ayudará a reducir comportamientos de riesgo entre los jóvenes, fortaleciendo su bienestar emocional y físico, además de promover comunidades más seguras.	X	9. Protección de la salud y a la seguridad social	IX.9	

Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla	15	Jóvenes Imparables	\$14,622,044.00	F14014415150202 25B	Programas educativos, culturales, deportivos y sociales para las y los jóvenes, para el desarrollo integral, ejecutados	\$3,765,200.00	3	Implementar acciones (talleres, cursos en línea o presenciales, conferencias, foros, encuentros, ferias, obras y/o presentaciones, exposiciones, obras y/o presentaciones, campañas, concursos, torneos, rallies, actividades lúdicas, entre otros) que fomenten el deporte, la recreación, el bienestar general, expresiones artísticas, artes escénicas, y culturales dirigidos al desarrollo de las y los jóvenes del municipio (PROIGUALDAD 2.1.2 Y 2.1.5) (PROMUPINNA IX.9)	\$703,000.00	1. Total	100%	\$703,000.00	Fomentaré estilos de vida saludables, creatividad y cohesión social, desarrollando el talento y habilidades artísticas de los jóvenes.	7. Vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	IX.9
--	----	--------------------	-----------------	------------------------	---	----------------	---	--	--------------	----------	------	--------------	--	--	------

Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla	15	Jóvenes Imparables	\$14,622,044.00	F14014415150225B	02	Programas educativos, culturales, deportivos y sociales para las y los jóvenes, para el desarrollo integral, ejecutados	\$3,765,200.40	Implementar 200 acciones (talleres, cursos en línea o presenciales, conferencias, foros, encuentros, ferias, obras y/o presentaciones, exposiciones, campañas, concursos, torneos, rallies, actividades lúdicas, entre otros) de participación juvenil enfocados en la cultura de la legalidad, la democracia, la igualdad de género y de interés ciudadano (PROMUPINNA I.1)	\$667,000.00	1. Total	100%	\$667,000.00	Promoverá el liderazgo, la igualdad de género y la conciencia cívica entre los jóvenes, fortaleciendo su rol activo en la sociedad.			18. Seguridad jurídica y al debido proceso	1.1
Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla	15	Jóvenes Imparables	\$14,622,044.00	F14014415150225B	02	Programas educativos, culturales, deportivos y sociales para las y los	\$3,765,200.50	Impartir 10 cursos de preparación para ingreso a la educación a nivel medio superior y superior (PROIGUALDAD	\$170,000.00	1. Total	100%	\$170,000.00	Incrementará las oportunidades educativas para jóvenes, mejorando su	X		11. Educación	XI.2

					jóvenes, para el desarrollo integral, ejecutados			2.1.6, 2.1.7 y 2.2.3) (PROMUPINNA XI.2)					acceso a educación superior y ampliando su horizonte profesional.				
Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla	15	Jóvenes Imparables	\$14,622,044.00	F14014415150325B	03	Educación sexual, de nutrición y sobre conductas de riesgo para la juventud, impartida	\$2,039,038.40	4	Ejecutar 4 etapas del proyecto de apoyo municipal a "Jóvenes Talento" Juntas Auxiliares (PROIGUALDAD 1.2.4) (PROMUPINNA I.1)	\$448,000.00	1. Total	100%	\$448,000.00	Llevará oportunidad a comunidades más alejadas, promoviendo la igualdad de acceso a recursos y programas de desarrollo para jóvenes.	X	7. Vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	L.1
Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla	15	Jóvenes Imparables	\$14,622,044.00	F14014415150325B	03	Educación sexual, de nutrición y sobre conductas de riesgo para la juventud,	\$2,039,038.30	3	Otorgar 6 premiaciones del Programa Jóvenes Talento y Redes de networking (PROIGUALDAD 1.2.4)	\$300,000.00	1. Total	100%	\$300,000.00	Reconocerá y motivará a jóvenes destacados, generando incentivos para que	X	7. Vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	L.1

Dependencia o Entidad	No. de Proyecto	Nombre del Proyecto	Monto total PP. (\$) incluye Capitulo 1000	Área Funcional	No. Componente	Resumen Narrativo Componente	Monto total Componente (\$)	No. Actividad	Resumen Narrativo Actividad 2025	Monto total Actividad (\$)	Criterio	% utilizada para calcular monto destinado a NNA	Monto de la Actividad destinada a NNA.	Descripción del impacto	Derecho Principal	Línea(s) de Acción PROMUPI NNA
Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla	15	Jóvenes Imparables	\$14,622,044.00	F14014415150325B	03	Educación sexual, de nutrición y sobre conductas de riesgo para la juventud, impartida	\$2,039,038.00	2	Ejecutar 2 etapas del proyecto Jóvenes Talento, Redes de networking y mentoría empresarial para jóvenes emprendedores (PROIGUALDAD 1.2.4) (PROMUPINNA I.1)	\$208,000.00	1. Total	100%	\$208,000.00	Impulsará el emprendimiento juvenil, conectándolo con redes empresariales y fomentando el desarrollo económico local.	1. A la vida, a la paz, a la supervivencia y al desarrollo	1.1
														Los festivales proporcionan		

Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla	16	Cultura y Desarrollo Artístico	\$68,707,962.00	F05044416160225B	02	Actividades artísticas y culturales en el Municipio, fomentadas	\$25,784,000.20	Realizar 5 festivales por fechas conmemorativas (PROMUPINNA XII.2 y XII.3) (PEP 2.3.12)	\$16,784,000.00	2. Proporción demográfica	26.92%	\$4,518,252.80	a los niños y adolescentes un espacio de esparcimiento y recreación que fomenta su desarrollo emocional, social y cultural. Participar en festivales de conmemoración refuerza su conexión con la historia y el patrimonio cultural, mejorando su identidad y promoviendo la convivencia social.	X	12. Descanso y al esparcimiento.	XII.2 y XII.3
Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla	16	Cultura y Desarrollo Artístico	\$68,707,962.00	F05044416160225B	02	Actividades artísticas y culturales	\$25,784,000.10	Ejecutar 110 acciones para fomentar a los artistas locales, nacionales y/o	\$1,040,000.00	2. Proporción demográfica	26.92%	\$279,968.00	El fomento a la cultura y el arte proporciona a los niños y adolescentes	X	13. Libertad de convicciones éticas,	XII.3

Puebla					en el Municipio, fomentadas			internacionales (PROIGUALDAD 1.4.1 y 2.3.8) (PROMUPINNA XII.3) (PEP 2.2.6 y 2.3.12)		fica			un espacio para la expresión personal, el desarrollo de la creatividad, y el fortalecimiento de su identidad cultural. Promover las artes permite que exploren diferentes formas de expresión y refuercen su comprensión y aprecio por la diversidad cultural, contribuyendo a su desarrollo integral.		pensamiento, conciencia, religión y cultura.	
Instituto								Realizar 12 eventos		2.			Estos eventos ofrecen oportunidad			

Municipal de Arte y Cultura de Puebla	16	Cultura y Desarrollo Artístico	\$68,707,962.00	F05044416160225B	02	Actividades artísticas y culturales en el Municipio, fomentadas	\$25,784,000.50	de mediación artístico culturales (talleres, cursos y/o conferencias) para promover el acceso y la participación en la vida cultural y la creación artística (PROMUPINNA XI.2 y XII.3) (PEP 2.3.12)	\$140,000.00	Proporción demográfica	26.92%	\$37,688.00	s educativas fuera del entorno escolar formal, lo que enriquece la formación integral de los niños y adolescentes. A través de talleres y cursos, los jóvenes pueden adquirir nuevas habilidades, ampliar su conocimiento cultural y artístico, y mejorar sus capacidades cognitivas y creativas.	X	11. Educación.	XI.2 y XII.3
Instituto								Realizar 275 acciones que promuevan el desarrollo de la					Estas actividades son esenciales		7. Vivir en	XI.2, XI.3,

Municipal de Arte y Cultura de Puebla	16	Cultura y Desarrollo Artístico	\$68,707,962.00	F05044416160325B	03	Expresiones artísticas, culturales, fomentadas	\$10,797,662.00	13	imaginación y la creatividad entre niñas, niños, jóvenes y adultos mayores en Juntas Auxiliares, Colonias, Unidades Habitacionales, Barrios, Mercados y en Centros Culturales con perspectiva en derechos humanos (PROIGUALDAD 1.4.1, 2.3.8 y 2.3.9) (PROMUPINNA XI.2, XI.3, XII.2, XII.3 y XIII.1) (PEP 2.2.5) (PBSU 17.4, 17.6 y 18.3) (CG 4.51.1) (CG 4.49.1)	\$5,051,976.00	i. Total	100%	\$5,051,976.00	para el desarrollo emocional y cognitivo de los niños y adolescentes, proporcionando un entorno que estimula su creatividad y les permite explorar nuevas formas de expresión. El enfoque en derechos humanos asegura que se promueva la inclusión y la igualdad de oportunidades para todos, favoreciendo un desarrollo integral y saludable para	X	condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral.	XII.2, XII.3 y XIII.1
---------------------------------------	----	--------------------------------	-----------------	------------------	----	--	-----------------	----	--	----------------	----------	------	----------------	--	---	---	-----------------------

														los jóvenes, en un contexto seguro y respetuoso.			
Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla	16	Cultura y Desarrollo Artístico	\$68,707,962.00	F05044416160325B	03	Expresiones artísticas, culturales, fomentadas	\$10,797,662.90	Realizar 1 fiesta del libro que promueva la participación ciudadana y fomento a la lectura (PROIGUALDAD 2.3.4) (PROMUPINNA XI.2 y XI.3) (PEP 2.2.7)	\$270,000.00	2.	Proporción demográfica	26.92%	\$72,684.00	La fiesta del libro fomenta la participación activa de niños y adolescentes en actividades que desarrollan su amor por la lectura y su involucramiento en la vida comunitaria. Este tipo de actividades les enseña a participar en la sociedad de manera crítica y responsable, además de fortalecer su	X	15. Participación	XI.2 y XI.3

Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla	16	Cultura y Desarrollo Artístico	\$68,707,962.00	F05044416160325B	03	Expresiones artísticas, culturales, fomentadas	\$10,797,662.70	Realizar 30 acciones vinculadas al fomento a la lectura (PROIGUALDAD 2.3.4) (PROMUPINNA XI.2 y XI.3) (PEP 2.2.7)	\$245,000.00	2. Proporción demográfica	26.92%	\$65,954.00	sentido de pertenencia a la comunidad. El fomento a la lectura es clave en el desarrollo cognitivo de los niños y adolescentes. Leer fomenta la creatividad, mejora las habilidades de comunicación, y abre las puertas al conocimiento. Además, el acceso a libros y material educativo enriquece la comprensión del mundo, la empatía, y las habilidades lingüísticas, fundamentale	X	11. Educación.	XI.2 y XI.3
---	----	--------------------------------	-----------------	------------------	----	--	-----------------	--	--------------	---------------------------	--------	-------------	--	---	----------------	-------------

Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla	16	Cultura y Desarrollo Artístico	\$68,707,962.00	F05044416160325B	03	Expresiones artísticas, culturales, fomentadas	\$10,797,662.00	5	Realizar 1 evento con artistas urbanos del municipio de Puebla (PROMUPINNA XII.3) (PEP 2.3.8 y 2.3.12)	\$100,000.00	2.	Proporción demográfica	26.92%	\$26,920.00	s para su bienestar académico y personal. El evento con artistas urbanos promueve la inclusión de diferentes formas de expresión artística, respetando la diversidad de estilos y culturas. Este tipo de eventos ayuda a prevenir la discriminación, promoviendo la aceptación de diversas manifestaciones culturales y ofreciendo a los jóvenes	6. No ser discriminado.	XII.3
---	----	--------------------------------	-----------------	------------------	----	--	-----------------	---	--	--------------	----	------------------------	--------	-------------	---	-------------------------	-------

													una representación auténtica de su entorno urbano.					
Presidencia Municipal	17	Gobierno Ciudadano y Efectivo	\$916,542.00	E10045517170525B	05	Peticiones ciudadanas, atendidas	\$0.00	1	Procesar 6,000 peticiones ciudadanas para ser turnadas a las instancias competentes (Bajo demanda) (PROIGUALDAD 5.3.2) (PROMUPINNA XV.3)	\$0.00	2.	Proporción demográfica	26.92 %	\$0.00	Garantiza que las peticiones ciudadanas sean escuchadas, procesadas y canalizadas adecuadamente, promoviendo el acceso a la información y facilitando la participación ciudadana. Esto asegura que las inquietudes de niñas, niños y adolescentes, y sus familias, sean atendidas y se	X	14. Libertad de expresión y de acceso a la información.	XV.3

													resuelvan problemas que puedan afectar su bienestar o desarrollo integral.				
Presidencia Municipal	17	Gobierno Ciudadano y Efectivo	\$916,542.00	E100455171706 06 25B	Acciones de vinculación y coordinación institucional con Dependencias y Entidades y privados, implementadas	\$0.00	5	Coordinar acciones programas y/o proyectos, de las Dependencias y Entidades del Ayuntamiento (PROMUPINNA VII.1)	\$0.00	2.	Proporción demográfica	26.92 %	\$0.00	La coordinación eficiente de acciones y programas asegura que niñas, niños y adolescentes accedan a recursos y servicios esenciales, como salud, educación, recreación y protección social. Esto fomenta un entorno que respalda su desarrollo	X	7. Vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral.	VII.1

														físico, emocional y social.					
Presidencia Municipal	17	Gobierno Ciudadano y Efectivo	\$916,542.00	E100455171707 25B	07	Acciones de Mejora Regulatoria y gestión de fondos para el desarrollo de proyectos estratégicos, implementadas	\$0.00	7	Realizar 12 reportes de actividades en función de la gestión de fondos (PROMUPINNA II.2)	\$0.00	2.	Proporción demográfica	26.92 %	\$0.00	Al garantizar la adecuada gestión de fondos, se asegura que los recursos estén dirigidos prioritariamente hacia programas y servicios que beneficien a niñas, niños y adolescentes. Esto fortalece la implementación de políticas públicas enfocadas en su bienestar y desarrollo, respetando su prioridad en la agenda	X	2.	Prioridad.	II.2

Secretaría del Ayuntamiento	18	Conservación del Patrimonio Inmobiliario y Documental del Municipio con Legalidad y Seguridad Jurídica	\$8,324,928.00	G10045518180225B	02	Servicio legal y administrativo para la regulación de bienes patrimoniales del municipio (muebles, inmuebles, tierra, predios, mercados de apoyo y asentamientos humanos), otorgado	\$3,067,778.04	4	Efectuar autorizaciones de factibilidad del uso de suelo para la introducción de red de energía eléctrica (Bajo demanda) (PROMUPINNA VII.10)	\$0.00	2.	Proporción demográfica	26.92 %	\$0.00	pública. La provisión de energía eléctrica es esencial para el desarrollo de las comunidades, pues permite el acceso a educación, salud, y entretenimiento, elementos clave para el desarrollo integral de los niños y adolescentes. Esto contribuye al bienestar general, promoviendo un entorno seguro y	7. Vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	VII.10
-----------------------------	----	--	----------------	------------------	----	---	----------------	---	--	--------	----	------------------------	---------	--------	---	--	--------

Secretaría del Ayuntamiento	18	Conservación del Patrimonio Inmobiliario y Documental del Municipio con Legalidad y Seguridad Jurídica	\$8,324,928.00	G10045518180225B	Servicio legal y administrativo para la regulación de bienes patrimoniales del municipio (muebles, inmuebles, tierra, predios, mercados de apoyo y asentamientos humanos), otorgado	\$3,067,778.05	Entregar 25 reconocimientos de lotes asignados en colonias incorporadas al desarrollo urbano del Municipio de Puebla con el fin de dar certeza patrimonial a las y los ciudadanos (Bajo demanda) (PROMUPINNA VII.10)	\$0.00	2.	Proporción demográfica	26.92 %	\$0.00	saludable.	X	18.	Seguridad jurídica y al debido proceso	VII.10
		Conservación											Regularizar los				

Secretaría del Ayuntamiento	18	n del Patrimonio Inmobiliario y Documental del Municipio con Legalidad y Seguridad Jurídica	\$8,324,928.00	G10045518180225B	02	Servicio legal y administrativo para la regulación de bienes patrimoniales del municipio (muebles, inmuebles, tierra, predios, mercados de apoyo y asentamientos humanos), otorgado	\$3,067,778.09	Realizar 1 eventos con las y los beneficiarios de la regularización de asentamientos humanos irregulares para la entrega de escrituras y reconocimientos (PROMUPINNA VII.10)	\$0.00	2. Proporción demográfica	26.92%	\$0.00	asentamiento s humanos X irregulares proporciona una sensación de seguridad a las familias, lo cual es crucial para prevenir situaciones de violencia o desplazamiento. Esto protege la integridad física y emocional de los niños y adolescentes, quienes se benefician de un entorno más estable y seguro.	18. Seguridad jurídica y al debido proceso	VII.10
Secretaría del Ayuntamiento	18	Conservación del Patrimonio Inmobiliario y Documental del Municipio con Legalidad y Seguridad Jurídica	\$8,324,928.00	G10045518180225B	03	Esquema de promoción	\$600,000.00	Atender 132 visitas guiadas al Archivo	\$0.00	2. Proporción demográfica	26.92%	\$0.00	Fomentar el acceso a la información cultural y	14. Libertad de	XI.3

Ayuntamiento	Inmobiliario y Documental del Municipio con Legalidad y Seguridad Jurídica	oo	325B		del Archivo General Municipal, implementado			General Municipal (Bajo demanda) (PROMUPINNA XI.3)		ón demográfica	%		social permite a los niños y adolescentes comprender mejor su historia y su entorno. La visita a un archivo les brinda la oportunidad de aprender sobre su comunidad, lo que puede ser una experiencia educativa enriquecedora y estimulante para su desarrollo intelectual y emocional.		expresión y de acceso a la información		
Secretaría del	Conservación del Patrimonio	\$8,324,928.	G10045518180	03	Esquema de promoción	\$600,000.00	3	Atender 2,500 solicitudes de	\$0.00	2.	Proporci	26.92	\$0.00	El acceso a la información es fundamental	X	14. Libertad de	XIV.2

Ayuntamiento	Inmobiliario y Documental del Municipio con Legalidad y Seguridad Jurídica	oo	325B		del Archivo General Municipal, implementado			servicio (asesorías, consulta y acceso a la información) del Archivo General Municipal (Bajo demanda) (PROMUPINNA XIV.2)		ón demográfica	%		para el desarrollo de una sociedad informada y participativa. A través de este derecho, los niños y adolescentes pueden estar mejor equipados para comprender y participar en procesos cívicos y sociales, promoviendo un entorno más inclusivo y democrático que beneficia su desarrollo.		expresión y de acceso a la información		
Secretaría del Ayuntamiento	Conservación del Patrimonio Inmobiliario	\$8,324,928.00	G1004551818070725B		Mecanismos de vinculación	\$400,000.00	5	Emitir 1180 constancias de vecindad y realizar la	\$0.00	2.	Proporción	26.92%	\$0.00	Garantizar que todos los ciudadanos estén registrados	X	3. Identidad	III.2

nto	y Documental del Municipio con Legalidad y Seguridad Jurídica				ciudadana del H. Ayuntamiento, implementados			actualización correspondiente del Padrón de Ciudadanos y Ciudadanas (Bajo demanda)(PROIGUALDAD 5.3.7) (PROMUPINNA III.2)		demográfica		adecuadamente promueve la igualdad de derechos y oportunidades. Para los niños y adolescentes, esto asegura que su identidad y pertenencia a una comunidad estén reconocidas formalmente, permitiéndoles acceder a servicios y derechos de manera equitativa.				
Secretaría de Administración y Tecnologías	Innovación Administrativa y Transforma	\$932,982,333.00	P10045519190225B	02	Talento y recursos humanos al servicio de	\$2,681,014.09		Certificar 40 personas servidoras públicas en el estándar de	\$180,000.00	2. Proporción demográfica	26.92 %	\$48,456.00	Al certificar a servidoras y servidores públicos en transversalización de la	X	7. Vivir en condiciones de bienestar y	II.3

de la información	ción Digital				la ciudadanía, potencializado			competencia "Transversalización de la perspectiva de género de la administración pública municipal" (Bajo demanda) (PROIGUALDAD 1.2.6) (PROMUPINNA II.3)		fica			perspectiva de género, se fomenta una administración municipal más equitativa e inclusiva. Esto puede traducirse en políticas públicas y servicios que promuevan la igualdad y protejan los derechos de niñas, niños y adolescentes, especialmente en temas como la educación, salud y protección contra la violencia de género.		a un sano desarrollo integral	
													La mejora en			

Secretaría de Administración y Tecnologías de la información	19	Innovación Administrativa y Transformación Digital	\$932,982,333.00	P10045519190725B	07	Tecnologías de la Información, fortalecidas	\$124,346,009.00	1	Contratar 3 servicios 1.- Telefonía digital y analógica 2.- Internet municipal 3.- Internet público gratuito wifi (PROIGUALDAD 5.1.3) (PROMUPINNA 4.2.3)	\$15,317,000.00	2.	Proporción demográfica	26.92%	\$4,123,336.40	los servicios de telefonía e internet (incluyendo el acceso gratuito al wifi público) facilita la conectividad y el acceso a información. Esto puede impactar positivamente en la vida de niñas, niños y adolescentes al permitirles aprovechar herramientas educativas en línea, participar en actividades digitales y mantenerse comunicados, reduciendo la brecha digital	X	20. Acceso a las tecnologías de la información y comunicación	4.2.3
--	----	--	------------------	------------------	----	---	------------------	---	---	-----------------	----	------------------------	--------	----------------	--	---	---	-------

Tesorería Municipal	20	Manejo Eficiente de las Finanzas	\$246,744,435.00	P07035520200325B	03	Ingresos propios mediante el cobro del Impuesto Predial, incrementados	\$35,851,367.10	1	Otorgar beneficios fiscales a los que tienen derecho las personas vulnerables que cumplan con los requisitos correspondientes (PROIGUALDAD 5.3.9 y 5.3.10) (PROMUPINNA I.7)	3,100	\$0.00	2.	Proporción demográfica	26.92 %	\$0.00	Este derecho se relaciona directamente con el acceso equitativo a oportunidades y beneficios para grupos vulnerables, incluyendo niñas, niños y adolescentes, asegurando que no enfrenten barreras discriminatorias para su desarrollo.	X	6. No ser discriminado	I.7
---------------------	----	----------------------------------	------------------	------------------	----	--	-----------------	---	---	-------	--------	----	------------------------	---------	--------	---	---	------------------------	-----

Dependencia o Entidad	No. PP.	Nombre del PP.	Monto total PP. (\$) incluye Capitulo	Área Funcional	No. Componente	Resumen Narrativo	Monto total Componente (\$) e (\$)	No. Actividad	Resumen Narrativo	Monto total Actividad (\$)	Criterio	% utilizado para	Monto de la Actividad destinado a NNA.	Descripción del impacto	Directo	Indirecto	Derecho Principal	Línea(s) de Acción PROMUPINNA
-----------------------	---------	----------------	---------------------------------------	----------------	----------------	-------------------	------------------------------------	---------------	-------------------	----------------------------	----------	------------------	--	-------------------------	---------	-----------	-------------------	-------------------------------

		1000		Componente		Actividad 2025		calcular monto destinado a NNA						A
Tesorería Municipal	Manejo Eficiente de las Finanzas	\$246,744,435.00	P0703552020060625B	Visitas de inspección y verificación a establecimientos comerciales, industriales y de servicios, mercados, central e industrial de abasto, eventos y espectáculos públicos, para verificar el cumplimiento al Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, realizadas	\$1,301,045.04	Realizar 1,149 clausuras a establecimientos comerciales, industriales y de servicios, locatarios de mercados, central e industrial de abasto (PROMUPINNA I.10)	2. Proporción demográfica	26.92%	\$293,504.45	Las clausuras aseguran que los lugares que no cumplen con las regulaciones necesarias no pongan en riesgo la salud y seguridad de la población, incluyendo a las niñas, niños y adolescentes.	X	9. Protección de la salud y a la seguridad social	I.10	

Tesorería Municipal	20	Manejo Eficiente de las Finanzas	\$246,744,435.00	P07035520200606 25B	Visitas de inspección y verificación a establecimientos comerciales, industriales y de servicios, mercados, central e industrial de abasto, eventos y espectáculos públicos, para verificar el cumplimiento al Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, realizadas	\$1,301,045.00	2	Realizar 7,000 visitas de inspección y verificación a establecimientos comerciales, industriales y de servicios, locatarios de mercados, central e industrial de abasto (PROMUPINN A I.10)	\$148,524.00	2.	Proporción demográfica	26.92%	\$39,982.66	Las inspecciones buscan garantizar que los establecimientos cumplan con las normativas necesarias para la seguridad y bienestar de la población, lo cual impacta positivamente en el acceso a entornos seguros y saludables.	X	9.	Protección de la salud y a la seguridad social	I.10
Tesorería Municipal	20	Manejo Eficiente de las Finanzas	\$246,744,435.00	P07035520200808 25B	Eficiencia en la ejecución del gasto	\$40,927,509.00	1	Integrar 1 base de datos con el presupuesto	\$0.00	2.	Proporción	26.92%	\$0.00	La transparencia y organización en la gestión	X	18.	Seguridad jurídica y	VII.5

		Finanzas			público municipal, implementada			del ejercicio fiscal 2026 de las Dependencias y Organismos del H. Ayuntamiento de Puebla, para su carga en el sistema SAP (PROMUPINN A VII.5)		demográfica			presupuestal favorecen la garantía de recursos para programas y servicios que protegen los derechos de niñas, niños y adolescentes, asegurando procesos justos y accesibles.		al debido proceso	
Sindicatura Municipal	22	Legalidad y Justicia Ciudadana	\$120,510,004.00	G1004552222040425B	Estrategias para verificar la legalidad en el marco jurídico y actos jurídicos aplicables al H. Ayuntamiento, implementadas	\$86,000.00	8	Realizar 4 acciones para difundir la cultura de la legalidad (PROMUPINN A XVIII.4) (PPA. 2.5)	\$20,000.00	2. Proporción demográfica	26.92 %	\$5,384.00	La difusión de la cultura de la legalidad fomenta el conocimiento y la apropiación de los derechos entre niñas, niños y adolescentes, empoderándolos para que participen activamente en su comunidad. Esto fortalece su	X	14. Libertad de expresión y de acceso a la información.	XVIII.4

													capacidad para expresar opiniones y acceder a la información necesaria para defender sus intereses.				
Sindicatura Municipal	22	Legalidad y Justicia Ciudadana	\$120,510,004.00	G1004552222040425B	Estrategias para verificar la legalidad en el marco jurídico y actos jurídicos aplicables al H. Ayuntamiento, implementadas	\$86,000.00	2	Emitir 12 opiniones jurídicas respecto de las modificaciones a reglamentos internos y demás ordenamientos legales municipales verificando que se reconozcan los Derechos Humanos (PROIGUALDAD 3.1.2 y 3.1.3)	\$0.00	2.	Proporción demográfica	26.92 %	\$0.00	Al garantizar que los reglamentos municipales reconozcan los Derechos Humanos, se promueve la igualdad sustantiva en la sociedad. Esto permite a niñas, niños y adolescentes crecer en un entorno que evita la discriminación y fomenta condiciones de equidad para	X	5. Igualdad sustantiva.	VII.6

								(PROMUPINN A VII.6) (CG 5.58.1)						todos, independientemente de género, origen étnico o cualquier otra condición.			
Sindicatura Municipal	22	Legalidad y Justicia Ciudadana	\$120,510,004.00	G100455222204 04 25B	Estrategias para verificar la legalidad en el marco jurídico y actos jurídicos aplicables al H. Ayuntamiento, implementadas	\$86,000.00	3	Emitir 50 opiniones jurídicas respecto de Puntos de Acuerdo y Dictámenes solicitados a la Dirección Consultiva (PROIGUALD AD 3.1.2 y 3.1.3) (PROMUPINN A VII.6)	\$0.00	2. Proporción demográfica	26.92 %	\$0.00	Al opinar jurídicamente sobre acuerdos y dictámenes, se refuerza el marco normativo que garantiza la seguridad jurídica. Esto protege a niñas, niños y adolescentes al asegurar que los procedimientos y decisiones legales consideren sus derechos y se lleven a cabo de manera justa, reduciendo riesgos de	X	18. Seguridad jurídica y al debido proceso.	VII.6	

Sindicatura Municipal	22	Legalidad y Justicia Ciudadana	\$120,510,004.00	G10045522220625B	06	Acciones de operación en los Juzgados de Justicia Cívica para el beneficio de la ciudadanía, implementadas	\$3,700,854.00	1	Atender 1,300 procedimientos con perspectiva de género y respeto a los Derechos Humanos en los Juzgados de Justicia Cívica y Juzgado Cívico Itinerante (PROMUPINNA XVIII.1)	\$436,523.00	2.	Proporción demográfica	26.92%	\$117,511.99	vulneración. La atención a procedimientos con perspectiva de género y respeto a los Derechos Humanos reduce situaciones de violencia e impulsa la protección de niñas, niños y adolescentes. Esto genera espacios más seguros donde se prioriza su bienestar emocional y físico, contribuyendo a su desarrollo integral.	X	8. A una vida libre de violencia y a la integridad personal.	XVIII.1
-----------------------	----	--------------------------------	------------------	------------------	----	--	----------------	---	---	--------------	----	------------------------	--------	--------------	---	---	--	---------

Instituto Municipal de Planeación	23	Planeación Participativa y Evaluación de Resultados	\$32,071,045.00	P10045523230303 25B	Acciones para la formulación de instrumentos de planeación estratégica participativa municipal, realizadas	\$990,000.00	1	Realizar 1 acción de seguimiento a la Actualización Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico (PROIGUALD AD 5.2.3) (PROMUPINNA VII.19) (PMCHP 4.2.4.1.1 y 4.2.4.1.8) (CG 5.60.1)	\$0.00	2. Proporción demográfica	26.92%	\$0.00	Promueve un entorno urbano seguro y accesible que fomente el bienestar de niñas, niños y adolescentes.	X	7. Vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	VII.19
Instituto Municipal de Planeación	23	Planeación Participativa y Evaluación de Resultados	\$32,071,045.00	P10045523230505 25B	Vínculos con instancias de distintos sectores para la proyección del IMPLAN, realizados	\$244,920.00	6	Realizar 3 eventos (foros y/o talleres y/o conferencias y/o eventos conmemorativos), al interior del IMPLAN,	\$33,460.00	3. Por padrón o población objetivo	15.00%	\$5,019.00	Sensibilizan a la comunidad sobre la equidad y el respeto, fortaleciendo valores en niñas, niños y adolescentes.	X	10. Inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad	I.1, V.2 y V.3

								que fomenten la igualdad e inclusión, con perspectiva de género y derechos humanos (PROIGUALDAD 5.2.1) (PROMUPINNA I.1, V.2 y V.3)									
Instituto Municipal de Planeación	23	Planeación Participativa y Evaluación de Resultados	\$32,071,045.00	P10045523230625B	06	Productos de información geoestadística para la planeación y toma de decisiones en el territorio municipal, realizados	\$173,500.00	1	Realizar encuesta municipal de Satisfacción Ciudadana en Materia de Servicios Públicos Municipales (PROMUPINNA XV.1)	\$40,000.00	2. Proporción demográfica	26.92 %	\$10,768.00	Identifica áreas de mejora en servicios públicos que impactan la calidad de vida de la infancia y juventud.	X	7. Vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	XV.1
Instituto Municipal de Planeación	23	Planeación Participativa y Evaluación de Resultados	\$32,071,045.00	P10045523230625B	06	Productos de información geoestadística para la planeación y toma de decisiones en el territorio municipal, realizados	\$173,500.00	8	Realizar actualización a los indicadores	\$10,000.00	2. Proporción demográfica	26.92 %	\$2,692.00	Alinea políticas locales con objetivos	X	1. A la vida, a la paz, a la	VII.9

Planeación	Evaluación de Resultados				estadística para la planeación y toma de decisiones en el territorio municipal, realizados			de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (PROMUPINN A VII.9)		demográfica			globales que aseguran derechos y oportunidades para la infancia y adolescencia.		supervivencia y al desarrollo
Instituto Municipal de Planeación	Planeación Participativa y Evaluación de Resultados	\$32,071,045.00	P10045523230606 25B	06	Productos de información geoesestadística para la planeación y toma de decisiones en el territorio municipal, realizados	\$173,500.00	5	Entregar 36 productos derivados de análisis geoes estadísticos con la finalidad de identificar las problemáticas públicas del municipio requeridos (Bajo demanda) (PROMUPINN A I.9)	\$0.00	2. Proporción demográfica	26.92 %	\$0.00	Permiten identificar y atender problemáticas que afectan a niñas, niños y adolescentes en sus comunidades.	X	1. A la vida, a la paz, a la supervivencia y al desarrollo
Instituto	Planeación				Participación			Realizar	4	2.			Mejora la gestión		

Municipal de Planeación	23	Participativa y Evaluación de Resultados	\$32,071,045.00	P10045523230725B	07	ciudadana a través de la Secretaría Ejecutiva de los Consejos de Participación Ciudadana, promovida	\$157,000.00	5	eventos de capacitación para los Consejos de Participación Ciudadana (PROMUPINNA XV.4)	\$50,000.00	Proporción demográfica	26.92%	\$13,460.00	de proyectos y acciones que beneficien a la infancia y juventud.	X	16. Asociación y reunión	XV.4
Instituto Municipal de Planeación	23	Planeación Participativa y Evaluación de Resultados	\$32,071,045.00	P10045523230725B	07	Participación ciudadana a través de la Secretaría Ejecutiva de los Consejos de Participación Ciudadana, promovida	\$157,000.00	1	Realizar 242 convocatorias a sesiones ordinarias y/o extraordinarias de los 22 Consejos de Participación Ciudadana instalados brindando apoyo logístico a fin de fortalecer su operación y dar seguimiento a sus peticiones (PROMUPINNA XV.2)	\$0.00	2. Proporción demográfica	26.92%	\$0.00	Fortalece la participación comunitaria, incluyendo las voces y necesidades de niñas, niños y adolescentes.	X	16. Asociación y reunión	XV.2

Instituto Municipal de Planeación	23	Planeación Participativa y Evaluación de Resultados	\$32,071,045.00	P10045523230725B	07	Participación ciudadana a través de la Secretaría Ejecutiva de los Consejos de Participación Ciudadana, promovida	\$157,000.00	6	Realizar acciones de difusión por los trabajos realizados de los Consejos de Participación Ciudadana (PROMUPINNA XV.2)	\$0.00	2. Proporción demográfica	26.92 %	\$0.00	Informar y motivar la participación activa de familias y jóvenes en la toma de decisiones.	X	16. Asociación y reunión	XV.3
Instituto Municipal de Planeación	23	Planeación Participativa y Evaluación de Resultados	\$32,071,045.00	P10045523230825B	08	Estrategias en materia de la metodología del Presupuesto basado en Resultados, realizadas	\$91,526.00	4	Revisar 26 propuestas de Fichas Técnicas de Programas Presupuestarios para el ejercicio 2026 (PROIGUALDAD 5.2.1) (PROMUPINNA VII.5)	\$80,026.00	2. Proporción demográfica	26.92 %	\$21,543.00	Asegurar la implementación de iniciativas que prioricen el bienestar de niñas, niños y adolescentes.	X	7. Vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	VII.5

Instituto Municipal de Planeación	23	Planeación Participativa y Evaluación de Resultados	\$32,071,045.00	P10045523230808 25B	Estrategias en materia de la metodología del Presupuesto basado en Resultados, realizadas	\$91,526.00	3	Capacitar 26 Dependencias y Entidades del Ayuntamiento de Puebla (personal responsable) en materia de integración de Fichas Técnicas de Programas Presupuestarios para el ejercicio 2026 incluyendo la perspectiva de género (PROIGUALDAD 5.2.1) (PROMUPINNA VII.5)	\$11,500.00	2. Proporción demográfica	26.92 %	\$3,095.80	Garantiza que programas y presupuestos incluyan estrategias para la igualdad, beneficiando directamente a niñas y adolescentes.	X	7. Vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	VII.5
Instituto Municipal de Planeación	23	Planeación Participativa y Evaluación de Resultados	\$32,071,045.00	P10045523230808 25B	Estrategias en materia de la metodología del Presupuesto basado en Resultados, realizadas	\$91,526.00	5	Enviar 1 base de datos a la Tesorería Municipal	\$0.00	2. Proporción demográfica	26.92 %	\$0.00	Facilita una planeación eficiente de	X	7. Vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	VII.5

Planeación	Evaluación de Resultados				metodología del Presupuesto basado en Resultados, realizadas			como propuesta del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2026 y/o información correspondiente al proceso de programación y presupuestación 2026 (PROMUPINNA VII.5)	demográfica			recursos para programas orientados a la infancia y juventud.		bienestar y a un sano desarrollo integral
Coordinación General de Comunicación Social	Comunicación Asertiva y Puntual	\$157,304,200.00	R100155262603 25B	03	Información del quehacer gubernamental en medios digitales, difundida	\$64,505,349.00	2	Publicar 55 campañas en portales digitales (Bajo demanda) (PROIGUALDAD 3.2.9) (PROMUPINNA VII.8) (Carta P 3.2.1 y 4.2.2)	2. Proporción demográfica	26.92 %	\$13,976,152.50	Estas campañas amplían el acceso a información relevante mediante plataformas digitales, facilitando que niñas, niños y adolescentes	X	20. Acceso a las tecnologías de la información y comunicación VII.8

		1000			Componente			Actividad 2025			calcular monto destinado a NNA					A	
Coordinación General de Comunicación Social	26	Comunicación Asertiva y Puntual	\$157,304,200.00	R10015526260303	Información del quehacer gubernamental en medios digitales, difundida	\$64,505,349.00	7	Realizar 30 transmisiones en redes sociales del H. Ayuntamiento para difundir el quehacer gubernamental (PROIGUALDAD 3.2.9 y 5.1.11) (PROMUPINNA VII.8)	\$2,225,133.00	2.	Proporción demográfica	26.92%	\$599,005.80	Las transmisiones en vivo ofrecen un canal interactivo para que niñas, niños y adolescentes expresen opiniones o se mantengan informados sobre decisiones que impactan su vida diaria, fomentando su sentido de inclusión y participación.	X	15. Participación	VII.8
Coordinación		Comunicación			Información			Realizar		2.			Proporciona un flujo		14.		

ión General de Comunicación Social	26	ión Asertiva y Puntual	\$157,304,200.00	R100155262603 03 25B	del quehacer gubernamental en medios digitales, difundida	\$64,505,349.00	3	1,000 publicaciones en plataformas digitales (Bajo demanda) (PROIGUALD AD 3.2.9) (PROMUPIN NA VII.8) (Carta P. 3.2.1 y 4.2.2) (PPA 3-3)	\$2,080,000.00	Proporción demográfica	26.92%	\$559,936.00	constante de información verificada y accesible, fortaleciendo la capacidad de niñas, niños y adolescentes para participar informadamente en su comunidad y entender los recursos disponibles para su desarrollo.	X	Libertad de expresión y de acceso a la información	VII.8
Coordinación General de Comunicación Social	26	Comunicación Asertiva y Puntual	\$157,304,200.00	R100155262603 03 25B	Información del quehacer gubernamental en medios digitales, difundida	\$64,505,349.00	1	Publicar 6,000 acciones del Gobierno Municipal a través de las redes sociales (Bajo	\$0.00	2. Proporción demográfica	26.92%	\$0.00	Difundir las acciones gubernamentales en redes sociales promueve la transparencia y el acceso a información clave, lo que	X	14. Libertad de expresión y de acceso a la información	VII.8

								demanda) (PROIGUALD AD 3.2.9, 5.1.11 y 5.3.14) (PROMUPIN NA VII.8) (PPA 3.3)					fortalece la confianza en las instituciones públicas y permite a niñas, niños y adolescentes estar informados sobre iniciativas que podrían influir en su entorno social y educativo.			
Coordinación General de Comunicación Social	Comunicación Asertiva y Puntual	\$157,304,200.00	R100155262603 03 25B		Información del quehacer gubernamental en medios digitales, difundida	\$64,505,349.00	4	Realizar 450 acciones (videos, resúmenes y cortes) sobre la información gubernamental de las actividades realizadas	\$0.00	2. Proporción demográfica	26.92%	\$0.00	La creación de contenido audiovisual hace más comprensible la información gubernamental, mejorando el acceso a datos	X	14. Libertad de expresión y de acceso a la información	VII.8

								(Bajo demanda) (PROMUPIN NA VII.8)					relevantes para niños y adolescentes, especialmente en temas educativos y sociales.			
Coordinación General de Comunicación Social	Comunicación Asertiva y Puntual	\$157,304,200.00	R100155262603 03 25B	Información del quehacer gubernamental en medios digitales, difundida	\$64,505,349.00	5	Realizar 970 acciones de elaboración y revisión de la imagen institucional del gobierno municipal (Bajo demanda) (PROIGUALDAD 3.2.9, 5.1.11 y 5.3.14) (PROMUPIN NA VII.8)	\$0.00	2. Proporción demográfica	26.92%	\$0.00	Una imagen institucional inclusiva y representativa fomenta un entorno de igualdad y respeto, influyendo en la percepción de niñas, niños y adolescentes sobre los valores de equidad y diversidad promovidos por las instituciones.	X	5. Igualdad sustantiva	VII.8	

Coordinación General de Comunicaciones Social	Comunicación Asertiva y Puntual	\$157,304,200.00	R100155262604 04 25B	Información del quehacer gubernamental en medios tradicionales, difundida	\$76,145,251.00	3	Desarrollar 57 campañas de difusión social, cultural, turística, para la juventud deporte, medio ambiente, limpia, Tesorería y en materia de seguridad en medios de comunicación (Bajo demanda) (PROIGUALDAD 3.2.9) (PROMUPINANA 1.1) (PEP 2.2.1) (PPA 3.3)	\$71,145,251.00	2. Proporción demográfica	26.92%	\$19,152,301.57	Estas campañas amplían el acceso a oportunidades culturales, recreativas y educativas, promoviendo un desarrollo integral y un ambiente de respeto hacia diversas expresiones culturales y sociales.	X	13. Libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura	L.1
Coordinación General de Comunicaciones Social	Comunicación Asertiva y Puntual	\$157,304,200.00	R100155262604 04	Información del quehacer gubernamental en medios tradicionales, difundida	\$76,145,251.00	1	Difundir 850 piezas	\$0.00	2. Proporción demográfica	26.92%	\$0.00	Garantiza que incluso	X	14. Libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura	L.1

de Comunicación Social	y Puntual	.00	25B		quehacer gubernamental en medios tradicionales, difundida	00		informativas (boletines, notas, pies de foto y comunicados) del quehacer gubernamental en los diferentes medios de comunicación tradicionales (Bajo demanda) (PROIGUALDAD 3.2.9) (PROMUPINANA I.1)	n demográfica			aquellos sin acceso a tecnologías digitales puedan mantenerse informados, asegurando la equidad en el acceso a información y recursos relevantes para su desarrollo.		de expresión y de acceso a la información
Coordinación General de Comunicación Social	Comunicación Asertiva y Puntual	\$157,304,200.00	R100155262604 04 25B		Información del quehacer gubernamental en medios tradicionales	\$76,145,251.00	2	Elaborar 2 publicaciones tipo periódico con el fin de establecer la difusión del quehacer	2. Proporción demográfica	26.92%	\$0.00	Los periódicos permiten que niñas, niños y adolescentes obtengan información en un formato	X	7. Vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral

					s, difundida		gubernament al (PROIGUALD AD 5.3.14) (PROMUPIN NAL.1)				tangible, contribuyend o al aprendizaje y fomentando el interés por los asuntos comunitarios.				
								\$1,519,875,601 .00		TOTAL	\$448,957,76 3.19				

Es cuanto Presidente.

El **C. Presidente Municipal** expresa: Muchas gracias Secretario. ¿Alguien quiere hacer uso de la palabra para presentar el Dictamen?

El **C. Regidor José Carlos Montiel Solana** manifiesta: Presidente, nada más una moción, por favor, si es posible.

El **C. Presidente Municipal** pregunta: ¿Es para presentar el Dictamen?

El **C. Regidor José Carlos Montiel Solana** responde: No Presidente, es una corrección de forma, pero que se puede convertir de fondo del documento que se nos circuló.

El **C. Presidente Municipal** manifiesta: Adelante.

El **C. Regidor José Carlos Montiel Solana** prosigue: Gracias. Simplemente pedirle a la Secretaría que se haga la corrección, porque en el acápite del documento que se nos circuló se habla de un, en el antepenúltimo renglón del acápite se habla del presente anteproyecto por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos, debiendo ser, desde mi punto de vista, el.

El **C. Presidente Municipal** manifiesta: En el resolutivo ya viene corregido. Correcto.

El **C. Regidor José Carlos Montiel Solana** prosigue: Sí, si hablo del acápite. Muchas gracias a ustedes.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** indica: Tomamos nota y corregimos Regidor.

El **C. Presidente Municipal** manifiesta: Gracias. Integrantes del Cabildo queda a su consideración el Punto de Acuerdo referido. Con fundamento en el artículo 56 del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones, pregunto antes de abrir la discusión en lo general, ¿alguien desea realizar alguna reserva en lo particular?, a fin de desahogarla posterior a la aprobación en lo general.

En consecuencia, se abre la discusión en lo general, pregunto, ¿alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra? De ser así les pido indicar si el sentido de su intervención será a favor o en contra.

El **C. Regidor José Carlos Montiel Solana** prosigue: Gracias Presidente, yo, por favor.

El **C. Presidente Municipal** pregunta: ¿En contra?

El **C. Regidor José Carlos Montiel Solana** prosigue: Sí Presidente.

El **C. Presidente Municipal** pregunta: ¿Alguien más? Yo también me enlisto, por favor. Adelante Regidor. Gracias.

El **C. Regidor José Carlos Montiel Solana** prosigue: Gracias Presidente. Simplemente para hacer algunas puntualizaciones que hemos notado en el documento que se pone a la consideración de este Honorable Cabildo, desafortunadamente la petición que se había hecho de parte de un servidor y de algunos otros Regidores con mucha anticipación en el cual solicitábamos tener conocimiento de cómo se iba a ir construyendo este Presupuesto de Egresos, y que desafortunadamente no se ha dado eso nos permito, o más bien no nos permite acompañar, digamos este Presupuesto en el sentido a favor, hay algunas cifras que insisto al tener desconocimiento nuestra parte de cómo están formadas, cómo están elaboradas, de qué se trata, menciono solo algunos en qué consistirá el contrato, diferentes contratos multianuales, la reducción en las partidas de infraestructura, el aumento de más de ciento cuarenta y cinco millones de pesos aproximadamente para la Secretaría de Bienestar, es decir, el Presupuesto de Egresos conocido como, como se nos ha presentado para algunos de nosotros refleja digamos muchas, muchos cuestionamientos, también decir que al tener desconocimiento de cómo está construido este Presupuesto y señalé solo algunos ejemplos, pero digamos también reconocer como lo hemos dicho en las pasadas Sesiones de Cabildo que pues bueno, al final ustedes tienen como autoridad la facultad de distribuir el ejercicio de los recursos de la manera en la que ustedes consideren que se resolverán los grandes en una situación donde evidentemente estamos dando esa o no dando, más bien reconociendo la facultad de esta administración tiene para ejercer el gasto por un lado, pero por otro también digamos nos hubiera gustado tener conciencia o conocimiento de cómo se integraron las cifras finales que hoy se están presentado.

Por último señalar que existen, en lo que podemos ver de este presupuesto que se nos presenta se ha señalado que existen pendientes de pago por concepto de pago realizado respecto de bienes, servicios y obras públicas por la cantidad de quinientos

cuarenta y siete millones de pesos comprometidos en este Ejercicio Fiscal 2024 y que en algunos casos no han sido pagados, el proyecto de Presupuesto 2025 precisa en el capítulo nueve mil que para deudos de ejercicios fiscales anteriores lo que se conoce como adefas, el gasto autorizado será de cero pesos, lo que se puede inferir es que las obligaciones de pago para el presente ejercicio, se estarían cubriendo plenamente con los ingresos que se proyectaron en el Presupuesto de este Ejercicio 2024, es importante hacer, precisar y hacer este, esta acabo por estas circunstancias las modificaciones posteriores al presupuesto de egresos que estamos aprobando el día de hoy que corresponde al año 2025, simplemente esas puntualizaciones Presidente, agradeciendo de antemano el uso de la palabra. Es cuanto, gracias.

El **C. Regidor Gabriel Juan Manuel Biestro Medinilla** manifiesta: Perdón Presidente, yo había pedido el uso de la palabra, también.

El **C. Presidente Municipal** refiere: Ok, gracias.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** procede: ¿A favor o en contra?

El **C. Regidor Gabriel Juan Manuel Biestro Medinilla** manifiesta: A favor, por favor.

El **C. Presidente Municipal** refiere: Le agradezco al Regidor Carlos Montiel por su intervención, no sé si me están escuchando yo no los veo. A decir verdad a mí también me hubiera encantado, me hubiera gustado tener más información de la administración anterior la cual no fuimos sujetos de que los hayan entregado, desgraciadamente cuando nos enteramos pues estos quinientos cuarenta y siete pesos, que como bien lo dices tú salen a relucir y sí se están checando perfectamente todos y cada uno de los expedientes que dejaron pendientes de pago que fue un abuso de la Administración anterior, el tomar el Presupuesto que ya no le tocaba esa administración, que nos tocaba a nosotros y dejaron pendientes por pagar, se está checando cada una de ellas y sí otra vez, desgraciadamente por tener que pagar esos expedientes o esos adeudos que quedan pendientes de la administración anterior, la inversión en infraestructura pues sí, desgraciadamente tiene que bajar no me preocupa tanto que la generosidad de Alejandro Armenta, no se qué está pasando Charly si estas bien, no se le oye a Carlos.

El **C. Regidor José Carlos Montiel Solana** manifiesta: Perdón Presidente es que me estoy quedando sin pila, estoy pidiendo el cargador, seguimos aquí. Gracias.

El **C. Presidente Municipal** continúa: Así se les quedó sin pila también la administración anterior, desgraciadamente, y sí, tienes toda la razón, desgraciadamente, por este adeudo que se tiene pendiente bajó la inversión en infraestructura para el próximo año. Gracias a la generosidad y gran comunicación que tenemos con el Gobernador Alejandro Armenta, no tengo la menor duda que vamos a subsanar esta falta de inversión en infraestructura, con el apoyo del Gobierno Estatal y Federal también. Muchas gracias. Gabriel tienes el uso de la palabra.

El **C. Regidor Gabriel Juan Manuel Biestro Medinilla** manifiesta: Muchas gracias, gracias Presidente, un saludo a todas, a todos mis compañeros, compañeras Regidores. Así es, puntualizar que el, por lo que comentaban, el Presupuesto total de la Secretaría de Movilidad e Infraestructura es de seiscientos treinta y un millones, de los cuales cuatrocientos cincuenta y cuatro, bueno cuatrocientos cincuenta y tres punto siete son para obra, y adicionales a los de la Secretaría de Bienestar que son ochenta y siete millones para mejoramiento de vivienda. Se sabe como lo decía el Tesorero en las mesas de trabajo, conseguir recursos con la Federación y con el Estado es más fácil para los temas de infraestructura y por eso en la base se le dio prioridad a otros rubros. Desde este año se están haciendo gestiones con, decía yo, con los otros órdenes de gobierno para convenir estos apoyos y estos recursos que como decía el Presidente, están destinados a proyectos de infraestructura y el complemento a los recursos de obra, bueno pues se hace con esos recursos. Qué se está considerando: edificación de bachilleratos tecnológicos con la BUAP, construcción de la barda perimetral de la Central de Abastos, techados de plazas cívicas y canchas de usos múltiples, atención a puntos inundables a los más importantes de esta ciudad, programa intensivo de bacheo, pavimentación, relaminación de las calles de nuestra ciudad, que la recibimos como si hubiera estado bombardeada por años, entonces, creo que son puntos a destacar, son puntos muy importantes que tienen una visión social, que tienen esta visión de la que siempre se habló que debía tener la capital y que creo que es algo muy importante, considero que el Presupuesto es responsable pese a lo que luego quisieron soltar con mentiras, es responsable, es austero y es totalmente cumplible. Quiero felicitar a la Tesorería, felicitar al Presidente, por supuesto a los integrantes de la Comisión de Hacienda y a los integrantes del Cabildo porque se está

presentando un presupuesto que sí tiene que ver con las deficiencias en los años anteriores con el mal uso de los recursos que se hizo y con el uso que se hizo muy alejado de las necesidades sociales, de las necesidades de la gente que más necesita, de la gente que siempre ha sido ignorada, que siempre ha sido olvidada y que hoy se le está dando prioridad. Felicidades y muchas gracias.

El **C. Presidente Municipal** refiere: Gracias. No habiendo quien haga uso de la palabra y una vez discutido el punto, le solicito Secretario del Ayuntamiento proceda a recabar la votación respectiva.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** indica: Con gusto Presidente. Se abre el tablero electrónico para que emitan su voto. Regidora Ivon, Regidora Mayte, ya está, Regidora Maricela, gracias.

La **C. Regidora María Teresa Rivera Vivanco** manifiesta: Entre a mi sesión no sé por qué no se marca mi voto. De igual manera.

La **C. Regidora Maricela Reyes Rosete** refiere: De igual manera.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** continúa: Ya, ya se sumó. Informo que con veinte (20) votos a favor, cero (0) en contra, y cinco (5) abstenciones. Se aprueba por: **MAYORÍA**.

PUNTO CINCO

El **C. Presidente Municipal** refiere: Gracias. Continuando con el desahogo de la Sesión, pasamos al Punto CINCO del Orden del Día, consistente en lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presentan las y los Regidores integrantes de la Comisión de Gobernación, por virtud del cual se aprueba e instruye publicar la Convocatoria a las y los ciudadanos vecinos de los Pueblos, Inspectorías, Rancherías, Comunidades, Comunidades Indígenas, Colonias, Barrios, Unidades Habitacionales, Fraccionamientos y Secciones del Municipio de Puebla, para que participen, en la renovación de los integrantes de las Juntas Auxiliares, para el periodo 2025- 2028.

Le pido por favor Secretario, proceda a dar lectura a los puntos resolutive del documento referido.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** procede: Con gusto Presidente.

HONORABLE CABILDO.

LOS QUE SUSCRIBEN REGIDORES JUAN MANUEL BIESTRO MEDINILLA, REGIDORA MARIA DE GUADALUPE ARRUBARRENA GARCÍA, REGIDOR LEOBARDO RODRÍGUEZ JUÁREZ, REGIDORA ANA MARIELA SOLÍS RONDERO, INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 INCISO A FRACCIÓN X Y 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2, 102, 103, 106 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 78 FRACCIÓN V , 92 FRACCIONES III, IV Y V, 188, 224, 225, 226 Y 227 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 108, 109 Y 110 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA; Y ARTÍCULO 12 FRACCIONES VII Y VIII , 96, 97, 103 Y 120 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO Y COMISIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTE CUERPO COLEGIADO EL **DICTAMEN POR VIRTUD DEL CUAL SE APRUEBA E INSTRUYE PUBLICAR LA CONVOCATORIA A LAS Y LOS CIUDADANOS VECINOS DE LOS PUEBLOS, INSPECTORÍAS, RANCHERÍAS, COMUNIDADES, COMUNIDADES INDÍGENAS, COLONIAS, BARRIOS, UNIDADES HABITACIONALES, FRACCIONAMIENTOS Y SECCIONES DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, PARA QUE PARTICIPEN, EN LA RENOVACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LAS JUNTAS AUXILIARES, PARA EL PERIODO 2025- 2028; POR LO QUE:**

CONSIDERANDO

I. Que, conforme a lo establecido en el artículo 2 inciso A fracción X y 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Nación Mexicana es única e indivisible, basada en la grandeza de sus pueblos y culturas, reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para elegir, en los municipios con población indígena, representantes en los Ayuntamientos, de acuerdo con los principios de paridad de género y pluriculturalidad conforme a las normas aplicables; asimismo, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. La competencia que se otorga al gobierno municipal se

ejercherà por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado;

II. Que, el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley; de la misma forma poseerán facultades para expedir de acuerdo con las bases normativas que deberán establecer las legislaturas de los Estados, las disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y en general que sean necesarias para cumplir debidamente con su encargo público;

III. Que, de conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, el Estado adoptará para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo, laico, democrático y popular, teniendo como base de su organización política y administrativa el Municipio libre;

IV. Que, el primer párrafo del artículo 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, señala que el Municipio libre constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado; cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. Además, las atribuciones otorgadas al Gobierno Municipal se ejercerán por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna, entre éste y el Gobierno del Estado;

V. Que, el artículo 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, expresa que los Municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio que los Ayuntamientos manejarán conforme a la Ley, y administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan;

VI. Que, el artículo 78 fracción V de la Ley Orgánica Municipal establece que, dentro de las atribuciones del Ayuntamiento, está la de inducir y organizar la participación de los ciudadanos en la promoción del desarrollo integral de sus comunidades.

VII. Que, el artículo 92 fracción III de la Ley Orgánica Municipal, establece que dentro de las atribuciones de las y los Regidores está

la de ejercer las facultades de deliberación y decisión de los asuntos que le competen al Ayuntamiento, y colaborar en la elaboración de los presupuestos de ingresos y egresos del Municipio;

VIII. Que, el artículo 92 fracciones IV y V de la Ley Orgánica Municipal, establece que, dentro de las atribuciones de los Regidores, será la de formar parte de las Comisiones, para las que fueren designados por el Ayuntamiento, así como también la de dictaminar e informar sobre los asuntos que les encomiende el Ayuntamiento;

IX. Que, el artículo 188 de la referida Ley Orgánica Municipal dispone que, para coadyuvar en los fines y funciones de la Administración Pública Municipal, los Ayuntamientos promoverán la participación ciudadana, para fomentar el desarrollo democrático e integral del Municipio;

X. Que, el artículo 224 de la Ley Orgánica Municipal, establece que las Juntas Auxiliares son órganos desconcentrados de la administración pública municipal y estarán supeditadas al Ayuntamiento del Municipio del que formen parte, sujetos a la coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública municipal, en aquellas facultades administrativas que desarrollen dentro de su circunscripción. El vínculo de información e interacción será la Secretaría General de Gobierno o su equivalente en la estructura administrativa; que las Juntas Auxiliares estarán integradas por un Presidente o Presidenta y cuatro miembros propietarios, y sus respectivos suplentes;

XI. Que, la Secretaría General de Gobierno del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, tiene dentro de sus atribuciones planear, organizar, dirigir y vigilar el proceso de elección de los miembros de las Juntas Auxiliares e Inspectorías de Sección, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno del Municipio de Puebla;

XII. Que, el artículo 225 de la Ley Orgánica Municipal, dispone que las Juntas Auxiliares serán electas en plebiscito, que se efectuará de acuerdo con las bases que establezca la convocatoria que se expida y publicite por el Ayuntamiento, dicha convocatoria deberá atender el principio de paridad de género, y deberá ser publicada por lo menos quince días antes de la celebración del mismo, y con

la intervención del Presidente o Presidenta Municipal o su representante, y demás autoridades competentes;

Asimismo, dicho artículo de la Ley Orgánica Municipal, dispone que el Ayuntamiento podrá celebrar convenio con el Instituto Electoral del Estado, en términos de la legislación aplicable, para que éste coadyuve con la elección para elegir a las personas que integrarán las Juntas Auxiliares existentes en el Municipio de Puebla.

XIII. Que, el artículo 226 de la Ley Orgánica Municipal, establece que las Juntas Auxiliares, serán elegidas el cuarto domingo del mes de enero del año que corresponda;

XIV. Que, el artículo 227 de la Ley Orgánica Municipal, dispone que para formar parte de la administración de una Junta Auxiliar se requiere ser ciudadano vecino del Municipio, en ejercicio de sus derechos políticos y civiles, con residencia de por lo menos seis meses en el pueblo correspondiente;

XV. Que, el artículo 108 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, establece que las Juntas Auxiliares son entidades desconcentradas del Ayuntamiento previstas en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla y serán electas bajo los términos del procedimiento señalado por la misma Ley;

XVI. Que, el artículo 109 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla establece que las Juntas Auxiliares tienen por objeto ayudar al Ayuntamiento en el desempeño de sus funciones y cuentan con facultades específicas, señaladas en la Ley Orgánica Municipal;

XVII. Que, el artículo 110 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, establece las Juntas Auxiliares existentes en el Municipio de Puebla, las cuales son: Ignacio Romero Vargas, Ignacio Zaragoza, La Libertad, La Resurrección, San Andrés Azumiatla, San Baltazar Campeche, San Baltazar Tetela, San Felipe Hueyotlipan, San Francisco Totimehuacán, San Jerónimo Caleras, San Miguel Canoa, San Pablo Xochimehuacán, San Pedro Zacachimalpa, San Sebastián de Aparicio, Santa María Guadalupe Tecola, Santa María Xonacatepec y Santo Tomás Chautla;

XVIII. Que, el artículo 12 del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Puebla, expresa en sus fracciones VII y VIII que las y los Regidores además de las facultades y obligaciones que les señala la Ley Orgánica Municipal

tendrán entre otras la de presentar al Cabildo las propuestas de norma general, puntos de acuerdo y cualquier tema de su interés; y la de cumplir con las obligaciones o comisiones que les hayan sido encomendadas por el Cabildo;

XIX. Que, el artículo 96 del Reglamento citado con antelación, expresa que las Comisiones Permanentes o Transitorias, con relación a los asuntos de su competencia, emitirán sus resoluciones en forma colegiada teniendo sus integrantes derechos de voz y voto;

XX. Que, el artículo 97 del Reglamento Interior antes citado, indica que las Comisiones conocerán de los asuntos que se derivan de su propia denominación, en correspondencia a las respectivas áreas de la Administración Pública Municipal;

XXI. Que, el artículo 103 del Reglamento Interior de Cabildo citado anteriormente, establece que las Comisiones del Ayuntamiento sesionarán en forma ordinaria cuando menos una vez al mes conforme al calendario que establezcan, sin perjuicio de que puedan celebrarse Sesiones Extraordinarias cuando existan asuntos urgentes que tratar.

XXII. Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 120 del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones antes citado, las Comisiones deberán someter a la consideración del Cabildo los asuntos relativos a su competencia, mediante la aprobación de sus resoluciones que se denominarán dictámenes o puntos de acuerdo, según corresponda;

XXIII. Que, la Secretaría General de Gobierno del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, tiene dentro de sus atribuciones planear, organizar, dirigir y vigilar el proceso de elección de los miembros de las Juntas Auxiliares e Inspectorías de Sección, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno del Municipio de Puebla.

XXIV. Que con fecha dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro, en Sesión Extraordinaria de la Comisión de Gobernación de este Honorable Ayuntamiento, se acordó la convocatoria para el proceso de elección de Juntas Auxiliares, que se celebrará el cuarto domingo del mes de enero del año dos mil veinticinco;

XXV. Que, en la celebración de los procedimientos de elección de juntas auxiliares prevalecerán los principios de certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad y máxima publicidad, sin actos que provoquen incertidumbre; principios rectores para lograr un ejercicio democrático verdadero.

XXVI. Que, en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 15 de octubre del 2024 se autorizó al C. José Chedraui Budib Presidente Municipal Constitucional, facultades para suscribir acuerdos, convenios y contratos, y delegar estas facultades a las personas titulares de las dependencias de la administración pública municipal. Por lo que, para mantener la paz y el orden, y así garantizar la seguridad de la ciudadanía el día de la renovación de Juntas Auxiliares se solicita al Gobierno del Estado de Puebla se genere un convenio de seguridad

XXVII. Que, derivado del Dictamen por virtud del cual se modifican las estructuras orgánicas de la Oficina de Presidencia, Sindicatura Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Contraloría Municipal, Tesorería Municipal, Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana, Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género, Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información, Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano, Secretaría de Economía y Turismo, Secretaría de Movilidad e Infraestructura, Secretaría de Seguridad Ciudadana, Secretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Medio Ambiente, Coordinación General de Transparencia y Municipio Abierto, Coordinación General de Comunicación Social, , aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo el quince de octubre de dos mil veinticuatro, el presente Dictamen hace alusión a la Unidad de Concertación en Juntas Auxiliares y Atención Vecinal de la Secretaría General de Gobierno, toda vez que dentro de sus facultades y obligaciones se encuentra la de coadyuvar en la organización de la renovación de los miembros de las Juntas Auxiliares del Municipio e Inspectorías de Sección.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado la aprobación del siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Se aprueba la “Convocatoria a las y los ciudadanos vecinos de los pueblos, inspectorías, rancherías, comunidades, comunidades indígenas, colonias, barrios, unidades habitacionales, fraccionamientos y secciones del Municipio de

Puebla, para que participen en la renovación de los integrantes de las Juntas Auxiliares para el periodo 2025 – 2028”, misma que se anexa al presente Dictamen.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría General de Gobierno para que publique dicha convocatoria como mínimo quince días antes del cuarto domingo del mes de enero de dos mil veinticinco; así como realice las acciones necesarias en el ámbito de su competencia a efecto de celebrar convenio con el Instituto Electoral del Estado, en términos de la legislación aplicable, con el objeto de contar el material electoral necesario para la renovación de los integrantes de las Juntas Auxiliares para el periodo 2025 – 2028, conforme a los considerandos XII, XIV y XV del presente Dictamen.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría General de Gobierno y Secretaría de Seguridad Ciudadana ambas del Honorable Ayuntamiento del Municipio Puebla, a efecto de que realicen las acciones necesarias para que, en ámbito de sus respectivas atribuciones, celebren convenio de colaboración con las instancias Estatales, en materia de seguridad, para el desarrollo del proceso de renovación de los integrantes de las Juntas Auxiliares para el periodo 2025 – 2028

CUARTO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que remita la convocatoria a todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, a efecto de que sea publicada en los estrados de estas.

QUINTO. Se instruye a la Coordinación General de Comunicación Social, a efecto de que realice la difusión y promoción de la convocatoria, que incluya la publicación de ésta en los diarios de mayor circulación del Municipio y en la Gaceta Municipal.

SEXTO. Derivado del punto de acuerdo RES. 2024/8 por el que se Aprueba la Estructura Orgánica para la Administración Pública Municipal 2024-2027 de fecha 15 de octubre de 2024, y del punto de acuerdo RES. 2024/24 por el que se Aprueba que las Personas Titulares de las Dependencias de la Administración Pública Municipal, realicen las Propuestas de Adecuación a las Unidades Administrativas de la Estructura Orgánica Aprobada en la Primera Sesión Extraordinaria de este Honorable Cabildo de fecha quince de octubre de dos mil veinticuatro, incluyendo su cambio de denominación, supresión de aquellas que así consideren, así como la reasignación de sus facultades; este Honorable Cabildo, tuvo a bien aprobar en sesión ordinaria desahogada el día trece de

diciembre de dos mil veinticuatro, entre otros, el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, por lo que los asuntos que hasta antes de la entrada en vigor de dicha normativa, correspondían a la Secretaría General de Gobierno del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, continuarán atendiéndose por la actual Secretaría General de Gobierno del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

SÉPTIMO. Todo instrumento legal, jurídico o administrativo y norma en sentido formal o material que, a la entrada en vigor de la estructura orgánica aprobada, se refiera a las Unidades Administrativas que modifican su denominación, se entenderá atribuido a las Unidades Administrativas a que se refiere el presente, y a las que atribuya la competencia específica que en cada caso se relacione.

ATENTAMENTE. CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA. 16 DE DICIEMBRE DE 2024. LA CAPITAL IMPARABLE. REGIDOR GABRIEL JUAN MANUEL BIESTRO MEDINILLA. RÚBRICA. REGIDORA MARIA DE GUADALUPE ARRUBARRENA GARCÍA. RÚBRICA. REGIDOR LEOBARDO RODRÍGUEZ JUÁREZ. RÚBRICA. REGIDORA ANA MARIELA SOLÍS RONDERO. RÚBRICA.

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 102 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 78 FRACCIÓN I Y III, 91 FRACCIÓN I Y III, 92, 188, 224, 225, 226 y 227 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 108, 109 Y 110 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA; 7 FRACCIÓN X, 8, 9, 10 FRACCIÓN I, VIII Y XXXI, 13 FRACCIÓN XIII, 16 FRACCIÓN XXII Y 19 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO; A LOS VECINOS Y VECINAS DE LAS JUNTAS AUXILIARES DE ESTE MUNICIPIO:

HACE DE SU CONOCIMIENTO

QUE, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 226 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, EL CUARTO DOMINGO DEL MES DE ENERO, ES DECIR, EL 26 DE ENERO DEL AÑO 2025, SE LLEVARÁN A CABO LAS ELECCIONES PARA RENOVAR LAS JUNTAS AUXILIARES QUE CONFORMAN EL MUNICIPIO DE PUEBLA, PARA EL

PERIODO 2025-2028; POR LO QUE, CON OBJETO DE GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA, TANTO DE LAS PERSONAS QUE ASPIRAN A OCUPAR LOS CARGOS DE DICHAS JUNTAS AUXILIARES, COMO DE LAS QUE TENGAN LA CALIDAD DE ELECTORES, CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD, OBJETIVIDAD, CERTEZA, INDEPENDENCIA, TRANSPARENCIA, IDENTIDAD CULTURAL Y/O COMUNIDAD EQUIPARABLE DE CADA UNA DE LAS JUNTAS AUXILIARES DEL MUNICIPIO DE PUEBLA SE:

CONVOCA

A LA CIUDADANÍA VECINA DE LOS PUEBLOS, INSPECTORÍAS, RANCHERÍAS, COMUNIDADES, COMUNIDADES INDÍGENAS, COLONIAS, BARRIOS, UNIDADES HABITACIONALES, FRACCIONAMIENTOS Y SECCIONES DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, PARA QUE CON CONCIENCIA DE IDENTIDAD PARTICIPEN EN EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE LAS JUNTAS AUXILIARES PARA EL PERIODO 2025-2028, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

BASES

CAPÍTULO I DE LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA GENERALIDADES

PRIMERA. PODRÁN PARTICIPAR COMO PERSONAS VOTANTES, CANDIDATAS O CANDIDATOS, LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS DE LAS JUNTAS AUXILIARES INTEGRANTES DEL MUNICIPIO DE PUEBLA QUE CUMPLAN CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 FRACCIÓN I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 18, 19 Y 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; Y EL ARTÍCULO 227 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

A) PERSONAS VOTANTES: PARA EL EJERCICIO DEL VOTO EN LA RENOVACIÓN DE LAS JUNTAS AUXILIARES DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SOLO PODRÁN PARTICIPAR LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS QUE CUENTEN CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE Y SE ENCUENTREN INCLUIDOS EN LOS LISTADOS QUE CONTENGAN LOS DATOS OCR (RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES) INSCRITOS EN EL LISTADO NOMINAL QUE PROPORCIONE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

B) CANDIDATAS Y CANDIDATOS: LOS REQUISITOS PARA SER CANDIDATA O CANDIDATO A PERSONA INTEGRANTE DE LA JUNTA AUXILIAR, SON:

I. HABER CUMPLIDO 18 AÑOS;

II. TENER MODO HONESTO DE VIVIR;

III. SER CIUDADANA O CIUDADANO VECINO DEL MUNICIPIO, EN PLENO EJERCICIO Y GOCE DE SUS DERECHOS POLÍTICOS Y CIVILES, CON RESIDENCIA DE POR LO MENOS SEIS MESES EN EL PUEBLO CORRESPONDIENTE;

IV. NO TENER CARGO EN EL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL, ESTATAL O FEDERAL, A MENOS QUE SE SEPARE DEL MISMO A MÁS TARDAR A LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA;

V. CONTAR CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE, Y

VI. SABER LEER Y ESCRIBIR.

VII. Carta Compromiso firmada por el interesado respecto del cumplimiento en materia de mobiliario urbano para efectos de propaganda.

CAPÍTULO II DE LOS ÓRGANOS COMPETENTES

SEGUNDA. LA PREPARACIÓN, DESARROLLO Y VIGILANCIA DEL PROCESO DE RENOVACIÓN DE LAS JUNTAS AUXILIARES ESTARÁ A CARGO DE LA COMISIÓN PLEBISCITARIA DE JUNTAS AUXILIARES 2025-2028 Y DE LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTACIÓN. LA COMISIÓN PLEBISCITARIA DE JUNTAS AUXILIARES 2025-2028 ESTARÁ INTEGRADA POR:

A) LA PRESIDENCIA, REPRESENTADA POR LA PERSONA QUE DESIGNE LA PERSONA TITULAR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL;

B) LA SECRETARIA TÉCNICA, REPRESENTADA POR LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO QUIEN TENDRÁ VOZ, PERO SIN VOTO;

C) REGIDOR GABRIEL JUAN MANUEL BIESTRO MEDINILLA;

D) REGIDORA MARIA DE GUADALUPE ARRUBARRENA GARCÍA;

E) REGIDORA ANA MARIELA SOLÍS RONDERO;

F) REGIDOR LEOBARDO RODRÍGUEZ JUÁREZ;

G) REGIDORA GEORGINA RUIZ TOLEDO;

H) LAS PERSONAS REPRESENTANTES DE LAS PLANILLAS DEBIDAMENTE ACREDITADAS, QUIENES TENDRÁN DERECHO A VOZ, PERO SIN VOTO Y QUE EXCLUSIVAMENTE PARTICIPARÁN CUANDO SE TRATEN ASUNTOS DE LA JUNTA AUXILIAR CORRESPONDIENTE.

CADA UNA DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PLEBISCITARIA DE JUNTAS AUXILIARES 2025-2028 TENDRÁ DERECHO A VOZ Y VOTO, A EXCEPCIÓN DEL MENCIONADO EN EL INCISO B) Y LOS MENCIONADOS EN EL INCISO H) DE LA BASE SEGUNDA.

EL QUORÚM DE LA COMISIÓN PLEBISCITARIA DE JUNTAS AUXILIARES 2025-2028 SE INTEGRARÁ CUANDO MENOS, CON EL CINCUENTA POR CIENTO MÁS UNO DE LAS PERSONAS INTEGRANTES PRESENTES QUE CUENTEN CON VOTO.

PARA QUE LAS DETERMINACIONES Y ACUERDOS DE LA COMISIÓN PLEBISCITARIA DE JUNTAS AUXILIARES 2025-2028 SURTAN EFECTOS, DEBERÁ EXISTIR EL VOTO DE CUANDO MENOS EL CINCUENTA POR CIENTO MÁS UNO DE LAS PERSONAS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN DE QUE SE TRATE Y, EN CASO DE EXISTIR EMPATE, LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL TENDRÁ VOTO DE CALIDAD.

EN ESE SENTIDO, LA COMISIÓN PLEBISCITARIA DE JUNTAS AUXILIARES 2025-2028, TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

1. COADYUVAR EN LA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y VIGILANCIA DEL PROCESO DE RENOVACIÓN DE LAS JUNTAS AUXILIARES, VELANDO POR LA CORRECTA APLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y DEMÁS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS VIGENTES;
2. DICTAR ACUERDOS PARA EL MEJOR DESARROLLO DEL PROCESO DE RENOVACIÓN DE LAS JUNTAS AUXILIARES. PARA EL MISMO EFECTO, Y EN CIERTOS CASOS, PODRÁN TOMARSE

EN CUENTA LOS ACUERDOS QUE CELEBREN LAS PERSONAS PARTICIPANTES DE CADA JUNTA AUXILIAR DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, CONSIDERANDO LA REALIDAD SOCIAL, CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE IDENTIDAD CULTURAL Y/O COMUNIDAD EQUIPARABLE, QUE SE CONTEMPLAN EN EL ARTÍCULO 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS;

3. ESTABLECER LOS REQUISITOS Y FORMATOS PARA EL REGISTRO DE LAS PERSONAS REPRESENTANTES GENERALES Y DE LAS PERSONAS REPRESENTANTES EN LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTACIÓN DE CADA PLANILLA REGISTRADA;

4. DESIGNAR A LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTACIÓN; ASÍ COMO DESIGNAR A LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LAS MESAS DE CÓMPUTO FINAL Y MESAS DE RECuento SI ES QUE HUBIEREN;

5. DETERMINAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE DEBEN TENER LAS BOLETAS DE VOTACIÓN;

6. DETERMINAR LOS LUGARES EN LOS QUE SE DEBERÁN INSTALAR LOS CENTROS DE VOTACIÓN Y LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTACIÓN;

7. CONVOCAR A REUNIONES DE TRABAJO A LAS PERSONAS REPRESENTANTES GENERALES DE LAS PLANILLAS REGISTRADAS;

8. APROBAR EL DICTAMEN FINAL DE REGISTRO DE PLANILLAS E INSTRUIR LA ENTREGA DE LAS CONSTANCIAS DE ACEPTACIÓN CORRESPONDIENTES;

9. INSPECCIONAR LA JORNADA DE VOTACIÓN Y EN SU CASO, SUSPENDER LA RECEPCIÓN DE VOTACIÓN QUE SE REQUIERA CUANDO SE ALTERE EL ORDEN PÚBLICO, POR CAUSA FORTUITA O DE FUERZA MAYOR;

10. RECIBIR Y RESGUARDAR LOS PAQUETES DE VOTACIÓN DE CADA JUNTA AUXILIAR, DETERMINANDO EL LUGAR O LUGARES PARA TAL EFECTO;

11. REALIZAR EL CÓMPUTO FINAL DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS VOTACIONES DE CADA JUNTA AUXILIAR CONFORME A LA LLEGADA DE LOS PAQUETES DE

VOTACIÓN, A TRAVÉS DE LA INTEGRACIÓN DE MESAS DE CÓMPUTO FINAL POR CADA JUNTA AUXILIAR; ASÍ COMO DESIGNAR EL LUGAR O LUGARES PARA DICHO CÓMPUTO;

12. ENVIAR A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUEBLA, LOS RESULTADOS Y LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEL CÓMPUTO FINAL DE LA RENOVACIÓN DE CADA JUNTA AUXILIAR;

13. RECIBIR, INTEGRAR EXPEDIENTES Y RESOLVER LAS CONSULTAS, DENUNCIAS Y CUESTIONAMIENTOS QUE DERIVEN DE LA APLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA;

14. GIRAR SOLICITUD AL CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 228 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL;

15. DETERMINAR LA FORMA, TÉRMINOS Y DEMÁS ACUERDOS RESPECTO A LA PARTICIPACIÓN DE LAS Y LOS OBSERVADORES ELECTORALES, Y;

16. LAS DEMÁS QUE LE OTORQUE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y LOS ACUERDOS QUE EMANEN DE LA PROPIA COMISIÓN PLEBISCITARIA DE JUNTAS AUXILIARES 2025-2028.

LA PERSONA TITULAR DE LA REGIDURÍA QUE PRESIDEN LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUEBLA, COMUNICARÁ A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO EL NOMBRE DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN RESPECTIVA, APROBADOS POR EL CABILDO, QUE PARTICIPARÁN EN LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN PLEBISCITARIA DE JUNTAS AUXILIARES 2025-2028.

TERCERA. LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTACIÓN SON LOS ÓRGANOS QUE TIENEN A SU CARGO LA RECEPCIÓN, ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LOS VOTOS QUE EMITAN LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS DE LAS SECCIONES QUE CONFORMAN LAS JUNTAS AUXILIARES DE QUE SE TRATE, SU DEBER ES GARANTIZAR LA LIBRE EMISIÓN Y EFECTIVIDAD DEL SUFRAGIO.

LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTACIÓN SE INTEGRARÁN POR UN PRESIDENTE, UN SECRETARIO Y DOS ESCRUTADORES, ASÍ

COMO POR UN SUPLENTE GENERAL, Y SE INSTALARÁN EN LOS LUGARES QUE DETERMINE LA COMISIÓN PLEBISCITARIA DE JUNTAS AUXILIARES 2025-2028.

POR NINGÚN MOTIVO PODRÁN INSTALARSE MESAS RECEPTORAS DE VOTACIÓN EN INMUEBLES HABITADOS POR PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES, NI POR CANDIDATAS Y/O CANDIDATOS REGISTRADOS, SUS CÓNYUGES O PARIENTES CONSANGUÍNEOS HASTA EN TERCER GRADO; ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, TEMPLOS O INMUEBLES DESTINADOS AL CULTO RELIGIOSO, NI EN INMUEBLES QUE TENGA EN PROPIEDAD O POSESIÓN ALGÚN PARTIDO POLÍTICO O SUS ORGANIZACIONES FILIALES O PLANILLA REGISTRADA; TAMPOCO SE PODRÁN UTILIZAR LOCALES OCUPADOS POR CANTINAS, CENTROS BOTANEROS O SIMILARES.

CAPÍTULO III
DE LAS PERSONAS REPRESENTANTES GENERALES Y DE
LAS PERSONAS REPRESENTANTES EN MESAS
RECEPTORAS

CUARTA. CADA PLANILLA PODRÁ REGISTRAR UNA PERSONA REPRESENTANTE GENERAL, PROPIETARIA Y SUPLENTE, LOS QUE ACUDIRÁN EN EL MOMENTO DEL REGISTRO CON COPIA FOTOSTÁTICA, POR AMBOS LADOS, DE SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE, ASÍ COMO UNA FOTOGRAFÍA DE FRENTE, TAMAÑO INFANTIL, BLANCO Y NEGRO RECIENTE.

LAS PERSONAS QUE FUNJAN COMO REPRESENTANTES GENERALES NO PODRÁN SER SERVIDORES PÚBLICOS, POR LO QUE ENTREGARÁN ESCRITO EN EL QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTARÁN QUE AL MOMENTO DEL NOMBRAMIENTO COMO PERSONA REPRESENTANTE GENERAL Y DURANTE EL DESARROLLO DE LA JORNADA DE ELECCIÓN ORDINARIA DE JUNTAS AUXILIARES O, DE DARSE EL CASO, EXTRAORDINARIAS NO SE ENCUENTRA DESEMPEÑANDO CARGO, SERVICIO PÚBLICO O COMISIÓN EN NINGUNO DE LOS ÓRDENES DE GOBIERNO.

ESTOS SERÁN ACREDITADOS POR LA COMISIÓN PLEBISCITARIA DE JUNTAS AUXILIARES 2025-2028 Y EXCLUSIVAMENTE ASISTIRÁN A LAS REUNIONES QUE DICHA INSTANCIA CELEBRE. NO TENDRÁN FUNCIÓN OPERATIVA EN

LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTACIÓN EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL, LA PERSONA REPRESENTANTE GENERAL SUPLENTE ENTRARÁ EN FUNCIONES SOLO EN CASO DE AUSENCIA DE LA PERSONA PROPIETARIO, A Y PODRÁ ESTAR PRESENTE EN EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LAS BOLETAS DE ALGUNA MESA RECEPTORA SOLO EN CASO DE QUE NO ESTUVIERA REPRESENTADA SU PLANILLA.

QUINTA. LA PERSONA REPRESENTANTE GENERAL ACREDITADA DE CADA PLANILLA DEBERÁ ASISTIR PUNTUALMENTE A LAS REUNIONES DE TRABAJO QUE SE LLEVARÁN A CABO PARA LA PREPARACIÓN, DESARROLLO Y VIGILANCIA DE LAS ELECCIONES, EN LOS DÍAS Y HORAS QUE PARA TAL EFECTO SEAN CONVOCADOS POR LA COMISIÓN PLEBISCITARIA DE JUNTAS AUXILIARES 2025-2028 EN SESIÓN O POR ESTRADOS.

SEXTA. CADA PLANILLA PODRÁ NOMBRAR, INDEPENDIENTEMENTE DE LA PERSONA REPRESENTANTE GENERAL, A UNA PERSONA REPRESENTANTE PROPIETARIO Y SUPLENTE, PARA CADA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN, QUIEN FUNGIRÁ ÚNICAMENTE COMO OBSERVADOR EL DESARROLLO DEL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CADA MESA RECEPTORA, SIN QUE ESTO IMPLIQUE SU PARTICIPACIÓN OPERATIVA EN LA MISMA, PARA TAL EFECTO, DEBERÁ ACREDITARSE CON TAL CARÁCTER AL DÍA SIGUIENTE DEL DICTAMEN DE REGISTRO DE LA PLANILLA DE QUE SE TRATE, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL ESPACIO DENOMINADO “PARQUE BIBLIOTECA” UBICADAS EN DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA NUMERO 1126, COLONIA REMENTERIA, DE ESTA CIUDAD DE PUEBLA, EN HORARIO DE LAS 09:00 A LAS 18:00 HORAS, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

A) ESCRITO EN DONDE CONSTEN LAS FIRMAS AUTÓGRAFAS DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA PLANILLA QUE LO NOMBRA COMO REPRESENTANTE DE MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN;

B) COPIA, POR AMBOS LADOS DE CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE, Y;

C) FOTOGRAFÍA DE FRENTE (OCUPANDO LA IMAGEN DE CABEZA A HOMBRO CENTRADA Y CON FONDO LISO), TAMAÑO INFANTIL, BLANCO Y NEGRO RECIENTE.

D) Carta Compromiso firmada por el interesado respecto del cumplimiento en materia de mobiliario urbano para efectos de propaganda.

CAPÍTULO IV DE LAS PERSONAS OBSERVADORAS ELECTORALES

ES DERECHO PREFERENTE DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS POBLANOS, VECINOS DE LAS JUNTAS AUXILIARES DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y EXCLUSIVO DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS MEXICANOS, PARTICIPAR COMO OBSERVADORES EN LAS ACTIVIDADES ELECTORALES DEL MUNICIPIO, CONFORME A LAS REGLAS ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE AL EFECTO DETERMINE LA COMISIÓN PLEBISCITARIA DE JUNTAS AUXILIARES 2025-2028.

SÉPTIMA. CORRESPONDE A LA COMISIÓN PLEBISCITARIA DE JUNTAS AUXILIARES 2025-2028 RECIBIR, A TRAVÉS DEL LA UNIDAD DE CONCERTACIÓN EN JUNTAS AUXILIARES Y ATENCIÓN VECINAL DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, LAS SOLICITUDES DE ACREDITACIÓN QUE PRESENTEN LAS Y LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE PUEBLA O CUALQUIER CIUDADANA O CIUDADANO MEXICANO, PARA PARTICIPAR COMO PERSONAS OBSERVADORAS DURANTE EL PROCESO PLEBISCITARIO DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LAS JUNTAS AUXILIARES DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

OCTAVA. LAS Y LOS CIUDADANOS QUE DESEEN EJERCER SU DERECHO COMO OBSERVADORES DE ELECCIONES DE JUNTAS AUXILIARES DEBERÁN SUJETARSE A LAS BASES SIGUIENTES:

A) PODRÁN PARTICIPAR SÓLO CUANDO HAYAN OBTENIDO OPORTUNAMENTE SU ACREDITACIÓN ANTE LA COMISIÓN PLEBISCITARIA DE JUNTAS AUXILIARES 2025-2028;

B) LAS Y LOS CIUDADANOS QUE PRETENDAN ACTUAR COMO OBSERVADORES DEBERÁN SEÑALAR EN EL ESCRITO DE SOLICITUD LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL; ANEXAR FOTOCOPIA POR AMBOS LADOS DE SU CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE; MANIFESTAR EL MOTIVO POR EL QUE DESEAN PARTICIPAR COMO PERSONAS OBSERVADORAS; EXPRESAR QUE SE CONDUCTIRÁN CONFORME A LOS PRINCIPIOS DE IMPARCIALIDAD, OBJETIVIDAD, CERTEZA Y

LEGALIDAD Y SIN VÍNCULOS A PARTIDO U ORGANIZACIÓN POLÍTICA O PLANILLA ALGUNA; Y AGREGAR, POR SEPARADO, DOS FOTOGRAFÍAS DE FRENTE, TAMAÑO INFANTIL, BLANCO Y NEGRO;

C) LA SOLICITUD DE REGISTRO PARA PARTICIPAR COMO PERSONAS OBSERVADORAS DE ELECCIONES DE JUNTAS AUXILIARES, PODRÁ PRESENTARSE EN FORMA PERSONAL ANTE LA COMISIÓN PLEBISCITARIA DE JUNTAS AUXILIARES 2025-2028, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN QUE HAGA EL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA EL 22 DE ENERO DEL 2025. LA COMISIÓN PLEBISCITARIA DE JUNTAS AUXILIARES 2025-2028, CON LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONEN LOS QUE TENGAN LA INTENCIÓN DE PARTICIPAR COMO PERSONAS OBSERVADORAS DE ELECCIONES DE JUNTAS AUXILIARES APROBARÁ O, DE DARSE EL CASO, NEGARÁ LA ACREDITACIÓN COMO PERSONAS OBSERVADORAS DE ELECCIONES DE JUNTAS AUXILIARES, NOTIFICANDO DE MANERA PERSONAL SU DETERMINACIÓN DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A CUARENTA Y OCHO HORAS. ASIMISMO, EL RESULTADO SE PUBLICARÁ EN LOS ESTRADOS DE LA UNIDAD DE CONCERTACIÓN EN JUNTAS AUXILIARES Y ATENCIÓN VECINAL DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, AL DÍA SIGUIENTE DE LA RESOLUCIÓN QUE EMITA LA COMISIÓN PLEBISCITARIA DE JUNTAS AUXILIARES 2025-2028.

D) ADEMÁS, DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

I. SER CIUDADANA O CIUDADANO MEXICANO EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS;

II. NO SER, NI HABER SIDO PERSONA INTEGRANTE DE DIRIGENCIAS NACIONALES, ESTATALES O MUNICIPALES DE ORGANIZACIÓN O DE PARTIDO POLÍTICO ALGUNO EN LOS TRES AÑOS ANTERIORES AL PROCESO DE ELECCIÓN;

III. NO SER, NI HABER SIDO CANDIDATO O CANDIDATA A PUESTO DE ELECCIÓN POPULAR EN LOS TRES AÑOS ANTERIORES AL PROCESO DE ELECCIÓN.

E) LAS PERSONAS OBSERVADORAS SE ABSTENDRÁN DE:

I. SUSTITUIR U OBSTACULIZAR A LAS AUTORIDADES QUE LLEVARÁN A CABO EL PROCESO DE ELECCIONES DE JUNTAS AUXILIARES EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES E INTERFERIR EN EL DESARROLLO DE LAS MISMAS;

II. HACER PROSELITISMO DE CUALQUIER TIPO O MANIFESTARSE EN FAVOR DE PLANILLA O CANDIDATO ALGUNO;

III. EXTERNAR CUALQUIER EXPRESIÓN DE OFENSA, EN CONTRA DE LAS INSTITUCIONES, AUTORIDADES QUE LLEVARÁN A CABO EL PROCESO DE ELECCIONES DE JUNTAS AUXILIARES, CANDIDATAS O CANDIDATOS, Y

IV. DECLARAR EL TRIUNFO DE PLANILLA O CANDIDATA O CANDIDATO ALGUNO;

F) LA OBSERVACIÓN PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER JUNTA AUXILIAR DE LAS QUE INTEGRAN EL MUNICIPIO DE PUEBLA.

G) LAS PERSONAS OBSERVADORAS ELECTORALES PODRÁN PRESENTARSE EL DÍA DE LA JORNADA DE VOTACIÓN CON SUS ACREDITACIONES E IDENTIFICACIONES EN UNA O VARIAS MESAS DE VOTACIÓN, PUDIENDO OBSERVAR LOS SIGUIENTES ACTOS:

I. INSTALACIÓN DE LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN;

II. DESARROLLO DE LA VOTACIÓN;

III. ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA VOTACIÓN EN CADA MESA;

IV. FIJACIÓN DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN;

V. CLAUSURA DE LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN;

VI. LECTURA EN VOZ ALTA DE LOS RESULTADOS EN CADA JUNTA AUXILIAR DE QUE SE TRATE, Y

VII. RECEPCIÓN DE ESCRITOS DE INCIDENCIAS;

H) LAS PERSONAS OBSERVADORAS DEBERÁN PRESENTAR, ANTE LA COMISIÓN PLEBISCITARIA DE JUNTAS AUXILIARES 2025-2028, INFORME DE SUS ACTIVIDADES EN LOS

TÉRMINOS Y TIEMPOS QUE PARA TAL EFECTO DETERMINE LA MISMA. LOS INFORMES, DE LOS OBSERVADORES PODRÁN SERVIR DE INDICIO A LA COMISIÓN PLEBISCITARIA DE JUNTAS AUXILIARES 2025-2028 PARA LOS EFECTOS QUE ÉSTA ESTIME CONDUCENTES EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LAS JUNTAS AUXILIARES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

CAPÍTULO V DEL PROCESO DE RENOVACIÓN DE LAS JUNTAS AUXILIARES

NOVENA. EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE LAS JUNTAS AUXILIARES INICIA CON LA APROBACIÓN EN SESIÓN DE CABILDO DE LA CONVOCATORIA Y CONCLUYE CON LAS DECLARACIONES DE VALIDEZ DE LAS ELECCIONES DE LAS JUNTAS AUXILIARES QUE REALICE EL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTACIÓN SERÁN DESIGNADOS POR LA COMISIÓN PLEBISCITARIA DE JUNTAS AUXILIARES 2025-2028 Y DEBERÁN CUMPLIR COMO REQUISITOS MÍNIMOS LOS SIGUIENTES: TENER 18 AÑOS CUMPLIDOS Y SABER LEER Y ESCRIBIR, LOS CUALES SERÁN CAPACITADOS POR LA COMISIÓN ANTES REFERIDA, EN LOS TIEMPOS QUE ESTA ESTABLEZCA.

DÉCIMA. EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE LAS JUNTAS AUXILIARES COMPRENDERÁ LAS ETAPAS SIGUIENTES:

A. PREPARACIÓN DE LAS ELECCIONES DE JUNTAS AUXILIARES:

ESTA ETAPA COMIENZA CON LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA RENOVACIÓN DE LAS JUNTAS AUXILIARES Y TERMINA CON EL INICIO DE LOS TRABAJOS PARA LA INSTALACIÓN DE LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTACIÓN.

B. JORNADA DE VOTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PAQUETES DE VOTACIÓN:

ESTA ETAPA COMPRENDE TODOS AQUELLOS ACTOS QUE SE REALICEN EL 26 DE ENERO DE 2025, DÍA SEÑALADO PARA LA RECEPCIÓN DE LA VOTACIÓN, INICIARÁN CON LOS TRABAJOS

PARA LA INSTALACIÓN DE LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTACIÓN A LAS 07:00 HORAS. LA APERTURA E INICIO DE LA JORNADA DE VOTACIÓN SERA A LAS 08:00 HORAS, MISMAS QUE PERMANECERÁN ABIERTAS HASTA LAS 18:00 HORAS, O HASTA QUE LA ÚLTIMA PERSONA DE LA FILA EN FORMARSE A DICHA HORA VOTE; UNA VEZ REALIZADA LA VOTACIÓN SE PROCEDERÁ AL CONTEO DE LOS VOTOS Y LA PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS, CONCLUYENDO DICHA ETAPA CON LA ENTREGA DE LAS ACTAS ORIGINALES QUE DERIVARON DE LA JORNADA DE VOTACIÓN, DE DARSE EL CASO, HOJAS DE INCIDENTES, Y DE LOS PAQUETES DE VOTACIÓN DE LA RESPECTIVO A LA COMISIÓN DE ELECCIÓN DE JUNTAS AUXILIARES 2025-2028.

C. CÓMPUTO FINAL DE LAS ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CADA JUNTA AUXILIAR Y DECLARACIONES DE VALIDEZ DEL PROCESO PLEBISCITARIO.

COMPRENDERÁ LOS CÓMPUTOS DE CADA UNA DE LAS ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO QUE REALICE LA COMISIÓN PLEBISCITARIA DE JUNTAS AUXILIARES 2025-2028, A TRAVÉS DE LA INTEGRACIÓN DE MESAS DE CÓMPUTO FINAL QUE DESIGNE Y QUE SE INSTALEN EN EL LUGAR O LUGARES QUE DETERMINE. CADA MESA DE CÓMPUTO FINAL INICIARÁ CONFORME LLEGUEN LOS PAQUETES DE VOTACIÓN AL LUGAR O LUGARES PREVIAMENTE DETERMINADOS POR LA COMISIÓN PLEBISCITARIA DE JUNTAS AUXILIARES 2025-2028.

EN CASO DE QUE HUBIERE RECUENTO LA COMISIÓN INTEGRARA PUNTOS DE RECUENTO POR CADA JUNTA AUXILIAR Y MESAS DE TRABAJO QUE SEAS NECESARIAS PARA REALIZAR EL CÓMPUTO.

UNA VEZ REALIZADO LOS CÓMPUTOS FINALES, EL AYUNTAMIENTO EMITIRÁ LAS DECLARACIONES DE VALIDEZ DE LAS ELECCIONES, POR HABERSE DESARROLLADO DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE LO RIGEN.

CAPÍTULO VI DEL REGISTRO DE PLANILLAS

DÉCIMA PRIMERA. EL REGISTRO DE LAS PLANILLAS SE REALIZARÁ LOS DÍAS 2, 3, 4 Y 5 DE ENERO DEL AÑO 2025 EN UN HORARIO DE 09:00 HORAS A 18:00 HORAS.

DÉCIMA SEGUNDA. LA ÚNICA OFICINA HABILITADA PARA RECIBIR LAS SOLICITUDES DE REGISTRO, ES EL ESPACIO DENOMINADO “PARQUE BIBLIOTECA” UBICADAS EN DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA NUMERO 1126, COLONIA REMENTERIA.

DÉCIMA TERCERA. LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DEBERÁN PRESENTARSE POR ESCRITO EN EL DOMICILIO SEÑALADO, EL CUAL DEBERÁ CONTENER EL NOMBRE DE LA PLANILLA Y DE LAS Y LOS CANDIDATOS A PERSONAS INTEGRANTES DE LAS JUNTAS AUXILIARES.

CADA PLANILLA DEBERÁ INTEGRARSE POR CINCO PERSONAS PROPIETARIAS Y CINCO PERSONAS SUPLENTE, ENTENDIÉNDOSE QUE EL PRIMER NOMBRE EN LA LISTA SERÁ CONSIDERADO COMO CANDIDATA O CANDIDATO A PERSONA TITULAR DE LA PRESIDENCIA AUXILIAR.

CADA PLANILLA TENDRÁ LA PARTICIPACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES INTEGRADA POR PERSONAS PROPIETARIAS Y SUPLENTE, INVARIABLEMENTE DEL MISMO GÉNERO. POR LO MENOS TRES FORMULAS DE PROPIETARIO Y SUPLENTE DEBERÁN SER DE GÉNERO DISTINTO AL DEL PRIMER NOMBRE DE LA LISTA. LO ANTERIOR, TOMANDO COMO REFERENTE EL ARTÍCULO 225 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.

PARA EL CASO DE LAS JUNTAS AUXILIARES QUE DENTRO DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL SE ENCUENTREN ASENTADOS PUEBLOS O COMUNIDADES INDÍGENAS, PODRÁN PRIVILEGIAR LA INCLUSIÓN EN SU PLANILLA DE AL MENOS UN INTEGRANTE QUE LOS REPRESENTA; EN EL ENTENDIDO, QUE SE DEBERÁ RESPETAR LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO INMEDIATO ANTERIOR.

DEBERÁN CONSTAR LOS SIGUIENTES DATOS POR CADA PERSONA INTEGRANTE DE LA PLANILLA:

- A) NOMBRE O NOMBRES, APELLIDO PATERNO Y MATERNO;
- B) FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO;
- C) DOMICILIO ACTUAL Y TIEMPO DE RESIDENCIA EN EL MISMO;
- D) OCUPACIÓN, OFICIO O PROFESIÓN;

E) CARGO PARA EL QUE SE POSTULA;

F) EN SU CASO, SOBRE NOMBRE, SIEMPRE Y CUANDO NO CONTRAVENGA LA MORAL PÚBLICA, Y

G) SEÑALAR UN DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES QUE DEBERÁ COINCIDIR CON EL DOMICILIO DE LA PLANILLA DE QUE SE TRATE.

DÉCIMA CUARTA. A LA SOLICITUD DE REGISTRO DEBERÁ ACOMPAÑARSE, DE CADA UNA DE LAS CANDIDATAS Y CANDIDATOS POSTULADOS, PROPIETARIOS Y SUPLENTE, EN ORIGINAL Y DOS COPIAS, LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

A) CONSTANCIA DE VECINDAD, EXPEDIDA POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, CON UNA VIGENCIA MÁXIMA DE EXPEDICIÓN DE SEIS MESES ANTERIORES A LA FECHA DEL REGISTRO;

B) COPIA, POR AMBOS LADOS, DE CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL;

C) COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO, EXPEDIDA POR EL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS;

D) CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES, EXPEDIDA POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, CON UNA VIGENCIA MÁXIMA DE EXPEDICIÓN DE TREINTA DÍAS ANTERIORES AL REGISTRO;

E) CONSTANCIA DE NO INHABILITADO VIGENTE, EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, CON UNA VIGENCIA MÁXIMA DE EXPEDICIÓN DE TREINTA DÍAS ANTERIORES AL REGISTRO;

F) CARTA COMPROMISO DEBIDAMENTE SIGNADA, ACEPTANDO CUMPLIR UN PACTO DE CIVILIDAD Y TRATO RESPETUOSO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE CON MOTIVO DE LAS ELECCIONES DE JUNTAS AUXILIARES EMITAN LAS AUTORIDADES COMPETENTES, ASÍ COMO LOS RESULTADOS DEL MISMO;

G) CARTA COMPROMISO DEBIDAMENTE SIGNADA EN LA QUE DECLARA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, TENER UN MODO HONESTO DE VIVIR;

H) DOS FOTOGRAFÍAS DE FRENTE, TAMAÑO INFANTIL, EN BLANCO Y NEGRO.

I) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS DEL ESTADO DE PUEBLA

J) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN EL REGISTRO DE PERSONAS SANCIONADAS POR VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO.

K) CARTA EN LA QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE AL MOMENTO DEL REGISTRO COMO CANDIDATA O CANDIDATO, NO SE ENCUENTRA DESEMPEÑANDO COMISIÓN, CARGO O EMPLEO PÚBLICO EN LA FEDERACIÓN, EN EL ESTADO DE PUEBLA O EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA. ASIMISMO, BAJO LA MISMA PROTESTA, MANIFESTARÁ QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE LOS INCISOS B) y E) DE LA BASE DÉCIMA QUINTA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

AL MOMENTO DE RECIBIR LA SOLICITUD DE REGISTRO Y LOS REQUISITOS MENCIONADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE LE HARÁ SABER A LOS PROMOVENTES LOS REQUISITOS QUE DEBAN SUBSANAR; LO QUE DEBERÁN HACER HASTA EL DÍA 6 DE ENERO DEL 2025 EN UN HORARIO DE LAS 09:00 HORAS A LAS 18:00 HORAS, DE NO ACREDITARSE LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS, LA SOLICITUD SERÁ RECHAZADA.

DÉCIMA QUINTA. NO PODRÁN PARTICIPAR COMO CANDIDATAS O CANDIDATOS PROPIETARIOS O SUPLENTE EN LA INTEGRACIÓN DE LAS JUNTAS AUXILIARES DEL MUNICIPIO DE PUEBLA:

A) QUIENES EN EL MOMENTO DEL REGISTRO NO CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN LA BASE PRIMERA, INCISO B), FRACCIÓN IV DE LA PRESENTE CONVOCATORIA;

B) QUIENES HAYAN PERDIDO O TENGAN SUSPENDIDOS SUS DERECHOS CIVILES O POLÍTICOS, CONFORME A LO

ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE;

C) QUIENES HAYAN SIDO DECLARADOS EN ESTADO DE INTERDICCIÓN Y EN LA SENTENCIA DEFINITIVA SE HAYA ESTABLECIDO QUE NO PUEDEN TOMAR DECISIONES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NI REALIZAR ACTOS DE GOBIERNO;

D) LAS PERSONAS MINISTROS DE LOS CULTOS, A MENOS QUE SE HAYAN SEPARADO FORMAL, MATERIAL Y DEFINITIVAMENTE DE SU MINISTERIO, CUANDO MENOS TRES AÑOS ANTES DE LA JORNADA DE ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LAS JUNTAS AUXILIARES;

E) LAS PERSONAS INHABILITADAS POR SENTENCIA JUDICIAL O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA FIRME,

F) QUE SE ENCUENTREN EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS DEL ESTADO DE PUEBLA;

G) QUE SE ENCUENTREN EN EL REGISTRO DE PERSONAS SANCIONADAS POR VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO; Y

H) QUE NO ACREDITE SU CIUDADANÍA EN EL ESTADO DE PUEBLA.

DÉCIMA SEXTA. CADA PLANILLA DEBERÁ ENTREGAR LA DESCRIPCIÓN TEXTUAL, IMAGEN GRÁFICA Y PREFERENTEMENTE DIGITAL DEL EMBLEMA O LOGOTIPO QUE IDENTIFIQUE A LA PLANILLA, EXTENSIÓN PG. Y PSD, GRABADA EN MEDIO MAGNÉTICO CD O USB, E IMPRESA A COLOR EN HOJA TAMAÑO CARTA. NO PODRÁN UTILIZARSE LAS SIGLAS, EMBLEMAS, DISTINTIVOS ELECTORALES O IMÁGENES DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO, NI SE PODRÁN UTILIZAR SÍMBOLOS PATRIOS O RELIGIOSOS.

EN NINGÚN CASO, EL LOGOTIPO CONTENDRÁ LA IMAGEN O NOMBRE DE ALGUNO DE LAS O LOS CANDIDATOS QUE INTEGREN LA PLANILLA DE LA QUE SE TRATE, NI DE MARCAS REGISTRADAS.

EN CASO DE SOLO ENTREGAR LA IMAGEN GRÁFICA EN VERSIÓN IMPRESA, SE ESTARÁ SUJETO A LOS RECURSOS

TÉCNICOS CON LOS QUE DISPONGA LA COMISIÓN PLEBISCITARIA DE JUNTAS AUXILIARES 2025-2028. SI AL MOMENTO DE RECIBIR LAS SOLICITUDES DE REGISTRO SE DETECTA QUE UNA PLANILLA SOLICITA UTILIZAR COLORES, SIGLAS O SIGNOS QUE CORRESPONDAN A OTRAS PLANILLAS CON SOLICITUD PREVIA, AL MOMENTO SE LE HARÁ SABER AL SOLICITANTE ESTA CIRCUNSTANCIA, INFORMÁNDOLE QUE EN CASO DE NO CAMBIAR ESAS CARACTERÍSTICAS PODRÍA SER RECHAZADA SU SOLICITUD POR LA POSIBLE APROBACIÓN DE UN REGISTRO DE SOLICITUD PREVIA.

DÉCIMA SÉPTIMA. PREVIO ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA, LA COMISIÓN PLEBISCITARIA DE JUNTAS AUXILIARES 2025-2028 APROBARÁ EL DICTAMEN Y ENTREGARÁ LA CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN DE REGISTRO O, EN SU CASO, LA NEGATIVA DEL MISMO, A MÁS TARDAR EL DÍA 9 DE ENERO DEL 2025, EN EL LUGAR Y HORA QUE DETERMINE DICHA COMISIÓN.

DÉCIMA OCTAVA. REGISTRADAS LAS PLANILLAS, SOLO SE PODRÁN SUSTITUIR A LAS Y LOS INTEGRANTES DE LAS MISMAS, EN CASO DE FALLECIMIENTO, ENFERMEDAD GRAVE O RENUNCIA DE ALGUNA DE ELLAS O ELLOS.

EN EL CASO DE RENUNCIA, DEBERÁ SER DE FORMA PERSONAL Y POR ESCRITO, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD, HASTA 5 DÍAS ANTES DE LA JORNADA DE VOTACIÓN DE JUNTAS AUXILIARES.

EN CASO DE ENFERMEDAD GRAVE, DEBERÁ SER POR ESCRITO, ADJUNTANDO LA DETERMINACIÓN MÉDICA DE TAL CIRCUNSTANCIA, A TRAVÉS DE REPRESENTANTE LEGAL, HASTA UN DÍA ANTES DEL DE LA JORNADA DE VOTACIÓN DE JUNTAS AUXILIARES.

SOLO EN CASO DE FALLECIMIENTO LA PERSONA SUPLENTE OCUPARÁ EL LUGAR VACANTE EN CUALQUIER MOMENTO DEL PROCESO DE RENOVACIÓN DE LAS JUNTAS AUXILIARES.

LA COMISIÓN PLEBISCITARIA DE JUNTAS AUXILIARES 2025-2028 TOMARÁ LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA APLICAR LA SUSTITUCIÓN QUE CORRESPONDA.

DÉCIMA NOVENA. NINGUNA CIUDADANA O CIUDADANO PUEDE SER CANDIDATA O CANDIDATO, PROPIETARIO O SUPLENTE, DE DOS O MÁS PLANILLAS REGISTRADAS.

VIGÉSIMA. NINGÚN CANDIDATA O CANDIDATO PROPIETARIO O SUPLENTE DE LAS PLANILLAS REGISTRADAS, PODRÁN SER REPRESENTANTES GENERALES O EN MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN.

**CAPÍTULO VII
DE LA PREPARACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y
MATERIAL ELECTORAL**

VIGÉSIMA PRIMERA. SON DOCUMENTACIÓN ELECTORAL LAS BOLETAS Y LAS ACTAS DE JORNADA ELECTORAL DE MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN, DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO Y HOJA DE INCIDENTES QUE SE HAYAN LLENADO DURANTE EL PROCESO.

SE CONSIDERA MATERIAL ELECTORAL A LOS PLUMONES DE TINTA INDELEBLE, MAMPARAS, URNAS, ÚTILES DE ESCRITORIO Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA RECEPCIÓN DE LA VOTACIÓN QUE SEAN UTILIZADOS POR LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTACIÓN CON OBJETO DE RECIBIR LOS SUFRAGIOS.

VIGÉSIMA SEGUNDA. LAS BOLETAS UTILIZADAS PARA LA RENOVACIÓN DE LAS JUNTAS AUXILIARES, CONTENDRÁN LO SIGUIENTE:

- A) NOMBRE DE LA JUNTA AUXILIAR;
- B) LOGOTIPO APROBADO DE CADA UNA DE LAS PLANILLAS, CON EL COLOR O COMBINACIÓN DE COLORES DISTINTIVOS;
- C) NOMBRES COMPLETOS DE LAS CANDIDATAS Y CANDIDATOS POSTULADOS POR CADA UNA DE LAS PLANILLAS REGISTRADAS PARA CONTENDER EN LA JUNTA AUXILIAR DE QUE SE TRATE;
- D) EN EL CASO DE QUE LA CANDIDATA O EL CANDIDATO A POSTULARSE POR LA PLANILLA PARA CONTENDER EN LA JUNTA AUXILIAR, SE QUIERA REGISTRAR EN LA BOLETA CON UN SOBRENOMBRE, LO PODRÁ REALIZAR SIEMPRE Y CUANDO EXISTA LA APROBACIÓN MEDIANTE ACUERDO REALIZADO POR LA COMISIÓN PLEBISCITARIA DE JUNTAS AUXILIARES 2025-2028;

E) FIRMAS IMPRESAS DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PLEBISCITARIA O DE LA PERSONA DESIGNADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA TAL EFECTO; Y EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN PLEBISCITARIA.

F) FOLIO EN TALÓN DESPRENDIBLE, RELIEVE, PAPEL ESPECIAL; Y

G) LAS DEMÁS MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE DETERMINE LA COMISIÓN PLEBISCITARIA DE JUNTAS AUXILIARES 2025-2028.

EL LUGAR DE RESGUARDO DE LAS BOLETAS, ANTES DE LA VOTACIÓN, SERÁ EL QUE DETERMINE LA COMISIÓN PLEBISCITARIA DE JUNTAS AUXILIARES 2025-2028.

VIGÉSIMA TERCERA. LOS LOGOTIPOS DE LAS PLANILLAS APARECERÁN EN LA BOLETA EN EL ORDEN QUE LES CORRESPONDA DE ACUERDO A LA FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE REGISTRO.

CAPÍTULO VIII DE LAS CAMPAÑAS Y PROPAGANDA

VIGÉSIMA CUARTA. LAS PLANILLAS REGISTRADAS PODRÁN REALIZAR CAMPAÑAS PROSELITISTAS Y/O DE PROPAGANDA DESDE EL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA DE ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN DE REGISTRO Y HASTA LAS 23:59 VEINTITRÉS HORAS CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS DEL DÍA 22 DE ENERO DEL AÑO 2025.

CUALQUIER ACTO DE PROSELITISMO O PROPAGANDA REALIZADO EN FAVOR DE LAS PLANILLAS O DE LAS CANDIDATAS O CANDIDATOS A INTEGRANTES DE UNA JUNTA AUXILIAR, FUERA DE LOS PLAZOS SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR O EN CONTRAVENCIÓN DE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE CAMPAÑA Y PROPAGANDA, QUE AFECTE GRAVEMENTE LOS PRINCIPIOS DE ESTA CONVOCATORIA, SERÁ SANCIONADO POR LA COMISIÓN PLEBISCITARIA DE JUNTAS AUXILIARES 2025-2028, PREVIA AUDIENCIA DE PARTE, CON LA CANCELACIÓN DEL REGISTRO, HASTA ANTES DE QUE EL CABILDO DECLARE LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE JUNTAS AUXILIARES.

PARA LOS EFECTOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, LA COMISIÓN PLEBISCITARIA DE JUNTAS AUXILIARES 2025-2028 SE APOYARÁ DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE

SEAN NECESARIAS, PARA VALORAR LOS DATOS Y PRUEBAS OFRECIDAS POR LAS CANDIDATAS, CANDIDATOS Y PLANILLAS QUE SUSTENTEN LAS DENUNCIAS DE ACTOS PREVIOS O POSTERIORES DE CAMPAÑAS PROSELITISTAS Y PROPAGANDA POR PARTE DE LAS PLANILLAS O SUS CANDIDATOS. ASÍ COMO PODRÁ REALIZAR, A TRAVÉS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE DESIGNE, MONITOREOS PARA HACERSE LLEGAR DE MÁS DATOS PARA EMITIR EL ACUERDO RELATIVO.

VIGÉSIMA QUINTA. LAS REUNIONES PÚBLICAS QUE REALICEN LAS PLANILLAS REGISTRADAS, SE REGISTRARÁN POR LO DISPUESTO EN LA LEGISLACIÓN FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL VIGENTE; ESTANDO LIMITADAS POR EL RESPETO A LOS DERECHOS DE TERCEROS, EN PARTICULAR, LOS DE OTRAS PLANILLAS Y CANDIDATOS, ASÍ COMO POR LAS DISPOSICIONES QUE PARA GARANTIZAR EL EJERCICIO DEL DERECHO DE REUNIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO DICTE LA AUTORIDAD COMPETENTE, LAS CUALES SERÁN INMEDIATAMENTE COMUNICADAS A LA COMISIÓN PLEBISCITARIA DE JUNTAS AUXILIARES 2025-2028.

VIGÉSIMA SEXTA. LAS PLANILLAS QUE REALICEN MARCHAS O REUNIONES QUE PUEDAN IMPLICAR INTERRUPCIÓN TEMPORAL DE LA VIALIDAD PÚBLICA O LA UTILIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, DEBERÁN SOLICITAR ANUENCIA CON 72 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, INDICANDO EL DÍA DE REALIZACIÓN, ITINERARIO Y EL TIEMPO ESTIMADO DE DURACIÓN, A FIN DE QUE DICHAS AUTORIDADES PROVEAN LO NECESARIO PARA GARANTIZAR EL LIBRE DESARROLLO DEL EVENTO, HACIÉNDOLO DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO PARA NO AFECTAR DERECHOS DE TERCEROS. EN CASO DE RECIBIR TRES AMONESTACIONES POR DICHA SECRETARÍA POR REALIZAR ACTOS SIN ANUENCIA, SERÁ MOTIVO DE CANCELACIÓN DEL REGISTRO.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. LAS Y LOS INTEGRANTES DE LAS PLANILLAS Y SUS REPRESENTANTES, DEBERÁN CONDUCIR SUS ACTIVIDADES Y AJUSTAR LA DE SUS SIMPATIZANTES DENTRO DE LOS CAUCES LEGALES Y LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, ASÍ COMO RESPETAR LA PROPAGANDA DE LOS DEMÁS CANDIDATOS, APERCIBIDOS QUE, DE PROVOCAR ALGÚN DESORDEN PÚBLICO, ACTO DE VIOLENCIA, PERTURBACIÓN A LA PAZ PÚBLICA, FOMENTEN LA VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN VÍA PÚBLICA, LA COMISIÓN PLEBISCITARIA DE JUNTAS

AUXILIARES 2025-2028 PROCEDERÁ, PREVIA AUDIENCIA DE PARTE, A LA CANCELACIÓN DEL REGISTRO DE LA PLANILLA DE QUE SE TRATE; ASIMISMO, EN CASO DE QUE LOS SIMPATIZANTES DE ALGUNA PLANILLA REALICEN ACTIVIDADES PROSELITISTAS DURANTE LA JORNADA DE VOTACIÓN, LA COMISIÓN PLEBISCITARIA DE JUNTAS AUXILIARES 2025-2028 SANCIONARÁ A LA QUE RESULTE RESPONSABLE, HASTA CON LA CANCELACIÓN DEL REGISTRO Y CON LA INVALIDEZ DEL RESULTADO, DE SER GANADORES, HASTA ANTES DE LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE JUNTAS AUXILIARES QUE HAGA EL CABILDO.

VIGÉSIMA OCTAVA. EN CASO QUE LAS PLANILLAS REGISTRADAS SOLICITEN A LAS AUTORIDADES EL USO GRATUITO DE INMUEBLES DE PROPIEDAD PÚBLICA Y/O ESPACIOS PÚBLICOS DEBERÁN SUJETARSE A LO SIGUIENTE:

A) SOLICITARÁN ANUENCIA CON AL MENOS 72 HORAS DE ANTICIPACIÓN, SEÑALARÁN LA NATURALEZA DEL ACTO QUE PRETENDEN REALIZAR, EL NÚMERO DE PERSONAS QUE ESTIMEN CONCURRIRÁN, ESPECIFICANDO EL LAPSO QUE COMPRENDA LA PREPARACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL EVENTO, ASÍ COMO EL TIEMPO PARA DEJARLO EN ORDEN; ASIMISMO, EL NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA PLANILLA QUE SERÁ RESPONSABLE DEL BUEN USO DE LOS ESPACIOS Y/O INMUEBLES PÚBLICOS DE QUE SE TRATE; Y

B) LAS AUTORIDADES MUNICIPALES QUE CORRESPONDAN DARÁN TRATO IGUALITARIO Y EQUITATIVO A TODAS LAS PLANILLAS QUE PARTICIPEN EN EL PROCESO DE ELECCIÓN, LA ASIGNACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS ESTARÁ SUJETA A LA PRELACIÓN, DISPONIBILIDAD Y NATURALEZA DEL ACTO DE PROSELITISMO A REALIZAR.

VIGÉSIMA NOVENA. DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCESO DE RENOVACIÓN DE LAS JUNTAS AUXILIARES NO SE PODRÁ PINTAR, FIJAR O COLOCAR PROPAGANDA EN EQUIPAMIENTO URBANO NI EN EDIFICIOS PÚBLICOS, TAMPOCO SE PODRÁ HACER PROSELITISMO EN SU INTERIOR, NI EN ESCUELAS O TEMPLOS RELIGIOSOS; QUEDA PROHIBIDO COLOCAR PROPAGANDA EN LOS ÁRBOLES O EN LUGAR DONDE SE AFECTE EL ENTORNO NATURAL DE LA JUNTA AUXILIAR, PARA PINTAR, FIJAR O COLOCAR PROPAGANDA; EN PROPIEDAD PRIVADA, SE DEBERÁ CONTAR CON AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL PROPIETARIO O ENCARGADO DEL INMUEBLE. ASIMISMO, QUEDA PROHIBIDO

A LAS PLANILLAS, SUS CANDIDATAS Y CANDIDATOS, PROPIETARIOS O SUPLENTE, CONTRATAR PROPAGANDA EN ESPACIOS PUBLICITARIOS DE RADIO, TELEVISIÓN, VALLAS FIJAS Y MÓVILES, EN ESPECTACULARES Y PENDONES.

TRIGÉSIMA. LAS CANDIDATAS Y CANDIDATOS DE LAS PLANILLAS REGISTRADAS DEBEN RESPETAR LA PROPAGANDA DE LOS DEMÁS CONTENDIENTES, POR OTRA PARTE, ESTÁN COMPROMETIDOS A RETIRAR LA QUE HUBIERAN COLOCADO PARA PROMOCIONARSE, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA CELEBRACIÓN DE LA JORNADA DE VOTACIÓN DE JUNTAS AUXILIARES, INFORMANDO DEL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE DISPOSICIÓN A LA UNIDAD DE CONCERTACIÓN EN JUNTAS AUXILIARES Y ATENCIÓN VECINAL DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL EN EL MISMO TÉRMINO.

TRIGÉSIMA PRIMERA. LA PROPAGANDA DE LAS PLANILLAS DEBERÁ EVITAR CUALQUIER OFENSA, O CALUMNIA QUE DENIGRE A LA NACIÓN, AL ESTADO, INSTITUCIONES, A OTRAS CANDIDATAS, CANDIDATOS O PLANILLAS, Y A TERCEROS.

CAPÍTULO IX DISPOSICIONES GENERALES DE LA JORNADA DE VOTACIÓN

TRIGÉSIMA SEGUNDA. LA JORNADA PARA LA RENOVACIÓN DE LAS JUNTAS AUXILIARES PARA EL PERIODO 2025 - 2028, SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 26 DE ENERO DEL AÑO 2025, A TRAVÉS DEL SUFRAGIO LIBRE, DIRECTO Y SECRETO, INICIARÁ A LAS 8:00 HORAS DEL DÍA DE LA ELECCIÓN DE JUNTAS AUXILIARES Y CONCLUIRÁ A LAS 18:00 HORAS DEL MISMO DÍA.

TRIGÉSIMA TERCERA. EL DÍA DE LA ELECCIÓN DE JUNTAS AUXILIARES NO DEBERÁ EXISTIR PROPAGANDA ELECTORAL ALGUNA EN 50 METROS LINEALES ALREDEDOR DEL CENTRO DE RECEPCIÓN DE VOTACIÓN.

SE SANCIONARÁ TODO ACTO QUE CAUSE IRREGULARIDADES GRAVES, PLENAMENTE ACREDITADAS Y NO REPARABLES DURANTE LA JORNADA DE VOTACIÓN O EN LAS ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO QUE, EN FORMA EVIDENTE, PONGAN EN DUDA LA CERTEZA DE LA VOTACIÓN Y SEAN DETERMINANTES PARA EL RESULTADO DE LA MISMA.

SE CONSIDERAN IRREGULARIDADES GRAVES LA COACCIÓN PARA VOTAR EN UN SENTIDO DETERMINADO, LA QUE SEA DE TIPO MORAL, ECONÓMICA, FÍSICA O CUALQUIER OTRA QUE ATENTE CONTRA LA LIBERTAD DEL SUFRAGIO. CUALQUIER PERSONA PUEDE DENUNCIAR ALGÚN HECHO DE ESTA NATURALEZA ANTE LA COMISIÓN PLEBISCITARIA DE JUNTAS AUXILIARES 2025-2028 PARA QUE ESTA, EN USO DE SUS FACULTADES, PUEDA TOMAR LAS MEDIDAS QUE CONSIDERE PERTINENTES, LAS CUALES INCLUYEN HASTA ANULAR LA VOTACIÓN DE LA JUNTA AUXILIAR DE QUE SE TRATE.

SECCIÓN II DEL DESARROLLO DE LA JORNADA DE VOTACIÓN

TRIGÉSIMA CUARTA. LA JORNADA DE VOTACIÓN SE DESARROLLARÁ EN EL SIGUIENTE ORDEN:

A) A PARTIR DE LAS 7:00 HORAS SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS PARA LA INSTALACIÓN DE LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTACIÓN, EN LOS LUGARES QUE PARA TAL EFECTO HAYA DETERMINADO LA COMISIÓN PLEBISCITARIA DE JUNTAS AUXILIARES 2025-2028, PARA QUE LA VOTACIÓN INICIE A LAS 08:00 HORAS. EN VIRTUD DE ESTE ACTO SE LEVANTARÁ EL ACTA DE INSTALACIÓN DE CADA UNA DE LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTACIÓN, LA QUE SERÁ FIRMADA POR LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LAS MESAS RECEPTORAS Y LAS PERSONAS REPRESENTANTES DE LAS PLANILLAS PARTICIPANTES QUE ASÍ LO DESEEN. EN CASO DE NO PRESENTARSE ALGUNA PERSONA INTEGRANTE DE LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTACIÓN OCUPARÁ SU LUGAR LA PERSONA SUPLENTE. SI TAMPOCO SE ENCONTRARA ESTE O NO FUEREN SUFICIENTES, LA COMISIÓN PLEBISCITARIA DE JUNTAS AUXILIARES 2025-2028 TOMARÁ LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA INSTALACIÓN DE LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN DE QUE SE TRATE. PARA TAL EFECTO DESIGNARÁ A QUIEN DEBA INTEGRARLA, A EXCEPCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE PLANILLA Y OBSERVADORES ELECTORALES ACREDITADOS QUIENES POR NINGÚN MOTIVO PODRÁN SER INTEGRANTES DE ESTAS MESAS.

B) UNA VEZ FIRMADA EL ACTA DE INSTALACIÓN DE LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTACIÓN, A LAS 8:00 HORAS COMENZARÁN A RECIBIR LOS SUFRAGIOS DE LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS. AL PRESENTARSE LOS VOTANTES ANTE LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTACIÓN, SE

VERIFICARÁ QUE LOS DATOS QUE APAREZCAN EN LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA QUE ESTOS PRESENTEN, COINCIDA CON LOS DATOS ASENTADOS EN LOS LISTADOS IMPRESOS DE OCR (RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES), EXPEDIDOS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL; ASIMISMO, SE VERIFICARÁ QUE LOS RASGOS FISONÓMICOS DE LAS PERSONAS VOTANTES COINCIDAN CON LA FOTOGRAFÍA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR QUE PRESENTEN, DESPUÉS DE VERIFICAR ESOS DATOS, SE LES ENTREGARÁ LA BOLETA CORRESPONDIENTE, LA CUAL SE DESPRENDERÁ DEL FOLIO, POSTERIORMENTE LOS VOTANTES EN LOS ESPACIOS DISPUESTOS PARA ELLO, DE MANERA SECRETA, MARCARÁN EN LA BOLETA EL LOGOTIPO O LA PLANILLA DE SU ELECCIÓN, ENSEGUIDA DEPOSITARÁN SU SUFRAGIO EN LA URNA.

LOS VOTANTES QUE PRESENTEN ALGUNA DISCAPACIDAD FÍSICA, PODRÁN ASISTIRSE POR PERSONA DE CONFIANZA, PREVIA MANIFESTACIÓN DE TAL CIRCUNSTANCIA A LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN.

EMITIDO EL SUFRAGIO, LA PERSONA TITULAR DE LA PRESIDENCIA DE LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN, APLICARÁ TINTA INDELEBLE AL CIUDADANO O CIUDADANA EN EL PULGAR DERECHO.

C) LA PERSONA TITULAR DE LA PRESIDENCIA DE LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN MANTENDRÁ TODO EL TIEMPO EL ORDEN EN LA RECEPCIÓN DE LA VOTACIÓN, PARA LO CUAL PODRÁ SOLICITAR EL AUXILIO DE LA FUERZA PÚBLICA SI ASÍ LO CONSIDERA CONVENIENTE.

SOLO PODRÁN PERMANECER EN LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN, LAS PERSONAS REPRESENTANTES DE LAS PLANILLAS, LOS OBSERVADORES ELECTORALES Y LOS VOTANTES QUE ESTÉN SUFRAGANDO.

NO SE PERMITIRÁ SUFRAGAR A LAS PERSONAS VOTANTES QUE SE PRESENTEN ARMADOS, EN ESTADO DE EBRIEDAD, O REALICEN ACTIVIDADES DE PROSELITISMO.

D) LA COMISIÓN PLEBISCITARIA DE JUNTAS AUXILIARES 2025-2028 PODRÁ SUSPENDER LA RECEPCIÓN DE VOTACIÓN EN CASO QUE SE ALTERE EL ORDEN PÚBLICO, POR CAUSA FORTUITA O DE FUERZA MAYOR.

E) A LAS 18:00 HORAS CONCLUIRÁ LA RECEPCIÓN DE LA VOTACIÓN, DESPUÉS DE ESE TÉRMINO, ÚNICAMENTE SE PERMITIRÁ VOTAR A LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN FORMADAS A DICHA HORA, ASENTANDO DICHA CIRCUNSTANCIA EN LA PARTE CORRESPONDIENTE DEL ACTA DE CIERRE DE LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN.

F) CONCLUIDA LA RECEPCIÓN DE LA VOTACIÓN, SE REALIZARÁ EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LOS VOTOS EMITIDOS EN CADA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN, PARA LO CUAL SE CONTARÁ UN VOTO POR CADA BOLETA EN QUE CONSTE LA MARCA SOBRE UN SOLO LOGOTIPO Y/O PLANILLA.

EL VOTO SERÁ NULO CUANDO SE HUBIERE MARCADO MÁS DE UN LOGOTIPO O NO SE PUEDA IDENTIFICAR EL SENTIDO CLARO DE LA INTENCIÓN DEL VOTO Y/O NOMBRE, O QUE NO SE HUBIERA MARCADO NINGUNA DE LAS OPCIONES.

G) CONCLUIDO EL CÓMPUTO DE CADA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN, SE LLENARÁ EL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO CORRESPONDIENTE.

LOS RESULTADOS SE FIJARÁN EN UN LUGAR VISIBLE DEL SITIO DONDE SE HUBIERA INSTALADO LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN.

H) CUMPLIDAS LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS, SE INTEGRARÁ EL PAQUETE DE VOTACIÓN, COLOCANDO LA PRIMERA COPIA DEL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO EN LA PARTE EXTERIOR DEL MISMO. DEBERÁ SELLARSE CON CINTA ADHESIVA Y FIRMARÁ LA PERSONA TITULAR DE LA PRESIDENCIA DE LA MESA Y LAS PERSONAS REPRESENTANTES QUE LO DESEEN SOBRE LA CINTA ADHESIVA Y EL PAQUETE. DE LAS ACTAS QUE SE HUBIEREN LEVANTADO DURANTE EL DESARROLLO DE LA JORNADA DE VOTACIÓN, SE ENTREGARÁ UN EJEMPLAR A LAS PERSONAS REPRESENTANTES DE LAS PLANILLAS CONTENDIENTES.

EL PAQUETE DEBERÁ TRASLADARSE, POR LA PERSONA TITULAR DE LA PRESIDENCIA DE LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN AL LUGAR QUE DETERMINE LA COMISIÓN PLEBISCITARIA DE JUNTAS AUXILIARES 2025-2028; LAS PERSONAS REPRESENTANTES DE LAS PLANILLAS PODRÁN ACOMPAÑARLE.

LOS PAQUETES DE LOS DISTINTAS ELECCIONES, QUEDARÁN BAJO EL RESGUARDO Y PROTECCIÓN DE LA COMISIÓN PLEBISCITARIA DE JUNTAS AUXILIARES 2025-2028.

CAPÍTULO X
DE LOS RESULTADOS Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE
LAS ELECCIONES DE JUNTAS AUXILIARES

TRIGÉSIMA QUINTA. LA COMISIÓN PLEBISCITARIA DE JUNTAS AUXILIARES 2025-2028 SESIONARÁ Y PROCEDERÁ A REALIZAR EL CÓMPUTO FINAL DE LAS ELECCIONES DE CADA JUNTA AUXILIAR CONFORME A LA LLEGADA DE LOS PAQUETES DE VOTACIÓN AL LUGAR O LUGARES PREVIAMENTE DESIGNADOS.

EL CÓMPUTO FINAL DE LAS ELECCIONES ES LA SUMA DE LOS RESULTADOS ASENTADOS EN LAS ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO QUE SE OBTUVIERON DE CADA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN. LA COMISIÓN PLEBISCITARIA DE JUNTAS AUXILIARES 2025-2028 LEVANTARÁ UN ACTA DEL CÓMPUTO FINAL QUE REALICE POR CADA JUNTA AUXILIAR AL MOMENTO DE CONCLUIR ÉSTE.

LAS ACTAS CON LAS QUE CUENTE LA COMISIÓN PLEBISCITARIA DE JUNTAS AUXILIARES 2025-2028 SE COTEJARÁN CON LAS COPIAS DE LAS ACTAS QUE OBREN EN PODER DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PLANILLAS QUE HAYAN PARTICIPADO EN LAS ELECCIONES PARA RENOVAR LAS JUNTAS AUXILIARES DE QUE SE TRATE.

SI EL PAQUETE DE VOTACIÓN PRESENTA ALTERACIONES O DAÑOS GRAVES, O LOS RESULTADOS DE LAS ACTAS NO COINCIDEN, EXISTAN ERRORES O ALTERACIONES EVIDENTES EN LAS ACTAS, O PRESENTEN MUESTRAS DE ALTERACIÓN, A JUICIO DE LA COMISIÓN PLEBISCITARIA DE JUNTAS AUXILIARES 2025-2028, SE PROCEDERÁ A ABRIR EL PAQUETE DE VOTACIÓN EN QUE SE CONTENGAN LAS BOLETAS DE VOTACIÓN PARA SU CÓMPUTO, LEVANTÁNDOSE UN ACTA INDIVIDUAL DE RECUENTO PARA INTEGRARLA AL CÓMPUTO FINAL. LOS RESULTADOS SE ASENTARÁN EN LA MISMA Y, DEJÁNDOSE CONSTANCIA EN EL ACTA; DE IGUAL MANERA, SE HARÁN CONSTAR LAS OBJECIONES QUE HUBIEREN MANIFESTADO CUALQUIERA DE LAS PERSONAS REPRESENTANTES DE LAS PLANILLAS EN ÉSTAS.

TRIGÉSIMA SEXTA. TERMINADO EL CÓMPUTO FINAL DE LA JORNADA DE VOTACIÓN, LA COMISIÓN PLEBISCITARIA DE JUNTAS AUXILIARES 2025-2028 REMITIRÁ LOS RESULTADOS Y LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUEBLA, PARA QUE ESTA, ELABORE LOS DICTÁMENES CORRESPONDIENTES Y SE TURNE A CABILDO PARA QUE EN SESIÓN DETERMINE LA APROBACIÓN DE LOS MISMOS, LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ Y HAGA ENTREGA DE LAS CONSTANCIAS DE MAYORÍA A LAS PLANILLAS QUE RESULTEN GANADORAS.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA. EN CASO DE EMPATE EN LOS RESULTADOS DEL CÓMPUTO FINAL, ENTRE DOS O MÁS PLANILLAS CONTENDIENTES, LA COMISIÓN PLEBISCITARIA DE JUNTAS AUXILIARES 2025-2028 DETERMINARÁ EL MECANISMO PARA DIRIMIR TAL CIRCUNSTANCIA.

TRIGÉSIMA OCTAVA. LOS MIEMBROS DE LAS PLANILLAS TRIUNFADORAS RENDIRÁN Y PROTESTARÁN CARGO TOMANDO POSESIÓN EL DÍA 9 DE FEBRERO DEL AÑO 2025, CON LA PRESENCIA DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA O EL REPRESENTANTE QUE PARA ESTE ACTO DESIGNE.

CAPÍTULO XI
DEL MEDIO DE IMPUGNACIÓN
SECCIÓN I
RECURSO DE REVISIÓN

TRIGÉSIMA NOVENA. EL RECURSO DE REVISIÓN ES EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN QUE TIENE POR OBJETO GARANTIZAR QUE TODOS LOS ACTOS Y RESOLUCIONES DE LA COMISIÓN PLEBISCITARIA DE JUNTAS AUXILIARES 2025-2028 EMITIDOS DENTRO DEL PROCESO PARA LA RENOVACIÓN DE LAS Y LOS MIEMBROS DE LAS JUNTAS AUXILIARES SE SUJETEN A LO DISPUESTO POR LA PRESENTE CONVOCATORIA Y A LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES Y SE REGIRÁ POR EL PRINCIPIO DE PROTECCIÓN DE DEFINITIVIDAD, EL CUAL SE SUJETARÁ BAJO EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

I. EN NINGÚN CASO LA INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN PRODUCE EFECTOS SUSPENSIVOS SOBRE EL ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADOS.

II. EL RECURSO DE REVISIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN UN TÉRMINO DE 48 HORAS CONTADAS A PARTIR DEL CUAL SE TENGA CONOCIMIENTO DEL ACTO O RESOLUCIÓN QUE SE PRETENDE IMPUGNAR, EN UN HORARIO DE 09:00 HORAS A 18:00 HORAS, EN EL DOMICILIO DENOMINADO “PARQUE BIBLIOTECA” UBICADAS EN DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA NUMERO 1126, COLONIA REMENTERIA,

III. EL RECURSO DE REVISIÓN DEBERÁ PRESENTARSE POR ESCRITO, DIRIGIDO A LA COMISIÓN PLEBISCITARIA DE JUNTAS AUXILIARES 2025-2028, SEÑALANDO EL ACTO O RESOLUCIÓN QUE SE IMPUGNA Y LA AUTORIDAD RESPONSABLE; ASIMISMO, CONTENDRÁ EL NOMBRE DEL ACTOR, Y DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL PROMOVENTE, MENCIONANDO DE MANERA EXPRESA Y CLARA LOS HECHOS EN QUE SE BASA LA IMPUGNACIÓN, LOS AGRAVIOS QUE CAUSE EL ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADO Y LOS PRECEPTOS PRESUNTAMENTE VIOLADOS, APORTANDO LAS PRUEBAS QUE ACREDITEN SU DICHO, Y DEBERÁ CONTAR CON LA FIRMA AUTÓGRAFA DE QUIEN PROMUEVE.

IV. CUANDO EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN NO SE PRESENTE POR ESCRITO ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, INCUMPLA CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN ESTE APARTADO O RESULTE NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE, SE DESECHARÁ. TAMBIÉN SE DESECHARÁ LA IMPUGNACIÓN CUANDO NO EXISTAN HECHOS Y AGRAVIOS, O HABIÉNDOSE SEÑALADO SÓLO HECHOS, DE ELLOS NO SE PUEDA DEDUCIR AGRAVIO ALGUNO AL PROMOVENTE.

V. AL RECIBIR UN RECURSO DE REVISIÓN, LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN PLEBISCITARIA DE JUNTAS AUXILIARES 2025-2028, BAJO SU MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD, DEBERÁ INTEGRAR DE MANERA INMEDIATA EL EXPEDIENTE RESPECTIVO, HACER DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO LA PRESENTACIÓN, MEDIANTE CÉDULA QUE FIJE DURANTE 24 HORAS EN LOS ESTRADOS DE SUS INSTALACIONES. EN LA CÉDULA RESPECTIVA, DEBERÁ PRECISARSE EL NOMBRE DEL ACTOR, EL ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADO, EL NOMBRE DEL TERCERO O TERCEROS INTERESADOS O EL NOMBRE DE LA O LAS PLANILLAS TERCERAS INTERESADAS, QUIENES SERÁN

NOTIFICADAS POR CORREO ELECTRÓNICO, ASÍ COMO LA FECHA Y HORA EXACTA DE SU RECEPCIÓN.

VI. TRANSCURRIDO DICHO LAPSO, LOS TERCEROS INTERESADOS TENDRÁN UN TÉRMINO DE 48 HORAS PARA QUE COMPAREZCAN POR ESCRITO, EN UN HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS, DENOMINADO “PARQUE BIBLIOTECA” UBICADAS EN DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA NUMERO 1126, COLONIA REMENTERIA, EN LA CIUDAD DE PUEBLA, HACIENDO LAS MANIFESTACIONES QUE CONSIDEREN PERTINENTES. LOS ESCRITOS DE TERCEROS DEBERÁN ESTAR DIRIGIDOS A LA COMISIÓN PLEBISCITARIA DE JUNTAS AUXILIARES 2025-2028, SE HARÁ CONSTAR EL NOMBRE, ACOMPAÑANDO LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL COMPARECIENTE; PRECISANDO EL INTERÉS JURÍDICO EN QUE SE FUNDEN LAS PRETENSIONES CONCRETAS. DENTRO DEL MISMO PLAZO, DEBERÁN OFRECERSE Y APORTARSE LAS PRUEBAS QUE SE ESTIMEN PERTINENTES, HACIÉNDOSE CONSTAR EL NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE LA PERSONA COMPARECIENTE. EL INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PROVOCARÁ QUE SE TENGA POR NO PRESENTADO EL ESCRITO CORRESPONDIENTE.

VII. LA COMISIÓN PLEBISCITARIA DE JUNTAS AUXILIARES 2025-2028 SERÁ COMPETENTE PARA RESOLVER EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEBERÁ EMITIR LA RESOLUCIÓN RESPECTIVA, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 48 HORAS, CONTADAS A PARTIR DE QUE TRANSCURRA EL PLAZO SEÑALADO PARA QUE CONCURRAN EL TERCERO O TERCEROS INTERESADOS.

SECCIÓN II DE LA LEGITIMACIÓN Y DE LA PERSONALIDAD

CUADRAGÉSIMA. LA PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CORRESPONDE A CADA PLANILLA, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE GENERAL DEBIDAMENTE ACREDITADO ANTE LA COMISIÓN PLEBISCITARIA DE JUNTAS AUXILIARES 2025-2028.

CAPÍTULO XII CONSIDERACIONES FINALES

CUADRAGÉSIMA PRIMERA. TODO LO NO PREVISTO POR LA PRESENTE CONVOCATORIA, ASÍ COMO LAS CONSULTAS, LAS DENUNCIAS, O CUESTIONAMIENTOS QUE SURJAN DE SU

APLICACIÓN SERÁN RESUELTOS POR LA COMISIÓN PLEBISCITARIA DE JUNTAS AUXILIARES 2025-2028.

CUADRAGÉSIMA SEGUNDA. TODA REFERENCIA, INCLUYENDO DE LOS CARGOS Y PUESTOS EN ESTA CONVOCATORIA, AL GÉNERO MASCULINO LO ES TAMBIÉN PARA EL GÉNERO FEMENINO, CUANDO DE SU TEXTO Y CONTEXTO NO SE ESTABLEZCA QUE ES PARA UNO Y OTRO GÉNERO.

ATENTAMENTE. PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

AVISO DE PRIVACIDAD EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

LOS DATOS PERSONALES SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y RECABADOS POR LA UNIDAD DE CONCERTACIÓN EN JUNTAS AUXILIARES Y ATENCIÓN VECINAL DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SERÁN UTILIZADOS EXCLUSIVAMENTE PARA EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE LAS JUNTAS AUXILIARES DEL MUNICIPIO DE PUEBLA PARA EL PERÍODO 2025- 2028, ASÍ COMO CON FINES ESTADÍSTICOS, PREVIA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE DISOCIACIÓN CORRESPONDIENTE Y NO SE REQUIEREN DATOS PERSONALES SENSIBLES PARA ESTE TRÁMITE. LA UNIDAD DE CONCERTACIÓN EN JUNTAS AUXILIARES Y ATENCIÓN VECINAL DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA TRATARÁ LOS DATOS PERSONALES ANTES SEÑALADOS PARA DAR ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE DERECHOS ARCO QUE SE PRESENTEN EN SU CALIDAD DE RESPONSABLE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3, 16, 17, 21, 22, 32, 93, 94 Y 95 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS. ASIMISMO, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 AL 82 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE PUEBLA; LA DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE ESTÁ FACULTADA PARA RECABAR LOS DATOS PERSONALES SEÑALADOS.

SE INFORMA QUE SÍ SE REALIZARÁN TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES, DE MANERA INTERNA ENTRE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUEBLA, CON LA FINALIDAD DE INFORMAR SOBRE EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE LAS JUNTAS AUXILIARES DEL MUNICIPIO DE PUEBLA PARA EL PERÍODO 2025-2028 Y SE REALIZARÁN TRASFERENCIAS DE DATOS PERSONALES, PARA ATENDER REQUERIMIENTOS DE UNA AUTORIDAD COMPETENTE, QUE ESTÉN DEBIDAMENTE FUNDADOS Y MOTIVADOS, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 94 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE PUEBLA.

Es cuanto Presidente.

El **C. Presidente Municipal** expresa: Gracias Secretario. ¿Alguien quiere hacer uso de la palabra para presentar el Dictamen?

El **C. Regidor Gabriel Juan Manuel Biestro Medinilla** manifiesta: Yo, por favor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** expresa: Gabriel, adelante. Gracias.

El **C. Regidor Gabriel Juan Manuel Biestro Medinilla** continúa: Gracias Presidente. Compañeras, compañeros del Cabildo. El día de hoy nos reunimos para abordar dos de los asuntos de mayor importancia para el ejercicio del gobierno del ayuntamiento. Como Presidente de la Comisión de Gobernación de este Honorable Cabildo quiero primero manifestar mi reconocimiento con la Secretaría de Gobernación por la coadyuvancia y firme respaldo que siempre le han dado a este órgano y a sus miembros, gracias Secretario Franco Rodríguez, también por supuesto agradecer a la Secretaría del Ayuntamiento encabezada por el Doctor Espidio, que no solo participa, coadyuva y asiste a todas y cada una de las Comisiones a través de su persona o el representante de este, sino que también es una persona que más allá de su encargo brinda tanto apoyo personal como le sea posible para el correcto desempeño de esta máxima autoridad, gracias doctor. A la Síndica Municipal a través del personal a su cargo participa, coadyuva y defiende los intereses jurídicos de los órganos de esta administración, gracias Síndica por su profesionalismo, atención y sobre todo por su vigilancia a que los documentos, acuerdos y dictámenes que se emiten estén debidamente sustentados y cumplan con la normativa aplicable.

Regidor Leobardo Rodríguez, que a través de sus esfuerzos, conocimientos y propuestas mejoran día a día la gobernabilidad de nuestro municipio.

Y por último a la cabeza de este Ayuntamiento, a nuestro amigo, el Presidente Municipal José Chedraui, por siempre estar al pendiente y con disposición para abordar los asuntos del municipio con una visión de progreso y compromiso en la eficiencia gubernamental, la prestación de servicios públicos y por supuesto la paz y la organización social que es lo que subyace en cualquier ejercicio electivo, de verdad Presidente muchas gracias por el respaldo y el apoyo que tiene conmigo y con todos y cada uno de los miembros que integramos este cuerpo colegiado.

Una vez dicho esto me permito presentar el Punto que contiene el Dictamen por el cual emitimos la convocatoria para la renovación de las integrantes y los integrantes de las Juntas Auxiliares en el que se norma el procedimiento que se lleva a cabo para que quienes son vecinos de los pueblos debidamente registrados puedan ejercer su derecho humano de elegir y hacer electos como representantes de sus comunidades y acercar aún más al gobierno con la gente que este representa. Esto implica un enorme reto para el Ayuntamiento por delante, puesto que la población que albergan estas Juntas Auxiliares supera en conjunto a la de algunos, inclusive estados de la república y en lo individual a la mayoría de los municipios de nuestra entidad.

Es por ello que ante el enorme bono democrático con el que cuentan los gobiernos emanados por la Cuarta Transformación es que les pido compañeras, compañeros de este Cabildo nos acompañen en esta responsabilidad con su voto a favor y llevemos a cabo una elección ejemplar, creo que no podemos responder de mejor manera a la ciudadanía que garantizando el libre ejercicio de su voto libre, secreto y directo, vigilando que los participantes y las participantes se conformen, comporten conforme a las leyes procurando la paridad de género no solo en la integración de las planillas, sino también en la titularidad de los órganos en disputa, garantizando la transparencia y equidad a lo largo de la contienda desde la Comisión Plebiscitaria, Presidente, en la cual estoy propuesto como vocal, le puedo garantizar a usted y a la ciudadanía la estricta vigilancia, apoyo y neutralidad a todos y todas, a cada una de las candidatas y los candidatos contendientes, a las aspirantes, a los aspirantes, les deseo el mejor de los éxitos, en procesos selectivos, a veces nada más gana uno pero todas y todos nos llevamos una experiencia única, por eso me permito felicitar a quienes se van a inscribir y alentar a las vecinas, a los

vecinos a que participen ya sea como candidatas, candidatos promotores, brigadistas, representantes, observadores o como votantes, y a la vez conminarlos para poder llevar por delante el respeto a las reglas, hacer garantes de la paz y la legalidad y conducirse siempre con el honor y con el respeto que nuestro pueblo merece, les aseguro que va a ser una de las satisfacciones más grandes que van a encontrar en servir a su comunidad, mucho éxito y adelante. Es cuanto Presidente. Muchas gracias.

El **C. Presidente Municipal** expresa: Muchas gracias. Integrantes del Cabildo queda a su consideración el Dictamen referido. Con fundamento en el artículo 56 del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones, pregunto antes de abrir la discusión en lo general, si ¿alguien desea realizar alguna reserva en lo particular?, a fin de desahogarla posterior a la aprobación en lo general.

La **C. Regidora Magnolia Ivon Enríquez Parra** interviene: Yo Presidente.

El **C. Presidente Municipal** pregunta: Ivon, ¿en qué consiste?

La **C. Regidora Magnolia Ivon Enríquez Parra** responde: En solicitar al Presidente de la Comisión de Gobernación que anexe un nuevo resolutivo que de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal, en términos de la legislación aplicable se genere una consulta por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla con el Instituto Electoral del Estado de Puebla, que de conformidad con el párrafo segundo del artículo 225 de la Ley Orgánica Municipal, el Ayuntamiento pueda celebrar, podrá celebrar convenio con el Instituto Electoral del Estado en términos de la legislación aplicable para que este coadyuve con la capacitación para el personal que se encontrará apoyando el día de las elecciones en las Juntas Auxiliares, bajo esta redacción es posible para el desarrollo del proceso de renovación de las Juntas Auxiliares que conforman el municipio de Puebla, este órgano electoral es invitarlos a que participen como observadores del desarrollo de la misma, de ser posible, su colaboración en términos de la legislación aplicable, se solicitaría nombrar a la persona servidora pública designada para que esta forme parte de la Comisión Plebiscitaria de Juntas Auxiliares en la elección 2024-2025 con el uso de la voz pero sin voto, derivado del sugerente considerando es preciso generar las condiciones para que los puntos resolutivos del Dictamen se agregue a la creación de este convenio de colaboración con el órgano electoral. Es cuanto Presidente.

La **C. Regidora Alondra Méndez Luis** expresa: Presidente, no se escucha.

El **C. Regidor José Carlos Montiel Solana** reitera: No se escucha Presidente.

El **C. Presidente Municipal** responde: En consecuencia, se abre la discusión en lo general, pregunto, ¿alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra? De ser así les pido indicar si el sentido de su intervención será a favor o en contra.

La **C. Regidora Alondra Méndez Luis** expresa: Presidente, yo alcé la mano hace rato para hacer una reserva.

El **C. Presidente Municipal** responde: Adelante Alondra. Nos tiene que estar avisando por favor el soporte del Cabildo, adelante Alondra, perdón.

La **C. Regidora Alondra Méndez Luis** expresa: No, no hay problema, muchas gracias. Bueno solo comentar que la presente convocatoria no presenta el uso correcto de lenguaje inclusivo y no sexista, entonces se sugiere que se utilice para la correcta modificación de la convocatoria la guía para usos de lenguaje inclusivo y no sexista de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Es cuanto Presidente. Gracias.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** indica: La Regidora Mayte también levantó la mano para hacer una reserva.

El **C. Presidente Municipal** refiere: Adelante.

La **C. Regidora María Teresa Rivera Vivanco** expresa: Muy buenas tardes a todos y a todas. Bajo el antecedente de que este proceso de elección plebiscitaria en diferentes ocasiones se hay situaciones de riesgo a la ciudadanía, problemas, riñas y conflictos, se sugiere agregar y modificar un considerando al mismo resolutivo o para generar un convenio de colaboración con la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Gobierno del Estado de Puebla, y de igual manera con el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para que el día de la jornada de la, de la renovación de las Juntas Auxiliares en las mesas receptoras de votos para que quede esta manera: “En la Sesión Extraordinaria del Cabildo de fecha quince de octubre de dos mil veinticuatro, se autorizó al C. José Chedraui Budib, Presidente Municipal Constitucional facultades para suscribir acuerdos y convenios y contratos y delegar estas facultades a los titulares de dependencias

de la Administración Pública Municipal por lo que, para mantener la paz y el orden y así garantizar la seguridad de la ciudadanía, el día de la renovación de las Juntas Auxiliares, se solicite al Gobierno del Estado de Puebla, se genere el convenio de seguridad, esto en virtud de salvaguardar a las personas que van a estar en las meses receptoras y de igual manera a la ciudadanía en general. Es cuanto.

El **C. Presidente Municipal** refiere: No habiendo quien haga uso de la palabra y una vez discutido el punto, le solicito Secretario del Ayuntamiento proceda a recabar la votación respectiva.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** indica: Con gusto Presidente. Se abre el tablero electrónico para que emitan su voto. La primera reserva. En lo general, perdón en lo general.

El **C. Presidente Municipal** confirma: Así es.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** continúa: Regidor Biestro, Regidora Mayte.

El **C. Regidor Gabriel Juan Manuel Biestro Medinilla** manifiesta: Perdón, ya voté.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** continúa: Informo que con veinticinco (25) votos a favor, cero (0) votos en contra, y cero (0) abstenciones. Se aprueba por: **UNANIMIDAD**.

El **C. Presidente Municipal** refiere: Gracias, abro la discusión para las reservas en lo particular.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** continúa: No tenemos a nadie registrado.

El **C. Presidente Municipal** continúa: Le solicitamos inicie la votación por favor Secretario.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** indica: Con gusto Presidente. Se abre el tablero electrónico para que emitan su voto sobre la primera reserva. Regidor Leobardo. Regidora Georgina.

Informo que con veinticuatro (24) votos a favor, un (1) voto en contra, y cero (0) abstenciones. Se aprueba por: **MAYORÍA**.

El **C. Presidente Municipal** continúa: Pasemos a votación a la segunda reserva por favor.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** indica: Con gusto Presidente. Se abre el tablero electrónico para que emitan su voto para la segunda reserva.

La **C. Regidora María de Guadalupe Arrubarrena García** expresa: Una disculpa, Presidente, me permite.

El **C. Presidente Municipal** refiere: Claro.

La **C. Regidora María de Guadalupe Arrubarrena García** expresa: Gracias, si nos puede precisar en qué consiste cada una de las reservas por favor, para tener la exactitud de lo que estamos votando si es tan amable Secretario, por favor. Porque como fueron varias, no sabemos exactamente ya cuál es la que estamos votando si es tan amable. Gracias Presidente.

El **C. Presidente Municipal** precisa: Con gusto. La primer reserva fue el convenio con el Instituto Electoral del Estado.

La **C. Regidora María de Guadalupe Arrubarrena García** afirma: Correcto. Gracias.

El **C. Presidente Municipal** prosigue: La segunda es la inclusión del lenguaje no sexista y el convenio con la policía para ver, cuidar a las personas plebiscitarias.

Otra vez, la primera es la consulta al Instituto Electoral del Estado, la segunda es el lenguaje inclusivo no sexista y la tercera es el convenio con la policía para poder cuidar a las personas del plebiscito de las Juntas Auxiliares.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** indica: Regidor Ayala, Regidora Maricela, Regidora Marcela.

La **C. Regidora Marcela Montealegre Villagran** expresa: ¡A favor!

El **C. Secretario del Ayuntamiento** indica: Gracias. Regidora Maricela a favor y Regidor Francisco Ayala.

El **C. Francisco Javier Ayala Gutiérrez** manifiesta: Ya voté.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** concluye: Informo que con veinticinco (25) votos a favor, cero (0) en contra, y cero (0) abstenciones. Se aprueba por: **UNANIMIDAD**.

El **C. Presidente Municipal** continúa: Pasemos a la tercera votación por favor.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** indica: Con gusto Presidente. Se abre el tablero electrónico para que emitir su voto sobre la tercera reserva.

Informo que con veinticinco (25) votos a favor, cero (o) en contra, cero (o) abstenciones. Se aprueba por: **UNANIMIDAD.**

PUNTO SEIS

El **C. Presidente Municipal** refiere: Deme un segundo porque tengo. Muchas gracias. Continuando con el desahogo de la Sesión, pasamos al Punto SEIS del Orden del Día, consistente en lectura, discusión y en su caso aprobación del Punto de Acuerdo por virtud del cual se tiene por presentada la licencia del C. Juan Manuel Colín García, Presidente de la Junta Auxiliar de San Baltazar Campeche del Municipio de Puebla.

Le pido Secretario, proceda a dar lectura a los puntos resolutive del documento referido, por favor.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** procede: Con gusto Presidente.

HONORABLE CABILDO

LOS QUE SUSCRIBEN GABRIEL JUAN MANUEL BIESTRO MEDINILLA REGIDOR. Y GEORGINA RUIZ TOLEDO REGIDORA INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 102, 103 Y 105 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 3, 52 FRACCIÓN I, INCISO E); 78 FRACCIONES I, IV Y XXVII, 79, 89,92 FRACCIONES I, III Y VII, 224, 226 Y 229 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 2 FRACCIÓN XXII, 12 FRACCIÓN VII, 63 SEGUNDO PÁRRAFO, 114 FRACCIÓN III, 130 Y 135 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO Y COMISIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA; SOMETEMOS A SU DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO EL **PUNTO DE ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE TIENE POR PRESENTADA LA**

**LICENCIA DEL C. JUAN MANUEL COLÍN GARCÍA,
PRESIDENTE DE LA JUNTA AUXILIAR DE SAN BALTAZAR
CAMPECHE DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, POR LO QUE:**

C O N S I D E R A N D O

I. Que, el artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es el orden normativo, que constituye y regula la organización política del Municipio, establece los límites y prohibiciones en el territorio; en tal contexto se dictamina en los artículos 102, 103 y 105 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla que la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado es el Municipio Libre, quien gozará de personalidad jurídica, manejarán su patrimonio conforme a la ley y será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndico que la Ley determine; de igual forma cita que las atribuciones que otorga la Constitución al Gobierno Municipal, se ejercerán por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna, entre éste y el Gobierno del Estado.

II. Que, la Ley Orgánica Municipal señala los derechos y obligaciones de los vecinos del Municipio; así como facultades y obligaciones del Ayuntamiento. En tal circunstancia dentro de sus artículos 78 fracción IV, 79 y 89 párrafo primero determina la atribución para expedir y actualizar Bandos de Policía y Gobierno, Reglamentos, Circulares y Disposiciones Administrativas de observancia general, referentes a su organización, funcionamiento, servicios públicos que deban prestar y demás asuntos de su competencia, sujetándose a las bases normativas establecidas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, vigilando su observancia y aplicación; con pleno respeto a los derechos humanos que reconoce el orden jurídico nacional; asimismo las reglas y disposiciones que se deben observar para la elaboración de documentos que se habrán de presentar al Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

III. Que, los artículos 78 fracción IV y 84 párrafo primero de la Ley Orgánica Municipal, establecen la atribución de los Ayuntamientos de expedir el Bando de Policía y Gobierno, los Reglamentos, Circulares y demás disposiciones de observancia general, siguiendo el proceso reglamentario, que comprenderá las etapas de propuesta, análisis, discusión, aprobación y publicación, asimismo la fracción XXVII del artículo 78 de dicho ordenamiento

jurídico establece como atribución del Ayuntamiento la de conceder licencias y resolver sobre las renunciaciones que formulen los integrantes del mismo Ayuntamiento o los de las Juntas Auxiliares, dando aviso al Congreso del Estado.

IV. Que, el artículo 92 fracciones I, IV, V y VII de la Ley Orgánica Municipal, señala que es facultad y obligación de los Regidores, ejercer la debida inspección y vigilancia en los ramos a su cargo, formar parte de las comisiones para las que fueren designados por el Ayuntamiento, dictaminar e informar sobre los asuntos que éste les encomiende y formular las propuestas de ordenamiento en asuntos municipales.

V. Que, en los artículos 12 fracción VII; 122, 123, 124, 128 y 135 del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, se establece que los Regidores forman parte del cuerpo colegiado que delibera, analiza, discute, resuelve, evalúa, controla y vigila la correcta prestación de los servicios públicos, así como el adecuado funcionamiento de los diversos ramos de la administración municipal.

VI. Que, a través de la Secretaría del Ayuntamiento, fue turnado el oficio número SG-UCJAAV-JASBC-0202/2024, firmado por Juan Manuel Colín García, Presidente Auxiliar Municipal de San Baltazar Campeche, Puebla; en el que se acompaña de escrito con número JASBC-0198/2024, y una copia simple del Acta de Sesión Ordinaria de los miembros de Cabildo de la Junta Auxiliar de San Baltazar Campeche, en el cual el que signa hace de conocimiento la solicitud de licencia, del veinte de diciembre de dos mil veinticuatro sin exceder los noventa días, del C. Juan Manuel Colín García, en su calidad de Presidente de la Junta Auxiliar de San Baltazar Campeche; en virtud de realizar los trámites administrativos correspondientes.

VII. Que, el artículo 224 de la Ley Orgánica Municipal señala que las Juntas Auxiliares son órganos desconcentrados de la administración pública municipal y estarán supeditados al Ayuntamiento del que formen parte y estarán integradas por un Presidente y cuatro miembros propietarios, y sus respectivos suplentes. En ese tenor de ideas, el artículo 226 del mismo ordenamiento determina que los integrantes de las Juntas Auxiliares otorgarán la protesta de Ley ante el Presidente Municipal respectivo o su representante.

VIII. Que, el artículo 229 del ordenamiento en cuestión establece que los integrantes de la Junta Auxiliar saliente harán entrega

formal a los integrantes de la Junta Auxiliar entrante de los expedientes, los bienes muebles e inmuebles, utensilios y materiales, que hayan estado a su cargo en un plazo no mayor a cinco días contados a partir de la fecha de toma de posesión.

IX. Que, derivado de lo descrito en los considerandos VI y VII del presente Punto de Acuerdo, en cumplimiento al artículo 52 fracción I, inciso e) de la Ley Orgánica Municipal, se deberá tomar la protesta de Ley al Presidente suplente respectivo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se tiene por presentada la licencia solicitada por el ciudadano Juan Manuel Colín García, Presidente de la Junta Auxiliar de San Baltazar Campeche del Municipio de Puebla, en los términos solicitados de conformidad con los considerandos VI y VII del presente Punto de Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría de Gobernación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla para que, a través de la Unidad de Concertación en Juntas Auxiliares y Atención Vecinal, tome protesta a la persona suplente del titular de la Presidencia de la Junta Auxiliar de San Baltazar Campeche del Municipio de Puebla, que entrará en funciones, en términos de los considerandos VI, VII y IX del presente Punto de Acuerdo.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que, de aviso al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, de conformidad con la fracción XXVII del artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información y a la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla para que, realicen los trámites administrativos correspondientes para la baja y alta de las personas servidoras públicas mencionadas, en virtud de lo establecido en los considerandos VI y VII del presente Punto de Acuerdo.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que, notifique el presente Punto de Acuerdo a la Secretaría de Gobernación, de Administración y Tecnologías de la Información y a la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del

Municipio de Puebla. Así como a las Dependencias que de acuerdo a sus atribuciones correspondan, para los efectos a que haya lugar.

SEXTO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que publique el presente Punto de Acuerdo en la Gaceta Municipal.

A T E N T A M E N T E. CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE 2024. “LA CAPITAL IMPARABLE”. INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA. GABRIEL JUAN MANUEL BIESTRO MEDINILLA REGIDOR. RUBRICA. GEORGINA RUIZ TOLEDO. REGIDORA. RUBRICA.

Es cuanto Presidente.

El **C. Presidente Municipal** expresa: Muchas gracias. Integrantes del Cabildo queda a su consideración el Punto de Acuerdo referido. Con fundamento en el artículo 56 del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones, pregunto antes de abrir la discusión en lo general, si ¿alguien desea realizar alguna reserva en lo particular? a fin de desahogarla posterior a la aprobación en lo general.

En consecuencia, se abre la discusión en lo general, pregunto, ¿alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra? De ser así les pido indicar si el sentido de su intervención será a favor o en contra.

No habiendo quien haga uso de la palabra y una vez discutido el punto, le solicito Secretario del Ayuntamiento proceda a recabar la votación respectiva, por favor.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** indica: Con gusto Presidente. Se abre el tablero electrónico para que emitan su voto.

Informo que con veinticinco (25) votos a favor, cero (0) votos en contra, cero (0) abstenciones. Se aprueba por: **UNANIMIDAD.**

PUNTO SIETE

El **C. Presidente Municipal** refiere: Muchas gracias, muchas gracias. Continuando con el desahogo de la Sesión, pasamos al Punto SIETE del Orden del Día, consistente en lectura, discusión y en su caso aprobación del Punto de Acuerdo por virtud del cual se modifica la integración de diversas Comisiones Permanentes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

Le pido Secretario, proceda a dar lectura a los puntos resolutiveos del documento referido, por favor.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** procede: Con gusto Presidente.

HONORABLE CABILDO

LOS QUE SUSCRIBEN REGIDORAS Y REGIDORES INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA. "LA CAPITAL IMPARABLE". GABRIEL JUAN MANUEL BIESTRO MEDINILLA Y MARCELA MONTEALEGRE VILLAGRAN CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 102, 103 PÁRRAFO PRIMERO Y 105 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 2, 78 FRACCIÓN XV, 92 FRACCIONES IV Y V, 94 Y 96 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 2 FRACCIÓN V, 8, 12 FRACCIONES VII Y VIII, 92, 95, 97, 99 Y 101 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO Y COMISIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA: SOMETEMOS A LA APROBACIÓN DE ESTE CUERPO COLEGIADO EL PRESENTE **PUNTO DE ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DE DIVERSAS COMISIONES PERMANENTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, CON LA SIGUIENTE PARTE EXPOSITIVA:**

C O N S I D E R A N D O

I. Que, el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que cada municipio será gobernado por un ayuntamiento de elección popular directa, integrada por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la Ley determine.

II. Que, en la fracción II del artículo antes citado, establece que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

III. Que, el artículo 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, establece que el Municipio Libre constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado; cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad de género. Las atribuciones que esta Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerán por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna, entre éste y el Gobierno del Estado.

IV. Que, el artículo 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla señala que los Municipios tienen personalidad jurídica, patrimonio propio que los Ayuntamientos manejarán conforme a la Ley.

V. Que, de conformidad con la fracción III del artículo 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, precisa que los Ayuntamientos tendrán facultades para expedir de acuerdo con las Leyes en materia Municipal que emita el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal.

VI. Que, en el artículo 2 de la Ley Orgánica Municipal, establece que el Municipio Libre es una Entidad de Derecho Público, base de la división territorial y de la organización política administrativa del Estado de Puebla, integrado por una comunidad establecida en un territorio, con un gobierno de elección popular directa, el cual tiene como propósito satisfacer, en el ámbito de su competencia, las necesidades colectivas de la población que se encuentra asentada en su circunscripción territorial; así como inducir y organizar la participación de los ciudadanos en la promoción del desarrollo integral de sus comunidades.

VII. Que, el artículo 78 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal establece que son atribuciones de los Ayuntamientos, designar de entre los regidores a quienes deban integrar las Comisiones que se determinan en el mismo ordenamiento.

VIII. Que, de conformidad con el artículo 92 fracciones IV y V de la Ley Orgánica Municipal, son facultades y obligaciones de los Regidores, formar parte de las comisiones, para las que fueren

designados por el Ayuntamiento y dictaminar e informar sobre los asuntos que les encomiende el Ayuntamiento.

IX. Que, el artículo 94 de la Ley Orgánica Municipal establece que el Ayuntamiento, para facilitar el despacho de los asuntos que le competen, nombrará comisiones permanentes o transitorias, que los examinen e instruyan hasta ponerlos en estado de resolución. Estas comisiones sesionarán de forma mensual, siendo convocadas por la o el Regidor que presida la misma.

X. Que, en el artículo 96 de la Ley Orgánica Municipal, se señalan las comisiones permanentes que se deben de tener como mínimo para el buen ejercicio de la Administración Pública Municipal, las cuales se enlistan en las fracciones I al VIII, y en la fracción IX se establece “Las demás que sean necesarias de acuerdo a los recursos y necesidades de cada Municipio”.

XI. Que, el artículo 2 fracción V del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, establece que para efectos del presente reglamento se entenderá por Comisiones, a los Órganos colegiados integrados de manera plural por las personas titulares de las Regidurías, que tienen a su cargo el estudio, discusión, elaboración y en su caso aprobación de dictámenes, propuestas, puntos de acuerdo; así como la solución, y supervisión de los distintos temas de la Administración Pública Municipal Centralizada y Descentralizada, en los términos de la Ley Orgánica Municipal y el presente Reglamento.

XII. Que, el artículo 8 del mismo Reglamento prevé que en la primera sesión extraordinaria después de la instalación del Ayuntamiento, se podrá aprobar la integración de las comisiones permanentes y transitorias.

XIII. Que, en las fracciones VII y VIII del artículo 12 del mismo Reglamento, establece que las personas Titulares de las Regidurías, además de las facultades y obligaciones que les señala la Ley Orgánica Municipal, tendrán que presentar al Cabildo las propuestas de cualquier norma general, puntos de acuerdo y cualquier tema de su interés; así como cumplir con las obligaciones o comisiones que les hayan sido encomendadas por el Cabildo.

XIV. Que, el artículo 92 del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla,

establece que el Ayuntamiento se organizará en Comisiones, las cuales podrán ser permanentes o transitorias.

XV. Que, los artículos 95 y 97 del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, precisa que el Ayuntamiento deberá establecer cuando menos las Comisiones Permanentes previstas en la Ley Orgánica Municipal, las que tendrán la denominación que al efecto se estimen acordes a la estructura de la Administración Pública Municipal; y podrá nombrar las demás que considere necesarias para la debida atención de los asuntos, y estas, conocerán de los asuntos que se derivan de su propia denominación, en correspondencia a las respectivas áreas de la Administración Pública Municipal.

XVI. Que, con base en lo establecido en el artículo 99 de dicho Reglamento, se instruye que las Comisiones se integrarán de manera colegiada, por una persona que la presida y hasta cinco personas Titulares de las Regidurías, teniendo en cuenta el número de sus integrantes y la importancia de los ramos encomendados a las mismas, procurando que reflejen pluralidad. Sus integrantes tendrán derecho a voz y voto.

XVII. Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, las Comisiones establecidas podrán ser modificadas en su número y composición, en cualquier momento, por acuerdo de la mayoría de las personas integrantes del Ayuntamiento.

XVIII. Que, en la Primera Sesión extraordinaria de Cabildo, celebrada el 15 de octubre de 2024, se aprobó el PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA CONFORMACIÓN DE LAS DISTINTAS COMISIONES PERMANENTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

XIX. Que, con la finalidad de que la C. Georgina Ruiz Toledo de cabal cumplimiento a sus obligaciones como Regidora de este Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, se requiere realizar modificaciones en diversas Comisiones Permanentes, por lo que se propone sea integrante de los siguientes órganos colegiados, en calidad de Presidente o Vocal, como a continuación se menciona:

• **COMISIÓN DE SEGURIDAD Y JUSTICIA:**

PRESIDENTA: Georgina Ruiz Toledo

• **COMISIÓN DE GOBERNACIÓN:**

VOCAL: Georgina Ruiz Toledo

• **COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA, MOVILIDAD Y SERVICIOS PÚBLICOS:**

VOCAL: Georgina Ruiz Toledo

• **COMISIÓN PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA, Y GOBIERNO ABIERTO:**

VOCAL: Georgina Ruiz Toledo

XX. Que, conforme a lo anterior se requiere realizar un reajuste a las siguientes Comisiones Permanentes:

• **COMISIÓN DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LA NIÑEZ:**

VOCAL SALIENTE: María de Guadalupe Arrubarrena García

VOCAL ENTRANTE: Georgina Ruiz Toledo

• **COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA, MOVILIDAD Y SERVICIOS PÚBLICOS:**

VOCAL SALIENTE: Gabriel Juan Manuel Biestro Medinilla

VOCAL ENTRANTE: María de Guadalupe Arrubarrena García

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se aprueba modificar la integración de las Comisiones Permanentes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla referidas en los Considerandos XIX y XX del presente Punto de Acuerdo para la Administración del Municipio de Puebla 2024 - 2027.

ATENTAMENTE. CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A DIECISIETE DE DICIEMBRE DE 2024. REGIDORAS Y REGIDORES INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA. "LA CAPITAL IMPARABLE". GABRIEL JUAN MANUEL BIESTRO MEDINILLA. COORDINADOR DE REGIDORES. RUBRICA. MARCELA MONTEALEGRE VILLAGRAN. REGIDORA. RUBRICA.

Es cuanto Presidente.

El **C. Presidente Municipal** expresa: Gracias. Integrantes del Cabildo queda a su consideración el Punto de Acuerdo referido. Con fundamento en el artículo 56 del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones, pregunto antes de abrir la discusión en lo general, si ¿alguien desea realizar alguna reserva en lo particular? a fin de desahogarla posterior a la aprobación en lo general.

En consecuencia, se abre la discusión en lo general, pregunto, ¿alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra? De ser así les pido indicar si el sentido de su intervención será a favor o en contra.

No habiendo quien haga uso de la palabra y una vez discutido el punto, le solicito Secretario del Ayuntamiento proceda a recabar la votación respectiva.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** indica: Con gusto Presidente. Se abre el tablero electrónico para que emitan su voto.

Informo que con veinticinco (25) votos a favor, cero (0) votos en contra, cero (0) abstenciones. Se aprueba por: **UNANIMIDAD**.

Señor Presidente Municipal le informo a usted y a este Ayuntamiento que se ha dado cumplimiento al Orden del Día.

El **C. Presidente Municipal** concluye: Muchas gracias Secretario. Honorable Cabildo, agotada la discusión de los temas enlistados en la Orden del Día, en términos de la fracción XVI del artículo 10, 19 y 43 del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, siendo las quince horas con tres minutos, del diecinueve de diciembre de dos mil veinticuatro, se declara el cierre de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo. Se levanta la Sesión. Por su atención muchas gracias y excelente día para todas y para todos.

**PRESIDENTE MUNICIPAL. JOSÉ CHEDRAUI BUDIB.
RÚBRICA. SÍNDICA MUNICIPAL. MÓNICA SILVA RUIZ.
RÚBRICA. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. JUSTINO
JOAQUÍN ESPIDIO CAMARILLO. RÚBRICA.**